

**ESCUELA DIPLOMATICA**

**L PROMOCION DE SECRETARIOS/AS  
DE EMBAJADA**

**CHIAPAS: CAUSAS DEL ALZAMIENTO Y  
ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN**

**MON**

**GONZÁLEZ FERRÁN**

**6 DE MAYO DE 1996**

Deseo expresar mi agradecimiento a Olga Calatayud de la Dirección General de Política Exterior para Hispanoamérica; a José Luis Solano de la Oficina de Información Diplomática; a José Antonio Zabalgoitia de la Intendencia de México; a Ismael Baherías del Instituto de México; a Mercedes Pérez de la biblioteca del ICI; a Lorena de la Universidad Complutense; a Zoraida Verna de la Asociación Pro Derechos Humanos; a Dolores Sepúlveda de la Plataforma de Solidaridad con Castro; a Mónica Aguado de Médicos del Mundo; y a Felipe Cervantes, Javier Espinosa y Marta Casan.

### A mis padres

Deseo expresar mi agradecimiento a **Olga Cabarga** de la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica; a **José Luis Solano** de la Oficina de Información Diplomática; a **José Antonio Zabalgoitia** de la Embajada de México; a **Jacobo Bañuelos** del Instituto de México; a **Mercedes Pérez** de la biblioteca del ICI; a **Lorenzo Fernández** de la Universidad Complutense; a **Ernesto Isunza** de la Asociación Pro Derechos Humanos; a **Dolores Sepúlveda** de la Plataforma de Solidaridad con Chiapas; a **Mónica Aparicio** de Médicos del Mundo; y a **Felipe Carvalho, Javier Esguevillasy Marta Casaus.**

*21.º es la primera guerra postmoderna... en la que los indígenas por primera vez no quieren ser parte del coro, sino ser solistas... reivindicando el derecho a tener derechos*

Marta Casaus

*... para que las armas callen, deben haber las ideas, y deben haber jinetes más fuertes que las balas...*

Subcomandante Marcos

## INDICE

### CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. El alzamiento

#### 1.2. Algunas lecturas

#### 1.3. Objeto y alcance

#### 1.4. Fuentes y metodología

*"Aquí estoy para vivir  
mientras el alma me suene,  
y aquí estoy para morir  
cuando la hora me llegue,  
en los veneros del pueblo  
desde ahora y para siempre.  
Varios tragos es la vida  
y un sólo trago la muerte."*

Miguel Hernández

### CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES

#### 2.1. Observaciones

#### 2.2. Casos de estudio

##### 2.2.1. Teófilo

##### 2.2.2. TLC y reforma del artículo 27

##### 2.2.3. Población

##### 2.2.4. El

##### 2.2.5. De

##### 2.2.6. Refugiados

*"El EZLN es la primera guerrilla  
postmodernista... en la que los  
indígenas por primera vez no quieren  
ser parte del coro, sino ser solistas...  
reivindicando el derecho a tener  
derechos"*

Marta Casaus

*"... para que las armas callen, deben  
hablar las ideas, y deben hablar fuerte,  
más fuerte que las balas,..."*

Subcomandante Marcos



2.3. Causas	INDICE	21
2.3.1. Caciquismo local		21
2.3.2. Guardias blancas		24
2.3.3. Crisis del sistema		24
2.3.4. Rebelión		26
2.4. Causas ideológicas-culturales		26
2.4.1. El movimiento maya		27
2.4.2. Lucha campesina		29
2.4.3. Misperio decembrista		31
2.4.4. Iglesias		31
2.4.5. Movimientos revolucionarios		31
2.5. EZLN		33
2.5.1. Hechos		38
2.5.2. Violaciones de los derechos humanos		40
<b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN . . . . . 1</b>		
1.1. El alzamiento en Chiapas . . . . .		1
1.2. Algunas implicaciones para México . . . . .		2
1.3. Objeto y estructura del estudio . . . . .		3
1.4. Fuentes y metodología . . . . .		4
<b>CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES Y CAUSAS . . . 7</b>		
2.1. Observaciones generales . . . . .		7
2.2. Causas socio-económicas . . . . .		8
2.2.1. Tenencia de la tierra . . . . .		8
2.2.2. TLC y reforma del artículo 27 . . . . .		13
2.2.3. Pobreza . . . . .		16
2.2.4. Fluctuaciones de los mercados . . . . .		20
2.2.5. Demografía . . . . .		20
2.2.6. Refugiados . . . . .		20

- 2.3. Causas políticas . . . . . 21
  - 2.3.1. Caciquismo local . . . . . 21
  - 2.3.2. Guardias blancas . . . . . 24
  - 2.3.3. Crisis del sistema . . . . . 24
  - 2.3.4. Racismo . . . . . 26
- 2.4. Causas ideológico-culturales . . . . . 27
  - 2.4.1. El irredentismo maya . . . . . 27
  - 2.4.2. Lucha campesina . . . . . 29
  - 2.4.3. Magisterio democrático . . . . . 31
  - 2.4.4. Iglesias . . . . . 31
  - 2.4.5. Movimientos revolucionarios . . . . . 32
- 2.5. EZLN . . . . . 33

3.4 Segunda etapa bélica

- CAPÍTULO 3: HECHOS Y ESTRATEGIAS . . . . . 37
  - 3.1. Observaciones generales . . . . . 37
  - 3.2. Primera etapa bélica . . . . . 38
    - 3.2.1. Hechos . . . . . 38
    - 3.2.2. Violaciones de los derechos humanos . . . . . 40

3.2.3.	Análisis de las estrategias	
	empleadas . . . . .	42
3.2.3.a.	El EZLN . . . . .	42
3.2.3.b.	El Gobierno . . . . .	45
3.2.4.	Breve balance de la etapa . . . . .	47
3.3.	Primera etapa negociadora . . . . .	47
3.3.1.	Avance del proceso negociador	47
3.3.2.	Ruptura del proceso e	
	incertidumbre . . . . .	52
3.3.3.	Aumento de la tensión . . . . .	55
3.3.4.	Incipiente distensión . . . . .	58
CAPÍTULO 3.3.5.	Breve balance de la etapa . . . . .	59
3.4.	Segunda etapa bélica . . . : . . . . .	61
3.4.1.	Hechos . . . . .	61
3.4.2.	Violaciones de los Derechos	
	Humanos . . . . .	63
3.4.3.	Análisis de las estrategias	
	empleadas . . . . .	64
3.4.4.	Breve balance de la etapa . . . . .	67

TABLA	3.5. Segunda etapa negociadora . . . . .	68
	3.5.1. Ley para el Diálogo, la BIBLIOGRAFIA Conciliación y la Paz digna en Chiapas . . . . .	68
ANEXOS	3.5.2. Preparativos para el primer encuentro y Protocolo de Bases .	69
	3.5.3. Rondas de Larrainzar y Reglas de Procedimiento . . . . .	72
	3.5.4. Mesas y Acuerdos . . . . .	75
	3.5.5. Breve balance de la etapa . . . . .	81
	 CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES . . . . .	 83
	4.1. Marginación . . . . .	83
	4.2. Triunfo de la vía negociadora . . . . .	84
	4.3. Reivindicaciones de género, sustentabilidad y derechos humanos . .	86
	4.4. Perspectivas . . . . .	88



TABLA DE SIGLAS . . . . .	89
---------------------------	----

BIBLIOGRAFIA . . . . .	91
------------------------	----

ANEXOS . . . . .	96
------------------	----



## CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

### 1.1. El alzamiento en Chiapas

El 1 de enero de 1994 se inició un levantamiento armado en el estado mexicano de Chiapas. Varios miles de combatientes, aglutinados en torno al autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y provenientes de la región de la Selva, tomaron cinco cabeceras municipales, así como diversos poblados.

Este hecho, que acaecía en un rincón del estado más meridional de México, en vez de pasar desapercibido, como ha ocurrido con multitud de alzamientos en todo el planeta, atrajo de inmediato sobre sí un gran interés en los medios de comunicación social internacionales.

Por un lado, influyó el que se tratase de México, un país con una economía en auge que había logrado superar las consecuencias de la moratoria de 1982 mediante la ordenada aplicación de los planes de ajuste estructural; que había recuperado la confianza de los mercados de capitales internacionales; que estaba a punto de ingresar en la OCDE y que había conseguido vincular su economía a la de EEUU y Canadá mediante un Tratado de Libre Comercio (TLC) que entraba en vigor ese mismo 1 de enero.

Por otro lado, contribuyeron a esa inusitada expectación diversos factores como el carácter aparentemente coordinado del alzamiento, que llevaba a cuestionar el que hubiese podido tomar por sorpresa a las instancias de poder local y estatal mexicanas; el elaborado discurso que esgrimían los alzados que iba más allá de las reivindicaciones clásicas de los revolucionarios de izquierda, al no tener como fin último la toma de poder, sino la democratización de los canales que conducen a él; y, por último, la importancia del elemento indígena entre los alzados, que puede enmarcarse dentro del revivir experimentado en los últimos años por el indigenismo, y que enlaza con hechos como la concesión del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú en 1992 y la declaración por parte de la ONU de 1993 como Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

## 1.2. Algunas implicaciones para México

Junto a los factores arriba mencionados, que contribuyeron a dar una considerable relevancia al fenómeno en el corto plazo, hay diversas razones por las que los hechos acaecidos en Chiapas han influido, más desde un perspectiva de medio y largo plazo, en la conciencia y en la situación socio-políticas mexicanas.

Por un lado, los hechos acaecidos en Chiapas han influido en la conciencia socio-política mexicana, pues le han hecho confrontarse con una durísima realidad socio-económica, política e ideológica, que padecía y

padece una parte importante de la población chiapaneca.

Por otro lado, el desenlace del conflicto chiapaneco ha influido en la situación socio-política mexicana en la medida en que ha supuesto la consolidación del modelo negociador frente a la opción armada.

### 1.3. Objeto y estructura del estudio

El presente estudio intentará ceñirse únicamente a estas dos implicaciones, tomándose la dureza de las condiciones político-económicas como primera hipótesis y la consolidación del modelo negociador como segunda, y estructurándose en función de ello los subsiguientes capítulos.

Así, en el capítulo 2 se ahondará, partiendo de las ricas reflexiones multidisciplinares que han venido apareciendo a lo largo de los dos últimos años, en los antecedentes y en las causas socio-económicas, políticas, culturales e ideológicas que pueden estar en el origen del levantamiento, es decir, será un intento de ir para atrás en el tiempo y rastrear ahí los orígenes del alzamiento.

En el capítulo 3 se analizarán, partiendo de una cronología de los hechos acaecidos desde el 1 de enero, el alcance de las distintas estrategias utilizadas para intentar resolver el conflicto chiapaneco ora por la vía armada, ora en torno a una mesa de negociación.



Finalmente, el capítulo 4 recogerá las conclusiones y las perspectivas de futuro en un intento, siempre arriesgado, de proyección en el tiempo.

#### 1.4. Fuentes y metodología

La elaboración de los capítulos 2 y 3 ha requerido, en función de la distinta naturaleza de las cuestiones en ellos contenidas, que las fuentes consultadas para la obtención de los datos y las metodologías empleadas para su tratamiento fuesen también diferentes.

En el capítulo 2, se ha intentado, a través de una metodología analítico-inductiva, partir del pensamiento de distintos autores para insertarlo en un esquema global que contribuya, en la medida de lo posible, a ofrecer una visión de conjunto de los antecedentes y causas del problema chiapaneco.

Los datos secundarios utilizados en la elaboración del mencionado capítulo proceden en su mayoría de la investigación de los amplios fondos bibliográficos de la biblioteca del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), sita en Madrid, y de la biblioteca del Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona (CIDOB). Paralelamente, la necesidad de contrastar datos en ocasiones dispares ha llevado a consultar también fuentes primarias, fundamentalmente en el Instituto de México. Así mismo, se han intentado aclarar aquellos extremos que presentaban mayor

grado de complejidad, recurriendo a distintos especialistas en la materia como Ernesto Isunza, Lorenzo Fernández y Miguel Álvarez.

En cuanto al capítulo 3, se han utilizado dos metodologías. Por un lado, se ha empleado una técnica descriptiva con la que se han intentado presentar los hechos acaecidos desde el 1 de enero de 1994 de un modo lo más cercano posible a la realidad. Por otro, se ha utilizado una técnica analítica basada en la teoría de juegos con la que se han intentado valorar las estrategias empleadas por los distintos actores.

Para poder llevar a cabo estos análisis, se ha recurrido a un vaciado sistemático de seis periódicos nacionales (ABC, El Mundo, El País, El Periódico, La Vanguardia y Ya), lo cual ha sido posible gracias a la inestimable ayuda de la Oficina de Información Diplomática. Para consultar los periódicos mexicanos, sobre todo, La Jornada, se han utilizado los ingeniosos medios que ofrece las llamadas autopistas de la información. Paralelamente, se han consultado todos los números de la revista Actualidad Latinoamericana. En relación con estas fuentes, se ha optado por no especificar la procedencia de cada información, citándose sólo aquellas que por los datos en ellas contenidos pueden ser de especial relevancia.

Similar a lo descrito para el capítulo 2, pero a otro nivel, se ha considerado necesario contrastar las valoraciones vertidas en los medios de comunicación social sobre los distintos acontecimientos acaecidos en



Chiapas y en México desde el 1 de enero, con los documentos que las originaron. Por un lado, los discursos y otros documentos gubernamentales proceden del archivo de la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y del de la Consejería de Prensa de la Embajada de México. Por otro, a las declaraciones y comunicados de los zapatistas se ha accedido a través de la Plataforma de Solidaridad con Chiapas y del "Consulado del Gobierno de Transición en Rebeldía", sito éste último en Barcelona. En cuanto a los informes sobre la situación de los derechos humanos en la zona, se han obtenido a través de la Asociación Pro Derechos Humanos. Por último, una parte importante de los documentos acordados a lo largo de la segunda etapa negociadora y recogidos en el Anexo 6 provienen de la documentación facilitada por la CONAI al término de la conferencia que impartió Samuel Ruiz en Madrid el 28 de marzo de 1996.

	Temas internos	Temas externos
	Demografía	Problemas en los municipios
políticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Caciquismo local</li> <li>* Guardias blancas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Refugiados</li> <li>* Crisis del sistema</li> <li>* Narcotráfico</li> </ul>
etnolingüísticos-culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Intelectuales</li> <li>* Luchas campesinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Magisterio</li> <li>* Iglesias</li> <li>* Movimientos estudiantiles</li> </ul>

Palabras clave: propia

En el presente se pretende se destaque «los hechos internos y externos, partiendo de la reflexión de que es el movimiento campesino interviniendo factores de diversa naturaleza. Por un lado, existen ciertos elementos constitucionales a la realidad de Chiapas y otros más bien datos sociales, que se han catalogado como hechos internos. Por otro

## CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES Y CAUSAS

### 2.1. Observaciones generales

Desde que se produjo el alzamiento, han ido apareciendo análisis que intentaban ahondar en los factores antropológicos, económicos, sociológicos y/o políticos de la rebelión. Partiendo de estos análisis y de un estudio de la historia de la región, se puede proponer el siguiente cuadro explicativo de los hechos que más han influido en el alzamiento:

	Factores internos o subyacentes	Factores externos o superpuestos
socio-económicos	<ul style="list-style-type: none"><li>● Tenencia de tierra</li><li>● Pobreza</li><li>● Demografía</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Neoliberalismo</li><li>● Fluctuaciones en los mercados</li><li>● Refugiados</li></ul>
políticos	<ul style="list-style-type: none"><li>● Caciquismo local</li><li>● Guardias blancas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Crisis del sistema</li><li>● Racismo</li></ul>
ideológico-culturales	<ul style="list-style-type: none"><li>● Irredentismo maya</li><li>● Lucha campesina</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Magisterio</li><li>● Iglesias</li><li>● Movimientos revolucionarios</li></ul>

Fuente: elaboración propia

En el esquema propuesto se distingue entre factores internos y externos, partiendo de la reflexión de que en el entramado chiapaneco intervienen factores de diversa naturaleza. Por un lado, existen ciertos elementos consustanciales a la realidad de Chiapas y cuyas raíces tienen tintes seculares, que se han catalogado como factores internos. Por otro

estarían hechos que <sup>e</sup>provinendo del exterior han venido a complicar la situación de partida.

La situación de pobreza y miseria estructurales que se da, aunque no de forma privativa, en Chiapas, y que se ha visto agravada por las políticas neoliberales de los últimos años, ha necesitado para catapultar a una rebelión que el sistema haya cercenado voluntaria (caciquismo local) o involuntariamente (efecto bumerán de la modificación del art. 27) otras vías de canalización de las tensiones y que los alzados se creyesen capacitados para tomar el camino de la rebelión, en lo que han influido, entre otros, tanto las prédicas de la teología de la liberación, como el adoctrinamiento de movimientos de la izquierda social revolucionaria. A continuación se intentarán contrastar las aseveraciones que anteceden.

## 2.2. Causas socio-económicas

### 2.2.1. Tenencia de la tierra

El problema de la tenencia de la tierra en Chiapas es antiguo. Tras la conquista, los dominicos se convirtieron en los mayores finqueros. En 1858, las Leyes de la Reforma terminaron con el predominio dominico, obligándoles a dejar sus tierras y exiliarse a Guatemala, pasando esas tierras en su mayoría a engrosar las de los grandes finqueros, que aprovecharon la bonanza económica que trajo el porfiriato (1876-1911), para afianzar su



poder.

Durante la revolución mexicana, Chiapas vivió una realidad aparte. Mientras en México se enfrentaban una corriente reformista moderada, personificada en Madero quien fuera presidente entre 1912 y 1913; una corriente reaccionaria, exponente de la cual fue Huertas, presidente entre 1913 y 1914; y, una corriente reformista radical, integrada por grupos que defendían intereses muy distintos, como Emiliano Zapata, que propugnaba una reforma agraria y que se alzó en 1912 contra Madero, o Pancho Villa que demandaba trabajo para los ganaderos y que derrocó en 1914 a Huertas; en Chiapas el conflicto se desató entre élites oligárquicas locales: los finqueros de San Cristóbal dirigidos por Jacinto "pajarito" Pérez contra la oligarquía tuxtleca liderada por Emilio Rabasa.

A partir del momento en que en México se impuso la Convención Revolucionaria (1914), primero con Eulalio Gutiérrez como presidente y luego con Venustiano Carranza, se iniciaron una serie de reformas que fueron aboliendo la esclavitud, confiscando bienes de la Iglesia o modificando la tenencia de la tierra y que culminaron con la promulgación de la constitución de 1917. Este espíritu reformista chocó en Chiapas con la oposición frontal de la oligarquía que aunó fuerzas y, liderada por Tiburcio Fernández Ruiz, inició la contrarrevolución. "En 1920, después de seis años de enfrentamientos entre fuerzas carrancistas y burguesía

chiapaneca, saldría triunfante la contrarrevolución"<sup>1</sup>. Esto hizo que el proceso de reforma agraria puesto en marcha por la revolución mexicana y basado en los ejidos<sup>2</sup>, no llegase a Chiapas. Los indígenas y campesinos, al no disponer de tierras, siguieron trabajando como peones "acasillados"<sup>3</sup> en las fincas.

A partir de 1934, el presidente Lázaro Cárdenas impulsó la distribución de tierras a través de la desafectación de latifundios. En las tierras liberadas, se formaron los primeros ejidos con población anteriormente acasillada a la que se reconocía como sujeto con derechos agrarios. No obstante, este primer reparto tuvo dos limitaciones: la poca cantidad relativa de tierra repartida<sup>4</sup> y su mala calidad<sup>5</sup>.

En las décadas siguientes fueron produciéndose una serie de hechos

---

<sup>1</sup> PÉREZ CASTRO, Ana Bella, Entre montañas y cafetales, México: UNAM, 1989, 75.

<sup>2</sup> "Extensión de tierra bajo el control de un grupo de campesinos, cuyo título de propiedad le ha sido otorgado por el gobierno a una aldea rural o cualquier otra unidad de residencia", cf. ENTRENA DURÁN, Francisco, "Efectos político-sociales y económicos de la reforma agraria en México" en: Estudios Rurales Latinoamericanos, 13, 1990, 153-169, 155.

<sup>3</sup> Término empleado para describir la situación de los campesinos e indígenas que vivían en las fincas, estando todos los aspectos de su existencia supeditados a la voluntad de los finqueros.

<sup>4</sup> "en la década de los cincuenta, los finqueros del estado detentaba aún el 70 por ciento de las tierras: las mejores" vid. TELLO DÍAZ, Carlos, La rebelión de las Cañadas, México, D.F.: Cal y Arena, 1995, 4ªed, 35.

<sup>5</sup> "Si bien es cierto que se repartió gran cantidad de tierras, éstas fueron básicamente tierras no laborables" vid. PEREZ CASTRO, op. cit., 78.



que forzaron las migraciones hacia la región de la Selva Lacandona<sup>6</sup>. Por un lado, se precisaron, en el marco de la estrategia cepalina de sustitución de importaciones, las condiciones de inafectabilidad de las tierras dedicadas a la ganadería, lo que llevó a "que los dueños de fincas de Chiapas cambiaran su producción de café por la de ganado"<sup>7</sup>, produciéndose la subsiguiente expulsión de muchos peones de las fincas, que recibieron autorización del Estado para colonizar la Selva.

Por otro lado, la construcción de presas en los valles centrales y la inutilización de grandes extensiones a causa de las explotaciones petroleras obligó a miles de personas a emigrar<sup>8</sup>, muchos de los cuales también llegaron a la Selva<sup>9</sup>, iniciándose así la creación de poblados en la zona en régimen ejidal. Junto a los problemas iniciales a los que tuvieron que hacer frente derivados de la falta tanto de planificación, como de apoyo económico e infraestructural por parte del Estado, han ido surgiendo otra serie de cuestiones.

En primer lugar, ha habido problemas relacionados con el proceso

---

<sup>6</sup> Vid. mapas en Anexo 1.

<sup>7</sup> Ibid, 79.

<sup>8</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, "Causas de la rebelión en Chiapas" en: Política y Sociedad, 17, septiembre-diciembre 1994, 83-94, 86.

<sup>9</sup> Hay que tener presente que para muchas de estas personas esas migraciones supusieron un cambio brutal en las condiciones del entorno, al pasar del clima continental de los valles y los altos al clima tropical reinante en la Selva.

de regularización en la tenencia de la tierra. Esto se ha debido, por un lado, a los largos trámites para obtener la diligencia censal en los ejidos, pues aunque a mediados de los años sesenta el presidente Díaz Ordaz regularizó algunas situaciones por la vía del decreto, todavía "en 1992 Chiapas ocupaba el primer lugar en cuanto al número de expedientes agrarios pendientes de dictamen, mismos que representan el 25 % del total nacional"<sup>10</sup>.

Por otro lado, el propio proceso de regularización se vio complicado por la promulgación en los años setenta de dos decretos que afectaban a la Selva, superponiéndose en muchos casos a los decretos de Díaz Ordaz. El primero fue el Decreto de la Comunidad Lacandona firmado por el presidente Luis Echeverría en 1972 y en virtud del cual se concedía a sesenta y seis familias de la casi extinta tribu de los lacandones más de medio millón de hectáreas, forzando a casi cuarenta comunidades a abandonar sus ejidos<sup>11</sup>. El segundo fue el Decreto de Reserva Integral de la Biosfera de Montes Azules promulgado por el presidente López Portillo en 1978 que creaba una vasta reserva protegida en la zona y que implicó la reconcentración de diversas comunidades. Parte de los efectos negativos de

estos decretos pudieron ser mitigados con 26 resoluciones firmadas por Carlos Salinas en 1989.

<sup>10</sup> Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, *Chiapas en cifras*, México: ESPAZ, 1995, 6.

<sup>11</sup> TELLO DÍAZ, op. cit., 59 y ss.



Aún con todas las complicaciones legales antes mencionadas, la región de "la Selva Lacandona tiene [dentro de Chiapas] el mayor número de ejidos (377), la extensión ejidal más grande (839.920 ha.) y la población ejidal más importante (40.902)"<sup>12</sup>. Todo lo cual ayuda a entender el que las alteraciones en este tipo de régimen de tenencia de la tierra acaecidas a raíz de la modificación de artículo 27, causasen preocupación en los ejidatarios de la Selva.

### 2.2.2. Neoliberalismo:TLC y reforma del artículo 27

El artículo 27, "uno de los preceptos verdaderamente torales de la constitución de 1917"<sup>13</sup>, era considerado como "una de las grandes realizaciones del zapatismo"<sup>14</sup>.

Aunque la redacción original de este artículo había sido modificada

---

<sup>12</sup> Convergencia, op. cit., 7.

<sup>13</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, México, D.F.: UNAM (colección popular; serie de textos jurídicos), 1990, 120. El comentario al artículo 27 lo elabora Jorge Madrazo y ahí recuerda una anécdota curiosa: "El art. 27 fue el último en aprobarse por el Constituyente, precisamente la madrugada del día en que fueron clausuradas las sesiones del Congreso. El Constituyente había pospuesto indefinidamente el debate sobre el artículo 27, pues bien claro tenía que este precepto encerraría el problema más trascendental que tenía enfrente la revolución: el régimen de la propiedad y la cuestión agraria".

<sup>14</sup> STEINLEGER, Jonas, "La guerra del sexto sol. Crónica de Chiapas" en: De Lella, Cayetano y Ana M<sup>a</sup> Ezcurra (comp), Chiapas. Entre la tormenta y la profecía, Buenos Aires: Lugar Editorial, 1994, 13-30, 14.

previamente en quince ocasiones<sup>15</sup>, la última reforma, llevada a cabo por el presidente Carlos Salinas de Gortari en enero de 1992 en el marco de las medidas liberalizadoras de la economía mexicana impuestas en parte por los compromisos que se querían adquirir con los futuros socios del TLC, ha introducido dos modificaciones importantes en lo relativo a la tenencia de la tierra, que pueden ser analizadas a partir de un estudio comparado de la redacción de este artículo antes<sup>16</sup> y después<sup>17</sup> de la reforma.

En primer lugar, se han eliminado aquellos preceptos que posibilitaban la creación de nuevos ejidos y la ampliación de los ya existentes, al haberse suprimido del párrafo tercero dos frases que rezaban: "Se dictarán las medidas necesarias... para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables" y "Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas"; y al haberse derogado las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV en las que se desarrollaban las frases arriba mencionadas.

---

<sup>15</sup> Vid. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1994, 218 y ss, donde se recogen todas las modificaciones que ha habido.

<sup>16</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1988.

<sup>17</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1992.



Esto implica que gran parte de la población de la Selva ha perdido el apoyo legal en que basaban sus reivindicaciones, afectando tanto al proceso de regularización en la tenencia de la tierra, como a la ampliación de los ejidos (cuestión acuciante si se tiene en cuenta la presión ejercida sobre las tierras ejidales por el fuerte crecimiento demográfico).

En segundo lugar, se ha modificado la fracción VII, sustituyéndose el derecho de los "núcleos de población...[a]... disfrutar en común de tierras, bosques y aguas", por el reconocimiento de "la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales" y la protección de su "propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas". Si antes los ejidos tenían como titular último al Estado, es decir, eran lo que se denominaban bienes de dominio privado de la Federación, ahora han pasado a ser propiedad privada de los propios núcleos de ejidatarios.

Aunque esta reforma permitiría, y éste ha sido el objetivo último perseguido por el Gobierno mexicano, potenciar la producción, en la medida en que los ejidatarios, al considerar la tierra como propia, incrementasen su productividad o pudiesen rentabilizar el arriendo, o incluso la venta, de determinadas zonas reinvertiendo en la mecanización de su actividad productiva, no obstante, la propia estructura socio-económica de la región, que se analizará a continuación, puede que impida que los ejidatarios rentabilicen su nueva situación de propietarios.



### 2.2.3. Pobreza

Una faceta de la realidad chiapaneca que venía siendo criticada desde mucho antes de que se produjera el alzamiento era la situación de miseria<sup>18</sup> que se daba en la zona.

Esta situación se puede ilustrar con algunos indicadores sociales relativos a las condiciones de vivienda, salud y educación. Así, de la población chiapaneca, "el 70% vive en pequeñas localidades dispersas a lo largo del accidentado territorio"<sup>19</sup>, estimándose que "el 74% de las viviendas presenta condiciones de hacinamiento"<sup>20</sup>, el 42% no poseen agua entubada y que el 34% carecen de luz<sup>21</sup>. Estos datos, sobre todo el referido al agua potable, pueden ayudar a entender, aunque no sea el único agente que lo causa, el porqué "quince mil chiapanecos siguen muriendo cada año

---

<sup>18</sup> Un conocido etnólogo mexicano afirma en una entrevista que "los sucesos de Chiapas... tienen un conjunto de causas que llegan a un mismo sitio: la miseria". Vid RIVERA, Héctor, "José del Val, director de Culturas Populares: En Chiapas coincide lo indígena con la pobreza, pero hay más pobres que indígenas" en: Proceso, 898, 17 enero 1994, 60.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ, Antonia, "México y la revuelta en Chiapas" en: Política Exterior, febrero-marzo 1994, 7-20, 14.

<sup>20</sup> FIX FIERRO, Héctor y Jacqueline Martínez Uriarte, "Chiapas: el escenario de una rebelión", Revista de Estudios Políticos, 84, abril-junio 1994, 165-179, 171.

<sup>21</sup> TIGÜERA SOBRINHO, Sebastiao, "El zapatismo y la democracia popular en Nuestra América" en: V.V.A.A., Chiapas insurgente. Ensayos sobre la realidad mexicana, Tafalla: Txalaparta Editorial, 1995, 19-80, 47.

por enfermedades intestinales perfectamente curables"<sup>22</sup>. Asimismo, los datos de que se dispone muestran graves carencias educacionales en el estado donde "el 30,12% de la población mayor de 15 años es analfabeta y el 62,8% no tiene la primaria completa"<sup>23</sup>.

Para completar la visión que otorgan estos indicadores sociales, se puede ahondar en la realidad económica de la región. A priori se podría afirmar que es un estado relativamente rico, pues produce un tercio tanto del café como de la energía eléctrica del país, al tiempo que ocupa el segundo y tercer lugar en la producción nacional de carne y de petrolero y gas respectivamente. No obstante, la región muestra un claro subdesarrollo en términos de PIB per cápita<sup>24</sup>, lo que obliga a ahondar más en la estructura productiva de la región para intentar encontrar las explicaciones a esta aparente contradicción.

Por un lado, desde el punto de vista sectorial, se puede decir que el sector industrial, uno de los sectores, juntamente con el sector servicios, que teóricamente más valor añadido aporta al proceso productivo, sólo ocupa al

---

<sup>22</sup> FUENTES, Carlos, "Las dos democracias son una sola", El País, 22 febrero 1994, 13.

<sup>23</sup> PAZ, M<sup>a</sup> Fernanda, "La Selva Lacandona: De tierra prometida a zona de conflicto. Reflexiones sobre el futuro sustentable en la región" en: Moctezuma, David (comp), Chiapas. Los problemas de fondo, Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 1994, 91-98, 95.

<sup>24</sup> En Chiapas el PIB per cápita es de sólo 1.466 dólares por persona frente a los 8.129 del distrito federal [Convergencia, op. cit., 4].



11% de la población económicamente activa (PEA), por lo que apenas participa en el proceso de distribución de la renta. En contraposición a esto, la producción agropecuaria, sector caracterizado tanto en general en las economías tradicionales como específicamente en la chiapaneca por su baja productividad<sup>25</sup>, sigue ocupando al 66% de la PEA<sup>26</sup>.

Una de las causas de la baja productividad del sector agrícola chiapaneco está en la parcelación excesiva de la tierra. En la actualidad, de los 74.000 km<sup>2</sup> de superficie con que cuenta Chiapas, casi la mitad<sup>27</sup> son tierras colectivas organizadas en torno a 1.714 ejidos y comunidades agrarias, ocupadas por unos 200.000 ejidatarios y comuneros y de las que unas 1.300.000 ha. se dedican a la agricultura. Esto hace que la tierra roturable por ejidatario sea de menos de siete hectáreas, lo que dificulta la mecanización y la rotación de la tierra, disminuyendo a la larga su productividad. Esta parcelación excesiva se da sobre todo en las tierras ejidales, puesto que en el otro extremo, no hay tal fragmentación, así "un poco más de 6.000 familias ganaderas detentaban más de 3.000.000 ha.",

---

<sup>25</sup> Un ejemplo puede ser el maíz, en cuya producción Chiapas ocupa el tercer lugar a nivel nacional, a pesar de que "en ciertas zonas... para obtener una tonelada de maíz se necesitan invertir hasta 300 jornadas, cuando el promedio a nivel nacional es de 17,84 y en EEUU es de 0,14" [Ibid., 7].

<sup>26</sup> IRELA, México: las lecciones de Chiapas, Madrid: IRELA, 24 enero 1994, 3.

<sup>27</sup> El porcentaje de la superficie total del estado que son tierras ejidales varía según las fuentes entre un 54% [FIX FIERRO, Héctor, op. cit., 170] y un 41% [Convergencia, op. cit., 6].

llegando una sólo "familia a concentrar 121.000 ha"<sup>28</sup>.

Por otro lado, desde el punto de vista laboral, se debe tener presente que de las 850.000 personas que integran la PEA un 80% percibe salarios que son inferiores a dos salarios mínimos nacionales<sup>29</sup>, lo que revierte en un empobrecimiento de la población activa. A esto debe sumarse el que la tasa de paro sea cercana al 58%, lo que hace que una parte considerable de la población quede relegada del proceso productivo, fraguándose así amplias bolsas de marginación.

Carlos Salinas, consciente de estas bolsas de marginación, creó por decreto de 6 de diciembre de 1988 el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) "como instrumento para la erradicación de la pobreza extrema ...en la que se calcula viven unos 15 millones de mexicanos"<sup>30</sup>. A través de este programa el Gobierno ha destinado a Chiapas unos 150 millones de nuevos pesos de un total de 37.000 millones que PRONASOL ha invertido en los últimos años<sup>31</sup>, cantidad considerable que, sin embargo, no ha servido para revertir la ancestral situación de marginación socio-económica en que vive la región.

---

<sup>28</sup> Convergencia, op. cit., 6.

<sup>29</sup> Esta cifra está según los estudiosos del tema por debajo de la línea de la pobreza. Vid. PAZ, M<sup>a</sup> Fernanda, op. cit., 95.

<sup>30</sup> Vid. El Instituto Nacional Indigenista y la Promoción de la Justicia para los pueblos indígenas de México, México D.F.: Instituto Nacional Indigenista, 1993, 20 y ss.

<sup>31</sup> MARTINEZ, Antonia, op. cit., 14.



#### 2.2.4. Fluctuaciones de los mercados

Durante los primeros años de la década de los noventa se produjeron en los mercados internacionales importantes caídas en los precios de las materias primas, viéndose especialmente afectadas la producción de café y de plátano, lo que vino a agravar la crisis económica ya existente.

#### 2.2.5. Demografía

Chiapas cuenta con 3.250.000 habitantes, lo que supone un 4% de la población nacional, y ostenta una "tasa media anual de crecimiento de la población del 4,51%, más del doble que la tasa nacional, que es de 2,02%"<sup>32</sup>. Este fuerte crecimiento demográfico agrava la situación de pobreza de partida en la medida en que las débiles estructuras económicas son incapaces de absorberlo.

#### 2.2.6. Refugiados

Durante las décadas pasadas se concentraron en la región chiapaneca unos "40.000 refugies"<sup>33</sup> provenientes de Centroamérica, a los que hay que sumar la presencia de "por lo menos cuatro refugiados no reconocidos por

<sup>32</sup> Ayuntamiento de Vitoria, Chiapas, la rebelión de los pobres, hirugarren prentsa, 1994, 36.

<sup>33</sup> ALBERTANI, Claudio, "La guerre des fourmis au Chiapas" en: V.V.A.A., Depuis les montagnes du sud est mexicain, Paris: L = Insomniaque, 1994, 95-106, 99.



cada uno que sí lo está"<sup>34</sup>. Aunque autores como Rosalva Hernández hayan sacado conclusiones positivas de la presencia de refugiados en Chiapas, pues según ella "la experiencia social de refugio en la frontera sur de México estimuló la constitución de una región que antes era marginal, tanto para la política, como para la investigación social"<sup>35</sup>; no cabe duda que otras afirmaciones como que "su búsqueda de trabajo en el estado ha provocado una baja en los jornales y un incremento del riesgo de conflictividad social"<sup>36</sup> tienen también su parte de verdad, sobre todo si se tiene presente el número de refugiados arriba mencionado y el efecto de este contingente humano sobre un mercado de trabajo local con una situación de partida de por sí delicada.

## 2.3. Causas políticas

### 2.3.1. Caciquismo local

El modelo caciquista echó raíces en el México decimonónico. Fueron, según Francisco Entrena, "la desarticulación, la fragmentación social, el localismo, la miseria y la precariedad de la gran mayoría de la población mexicana la base estructural sobre la que se sustentaba la

---

<sup>34</sup> HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída, et al., La experiencia de refugio en Chiapas. Nuevas relaciones en la frontera sur mexicana., México D.F.: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1993, 149.

<sup>35</sup> Ibid., 147 y ss.

<sup>36</sup> IRELA, op. cit., 3.

influencia y el poder de caciques y caudillos, quienes dentro de sus respectivos ámbitos de influencia, se impusieron sobre el resto de la sociedad<sup>37</sup>.

En Chiapas fue la contrarrevolución la que permitió que este modelo se afianzase, desafiando las consignas populistas de la Revolución. Con el paso de los años, el caciquismo fue insertándose en el esquema clientelista nacional, hasta convertirse en el mejor aliado del Estado populista post-revolucionario. Ha sido este modelo de poder local uno de los factores que ha impedido que las reivindicaciones campesinas e indígenas pudieran ser canalizadas hacia instancias superiores. Para ello se utilizaron diversas vías.

Por un lado, se endurecieron las medidas de control sobre la población. Así, el general Absalón Castellanos, quien fuera gobernador<sup>38</sup> desde 1983, practicó una indiscriminada "represión contra todas las organizaciones campesinas del estado"<sup>39</sup>. Por su parte, su sucesor, Patrocinio González, "reprimía a los campesinos no con la fuerza, sino con la ley"<sup>40</sup>, para lo cual modificó el Título IX del Código Penal chiapaneco.

---

<sup>37</sup> ENTRENA DURÁN, Francisco, México: Del caudillismo al populismo estructural. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos-CSIC (Colección Difusión y estudio, 378), 1995, 215.

<sup>38</sup> Vid. en Anexo 2 cuadro con los "Gobernantes de Chiapas".

<sup>39</sup> TELLO DIAZ, op. cit., 90.

<sup>40</sup> Ibid, 146.



Por otro lado, se intentaron silenciar las muestras de descontento que lograban burlar esas medidas de control. Un caso paradigmático fue la negativa a reconocer en la primavera de 1993 la existencia de una guerrilla en la zona, pese al ataque por parte de un grupo armado al 83º Batallón de Infantería destacado en San Cristóbal y el subsiguiente descubrimiento por el ejército de campamentos, fusiles y equipos de transmisión en la selva<sup>41</sup>.

Por último, se potenciaron redes clientelistas para encauzar los procesos electorales. Así, "Chiapas se considera como el mayor bastión electoral del PRI, que obtiene ahí porcentajes de votación inusitados, incluso en los municipios y distritos donde existen fuertes conflictos internos"<sup>42</sup>.

Según Rolando Cordera "en Chiapas todos los recursos federales, todo el trabajo organizativo, todo el esfuerzo reivindicador de las comunidades... se lo tragó una estructura social arcaica... [que] surge de los cacicazgos, tiene en el centro al cacique, al finquero, al hacendado y al político que al mismo tiempo es terrateniente"<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando, "Chiapas: el volcán zapatista", en: Revista Española de Defensa, febrero 1994, 49-51, 50.

<sup>42</sup> FIX FIERRO, op. cit., 173. El porcentaje de votos obtenidos por el PRI fue en 1979 el 95,26%; en 1982 el 90,16%; en 1985 el 89,87%; en 1988 el 89,82% y en 1991 el 76,38%.

<sup>43</sup> CABRERA, Enriqueta, "Chiapas y el México bronco. Una entrevista con Rolando Cordera" en: Cuaderno de nexos, 68, febrero 1994, 6-11, 6.



### 2.3.2. Guardias blancas

El surgimiento de las guardias blancas se halla estrechamente relacionado con el apoyo que sucesivos gobernadores de Chiapas fueron dando desde los años cincuenta a la ganadería. Así, Efraín Arana Osorio, apoyó la creación de un cuerpo de "policía auxiliar" para garantizar la seguridad de la propiedad ganadera. Con la Ley de la Ganadería de 1961, Brindis permitió la "portación de armas a los ganaderos y dió cabida al incremento de policías particulares, quienes se encargarían de la defensa de las propiedades... [y confirió] apoyo legal... a la actuación conjunta entre terratenientes y fuerzas de seguridad para reprimir a los campesinos"<sup>44</sup>

En el contexto de caciquismo descrito anteriormente, la existencia de guardias blancas no supone sino un elemento añadido de fricción entre las distintas capas sociales chiapanecas.

### 2.3.3. Crisis del sistema

El modelo de Estado mexicano estuvo basado durante décadas en el poder monolítico de un partido. Primero, desde 1929 en el PNR; luego, desde 1934 en el PRM, resultante de la transformación del PNR; finalmente, tras 1946 en el PRI creado a partir del PRM.

---

<sup>44</sup> Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", Informe Zona Norte, El Otro Cerco., San Cristóbal de las Casas: Diócesis de San Cristóbal, octubre 1995 17.

A principios de los ochenta, las políticas económicas neoliberales aplicadas por Miguel de la Madrid en el marco de los planes de ajuste estructural propiciaron un paulatino resquebrajamiento del sistema político.

Por un lado, las políticas neoliberales, en la medida en que produjeron un agravamiento de la situación social de amplias masas de la población, sirvieron para aglutinar a amplios sectores de la izquierda social (PSUM, PMT), revolucionaria (LC-23 Sept, PRT, PP/LP) y parapolítica (PARM, PST-PFCRN), que se unieron a miembros destacados del propio PRI que disintían de las tesis oficiales y que encabezados por Cuathemoc Cárdenas lograron bajo las siglas del FDN (antecesor del PRD) en las presidenciales de 1988 el 36% de los votos.

Por otro lado, el neoliberalismo recrudeció la competencia entre las oligarquías empresariales, lo que produjo dos efectos concomitantes. En primer lugar, se fueron rompiendo los pactos no escritos por los que el empresariado se mantenía alejado de la política -una política que había dejado de favorecerles-, gestándose así un nuevo partido: el PAN, dispuesto a rivalizar con el PRI. En segundo lugar, esta ruptura con el prisma posibilitó el que a nivel local se fuesen rompiendo las redes caciquistas y clientelares; factor que autores como Pérez Herrero consideran clave para poder explicar el alzamiento zapatista<sup>45</sup>, pues confirió a las poblaciones

---

<sup>45</sup> PÉREZ HERRERO, Pedro, "Chiapas, ¿Revolución, guerrilla, movimiento indio o reclamación de democracia, justicia y libertad?" en: *América Latina. Hoy*, 10, junio 1995, 53-62, 55 y ss.

locales una mayor capacidad de maniobra en la esfera política.

#### 2.3.4. Racismo

Un elemento característico de la situación político-ideológica imperante durante siglos tanto a nivel estatal como nacional ha sido y es el racismo. A nivel estatal, el "racismo rampante"<sup>46</sup> ha sido determinante en la configuración del sistema clientelista, apoyándose sobre y forzando al mismo tiempo la segregación de lo indígena. A nivel nacional, el hecho de que no haya un sólo indígena en la Cámara de Diputados o en los partidos políticos<sup>47</sup>, a pesar de representar el 15% de la población, muestra una falta de voluntad por parte del sistema de integrar en su seno al indígena, tras lo cual quizás se escondan tintes raciales.

<sup>46</sup> Enténdase racismo en su acepción política-ideológica que persigue la eliminación de la nación propia. Esto cuando la nación se define que pertenecen los que "en lengua o raza o algún otro rasgo, físico, genético o otra actividad" que define.

<sup>47</sup> La mayor parte de los indígenas pertenecen de sus territorios, especialmente con los tres grupos con lengua propia: náhuatl, mixteco, tarascanos, zapotecos y otros.

<sup>48</sup> En la región norte americana y en el resto del mundo, los indígenas que se relacionan con la cultura urbana, los grupos de lengua náhuatl, mixteco, tarascanos y zapotecos.

<sup>49</sup> ALIPI, Lorenzo. "Censos, censos y censos". En: *Revista Mexicana de Sociología*, México, Los estudios de la cultura indígena en México, 1954, 19-32, 21.

<sup>50</sup> GARCÍA DE LUÓN, Antonio. *El indígena en México*. México, Editorial Trilce, 1965, 42.

<sup>46</sup> CABRERA, op. cit., 6.

<sup>47</sup> RIVERA, op. cit., 60.



## 2.4. Causas ideológico-culturales

### 2.4.1. El irredentismo maya<sup>48</sup>

Hace quinientos años "los mayas"<sup>49</sup> y los grupos indígenas<sup>50</sup> de Chiapas fueron los últimos grupos en ser sometidos por los españoles<sup>51</sup>. Desde entonces, se han ido sucediendo multitud de rebeliones.

En las primeras se protestaba fundamentalmente por la imposición de tributos. "Los chiapanecas... aceptaron hasta 1528 y de mala manera la presencia de Diego de Mazariegos,... la imposición de un tributo y el trabajo forzado. Su sometimiento relativo duró sólo cuatro años: en 1532 se alzaron de guerra"<sup>52</sup>. "La segunda rebelión importante se dió hacia 1542... Cuarenta mil indios... rechazaron el pago de tributos"<sup>53</sup>.

---

<sup>48</sup> Entiéndase irredentismo no como reivindicación político-étnica que persigue la edificación de la nación maya, sino como la reacción de aquél que permanece sin que "se ponga término a algún vejamen, dolor, penuria u otra adversidad" que padece.

<sup>49</sup> La mayor parte de los antiguos pobladores de este país eran mayas, conservándose aún hoy seis grupos con lengua propia: tzeltal, tzotzil, tojolabal, chol, lacandón y mam.

<sup>50</sup> En la región hubo asimismo otros grupos como los zoques, que se relacionan con la cultura olmeca; los nahuas de origen azteca y los chiapanecas procedentes de Nicaragua.

<sup>51</sup> ARIZPE, Lourdes, "Chiapas: los problemas de fondo". En David Moctezuma (comp), Chiapas. Los problemas de fondo, Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 1994, 19-32, 21.

<sup>52</sup> GARCÍA DE LEÓN, Antonio, Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónicas de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia, México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1985, 40.

<sup>53</sup> *Ibid*, 41.

El amotinamiento de los indios zoques que tuvo lugar en San Marcos Tuxla en 1693 marca el inicio de "uno de los más largos períodos de resistencia casi ininterrumpida en todas las regiones indígenas"<sup>54</sup>. En este período, que se extiende hasta 1727, destaca la gran rebelión de 1712 que tuvo lugar en la comunidad tzeltal de Cancuc a raíz de la no legitimación por la iglesia de la aparición de la Virgen a María la Candelaria. Esta revuelta, encabezada por Sebastián Gómez de la Gloria "fue la única revuelta que alcanzó proporciones que hicieron peligrar la persistencia del régimen colonial"<sup>55</sup>.

Tanto en la rebelión de 1712, como en otra que tuvo lugar entre 1867 y 1870, capitaneada por el mítico Pedro Díaz Cuscat y en la que Dios le hablaba a Agustina Gómez a través de unas piedras, influyó poderosamente el elemento sobrenatural. Una posible interpretación sería el que los años de opresión habían mitigado tanto la capacidad de reacción de los indígenas, que éstos precisaban fuerzas externas que los aglutinasen.

Aunque durante el siglo XX hubo numerosos períodos conflictivos, entre los que destacan los años treinta o 1974, año en que los tzotziles se alzaron en San Andrés Chamula, se puede decir que no había vuelto a darse una rebelión importante hasta el 1 de enero de 1994.

---

<sup>54</sup> Ibid., 78.

<sup>55</sup> Ibid., 79.



## 2.4.2. Lucha campesina

Desde los años 70, las organizaciones campesinas pasaron a desempeñar un importante papel como canalizadores de las reivindicaciones de indígenas y campesinos por vías alternativas a las seculares rebeliones.

En 1974 tuvo lugar en San Cristóbal de las Casas el Primer Congreso Indígena de Chiapas<sup>56</sup>, en el que se reunieron representantes de las cuatro etnias mayoritarias: tzeltales, tzotziles, choles y tojolabales para discutir los problemas de la tierra, la salud, la educación y el comercio.

Las palabras del gobernador del estado, Manuel Velasco, en el acto de inauguración ("Ojalá que podamos ofrecerles por lo menos ésto... que sean ustedes los que escojan lo que quieren ser"<sup>57</sup>) pueden considerarse premonitorias, pues fue a partir de entonces cuando "la lucha y la organización campesinas en el estado comienzan a extenderse y generalizarse"<sup>58</sup>. A raíz del congreso se fueron perfilando tres grandes líneas de acción campesina en la región.

---

<sup>56</sup> con motivo de la conmemoración del quinto centenario del nacimiento de fray Bartolomé de las Casas, el que fuera obispo de Chiapas entre 1544 y 1546.

<sup>57</sup> citado por TELLO DÍAZ, op. cit., 67.

<sup>58</sup> HERNANDEZ NAVARRO, Luis, "Chiapas: la gestación de una rebeldía", en Ayuntamiento de Vitoria, Chiapas, la rebelión de los pobres, hirrujarren prentsa, 1994, 7-21, 11.



Por un lado, se reforzó la acción de la Organización de Campesinos Emiliano Zapata (OCEZ), que había sido creada en 1967 para canalizar las reivindicaciones por la tierra en el municipio de Venustiano Carranza.

Por otro, estimulados por el congreso, agrupaciones independientes de campesinos se desmarcaron de la Confederación Nacional de Campesinos (CNC), perteneciente a la estructura del PRI, creando en 1975 la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), vinculada primero al PCM y, posteriormente, al PSUM y cuya actividad se centraba en las fincas cafetaleras y ganaderas de los municipios del Norte y los Altos como Huitiupán y Simojovel.

Por último, la unión de Uniones Ejidales empezó desde 1976 una lucha reivindicativa por la tierra en la región de la Selva, destacando uniones como Quiptic Ta Lecubtesel<sup>59</sup> en Ocosingo y Tierra y Libertad o Lucha Campesina en Las Margaritas. En 1988 la Unión de Uniones adoptó la forma del ARIC lo que implicaba el sustituir la lucha política por la tierra por la lucha económica por la producción.

Paralelamente a estas organizaciones, hubo tres elementos que desempeñaron un importante papel en la toma de conciencia por parte de indígenas y campesinos de su situación y de sus derechos como fueron el magisterio democrático, la Iglesia Católica y los movimientos de izquierda.

---

<sup>59</sup> expresión tzeltal que significa: Unidos por Nuestra Fuerza.

### 2.4.3. Magisterio democrático

Ana Bella Pérez Castro cuenta como ya en los años cuarenta "maestros rurales recorrían las fincas dando asesoramiento a los peones acasillados, baldíos y comuneros... sobre sus derechos"<sup>60</sup>. Estas acciones aisladas fueron tomando cuerpo, llegando en los ochenta a constituirse el denominado movimiento campesino-magisterial, formado por la corriente disidente del sindicato de maestros, que recogió los conflictos de las comunidades y les dió un cauce político.

### 2.4.4. Iglesias

El Concilio Vaticano II y la Conferencia Episcopal de Medellín supusieron un cambio importante en la actitud de la Iglesia Católica, que pasó a abrazar la llamada "opción por los pobres". La Diócesis de San Cristóbal de las Casas, dirigida desde principios de los sesenta por el obispo Samuel Ruiz, pasó en palabras de éste a sentirse "solidaria de la historia de nuestros hermanos indígenas"... a caminar "entre los pobres y con ellos"<sup>61</sup>.

Esta nueva visión se materializó en una activa labor de catequesis y

---

<sup>60</sup> PEREZ CASTRO, op. cit., 78.

<sup>61</sup> RUIZ, Samuel, "A los indígenas del continente" en: Ayuntamiento de Vitoria, Chiapas, la rebelión de los pobres, hurrugarren prentsa, 1994, 107-123, 108.

organización, preparando "en 2.608 comunidades a más de 400 prediáconos<sup>62</sup> y a 8.000 catequistas"<sup>63</sup> que llevaron a los indígenas en sus propias lenguas nativas el mensaje del Éxodo: que era posible salir de la miseria y la opresión.

## 2.3. EZLN

A pesar de su labor, la Iglesia Católica fue perdiendo fieles en la zona, debido principalmente a la creciente influencia de la Iglesia Protestante y de diversas sectas religiosas. Ello ha llevado a algunos autores como Pérez Herrero a sostener que el apoyo dado por los ministros de la Iglesia Católica en la región al alzamiento no era más que "un modo de recuperar el protagonismo de la Iglesia Católica"<sup>64</sup>.

## 2.4. Movimientos revolucionarios

### 2.4.5. Movimientos revolucionarios

Tras la represión en 1968 de la izquierda social revolucionaria bajo la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, los líderes estudiantiles siguieron distintas vías. Autores como Pablo González Casanova o Carlos Tello Díaz sostienen que a mediados de los 70 "los antiguos sobrevivientes del 68 empezaron a llegar a Chiapas"<sup>65</sup>. Fueron llegando primero en 1976

---

<sup>62</sup> Cargo denominado también *tuhunel* e instaurado por Samuel Ruiz en 1976 que permitía cumplir funciones parecidas a los diáconos, pero sin estar ordenado.

<sup>63</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, op. cit., 84.

<sup>64</sup> PÉREZ HERRERO, op. cit., 54.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, op. cit., 85.



militantes de Unión del Pueblo, luego en 1977 de Política Popular en su Línea Proletaria y finalmente hacia 1980 de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN).

## 2.5. EZLN

Serían estas últimas, según Tello Díaz<sup>66</sup>, las que estarían detrás del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En un principio, las FLN habrían centrado su actividad en los alrededores de San Cristóbal de las Casas, de donde habrían reclutado a muchos de los dirigentes con los que penetrarían en la Selva en el otoño de 1983 para iniciar la gestación de lo que habría de ser el EZLN.

Aunque esta visión es confirmada, en parte, por la que dan los propios zapatistas, que reconocen que el EZLN nació en 1983 cuando cinco personas llegaron a la Selva<sup>67</sup>, sin embargo desde las filas zapatistas se insiste en la importancia del componente indígena, frente al componente exógeno. Así, según el EZLN, tres de las personas que llegaron eran indígenas campesinos de la zona, siendo "la idea de resistencia y

---

<sup>66</sup> TELLO DÍAZ, op. cit., 85 y ss. La visión de este autor generó en el momento de salir a la luz vehementes comentarios tanto laudatorios (como el de Aguilar Camín), como reprobatorios (entre otros el de Rosario Ibarra) [Vid. AGUILAR CAMÍN, Hector, "Hacia una historia verdadera de la insurrección zapatista", en: *La Opinión*, 25 julio 1995, 7 y el semanario "Proceso", 977, 24 julio 1995].

<sup>67</sup> ROVIRA, Guiomar, *¡Zapata vive! La rebelión indígena de Chiapas contada por sus protagonistas*, Barcelona: Virus Editorial, 1994, 46.

autodefensa propagada por indígenas mismos, y no ladinos<sup>68</sup>, la que hizo que el EZ tuviera aceptación"<sup>69</sup>. En cuanto a las otras dos personas, aunque no especifican su procedencia, al menos sí reconocen su no alineamiento con las tesis de Unión del Pueblo y Línea Proletaria, pues no es "posible llegar a la población de la selva con un discurso proselitista basado en la teoría política académica".

En relación con la gestación del EZLN, parecería verosímil pensar que ésta se haya podido ver influenciada por la situación altamente politizada vivida en Centroamérica durante las últimas décadas, bien vía retorno de mexicanos provenientes de Centroamérica tras el inicio del desmantelamiento de sus estructuras guerrilleras (planteándose incluso la posibilidad de que parte de sus armas procediesen de esos desmantelamientos), bien a través de la entrada en contacto de los refugiados centroamericanos con la población de Chiapas.

En cuanto a los apoyos de que dispuso el EZLN para afianzar su posición en la Selva, tampoco hay una única versión. Así, mientras las tesis de Tello Díaz confieren un papel preeminente a las influencias exógenas de la Iglesia y los movimientos campesinos, los zapatistas afirman ser el resultado de la acción de fuerzas endógenas.

---

<sup>68</sup> Ladino es sinónimo de mestizo. A veces se utiliza el término caxlán.

<sup>69</sup> ROVIRA, op. cit., 47.

Primeramente, mientras el mencionado autor afirma que en el proceso de penetración en las comunidades "el apoyo de la diócesis resultó fundamental"<sup>70</sup>, el EZLN desmiente rotundamente en un comunicado<sup>71</sup> que la Iglesia Católica haya tenido influencia alguna sobre el EZLN.

En segundo lugar, mientras Tello Díaz sostiene que el EZLN penetró inicialmente en las comunidades a través de su relación con la Unión de Uniones de la que empezará a distanciarse a raíz de su conversión en ARIC, para pasar luego a apoyarse en la CIOAC y la OCEZ; los zapatistas presentan una imagen radicalmente distinta de su proceso de toma de contacto con la población autóctona.

Marcos<sup>72</sup> distingue distintas fases. En una primera fase, que el denomina guerrillera, pasan 3 o 4 años aprendiendo a sobrevivir solos en las montañas, sin que la población los conozca. A raíz de las amenazas de desalojo de muchos poblados de la selva por parte del Gobierno, se inicia la etapa de crecimiento masivo del EZ... "es entonces que la gente empieza a buscar a los guerrilleros y piden estar con nosotros. Y nos empiezan a proteger". El EZ empieza a crecer masivamente, pasando los poblados a organizarse y coordinarse a nivel regional. Finalmente, fue a partir del

---

<sup>70</sup> TELLO DIAZ, *op. cit.*, 102.

<sup>71</sup> Comunicados y correspondencia del EZLN, México: Comité Eureka.-CND, mayo-octubre 1994, 2.

<sup>72</sup> ROVIRA, *op. cit.*, 50 y ss.



proyecto de TLC entre México, EEUU y Canadá, y de las enmiendas del Gobierno de Carlos Salinas al artículo 27 de la Constitución que el EZLN toma ya la iniciativa de actuar no como organización de autodefensa, sino como ejército ofensivo dispuesto a provocar una insurrección armada que conmoviera a todo el país.

Sea cual sea la versión verdadera sobre la gestación y evolución del EZLN, lo cierto es que ni su surgimiento, ni su posterior afianzamiento en la región pueden entenderse aisladamente, sin tener presente la especial situación racial, socio-económica y política que se vive en Chiapas.

5 de marzo al 12 de mayo 1994	Primera etapa bélica
13 de mayo de 1994 al 4 de febrero de 1995	Primera etapa negociadora
5 de febrero de 1995 al 14 de febrero de 1995	Segunda etapa bélica
Desde el 15 de febrero de 1995	Segunda etapa negociadora

Fuente: elaboración propia.

A continuación se detallarán primero y luego se harán algunos comentarios sobre la vida que se vive en Chiapas.

## CAPÍTULO 3: HECHOS Y ESTRATEGIAS

### 3.1. Observaciones generales

Desde que se produjo el alzamiento, se han ido sucediendo distintas actuaciones por parte de los actores afectados por el mismo. En función del cariz de esas actuaciones y teniendo como eje central del análisis la relación entre el EZLN y el Gobierno, pueden distinguirse cuatro etapas en la evolución del conflicto:

1 de enero al 12 de enero 1994	Primera etapa bélica
13 de enero de 1994 al 8 de febrero de 1995	Primera etapa negociadora
9 de febrero de 1995 al 14 de febrero de 1995	Segunda etapa bélica
Desde el 15 de febrero de 1995	Segunda etapa negociadora

Fuente: elaboración propia.

A continuación se intentarán presentar y valorar los hechos acaecidos en cada una de estas etapas.

### 3.2. Primera etapa bélica

#### 3.2.1. Hechos

El 1 de enero de 1994, "alrededor de 2.000 insurgentes"<sup>73</sup>, armados con rifles R-15, AK-47, escopetas de caza, cuchillos o simplemente aperos de labranza, tomaron cinco cabeceras municipales (Chanal, Altamirano, Ocosingo, Las Margaritas y San Cristóbal de las Casas), así como diversos poblados (Oxchuc, Chalam, Abasolo, Huixtán, Simojovel y Guadalupe Tepeyac entre otros). En su Proclama de la Selva Lacandona<sup>74</sup>, declaraban la "guerra al ejército federal mexicano".

El día 2, el presidente Salinas optó, tras una reunión de urgencia en el palacio presidencial, por la vía militar para hacer frente al alzamiento, reforzándose los efectivos del Ejército estacionados en Chiapas con contingentes venidos de otras zonas hasta sumar unos 12.000 hombres.

En los días siguientes, el Ejército inició su contraofensiva. Inicialmente fue entrando en San Cristóbal de las Casas el día 2, Las Margaritas el 3 y Altamirano el 4, localidades todas ellas que el EZLN, consciente de la dificultad de mantener su posición, iba abandonando en su repliegue hacia la Selva. Aunque el clima de tensión en ellas era alto,

---

<sup>73</sup> IRELA, op. cit., 1.

<sup>74</sup> Vid. Primera Declaración de la Selva Lacandona en Anexo 3.



azuzado en parte por los importantes destrozos materiales que iban dejando tras de sí los zapatistas, no se llegó en ningún caso al grado de violencia vivido en Ocosingo, que fue, de todos los enclaves, el lugar donde los enfrentamientos entre el Ejército y el EZLN fueron más sangrientos, llegándose a causar "oficiosamente la muerte de más de 200 personas entre civiles, militares y rebeldes"<sup>75</sup>.

A partir del día 8, hubo varios factores que hicieron decrecer la intensidad de los enfrentamientos. En primer lugar, las dificultades que encontraba el Ejército para combatir a los zapatistas replegados en la Selva, que hacían que fuera consciente de que para vencerlos habría necesitado bastante tiempo y muchos más efectivos. En segundo lugar, el inicio de una ola de bombas en distintos puntos de México, tanto en el Distrito Federal, como en Acapulco o Tula, lo que podía implicar el escape del problema fuera de los límites locales, a los que hasta entonces se había circunscrito, variando el cariz del problema de local a nacional. En tercer lugar, la propuesta por parte de la milicia zapatista de la mediación de la premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, del periodista Julio Scherer, director de la revista Proceso y de Samuel Ruiz, lo que suponía una primera mano tendida al diálogo, la cual habría sido muy arriesgado desoir, sobre todo ante la creciente presión de la opinión pública nacional e internacional en favor del fin de las hostilidades.

---

<sup>75</sup> TENA BENJUMEA, Torcuato, "Fuerte resistencia de los zapatistas al contraataque del Ejército mexicano" en: ABC, 5 enero 1994, 5.

El 10 de enero el presidente hizo un primer signo en favor de la distensión al nombrar a Jorge Carpizo -ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)- ministro de Gobernación en sustitución de Patrocinio González y a Manuel Camacho Solís -ex ministro de Relaciones Exteriores- comisionado para la Paz y la Reconciliación.

El día 11, aunque los enfrentamientos continuaban aún en la zona militar de Rancho Nuevo, se dió un segundo paso hacia el diálogo, al desplazarse Camacho hasta Chiapas y exponer ahí su propuesta de tregua y diálogo.

El final de esta primera etapa bélica llegó el 12 de enero cuando Salinas ordenó al Ejército mexicano un alto el fuego unilateral en el Estado de Chiapas. A pesar de las reticencias iniciales del Ejército, que condicionaba el acatamiento de la orden presidencial a que las tropas no fuesen atacadas o no se impidiese su libre movilidad por la zona; que no peligrase la población civil o que los guerrilleros no pretendiesen huir de la región, el armisticio efectivo duró hasta febrero de 1995.

### 3.2.2. Violaciones de los derechos humanos

Entre las acusaciones más importantes que las organizaciones de



derechos humanos han vertido en contra del Ejército<sup>76</sup> se encuentran la ejecución extrajudicial de seis personas en el mercado de Ocosingo y el asalto del hospital de esta localidad y subsiguiente asesinato de once personas.

Aparte de Ocosingo, otro escenario especialmente afectado por las violaciones de los derechos humanos durante los enfrentamientos fueron los ejidos de las estribaciones de la Selva. En ellos, se desarrollaron, por un lado, "actuaciones militares [que] incluyeron bombardeos de civiles a cargo de unidades de la fuerza aérea"<sup>77</sup>. Por otro, el Ejército llevó a cabo detenciones arbitrarias en el ejido Lázaro Cárdenas<sup>78</sup> y ejecuciones extrajudiciales en el ejido Morelia, que han podido ser confirmadas gracias a la utilización por primera vez en la región de la prueba del ADN para la verificación de la identidad de los individuos desaparecidos<sup>79</sup>.

Sin embargo, no todas las violaciones de los derechos humanos acaecidas durante las hostilidades son únicamente imputables al Ejército, sino que también hay "reports of civilians who were shot and killed by

---

<sup>76</sup> Vid. Amnistía Internacional, Violaciones de los derechos humanos en México: El reto de los noventa, Madrid: EDAI, 1995 y Physicians for Human Rights-Human Rights Watch/Americas, Mexico. Waiting for justice in Chiapas, Boston (EEUU): Physicians for Human Rights, 1994.

<sup>77</sup> A.I., op. cit., 31.

<sup>78</sup> Physicians, op. cit., 46 y ss.

<sup>79</sup> A.I., op. cit., 37 y ss.



Zapatista troops, while held captive or seeking to escape... in Chanal [1]... and in OXHUC [5]", hechos acaecidos mayoritariamente el día 1 en la toma de las localidades. Así mismo, el secuestro de Absalón Castellanos ocurrido el 2 de enero es criticado por las organizaciones de derechos humanos, pues viola el artículo 3.1.b. de la Convención de Ginebra de 1949, a la que el "EZLN acknowledged itself to be bound"<sup>80</sup>.

### 3.2.3. Análisis de las estrategias empleadas

En esta primera etapa, el EZLN fue la fuerza activa y el Gobierno la fuerza reactiva.

#### 3.2.3.a. El EZLN

En la acción llevada a cabo por el EZLN pueden hallarse tres componentes fundamentales: uno militar, uno ideológico y uno propagandístico, que sirve de puente entre los dos anteriores.

En primer lugar, desde el punto de vista militar, "no cabe duda de que los varios miles de combatientes forman parte de una estructura definida y coordinada... [en] obvia posesión de una táctica y una estrategia

<sup>80</sup> Physicians, op. cit., 33 y ss.

militares<sup>81</sup>. Donde surgen problemas es a la hora de calificar esa estrategia, pues si bien hay autores que afirman que "su forma de lucha no es una guerrilla"<sup>82</sup>, esa forma de lucha contiene los rasgos básicos de guerrilla rural que da Waldman en su conceptualización<sup>83</sup>, pudiéndonos, por ende, calificar como tal.

En cuanto al componente ideológico, se pueden distinguir en él dos elementos distintos. El primer aspecto a destacar es que el armazón ideológico de los zapatistas se asentaba en una singular línea política. Junto a consignas revolucionarias de corte libertario y utópico, como "avanzar hacia la capital del país venciendo al ejército federal mexicano" o "deponer al dictador", se hallaban otras no rupturistas, como el perseguir dar al país "un Gobierno libre y democrático"<sup>84</sup>. Aunque haya habido autores que afirmasen que se trataba del primer movimiento revolucionario iberoamericano que no perseguía la toma directa del poder político, no parece que de las citadas consignas pueda deducirse esto, pues al desautorizar el sistema existente parece como si subconscientemente se

---

<sup>81</sup> CASTAÑEDA, Jorge, "El despertar del México bronco", en: *El País*, 6 enero 1994, 17.

<sup>82</sup> RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio, "La revuelta se veía venir", en: *El País*, 6 enero 1994, 6.

<sup>83</sup> a saber: utilización de la violencia con fines instrumentales, amplio apoyo social, base territorial, posibilidad de asumir el poder político-militar [Vid. WALDMANN, Peter, *Terrorismo y guerrilla: un análisis comparativo de la violencia organizada en Europa y América Latina*, Madrid: IRELA, 1991, 3 y ss].

<sup>84</sup> Vid. Proclama (también conocida como primera declaración) de la Selva Lacandona.

presentasen como alternativa política.

Por otra lado, el armazón ideológico se sustentaba en las reivindicaciones agraristas e indígenas. Si bien esas demandas se consideran justificadas, pues parten de una innegable realidad, ya analizada en el capítulo anterior, sin embargo, se discrepa de la instrumentalización generadora de conmiseración que de las mismas se hizo, que redundó en la validación del uso de la violencia.

Así, por ejemplo, tanto parte de la izquierda, personificada en Cárdenas, como la Iglesia, modificaron su valoración del alzamiento chiapaneco, pasando de condenar inicialmente el recurso a la violencia a justificarlo días después en base a las "inhumanas condiciones en que el... régimen del PRI... ha sumido... a los sectores indígenas" o en base a que "lo sucedido en Chiapas... es la voz del pueblo que sufre"<sup>85</sup>.

### 3.2.3.4. El Gobierno

En este sentido, se comparte la opinión expresada por la CNDH en el punto primero de su comunicado de 10 de enero de 1994 en el sentido de que "la existencia de históricos reclamos de bienestar y de seguridad, y la dilación para resolverlos, no autoriza la elección de la vía armada para satisfacer demandas de justicia que hoy deben y pueden encontrar soluciones

<sup>85</sup> Citados por AGUILAR CAMÍN, Héctor, "Compuerta", en: Cuaderno de nexos, 68, febrero de 1994, 7-20, 16 y ss.



políticas y jurídicas"<sup>86</sup>. Ello no exime al Gobierno de su parte de culpa en esa dilación.

En cuanto al tercer y último componente, el propagandístico, quizás haya sido el aporte más novedoso de esta guerra. "Los dirigentes del movimiento armado fueron en busca de los medios como parte de su estrategia de lucha. Y no lo hicieron sólo para informar, sino para persuadir... respondiendo a propósitos propagandísticos cuidadosa, previa, profesionalmente elegidos e instrumentados"<sup>87</sup>. Fue sin duda esta instrumentación que supo hacerse de los medios de comunicación lo que, unido a la elección del momento idóneo (un día altamente simbólico por la entrada en vigor del TLC) y de la puesta en escena apropiada (se substituyó la barba castrista de aquel también primero de enero, por un pasamontañas), convirtió la ofensiva zapatista en una noticia de dimensión internacional.

### 3.2.3.b. El Gobierno

En cuanto a la reacción gubernamental, la contraofensiva militar quizás estuviera imbuida, en su inicio, por la memoria histórica, pues anteriores rebeliones, concretamente las de 1712 y 1868 habían sido "sofocadas: por los ejércitos del virreinato aquella, de la república ésta, y sus

---

<sup>86</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Comunicado de 10 de enero 1994", en: Cuaderno de nexos, 68, febrero 1994, 28.

<sup>87</sup> GARCÍA MEDRANO, Renward, "La comunicación en la lucha del EZLN", en: Revista Mexicana de Comunicación, 34, abril-mayo 1994, 23-28, 23.

líderes ejecutados<sup>88</sup> o quizás por la creencia de que la superioridad numérica y el mejor equipamiento del ejército permitirían un rápido aplacamiento del conflicto.

Paralelamente a la vía armada, el presidente Salinas encomendó a Carlos Rojas la reactivación de la ayuda social, a través de los comités de PRONASOL, a aquellas comunidades indígenas que se habían mantenido al margen del conflicto, en parte para reompensar su fidelidad, y, en parte, para tener argumentos con los que contrarrestar las críticas de negligencia en el tratamiento de la problemática chiapaneca.

Esta última idea se puede incardinar en la tercera vía de acción utilizada por el Gobierno que fue la contraofensiva informativa. Inicialmente, el Gobierno denunció, en un intento, quizás, de justificar la falta de previsión de su aparato de contrainsurgencia, las vinculaciones externas de los zapatistas. Además, al presentar a los cabecillas como adoctrinados en y/o provenientes del exterior de Chiapas, generalmente Centroamérica o incluso el México urbano, se intentaba demostrar su desvinculación real tanto de los elementos indígenas que pudieran haberlos secundado, como de las reivindicaciones socio-económicas que pudieran esgrimir. A medida que pasaron los días, fue imponiéndose una actitud más defensiva y moderada, en la que convivían el reconocimiento de la

---

<sup>88</sup> FUENTES, Carlos, "Chiapas, donde hasta las piedras gritan", *El País*, 9 enero 1994, 15.



existencia de "rezagos históricos", con el aporte de cifras sobre los desembolsos en la región.

### 3.2.4. Breve balance de la etapa

Sea como fuere, lo cierto es que fue "una guerra extraña... una guerra que le faltó guerra, le faltó despliegue y confrontación"<sup>89</sup>, y a pesar de lo cual, al ver amplificadas sus efectos por la acción de los medios de comunicación, fustigó duramente la imagen internacional de México y la posición interna del Gobierno en un trascendental año electoral. Una guerra que dejó un saldo oficial de 159 muertos y 20.000 desplazados.

## 3.3. Primera etapa negociadora

### 3.3.1. Avance del proceso negociador (enero a junio 1994)<sup>90</sup>

El 16 de enero Salinas anunció una Ley de Amnistía, que fue aprobada el día 21 en el Congreso sin ningún voto en contra y ratificada por el Senado, por la que amnistaba a aquellos contra quienes se hubiera

---

<sup>89</sup> GARCIA DE LEÓN, Antonio, "Prólogo. La guerra de la hormiga" en: REYGADAS, Pedro et al. (comp), La guerra del Año Nuevo. Crónicas de Chiapas y México 1994, México: ed. Praxis, 1994, 7-9, 9.

<sup>90</sup> El escenario de partida en que se enmarca el proceso negociador es el de un Estado de Chiapas dividido, según quedó asignado en el acuerdo de alto el fuego, en que el ejército controla las principales ciudades, la guerrilla se reserva una amplia zona que abarca desde la selva Lacandona hasta las poblaciones del centro de Chiapas, quedando en medio una zona de nadie de treinta kilómetros de ancho.



ejercitado o pudiera ejercitarse acción penal ante los tribunales federales por los hechos de violencia, o por hechos relacionados con ellos, acaecidos en Chiapas del 1 de enero al 20 del mismo mes a las 15:00 horas. Así mismo se formó una Comisión de Amnistía y Reconciliación, prevista en la propia ley y encargada de garantizar su aplicación.

Manuel Camacho, aceptado como "interlocutor verdadero" por el EZLN el 20 de enero, inició los preparativos para el establecimiento de contactos directos con los zapatistas, para lo cual se les reconoció como parte beligerante y se aceptó a Samuel Ruiz como mediador. El 29 de enero Camacho hacía pública la aceptación por parte del Gobierno de la agenda propuesta por el EZLN el día 20 para dar comienzo al diálogo de paz.

Tras unas semanas de tensa dilación, las negociaciones se iniciaron finalmente el 21 de febrero en la catedral de San Cristóbal de las Casas en el marco de las "Jornadas para la paz y la reconciliación en Chiapas", donde Samuel Ruiz fungió de mediador entre los veinte miembros de la delegación zapatista y Manuel Camacho. Las reuniones concluyeron el 2 de marzo con un principio de acuerdo denominado "Compromisos para una paz digna en Chiapas", en el que el Gobierno daba respuesta una a una a las 34 demandas que planteaban los zapatistas en su comunicado "Compromisos por la Paz"<sup>91</sup>.

<sup>91</sup> Vid. Anexo 4.

Los dos primeros puntos del comunicado zapatista, considerados declarativos por el Gobierno, reclamaban la convocatoria de elecciones libres, para lo cual manifestaban que era "necesaria la renuncia del titular del Ejecutivo Federal" o la "formación de grupos de ciudadanos... que vigilaran el proceso electoral". El Gobierno en su documento de respuesta, al tiempo que afirmaba que "el primero es un camino que haría imposible la salida política", reconocía el "camino de una elección imparcial como la salida política"<sup>92</sup>.

En el resto de los puntos del documento final se iban proponiendo soluciones a las peticiones zapatistas. Así, se proponía la promulgación de una Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, en la que se resolviesen las cuestiones relativas a la autonomía política de las comunidades y los conflictos agrarios; se daban garantías a la realización de elecciones libres en el estado; se ofrecía la realización de estudios concretos sobre los efectos perniciosos del TLC en la región y las posibles vías de paliación; se ofrecían mejoras en la electrificación de la zona, en las infraestructuras y en los servicios sanitarios y educativos.

En paralelo a los esfuerzos negociadores, se dieron cuatro hechos que los favorecieron, cuales fueron la renuncia el 18 de enero de Elmer Setzer, gobernador interino de Chiapas, cercano a Patrocinio González, y

---

<sup>92</sup> Ambos documentos pueden hallarse en el suplemento "Perfil de la Jornada" del diario La Jornada de 3 de marzo de 1994.



su sustitución por Javier López Moreno; las visitas a la zona de Rigoberta Mechú y del presidente Salinas, el 22 y el 25 de enero respectivamente; y la puesta en libertad de Absalón Castellanos el 17 de febrero.

Tras el principio de acuerdo, el EZLN empezó un proceso de consultas entre sus bases<sup>93</sup>. Sin embargo, el asesinato, el 23 de marzo, del candidato presidencial, Luis Donaldo Colosio, cuya autoría atribuyó el EZLN a las fuerzas reaccionarias del Gobierno, frenó ese proceso. A las fuertes tensiones provocadas en la esfera política mexicana por el magnicidio, vinieron a sumársele en Chiapas sucesos como el que acaeció el 15 de abril cuando varios civiles armados asaltaron un cuartel militar matando a un sargento y que, según distintos indicios, "fue ordenado por los autores intelectuales de la muerte de Colosio... para aumentar la tensión en Chiapas"<sup>94</sup>.

El 4 de mayo tuvo lugar en Guadalupe Tepeyac una segunda fase del diálogo de paz entre el EZLN y Camacho, de nuevo con Samuel Ruiz como mediador, en la que se intentó reactivar el proceso negociador. Aunque el EZLN dijo haber reiniciado las consultas, que habían sido suspendidas tras el asesinato de Colosio, sin embargo no se concretó la fecha de la respuesta

---

<sup>93</sup> El Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI), órgano decisorio que ejerce las funciones de comandancia general del EZLN, forma su voluntad a partir del voto que se produce en el interior de cada una de las comunidades controladas por los zapatistas.

<sup>94</sup> IBARZ, Joaquim, "Los zapatistas niegan haber roto la tregua en Chiapas", en: *La Vanguardia*, 17 abril 1994, 8.



definitiva. Ésta llegó finalmente el 10 de junio y fue negativa. El CCRI-CG justificaba su decisión en un extenso comunicado<sup>95</sup>, respecto al cual pueden aventurarse las siguientes observaciones.

En primer lugar, el EZLN, al mantenerse incólume en su exigencia de "derrocamiento de los usurpadores", contradice el espíritu de sus propios "compromisos de paz", en los que se admitía expresamente la alternativa de elecciones libres supervisadas por fuerzas neutrales.

En segundo lugar, el comunicado se limita a ahondar en cada uno de los puntos de sus "compromisos de paz", describiendo la problemática en ellos planteada con redoblada, si cabe, crudeza, pero sin entrar a ofertar contrapropuestas concretas.

En tercer lugar, a lo largo de todo el comunicado emite continuas críticas al incumplimiento por parte del Gobierno de los plazos que éste se había fijado para llevar a cabo los estudios técnicos en los distintos ámbitos, sin ser conscientes de que lo estipulado en ese principio de acuerdo no empezaba a obligar a las partes, y, por ende, el tiempo no empezaba a correr, hasta que ambas no lo hubiesen hecho firme mediante la manifestación de su consentimiento en obligarse.

Partiendo de lo anterior, y de la reflexión de que una verdadera

---

<sup>95</sup> Vid. Anexo 4.

voluntad negociadora supone no achicarse ante los obstáculos, sino tener la fuerza de encararlos tantas veces como sea necesario hasta lograr superarlos, se podría concluir que el EZLN no tenía verdadera voluntad negociadora, pues tiró la toalla tras el primer asalto, sin dar opción a una nueva tentativa de diálogo. Su llamada a convocar una Convención Nacional Democrática (CND) para que emanara de ella un Gobierno de transición, podría interpretarse como una huida hacia adelante, en un intento de aferrarse a una utopía, de la que se habían convertido en prisioneros, y de la que por orgullo o desconocimiento eran incapaces de zafarse.

### 3.3.2. Ruptura del proceso e incertidumbre (junio a diciembre 1994)

Tanto la negativa zapatista, como, a raíz de ésta, la labor de Camacho, fueron duramente criticadas por ciertos sectores del PRI, especialmente por el que encabezaba Ernesto Zedillo, candidato presidencial a las elecciones de agosto. Estas críticas, unidas al sentimiento de fracaso personal que experimentaba el propio Camacho, llevaron a éste a dimitir el 17 de junio, siendo sustituido en el cargo de Comisionado para la Paz por Jorge Madrazo. Por su parte, Samuel Ruiz, dió también por concluidas sus labores de mediación.

A partir de entonces comenzó una fase de incertidumbre en las relaciones entre política nacional y zapatismo, pues parecían guiarse por móviles contrapuestos. Por un lado, los zapatistas se preparaban para una



CND en la que lograr un Gobierno de transición y a la que estaban convocadas unas 300 organizaciones sociales y políticas. Por otro lado, la política oficial iba avanzando hacia las elecciones, reafirmando en su voluntad de que el proceso fuese limpio y transparente.

La CND reunió a 6.000 delegados a partir del 6 de agosto en sesiones preparativas en San Cristóbal de la Casas, y entre el 8 y el 10 en sesiones plenarios en Aguascalientes, en la Selva Lacandona, siendo su resolución más importante la petición de unión de todas las fuerzas democráticas de México en contra del PRI.

Pese a esta actitud beligerante del EZLN y de la CND, las elecciones<sup>96</sup> presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 21 de agosto dieron la victoria al PRI con el 48% de los votos. Aunque tanto Diego Fernández de Cevallos del PAN, como Cuauhtémoc Cárdenas del PRD criticaron inicialmente lo que consideraron había sido un claro fraude electoral, a posteriori reconocieron tácita o expresamente la victoria priísta.

Por su parte, en Chiapas, único estado en que estaban convocadas simultáneamente elecciones estatales, los resultados otorgaban al candidato del PRI, Eduardo Robledo Rincón, el 50,36% de los votos, mientras que al candidato del PRD, Amado Avendaño, sólo le atribuían en 34,94% de los

---

<sup>96</sup> Vid. Instituto Internacional del Desarrollo, "Elecciones en México", en: *Actualidad Latinoamericana*, 4, septiembre 1994, 11-14.



sufragios. El EZLN, que había apoyado al candidato perridista, denunció pormenorizadamente las irregularidades que había observado en el proceso electoral e hizo "un llamado a los ciudadanos chiapanecos para que defiendan su voluntad... y realicen movilizaciones civiles y pacíficas en repudio al fraude"<sup>97</sup>.

El asesinato el 17 de septiembre del Secretario General del PRI, José Francisco Ruiz Massieu, que el EZLN atribuyó a la "incapacidad [del grupo en el poder] para resolver sus diferencias internas por medio del diálogo"<sup>98</sup>, fue, en tanto que "respuesta asesina a los intentos democratizadores del país"<sup>99</sup>, una de las causas (a la que se sumaban otras como el despliegue de tropas por parte del Ejército, la represión violenta de las movilizaciones zapatistas o la retirada de la Cruz Roja de varias zonas) que esgrimió el EZLN el 8 de octubre de 1994 para justificar su decisión de romper el diálogo.

Esta dura posición fue matizándose a lo largo del mes de noviembre. Primero, a raíz del segundo encuentro entre Cárdenas y el subcomandante Marcos, que tuvo lugar el día 10, y tras el que aquel fue declarado interlocutor político válido por los zapatistas, abriéndose así perspectivas

---

<sup>97</sup> Vid. Comunicado del CCRI-CG de 24 de agosto de 1994, en: *Comunicados y ...*, op. cit., 177.

<sup>98</sup> Vid. Comunicado de 29 de septiembre 1994 en: *ibid.*, 216.

<sup>99</sup> Vid. Comunicado de 8 de octubre de 1994, en: *ibid.*, 229.

para una nueva vía de diálogo. Posteriormente, en el marco de la segunda Convención Nacional Democrática, reunida durante la segunda quincena de noviembre, y en la que, junto a un plan de resistencia civil frente a Zedillo y Robledo, se acordó la reanudación del diálogo entre el Gobierno y la guerrilla.

El 1 de diciembre, con la toma de posesión del nuevo presidente, Jorge Madrazo dejaba su puesto de Comisionado para la Paz, sin haber llegado a reunirse con los zapatistas. Zedillo suprimió esa figura de su nuevo gabinete, atribuyéndole las funciones negociadoras al Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma.

Ante la inminente toma de posesión del nuevo gobernador de Chiapas, se entablaron negociaciones entre Esteban Moctezuma y Amado Avendaño para intentar solucionar las discrepancias existentes en torno a los resultados electorales y formar, en su caso, un Gobierno conjunto con Eduardo Robledo. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes, la tensión volvió al Estado.

### 3.3.3. Aumento de la tensión (diciembre de 1994 a enero de 1995)

Así, el 8 de diciembre, mientras Robledo juraba su cargo en un acto al que asistió Zedillo, Avendaño era proclamado "gobernador alternativo de Chiapas", con el apoyo zapatista, al tiempo que estos consideraban roto el



alto el fuego decretado el 12 de enero.

El día 14 Zedillo lanzó una propuesta de crear una Comisión Legislativa para el Diálogo y la Mediación por la Paz, formada por cuatro diputados y tres senadores pertenecientes a las distintas fuerzas con representación parlamentaria, para que fungiese de mediadora entre el Gobierno y los zapatistas<sup>100</sup>.

El día 19, como respuesta a las fuerzas políticas que habían decidido integrar la Comisión para la Paz, el EZLN rompió el cerco militar al que el Ejército le había tenido confinado en los últimos meses, ocupando 38 municipios contiguos a su zona de influencia.



Fuente: ABC, 20 diciembre 1994.

<sup>100</sup> En la Cámara de Diputados se eligió a Jaime Martínez Veloz (PRI), Rodolfo Elizondo (PAN), Juan Guerra (PRD) y Juan Cruz (PT) y en el Senado a Pablo Salazar (PRI), Luis Álvarez (PAN) y Heberto Castillo (PRD).



Aunque en las 48 horas siguientes el Ejército mexicano recuperó el control de las zonas donde los zapatistas habían anunciado el despliegue, sin que llegaran a producirse enfrentamientos, ello no evitó que el clima de tensión en la zona se recrudeciese.

Para entender la gravedad del resurgimiento de estas tensiones, quizás fuera oportuno hacer referencia al contexto político-económico que estaba viviendo México en esas fechas, donde una crisis de confianza en el peso había hecho que éste perdiera cerca del 60% de su valor en una semana. En estas circunstancias, era imprescindible volver a encauzar el conflicto chiapaneco, para poder proyectar la imagen internacional de que el presidente tenía la situación -situación global tanto económica, como política- bajo control.

Sin embargo, el conflicto chiapaneco parecía complicarse cada vez más, al desdibujarse dos frentes separados. Por un lado, el EZLN anunciaba el 31 de diciembre una tregua de seis días, que prorrogó por iguales periodos el 5 y el 12 de enero. Por otro, partidarios de Avendaño protagonizaban tomas de alcaldías como las que tuvieron lugar en Chicomusuelo el día 10 y que se saldaron con siete muertos. Éstos hechos revelaron cierta desligadura entre el zapatismo y la línea de Avendaño, que llevó al Gobierno a entablar un diálogo por separado. Así, el día 11 Moctezuma se entrevistó con Avendaño, sin que se desprendiese ningún resultado concreto de ese encuentro.

### 3.3.4. Incipiente distensión (enero 1995)

Muy distinto fue el cariz que tomó la reunión mantenida el 15 de enero en la Selva Lacandona entre Moctezuma y una delegación del EZLN, con la mediación de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)<sup>101</sup>, que propició la emisión por parte de Zedillo el día 17 de un comunicado en el que anunciaba ciertas medidas tendentes a distender el clima entre las partes, a saber: la retirada del Ejército de las cabeceras conflictivas de San Andrés Larraínzar y Simojovel; la circunscripción de los patrullajes militares a las principales vías de comunicación; la ratificación del alto el fuego por parte del Ejército; la continuación de las tareas de la Cruz Roja en zonas como Guadalupe Tepeyac o San Miguel; y el reconocimiento de la CONAI como parte mediadora. El conflicto parecía retornar a la senda del diálogo.

La voluntad de encarar los problemas mostrada por Zedillo también se hacía extensiva a la esfera política nacional, firmándose el 17 de enero el llamado "Pacto de los Pinos" o Acuerdo Político Nacional (APN) para la reforma política entre el Presidente y los representantes del PRI, PAN, PRD y PT.

A principios de febrero, mientras se celebraba en Querétaro la

---

<sup>101</sup> Comisión creada y encabezada por el obispo Samuel Ruiz e integrada por ocho intelectuales y dirigentes sociales chiapanecos. Fue desde su creación la única instancia reconocida como mediadora por el EZLN.



tercera reunión plenaria de la CND, en la que el EZLN lanzó su llamamiento para la constitución del Movimiento Popular de Liberación Nacional (MPLN), el presidente Zedillo, al tiempo que reafirmaba su voluntad negociadora, instó a los zapatistas a que se decidiesen "abierta, expresa y resueltamente por la vía política para reivindicar sus demandas", arguyendo que la "desconfianza ya no es una excusa válida para retrasar el diálogo"<sup>102</sup>.

En este contexto resulta, a primera vista, incomprensible el violento viraje en la actitud presidencial que hizo que el conflicto bélico se reiniciase el 9 de febrero.

### 3.3.5. Breve balance de la etapa

El principal aspecto a destacar de esta primera etapa negociadora es la ausencia de una verdadera voluntad de diálogo en ambos bandos, a pesar de lo cual se ha querido conservar el epíteto de negociadora, pues al menos sí se obvió en ella, en líneas generales, el recurso a las armas.

En el bando zapatista, esta ausencia de verdadera voluntad negociadora parece estar íntimamente ligada al deseo del EZLN de abarcar demasiados ámbitos simultáneamente, sin ser consciente de que una

---

<sup>102</sup> Vid. Discurso pronunciado por el presidente Zedillo en Querétaro el 5 de febrero, recogido en: *La Jornada*, 6 de febrero de 1995, 10-11.



negociación con las complejidades políticas que entrañaba ésta, requería cierto gradualismo. Así, la convocatoria de la CND proyectaba las ambiciones zapatistas claramente hacia la esfera nacional, sin haber cumplido el requisito previo de abordar con seriedad los problemas locales, como eran las cuestiones relativas a la tierra, la vivienda, la educación, las infraestructuras y el caciquismo local. El pensar que sin una reforma global del sistema estas cuestiones eran inabordables quizás fuese un enfoque precipitado y erróneo.

En el bando gubernamental, esa ausencia parece estar estrechamente relacionada con la existencia de una densa red de intereses políticos, a los que la voluntad negociadora estaba supeditada. En un principio, las dilaciones de Camacho para fijar el calendario de negociación quizás escondían cierto deseo de protagonismo personal; más tarde, durante el compás de espera generado hasta las elecciones parecía como si se quisiese borrar de la memoria nacional, aunque sólo fuese momentáneamente, la existencia de un sur impertinente; y, posteriormente, el no afrontar el problema del fraude electoral chiapaneco, tal vez respondiese al miedo a que alterando una pieza del frágil castillo de naipes, todo ese precario equilibrio se viniese abajo<sup>103</sup>; sin olvidar los dos magnicidios, consecuencia y simultáneamente fiel reflejo de la densidad de la red.

---

<sup>103</sup> Recuérdese que también había conflictos electorales pendientes en Veracruz y Tabasco.

### 3.4. Segunda etapa bélica

#### 3.4.1. Hechos

El 9 de febrero de 1995 el presidente Zedillo anunció ante las cámaras de televisión su cambio de actitud frente al conflicto chiapaneco. En su discurso<sup>104</sup>, que se iniciaba retomando las ideas ya expuestas en Querétaro, señaló que la Procuraduría General de la República (PGR) había descubierto el día anterior dos "resguardos clandestinos" en el Distrito Federal y en Yanga (Veracruz) en los que se había detenido a un grupo de ocho personas del EZLN en posesión de armas, entre ellas a M<sup>a</sup> Gloria Benavides, Jorge Elorriaga y Sebastián Entzin, que planeaban nuevas acciones violentas. Así mismo, precisó que gracias a la información incautada y a la confesión de Benavides se había logrado identificar a los principales cabecillas del EZLN, que "no son ni populares, ni indígenas, ni chiapanecas" contra los que se libraban órdenes de aprehensión, para lo cual solicitaba la colaboración del Ejército.

El Ejército mexicano inició su intervención militar con un avance rápido para restablecer la presencia federal en la zona que estaba control zapatista desde hacía trece meses. Así, el Ejército ocupó Comitán, Las Margaritas, San Andrés Larráinzar, Simojovel y otras localidades chiapanecas como Aguascalientes y Guadalupe Tepeyac. Los zapatistas, por

---

<sup>104</sup> Vid. Anexo 5.



su parte, respondieron declarando la alerta roja, por quinta vez desde el inicio del alzamiento, e iniciando un precipitado repliegue hacia el interior de la selva Lacandona. El día 12 se calcula que el Ejército había logrado ya retomar más del 60% de lo que antes era zona zapatista.

Esta acción recibió desde el principio el apoyo, entre otros del PAN, del PRI, del Consejo Empresarial, de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, de las Fuerzas Armadas y ciertos sectores de la Iglesia. En paralelo, se fueron oyendo, cada vez con más fuerza, las voces de protesta, empezando por el PRD, que anunció que la decisión presidencial anulaba el acuerdo político suscrito en enero, la CND, las organizaciones de derechos humanos y los propios zapatistas, que calificaron las acciones del Gobierno de guerra genocida. En México capital, el día 12 unas cien mil personas participaron en una manifestación en favor del cese de las hostilidades. El lunes 13 fue el propio Congreso el que pidió a Zedillo que buscara una salida política.

El día 14, el presidente Zedillo anunció que había dado instrucciones precisas al Ejército y a la PGR para no realizar ninguna "acción ofensiva" contra los zapatistas que pudiera provocar enfrentamientos y que se limitaran estrictamente a las labores de patrullaje. Este mensaje, que implicaba de facto el fin de la ofensiva militar, estuvo precedido por la renuncia del gobernador de Chiapas, Eduardo Robledo, en una sesión extraordinaria del Congreso estatal y la designación de Julio César Ruiz



como gobernador interino.

### 3.4.2. Violaciones de los Derechos Humanos

Durante los dos primeros días se prohibió el acceso de periodistas y organizaciones no gubernamentales a la zona. A partir de entonces, sólo se permitía el acceso a determinadas zonas, supervisado por el Ejército, hasta que el día 15 se levantaron las prohibiciones.

Aunque el Ejército llevaba órdenes concretas relativas al respeto a los derechos humanos, en los informes de las organizaciones de derechos humanos se recogen, sin embargo, ciertas denuncias.

Así, AI documenta un caso de ejecución extrajudicial cometida por las fuerzas de seguridad, caso que se halla recogido también en el informe de la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ)<sup>105</sup>. En cuanto a los casos de arrestos arbitrarios y torturas, mientras AI sólo contempla siete casos, la CONPAZ presenta un análisis mucho más pormenorizado en el que denuncia 26 casos de detenciones extrajudiciales y torturas.

La CONPAZ presenta así mismo su visión de lo que fue la huida de

---

<sup>105</sup> Vid. detalle de esas violaciones en: AI, op. cit., 39 y ss y en: Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz, Chiapas: situación de los Derechos Humanos, Enero-Diciembre 1995, San Cristóbal de las Casas: CONPAZ, febrero 1996, 3 y ss.

la población "a las montañas sufriendo hambre, frío, enfermedades y muertes de niños y ancianos. Después de semanas de refugio en las montañas, las familias comenzaron a regresar a sus comunidades, encontrando que sus viviendas habían sido allanadas por los militares, quienes además habían robado sus herramientas de trabajo, envenenado sus alimentos y realizado destrozos en general"<sup>106</sup>.

Aunque no se está en condiciones de enjuiciar la veracidad o falseadad de las afirmaciones que anteceden, lo que sí se puede afirmar es que "como se deduce de las declaraciones del propio general [Ramón Arrieta en la toma de Guadalupe Tepeyac] la gente abandona en masa las comunidades y huye hacia las montañas selváticas apenas percibe a lo lejos el avance de los helicópteros"<sup>107</sup>. Por lo tanto, si la gente abandonó sus hogares adentrándose en la Selva, es obvio que las condiciones materiales que les debieron rodear no fueron fáciles. Además, el dejar los poblados deshabitados propicia el que otros elementos, sean o no del Ejército, puedan hacer y deshacer con los objetos que en ellos queden.

### 3.4.3. Análisis de las estrategias empleadas

En esta segunda etapa, a diferencia de la primera, el Gobierno fue la fuerza activa y el EZLN la fuerza reactiva. Mientras el repliegue

---

<sup>106</sup> CONPAZ, *op. cit.* 3.

<sup>107</sup> CANO, Antonio, "Es la guerra", en: El Periódico, 14 de febrero de 1995, 8.



zapatatista y sus motivaciones son relativamente fáciles de entender, dadas su inferioridad numérica y la dificultad del Ejército para adentrarse en terreno selvático, la acción gubernamental presenta aspectos menos fáciles de discernir.

La principal cuestión que se suscita es saber qué móviles llevaron realmente al presidente Zedillo a tomar la vía armada y el por qué en ese preciso momento.

La versión oficial esgrimía que el motivo había sido la gran amenaza que suponía para el país el EZLN a raíz de los nuevos datos que aportaban la documentación incautada en dos resguardos clandestinos descubiertos el día anterior y las revelaciones de las personas allí detenidas. Aquí pueden proponerse ciertas apreciaciones. ¿Es creíble que la contrainsurgencia mexicana tardase trece meses en descubrir los orígenes, móviles e identidades de los componentes del EZLN?; y, si así fuera, pues quizás a raíz de la documentación incautada pudieron elaborar y/o corroborar sus sospechas, ¿Es de verdad posible creer que los zapatistas iban a guardar de modo concentrado todas las pruebas que pudiesen delatarles?; y, aunque así fuese, ¿Era la información incautada de tal relevancia que justificaba el que se tomaran medidas de tal envergadura como lanzar una ofensiva armada sobre una región del país?; además si la información era tan relevante, ¿no es un día un período excesivamente corto para poder contrastar la información obtenida, valorarla y actuar en consecuencia?.



Así mismo, se podría intentar ver si levantándole el velo a la versión oficial, afloran otras motivaciones. Partiendo de que una decisión como la tomada por Zedillo tiene que contar ante todo con su propia aquiescencia, se plantea la primera disyuntiva: que fuese únicamente decisión suya o que hubiese algo o alguien detrás que le indujese a ello.

En el primer caso, el primer móvil psicológico que pudo llevarle a tomar esa decisión fue el hartazgo de espera, o lo que es lo mismo, la pérdida de paciencia. Las continuas ofertas por parte del Gobierno al EZLN para que se sentase a negociar y optase por una línea política clara parecían no querer ser tomadas en consideración por los zapatistas, en la medida en que seguían inmersos en su dinámica pseudo-revolucionaria, convocando plataformas como la CND o apoyando Gobiernos de transición. Un segundo móvil pudo ser la voluntad de reafirmar su autoridad o de transmitir esa imagen, como vía para encarar la situación de marasmo político-económico en que se hallaba sumido el país.

En el segundo caso, las fuerzas inductoras podrían haber sido varias. Por un lado, las Fuerzas Armadas podrían haber tenido un plan ya trazado con antelación en espera del momento que desde la perspectiva estratégico-militar se considerase oportuno, arrastrando en su decisión al presidente. Por otro lado, los sectores reaccionarios del PRI o los sectores empresariales podrían haber presionado para que se restableciese el orden en el país. Por último, podría haber existido alguna cláusula secreta que

condicionase el importante paquete de ayuda económica otorgado por EEUU para estabilizar el peso a algún tipo de medida enérgica contra lo que había sido calificado en EEUU en su día de "integrista indígena".

Sea como fuere, las hipótesis arriba expuestas, no son más que conjeturas que no buscan sino aventurar posibles escenarios.

#### 3.4.4. Breve balance de la etapa

La acción presidencial que desenadenó la ofensiva militar se considera injustificada desde el punto de vista de la dinámica negociadora que acababa de iniciarse a mediados de enero e inexplicable únicamente por los móviles que oficialmente se adujeron. No obstante, como contrapartida positiva se puede decir que contribuyó a facilitar el retorno de los refugiados que habían sido expulsados de sus tierras en enero de 1994 -aunque lamentablemente se vistió a un santo, para desvestir a otro, pues el conflicto produjo nuevos refugiados-, al tiempo que sirvió para zarandar el proceso de paz, forzando a que éste volviese a edificarse desde los cimientos.

### 3.5. Segunda etapa negociadora<sup>108</sup>

#### 3.5.1. Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas

El día 15 de febrero de 1995, el presidente Zedillo presentó al Congreso una iniciativa de ley de amnistía, la llamada Iniciativa de Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, que había sido elaborada conjuntamente por el Gobierno y por la Comisión Legislativa de Diálogo y Conciliación para el Estado de Chiapas. El Parlamento, que había sido convocado en período extraordinario de sesiones para discutirla, hizo 10 modificaciones de fondo a ocho de los 13 artículos de la Ley, aprobándose finalmente el día 8 en el Senado con 115 votos a favor y dos abstenciones, y el día 9 en el Congreso por 424 votos a favor, dos abstenciones y siete en contra. La ley entró en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial que fue el 11 de marzo.

Dos fueron las principales modificaciones que introdujo el Senado, para incorporar algunas de las exigencias zapatistas. Primero, cambió la denominación del propio EZLN, que de ser considerado "un grupo de inconformes", pasó a ser "la organización de ciudadanos mexicanos mayoritariamente indígenas, que se inconformó por diversas causas" (art.1).

En segundo lugar, varió el período en que se mantendrían en suspenso las

<sup>108</sup> Las principales leyes y acuerdos a que se hará referencia en este apartado se adjuntan en el Anexo 6.



órdenes de captura contra la dirección zapatista, pasándose de 30 días prorrogables a 30 días desde la entrada en vigor y si "ha iniciado el diálogo dentro de dicho plazo", las suspensiones se mantendrían "...siempre que continúen las negociaciones" (art.4). Precisamente los siete votos en contra fueron del PRD que argüía que la ley podía convertirse en una trampa, pues nada en ella impedía que una vez iniciado el diálogo con la guerrilla, si este se rompía, no se procediese a su captura inmediata.

La Ley sentaba las bases jurídicas para propiciar el diálogo. Preveía la participación en el acuerdo del EZLN (art.3), garantizaba el libre tránsito de sus negociadores (art.6), y creaba dos instancias: la Comisión de Concordia y Pacificación (COMCOPA), integrada por todos los partidos con representación parlamentaria<sup>109</sup>, que propondría espacios para la realización de la negociación (arts. 8 y 9), y la Comisión de Seguimiento y Verificación, que daría seguimiento a los compromisos pactados (arts. 10 y 11).

### 3.5.2. Preparativos para el primer encuentro y Protocolo de Bases

Para alentar una respuesta positiva del EZLN a la Ley para el Diálogo, el Gobierno mexicano ordenó al Ejército el 14 de marzo que

---

<sup>109</sup> Está integrada por 7 diputados (Rodolfo Elizondo y Fernando Pérez por el PAN; César Chavez y Juan Guerra por el PRD; Jaime Martínez y Marco Diaz por el PRI; José Narro por el PT), 6 senadores (Luis Alvarez y Luis Bravo por el PAN; Heberto Castillo y Guillermo del Río por el PRD; Pablo Salazar y Oscar López por el PRI) y por el Gobierno de Chiapas Roberto Fuentes y Juan Carlos Gómez.

suprimiese los retenes instalados en los caminos para garantizar el libre tránsito y que se reubicase fuera de los pueblos de la selva Lacandona, lo cual no significaba que fuesen a abandonar el área, pero circunscribirían su presencia a patrullajes limitados. Ese mismo día tuvo lugar la primera reunión entre Moctezuma y los legisladores integrantes de la COMCOPA con los miembros de la CONAI.

El 16 de marzo por la noche llegó la respuesta del EZLN en un comunicado fechado el 11 en el que consideraba que la Ley para el Diálogo, a pesar de presentar "serias omisiones", contenía "elementos importantes y valiosos que permiten crear condiciones dignas para reanudar el diálogo". Sin embargo, el EZLN, si bien saludaba la reanudación de contactos epistolares, en los que la CONAI haría las veces de canal transmisor, aplazaba el contacto directo hasta que las "condiciones físicas" lo permitiesen, es decir, como mínimo hasta que el Ejército saliese de la Selva. Esta idea la reiteraron a finales de marzo cuando el Gobierno les propuso un encuentro directo el 25 y 26, a lo que respondieron que para que se diese ese encuentro directo el Ejército debía retroceder a las posiciones anteriores al 8 de febrero.

El día 29 de marzo el EZLN proponía<sup>110</sup> para las conversaciones de paz cuatro posibles sedes en la capital mexicana (Catedral, Basílica de

---

<sup>110</sup> Vid. Comunicado de la CCRI-CG de 24 de marzo de 1995, recogido en: *La Jornada*, 30 marzo 1995, 11.



Guadalupe, UNAM y sede de la ONU) y cinco "grandes temas", a saber: medidas de distensión que posibilitasen una tregua duradera; asuntos políticos, económicos y sociales contenidos en los 34 puntos presentados en febrero de 1994; acuerdo de conciliación regional entre las distintas partes involucradas en la crisis chiapaneca; acuerdo de paz con justicia y dignidad; y la participación política y social del EZLN.

La Declaración Conjunta de San Miguel expresaba a las partes:

Tras la negativa del Gobierno a aceptar México como sede del encuentro, éste se produjo finalmente en el pequeño poblado de San Miguel, en el municipio de Ocosingo, el 9 de abril, justo el día que expiraba el plazo de suspensión de las órdenes de aprehensión. Tras 12 horas de negociación, se produjo un documento titulado "Declaración conjunta de San Miguel", conteniendo el llamado "Protocolo de Bases para el Diálogo y la negociación de un acuerdo de concordia y pacificación con justicia y dignidad", cuyos principales aportes fueron concretar que sería San Andrés Larrainzar la sede permanente del diálogo y fijar los nueve principios por los que éste habría de regirse.

Algunos de estos principios son los clásicos que se presupone deben presidir cualquier negociación (buena fe, respeto mutuo, disposición manifiesta de conciliar propuestas o voluntad plena de asumir compromisos); otros guardan estrecha relación con el propio devenir de anteriores fases de negociación (continuidad del diálogo y la negociación por encima de cualquier otro evento o aclaración de las diferencias mediante consultas) y



otro (objetividad en la información emitida) especialmente importante en un conflicto donde los medios de comunicación social desempeñan un papel preeminente.

### 3.5.3. Rondas de Larrainzar y Reglas de Procedimiento

La Declaración Conjunta de San Miguel emplazaba a las partes para que mantuviesen su siguiente encuentro, inicio de facto de las negociaciones de paz, el día 20 de abril de 1995. Sin embargo, la presencia ese día en el zócalo de San Andrés Larrainzar de más de cinco mil indígenas y campesinos procedentes de todo el estado de Chiapas esperando para vitorear a la delegación zapatista, llevaron al Gobierno a rechazar el encuentro en esas condiciones.

Tras lograrse que los indígenas abandonasen la sede del diálogo, pudo empezar finalmente el 22 de abril la primera ronda de las negociaciones, conocida como Larrainzar I. La delegación del Gobierno estaba formada por cinco personas, entre las que destacaban Marco Antonio Bernal Gutiérrez y Gustavo Iruegas, ex-embajador en El Salvador. El EZLN envió ocho delegados, todos ellos miembros de la CCRI-CG, encabezados por el comandante David.

El primer tema que se abordó en el orden del día fue el relativo a las medidas de distensión y, aunque se estuvo negociando sobre el mismo

durante dos jornadas consecutivas, sin embargo, al no llegarse a un acuerdo, el EZLN solicitó someter las propuestas del Gobierno a la consulta de sus bases y las partes convinieron en volverse a reunir el 12 de mayo.

Entre los días 12 y 14 de mayo tuvo lugar la reanudación del diálogo (Larrainzar II). El día 14 se alcanzó un principio de acuerdo consistente en la reubicación de las fuerzas del EZLN en siete zonas sobre las que el Ejército mexicano mantendría la vigilancia, pero donde serían los zapatistas los encargados de garantizar la seguridad pública y aplicar los acuerdos que surgiesen del diálogo de paz. Por su parte, el Ejército debería abandonar ciertas comunidades que había ocupado tras el 8 de febrero y que habían sido bastiones zapatistas, como Guadalupe Tepeyac y Aguascalientes.

Aunque surgieron ciertas tensiones al acusar el Gobierno a los zapatistas de falta de capacidad para "adoptar y firmar acuerdos en la mesa de negociación", y reprocharle éstos la falta de voluntad por comprender el "reloj indígena", en función del cual cualquier acuerdo era previamente consultado con las bases, finalmente se acordó volver a reunirse en junio.

Así, entre el 7 y el 11 de junio tuvo lugar el tercer encuentro entre el Gobierno y los zapatistas (Larrainzar III), sin que se dieran en él avances significativos. Aunque tampoco se lograron alcanzar acuerdos concretos en las siguientes rondas negociadoras mantenidas entre el 4 y el 6 de julio (Larrainzar IV) y entre el 24 y el 27 del mismo mes (Larrainzar V), al



menos si que se fueron contrastando las diferentes posturas en lo relativo a las reglas de procedimiento.

Durante el verano ocurrieron tres hechos que indirectamente influenciaron positivamente el diálogo. El 14 de julio fue puesta en libertad bajo fianza M<sup>a</sup> Gloria Benavides, lo que fue interpretado como un signo favorable a la distensión. Por otro lado, el 27 de agosto tuvo lugar la "Consulta Nacional por la Paz y la Democracia", en la que participaron más de un millón de mexicanos, de los cuales el 96% respondió afirmativamente a las tres primeras preguntas<sup>111</sup>, el 94% votó en favor de la sexta, y el 59% en favor de la cuarta y la quinta, quizás las preguntas que más directamente podían influir en el ánimo negociador. En este contexto, se produjo la aceptación por el presidente Zedillo de una propuesta de la COMCOPA de integrar al EZLN en las negociaciones del Acuerdo Político Nacional.

Tras el intercambio de propuestas de negociación entre ambas partes que tuvo lugar a través de la CONAI el 20 de agosto, el 5 de septiembre se reanudaron las negociaciones (Larrainzar VI). Esta sexta ronda concluyó el 11 de septiembre de 1995 con la firma de un importante acuerdo, denominado "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo de

---

<sup>111</sup> 1. Cree que los mexicanos apoyan las principales demandas del EZLN; 2. Cree que deben unirse y luchar por ellas; 3. Cree que el país necesita una reforma política; 4. Desea que el EZLN se transforme en movimiento político; 5. Desea que EZLN se alíe con las restantes fuerzas democráticas; 6. Conveniencia de que la mujer ocupe cargos públicos.



Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad entre el Gobierno Federal y el EZLN" o simplemente "Reglas de Procedimiento", por el que quedaba consensuada toda la dinámica procedimental en la que enmarcar los acuerdos sobre las cuestiones de fondo.

El acuerdo preveía en su punto 4.2. la instalación de "cuando menos las siguientes mesas de negociación:

- I) Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígena
- II) Mesa de Trabajo sobre Democracia y Justicia
- III) Mesa de Trabajo sobre Bienestar y Desarrollo
- IV) Mesa de Trabajo sobre Derechos de la Mujer en Chiapas.",

que se irían instalando sucesivamente, estableciéndose que para cada mesa de negociación las partes determinarían un reglamento específico, en el que se tendrían que fijar los subtemas en que se desglosaría la mesa, los grupos de trabajo a los que se asignaría cada subtema, y los plazos de reunión y deliberación.

Larrainzar VI concluyó emplazando a que se instalase el 1 de octubre de 1995 la Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígena.

#### 3.5.4. Mesas y Acuerdos

El 1 de octubre de 1995 se reunieron en San Andrés Larrainzar

ambas delegaciones para elaborar un documento llamado "Reglamento para el funcionamiento de las Mesas y Grupos de Trabajo (Mesa 1: Derechos y Cultura Indígenas)", por el que se fijaban el calendario y la dinámica específicos para la instalación de las mesas. El acuerdo fue firmado el 3 de octubre de 1995, quedando al mismo tiempo instalada la Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígenas, con los subtemas en que se dividía y los grupos de trabajo a los que se asignaba cada uno.

Siguiendo lo estipulado por las partes, a las dos semanas, es decir, el 17 de octubre, comenzó la primera fase del diálogo relativo a la Mesa 1, que tuvo lugar en San Andrés Larrainza y en San Cristóbal de Las Casas. Así, se instalaron e iniciaron sus labores los seis grupos de trabajo en que había quedado dividida la Mesa 1, que eran:

- 1) Grupo 1: Comunidad y Autonomía. Derechos indígenas.
- 2) Grupo 2: Garantías de Justicia a los Indígenas.
- 3) Grupo 3: Participación y Representación Política de los Indígenas.
- 4) Grupo 4: Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena.
- 5) Grupo 5: Acceso a los medios de comunicación.
- 6) Grupo 6: Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena.

Cada grupo de trabajo estaba compuesto por los miembros de la delegación gubernamental, los de la zapatista, 20 invitados por cada parte y cuantos asesores considerasen pertinentes cada una de las partes. Los debates en cada uno de los grupos de trabajo se prolongaron hasta el día 22, en el que cada grupo remitió a las instancias mediadoras, la CONAI y la COMCOPA,



un informe de resultados, abriéndose un período de "receso" de 3 semanas.

En el mes de octubre ocurrieron también una serie de acontecimientos políticos que influyeron en el proceso negociador. El día 15 fueron las elecciones para diputados y alcaldes en Chiapas, obteniendo el PRI el triunfo en 83 municipios. El 17, el subcomandante Marcos, que no había vuelto a aparecer en público desde la ofensiva militar de febrero, hizo su aparición, rechazando la propuesta de incorporarse al APN y criticando a todas las fuerzas políticas, salvo al PAN, a quien calificó de "alternativa de poder", cuando en agosto le había dado el calificativo de "derecha fascista". Por último, el 23 se hizo pública la detención del Comandante Germán, acusado de portar armas de uso exclusivo del Gobierno, lo que llevó al EZLN a declararse en alerta roja.

El 13 de noviembre de 1995 comenzó la segunda fase de las negociaciones relativas a la Mesa 1. En esta segunda fase la Mesa se dividió en seis comisiones encargadas de identificar los problemas que hubieran podido plantear los resultados obtenidos por los distintos grupos de trabajo al finalizar la primera fase, intentando elaborar una propuesta de soluciones. Al concluir, el día 19, se había alcanzado un promedio de 25 puntos de consenso en cada una de las seis comisiones, destacando, sobre todo, importantes avances en las garantías de justicia para los indígenas y el acceso a los medios de comunicación; mientras que en los relativo a las pretensiones zapatistas de modificar el artículo 27 y de que la autonomía de



la población indígena incluyera una porción de territorio no pudo llegarse a ningún acuerdo.

El 10 de enero de 1996, tras las tres semanas de receso que estipulaba el reglamento, se produjo la tercera y última fase de la Mesa 1: la plenaria de las partes, llegándose el día 18 al primer consenso sobre cuestiones de fondo entre el Gobierno y el EZLN desde que se produjera el alzamiento.

Tras su proceso de ratificación por las bases zapatistas y su traducción legislativa por el Congreso de la Unión, el Acuerdo sobre Derechos y Cultura Indígena pudo ser solemnemente rubricado en la segunda parte de la plenaria resolutive de la Mesa 1 el 16 de febrero de 1996. Tanto las instancias mediadoras, como las propias partes lo calificaron de histórico.

El acuerdo consta de varios documentos. El primer documento es el "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", en el que se recogen los principios básicos por los que se habrá de regir la nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas. La principal consecuencia derivada de este documento es la necesidad de reformar la constitución, concretamente los artículos 4 y 115 para que se reconozca tanto el derecho a la autonomía de las comunidades indígenas, como sus sistemas

tradicionales de participación política y administración de justicia.

En 1992 ya se había reformado el artículo 4 de la constitución, introduciéndose un primer párrafo en que se reconocía que "la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas" y en que se establecía la protección de los rasgos diferenciales de la realidad indígena. Esta reforma, si bien no pudo eliminar de un golpe los rezagos históricos existentes en la materia, sí supuso un primer paso; camino abierto en el que se engarza esta propuesta de reforma.

En lo relativo al nuevo concepto de autonomía regional, aunque en ningún caso se busca que llegue a tener connotaciones de autogobierno y/o se oriente hacia la autodeterminación, sino que en principio su contenido es mucho más limitado, esto no impide afirmar que el mero reconocimiento de esa autonomía indígena es un logro importante, que pudiera tener en el largo plazo consecuencias atentatorias contra el orden político existente en México.

El segundo documento es el denominado "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de la Reglas de Procedimiento". Está relacionado con el "Pronunciamiento" que también se remitirá a esas instancias y que aboga por conciliar las bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales, con la posibilidad de que los



Estados legislen según sus particularidades en materia indígena. *Tratado de*  
*Tratado de*

El tercer y cuarto documento, "Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3. de las Reglas de Procedimiento" y "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los Gobiernos del Estado Federal y el EZLN", son dos documentos específicos sobre Chiapas. En ellos se contemplan propuestas de reforma tanto de la Constitución de Chiapas, dirigidas a reconocer un marco de autonomía para los pueblos indígenas y sus derechos legítimos en materia política, jurídica, económica, social y cultural; como de sus leyes "secundarias". En relación con estas últimas, se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los consensos y acuerdos que se alcancen en la Mesa III, la de Bienestar y Desarrollo.

Paralelamente a la firma de estos acuerdos, en esta segunda parte de la plenaria resolutive se acordó emitir un resolutive, también fechado 16 de febrero, por el que se instaba a instalar la Mesa II. Así, el 5 de marzo tenía lugar la instalación de la Mesa II sobre Democracia y Justicia. Las reuniones de esta primera reunión concluyeron el 11 de marzo con la aprobación del "Reglamento par el funcionamiento de las mesas, grupos de trabajo y plenarias de los temas Democracia y Justicia y Bienestar y Desarrollo", así como de tres resolutivos: uno relacionado con los resultados de la Mesa I; otro en el que se manifiesta no haberse llegado aún a un acuerdo sobre la composición de la Comisión de Verificación, que hubiera debido ser creada



el 16 de febrero; y, por último, un tercero que incluye los siete grupos de trabajo en que se desglosa la Mesa II.

Como se puede observar, la dinámica negociadora y sus plazos se van manteniendo de mesa en mesa, variando el contenido de la problemática a tratar. Cuando la Mesa II sobre Democracia y Justicia concluya, con o sin acuerdo, se pasará a la Mesa III sobre Desarrollo y Bienestar. "Sólo hasta que concluyan la totalidad de las mesas con acuerdos entre las partes podrá hablarse de que se consiguió una paz con justicia y dignidad"<sup>112</sup>.

### 3.5.5. Breve balance de la etapa

La dinámica seguida en esta segunda etapa negociadora ha reflejado una mayor voluntad por ambas partes de acercar posiciones, influida quizás por un mayor conocimiento de las consecuencias negativas que la ruptura del diálogo podía trear consigo y enmarcada en un clima de mayor estabilidad política. Esta voluntad negociadora se ha visto acompañada por una loable capacidad de estructurar el diálogo, tratando primero los aspectos procedimentales, para luego ahondar en las cuestiones de fondo, una vez que las partes habían tanteado el terreno y sobre la base de un esquema consensuado al que ambas partes supieron adaptar sus exigencias de partida. Ambos factores, voluntad y capacidad negociadoras, han sido los elementos

---

<sup>112</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, "San Andrés para principiantes", en: La Jornada, 20 febrero 1996.

determinantes que han permitido la conclusión de acuerdos concretos, que si bien son todavía parciales, representan una sólida base para lograr un desarrollo integral en la región y en México, combinando el respeto a la idiosincrasia de los pueblos autóctonos con la búsqueda de un marco socio-económico y político digno.

## CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES

### 4.1. Marginación

La población indígena y campesina de Chiapas estuvo sumida durante siglos en una situación de marginación por y desventaja frente al resto de los grupos sociales de ese Estado. Esta situación, que hunde sus raíces en el periodo de dominación española, no halló, a diferencia del resto de México, un revulsivo en la Revolución, sino que la contrarrevolución chiapaneca supuso el afianzamiento en la región de una estructura de poder oligárquica, caciquista y racista, manteniéndose, por ende, la situación semifeudal de los "acasillados" chiapanecos.

Durante los años sesenta divesas causas, como la anegación de amplios territorios por la construcción de presas o la expulsión de los acasillados ante la creciente rentabilidad de la ganadería, hicieron que la Selva Lacandona fuese poblándose de ejidatarios. La mala calidad de esas tierras y la carencia de infraestructuras en esa región hicieron que sus condiciones de vida fueran desde el principio muy duras.

En este escenario, caldo de cultivo de cualquier rebelión, aparecieron distintas fuerzas que fueron absorbiendo, canalizando y/o manipulando esa marginación, desde corrientes espirituales -religiosas y sectarias- de todo signo, hasta movimientos de la izquierda social revolucionaria, pasando por



los movimientos campesinos y los magisteriales.

De lo anterior se concluye que el alzamiento zapatista tuvo su origen en las duras condiciones de pobreza y marginación política que se vivían en amplias zonas de Chiapas y en la labor inductora de unos cuantos. El por qué se alzaron precisamente el 1 de enero de 1994 es una cuestión que queda abierta, puesto que las causas subyacentes estaban ahí desde mucho antes y aunque se dice que su elección por parte del EZLN, un ejército que llevaba ya diez años de preparación militar, estuvo relacionada con la entrada en vigor del TLC, la reforma del artículo 27 de la Constitución y la aparente especial vulnerabilidad del sistema político mexicano, no puede afirmarse que estos detonantes sean los únicos y/o los más válidos.

#### **4.2. Triunfo de la vía negociadora**

El primer período bélico se inició con la ocupación militar por parte del EZLN de distintos municipios, a la que se unió una Declaración en la que éste proclamaba, entre otras cosas, su voluntad de derrotar al Ejército Federal. No obstante, al ser consciente de que carecía de los medios militares para ello y con el fin de evitar ser aplastado con una represión inmisericorde, el EZLN, al tiempo que se replegaba hacia la Selva, buscó atraer sobre sí un protector invisible, pero infalible: la opinión pública nacional e internacional.

El éxito de ambas estrategias, unido a los atentados que se sucedieron en distintos lugares de México y que amenazaban con sacar el conflicto de su primigenio marco local, forzaron a una negociación. Aunque no les faltó buena voluntad a los primeros contactos entre Camacho y el EZLN, poco a poco se fue perdiendo el impulso inicial. En las filas gubernamentales, se debió, principalmente, a la existencia de una densa red de intereses, relacionada con los procesos electorales y las ambiciones políticas de ciertas personas y grupos, que bloqueó el proceso. En las filas zapatistas, se debió, fundamentalmente, a la percepción de que el avenimiento minaba el protagonismo en los medios del EZLN, lo que les llevó a multiplicar sus iniciativas, restándole, por ende, energía al proceso. Ambas actitudes, reticencia y dispersión, reflejo de la ausencia de una verdadera voluntad de diálogo, hicieron fracasar la primera etapa negociadora.

El porqué el presidente Zedillo decidió optar el 9 de febrero de 1995 por retomar la vía armada es la otra cuestión que queda abierta. Junto a la causa oficialmente aducida como fue la renovada amenaza que suponía el EZLN y que se derivaba de la información incautada la víspera en dos resguardos clandestinos de los zapatistas, pueden plantearse un sinnúmero de hipotéticos móviles, desde la pérdida de paciencia del presidente ante las estrategias dilatorias del EZLN, hasta la existencia de fuerzas externas que lo presionaron, léanse por ejemplo las Fuerzas Armadas o los sectores reaccionarios del PRI. Sea como fuere, lo cierto es que el 14 de febrero se



optó de nuevo por la vía negociadora.

La Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas sentó las bases de un proceso negociador renovado. El tiempo había hecho que ya ni el Gobierno, ni los zapatistas fuesen bisoños en ninguno de los dos artes: el de las armas y el del diálogo. Quizás fuese esa experiencia la que fortaleció la voluntad negociadora de ambas partes y permitió que se gestara un ordenado proceso negociador: primero se acordaron los principios por los que habría de regirse el diálogo; luego se fijó el iter procedimental a seguir que giraba en torno a la instalación consecutiva de tres mesas y el funcionamiento interno de éstas; finalmente, empezaron a abordarse las cuestiones de fondo que había en la agenda de la Mesa I.

El diálogo ha dado ya sus primeros frutos con la conclusión de las negociaciones en torno a esta primera mesa. Los acuerdos a los que se ha llegado, los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena, representan un hito trascendental en la evolución hacia la integración de los pueblos indígenas en la sociedad mexicana, en la medida que sus rasgos diferenciales son aceptados y reconocidos por los poderes estatales y nacionales.

#### **4.3. Reivindicaciones de género, sustentabilidad y derechos humanos**

Aunque sólo si se concluyen la totalidad de las mesas con acuerdos entre las partes, lo que previsiblemente debería ocurrir antes de finales de



1996, podrá decirse que se consiguió sellar la paz por la vía de la negociación, hay ciertos resultados que van más allá de los resultados concretos a que pueda llegarse en la mesa negociadora y que pueden calificarse de éxitos derivados de la rebelión zapatista.

Por un lado, las campesinas e indígenas que participaron en y apoyaron el alzamiento han contribuido con sus reivindicaciones de género a que se tome conciencia de su secular marginación como mujeres y a que la vuelta a los orígenes del indigenismo escape a la mecanicidad atávica y permita la igualdad de sexos a todos los niveles. En una esfera tan importante como la reproductiva, las zapatistas han logrado, aún yendo contra los dictados de la Iglesia Católica, imponer los esquemas de una maternidad responsablemente planificada.

Otra aportación importante que habría sido impensable en el marco de un alzamiento que no hubiese tenido lugar en los años noventa, ha sido la relevancia que han tomado las cuestiones medioambientales y las reivindicaciones vinculadas con la sustentabilidad del desarrollo.

Por último, el conflicto ha dado lugar a una presencia mucho más activa en la zona de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, lo que supone una garantía adicional a la hora de lograr que la situación de iniquidad que existía anteriormente en la zona termine.

#### 4.4. Perspectivas

Elucubrar sobre la fecha de conclusión del proceso negociador es hartamente complicado, dado el incontable número de imponderables que pueden intervenir, y que lo convierten en un juego de azar carente de interés. Lo que sí presenta mayor interés es presentar las distintas situaciones futuras que pueden esperarle al EZLN en función de los distintos escenarios que hipotéticamente pueden darse.

Por un lado, si el diálogo se rompe, el EZLN acabará de nuevo abocado a la lucha armada, lucha desigual contra el Ejército mexicano y de la que no tiene visos de salir triunfador. Por otro, si el diálogo concluye con un acuerdo de paz, pueden darse distintas opciones. Que el EZLN se disuelva. Que se convierta en una fuerza política, lo que puede llevarle a acabar desapareciendo de la esfera política nacional en la medida en que sea absorbida por el propio sistema. O que intente trascender las formas organizativas convencionales para situarse fuera y por encima del sistema. La creación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) el 1 de enero de 1996 camina en esta última dirección<sup>113</sup>.

---

<sup>113</sup> Vid. la Cuarta Declaración de la Selva Lacandona en Anexo 3 y PAZ, Octavio, "La Selva Lacandona", en: *Vuelta*, 231, febrero 1996, 8-12.

## TABLA DE SIGLAS

- AI: Amnistía Internacional.
- APN: Acuerdo Político Nacional.
- ARIC: Asociación Rural de Interés Colectivo.
- CCRI-CG: Comité Clandestino Revolucionario Indígena- Comandancia General.
- CIDOB: Centre d'Informació Documentació Internacionals a Barcelona.
- CIOAC: Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos.
- CNC: Confederación Nacional de Campesinos.
- CND: Convención Nacional Democrática
- CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- COMCOPA: Comisión de Concordia y Pacificación
- CONAI; Comisión Nacional de Intermediación.
- CONPAZ: Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz.
- ESPAZ: Espacio Civil por la Paz.
- EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
- FDN: Frente Democrático Nacional.
- FLN: Fuerzas de Liberación Nacional.
- FZLN: Frente Zapatista de Liberación Nacional.
- GRESAL: Groupe de recherches et d'études économiques et sociales sur l'Amérique Latine.
- ICI: Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- IRELA: Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas.



IWGIA: Grupo internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

LC-23S: Liga Comunista 23 de septiembre

MPLN: Movimiento Popular de Liberación Nacional.

OCEZ: Organización de Campesinos Emiliano Zapata.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PAN: Partido de Acción Nacional.

PCM: Partido Comunista Mexicano.

PFCRN: Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

PGR: Procuraduría General de la República.

PMT: Partido Mexicano de los Trabajadores.

PNR: Partido Nacional Revolucionario.

PP/LP: Política Popular/ Línea Proletaria.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRM: Partido de la Revolución Mexicana.

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores.

PRONASOL: Programa Nacional de Solidaridad.

PSUM: Partido Socialista Unificado de México.

PST: Partido Socialista de los Trabajadores.

PT: Partido de los Trabajadores.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS Y PUBLICACIONES PERIODICAS

- AGUILAR CAMÍN, Héctor, "Compuerta", en: Cuaderno de nexos, 68, febrero de 1994, 7-20.
- AGUILAR CAMÍN, Hector, "Hacia una historia verdadera de la insurrección zapatista", en: La Opinión, 25 julio 1995, 7.
- ALBERTANI, Claudio, "La guerre des fourmis au Chiapas" en: V.V.A.A., Depuis les montagnes du sud est mexicain, Paris: L = Insomniaque, 1994, 95-106.
- ARIZPE, Lourdes, "Chiapas: los problemas de fondo", en: Moctezuma, David (comp), Chiapas. Los problemas de fondo, Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 1994, 19-32.
- CABRERA, Enriqueta, "Chiapas y el México bronco. Una entrevista con Rolando Cordera" en: Cuaderno de nexos, 68, febrero 1994, 6-11.
- CANO, Antonio, "Es la guerra", en: El Periódico, 14 de febrero de 1995, 8.
- CASTAÑEDA, Jorge, "El despertar del México bronco", en: El País, 6 enero 1994, 17.
- CASTAÑEDA, Jorge, "Democracia sobre todo", en: Proceso, 898, 17 enero 1994, 49-51.
- ENTRENA DURÁN, Francisco, "Efectos político-sociales y económicos de la reforma agraria en México" en: Estudios Rurales Latinoamericanos, 13, 1990, 153-169.
- ENTRENA DURÁN, Francisco, México: Del caudillismo al populismo estructural, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos-CSIC (Colección Difusión y estudio, 378), 1995.
- FERNANDES, Florestán, "Problemas de conceptualización de las clases sociales en América Latina" en: V.V.A.A., Las clases sociales en América Latina, México: Siglo XXI, 1985 (1ª ed. 1973), 191-276.
- FIX FIERRO, Héctor y Jacqueline Martínez Uriarte, "Chiapas: el escenario de una rebelión", en: Revista de Estudios Políticos, 84, abril-junio 1994, 165-179.



- FUENTES, Carlos, "Chiapas, donde hasta las piedras gritan", El País, 9 enero 1994, 15-16.
- FUENTES, Carlos, "Las dos democracias son una sola", El País, 22 febrero 1994, 13.
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio, Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónicas de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia, México: Ediciones Era (Colección Problemas de México), 1985.
- GARCIA DE LEÓN, Antonio, "Prólogo. La guerra de la hormiga" en: REYGADAS, Pedro et al. (comp), La guerra del Año Nuevo. Crónicas de Chiapas y México 1994, México: ed. Praxis, 1994, 7-9.
- GARCÍA MEDRANO, Renward, "La comunicación en la lucha del EZLN", en: Revista Mexicana de Comunicación, 34, abril-mayo 1994, 23-28.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, "Causas de la rebelión en Chiapas" en: Política y Sociedad, 17, septiembre-diciembre 1994, 83-94.
- HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída, et al., La experiencia de refugio en Chiapas. Nuevas relaciones en la frontera sur mexicana., México D.F.: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1993.
- HERNANDEZ CASTILLO, Rosalva Aída, "De la comunidad a la Convención Estatal de Mujeres: las campesinas chiapanecas y sus demandas de género" en: V.V.A.A., La explosión de las comunidades en Chiapas, Copenhague: IWGIA, 1995, 57-67.
- HERNANDEZ NAVARRO, Luis, "Chiapas: la gestación de una rebeldía", en: Ayuntamiento de Vitoria, Chiapas, la rebelión de los pobres, hirugarren prentsa, 1994, 7-21.
- HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, "San Andrés para principiantes", en: La Jornada, 20 febrero 1996.
- IBARZ, Joaquim, "Los zapatistas niegan haber roto la tregua en Chiapas", en: La Vanguardia, 17 abril 1994, 8.
- ISUNZA, Ernesto, "El sur de México también existe" en: El Mundo, 8 enero 1994, 15.
- LEMOINE, Maurice, "Le Mexique en guerre au Chiapas" en: Le Monde diplomatique, marzo de 1995, 1 y 4-5.
- MARTÍNEZ, Antonia, "México y la revuelta en Chiapas" en: Política Exterior, febrero-marzo 1994, 7-20.



- MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando, "Chiapas: el volcán zapatista", en: Revista Española de Defensa, febrero 1994, 49-51.
- MORA LOMELÍ, Raúl, "Diálogo en medio de tormentas y sismos", en: Envío-UCA, 165, noviembre 1995, 37-40.
- MORODO, Raúl, "México: sorpresa, revulsivo, nueva etapa", en: El País, 16 marzo 1994, 14.
- NASH, June, "Comunidad, etnicidad y el Estado mexicano" en: V.V.A.A., La explosión de las comunidades en Chiapas, Copenhague: IWGIA, 1995, 21-40.
- OROZCO ZUARTH, Marco, Síntesis de Chiapas, Chiapas: EDYSIS, 1994.
- PAZ, M<sup>a</sup> Fernanda, "La Selva Lacandona: De tierra prometida a zona de conflicto. Reflexiones sobre el futuro sustentable en la región" en: Moctezuma, David (comp), Chiapas. Los problemas de fondo, Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 1994, 91-98.
- PAZ, Octavio, "La Selva Lacandona", en: Vuelta, 231, febrero 1996, 8-12.
- PÉREZ CASTRO, Ana Bella, Entre montañas y cafetales, México: UNAM, 1989.
- PÉREZ HERRERO, Pedro, "Chiapas, ¿Revolución, guerrilla, movimiento indio o reclamación de democracia, justicia y libertad?" en: América Latina. Hoy, 10, junio 1995, 53-62.
- RENARD, Marie-Christine, Chiapas: le sud se revolte, Grenoble: GRESAL (Travaux et documents, 3), 1994.
- RIVERA, Héctor, "José del Val, director de Culturas Populares: En Chiapas coincide lo indígena con la pobreza, pero hay más pobres que indígenas" en: Proceso, 898, 17 enero 1994.
- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio, "La revuelta se veía venir", en: El País, 6 enero 1994, 6.
- ROVIRA, Guiomar, ¡Zapata vive! La rebelión indígena de Chiapas contada por sus protagonistas, Barcelona: Virus Editorial, 1994.
- RUIZ, Samuel, "A los indígenas del continente" en: Ayuntamiento de Vitoria, Chiapas, la rebelión de los pobres, hirugarren prentsa, 1994, 107-123.

- STEINLEGER, Jonas, "La guerra del sexto sol. Crónica de Chiapas" en: De Lella, Cayetano y Ana M<sup>a</sup> Ezcurra (comp), Chiapas. Entre la tormenta y la profecía, Buenos Aires: Lugar Editorial, 1994, 13-30.
- TELLO DÍAZ, Carlos, La rebelión de las Cañadas, México, D.F.: Cal y Arena, 1995, 4<sup>a</sup>ed.
- TENA BENJUMEA, Torcuato, "Fuerte resistencia de los zapatistas al contraataque del Ejército mexicano" en: ABC, 5 enero 1994, 5.
- TIGÜERA SOBRINHO, Sebastiao, "El zapatismo y la democracia popular en Nuestra América" en: V.V.A.A., Chiapas insurgente. Ensayos sobre la realidad mexicana, Tafalla: Txalaparta Editorial, 1995, 19-80.
- TREJO DELARBRE, Raúl, Chiapas. La comunicación enmascarada. Los medios y el pasamontañas, México: Ed. Diana, 1994.
- WALDMANN, Peter, Terrorismo y guerrilla: un análisis comparativo de la violencia organizada en Europa y América Latina, Madrid: IRELA, 1991.

## OTROS MATERIALES

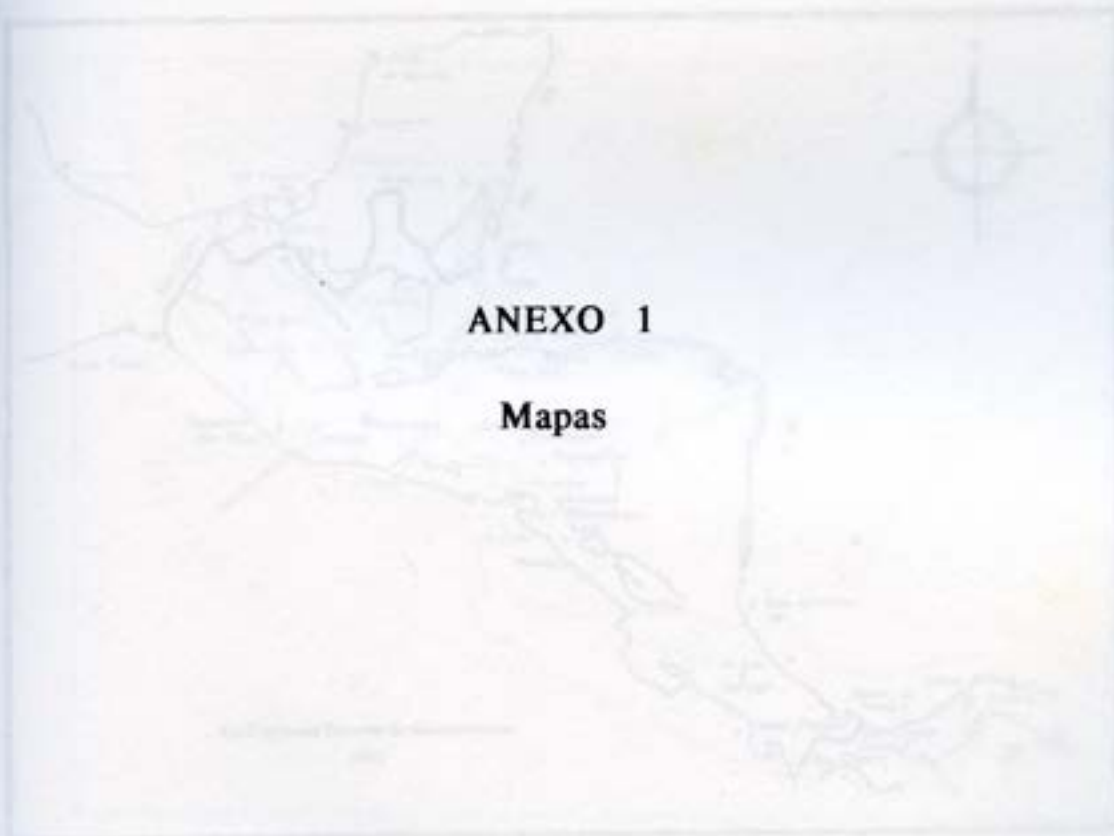
- Amnistía Internacional, Violaciones de los derechos humanos en México: El reto de los noventa, Madrid: EDAI, 1995.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", Informe Zona Norte. El Otro Cerco., San Cristóbal de las Casas: Diócesis de San Cristóbal, octubre 1995.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Comunicado de 10 de enero 1994", en: Cuaderno de nexos, 68, febrero 1994, 28.
- "Compromisos para una paz digna en Chiapas" en: La Jornada, suplemento Perfil, 3 marzo 1994, 3-5.
- "Compromisos por la Paz" en: La Jornada, suplemento Perfil, 3 marzo 1994, 1-2.
- Comunicado de la CCRI-CG de 24 de marzo de 1995, recogido en: La Jornada, 30 marzo 1995, 11.
- Comunicados y correspondencia del EZLN, México: Comité Eureka.-CND, mayo-octubre 1994.

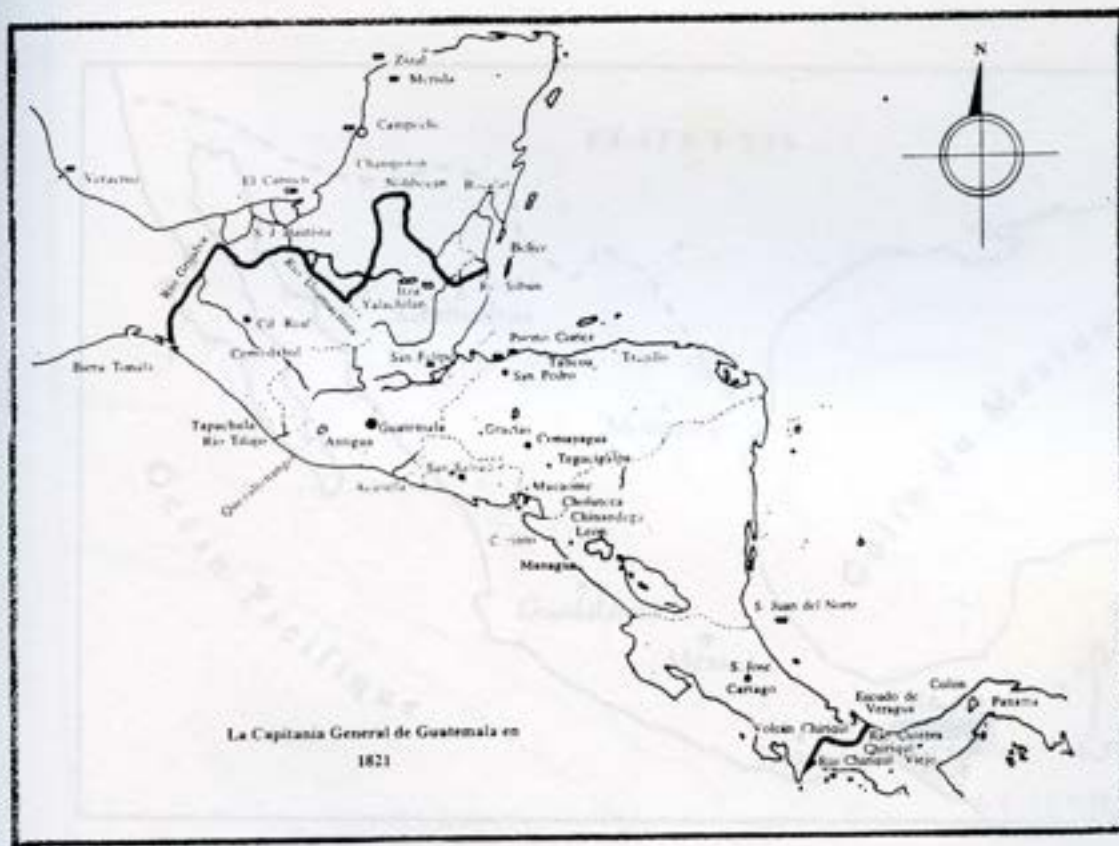


- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, México, D.F.: UNAM (colección popular; serie de textos jurídicos), 1990.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1988.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1992.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Secretaría de Gobernación, 1994.
- Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, Chiapas en cifras, México: ESPAZ, 1995.
- Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz, Chiapas: situación de los Derechos Humanos. Enero-Diciembre 1995, San Cristóbal de las Casas: CONPAZ, febrero 1996.
- Discurso pronunciado por el presidente Zedillo en Querétaro el 5 de febrero de 1995, recogido en: La Jornada, 6 de febrero de 1995, 10-11.
- El Instituto Nacional Indigenista y la Promoción de la Justicia para los pueblos indígenas de México, México D.F.: Instituto Nacional Indigenista, 1993.
- Instituto Internacional del Desarrollo, "Elecciones en México", en: Actualidad Latinoamericana, 4, septiembre 1994, 11-14.
- IRELA, México: las lecciones de Chiapas, Madrid: IRELA, 24 enero 1994.
- Physicians for Human Rights-Human Rights Watch/Americas, Mexico. Waiting for justice in Chiapas, Boston (EEUU): Physicians for Human Rights, 1994.





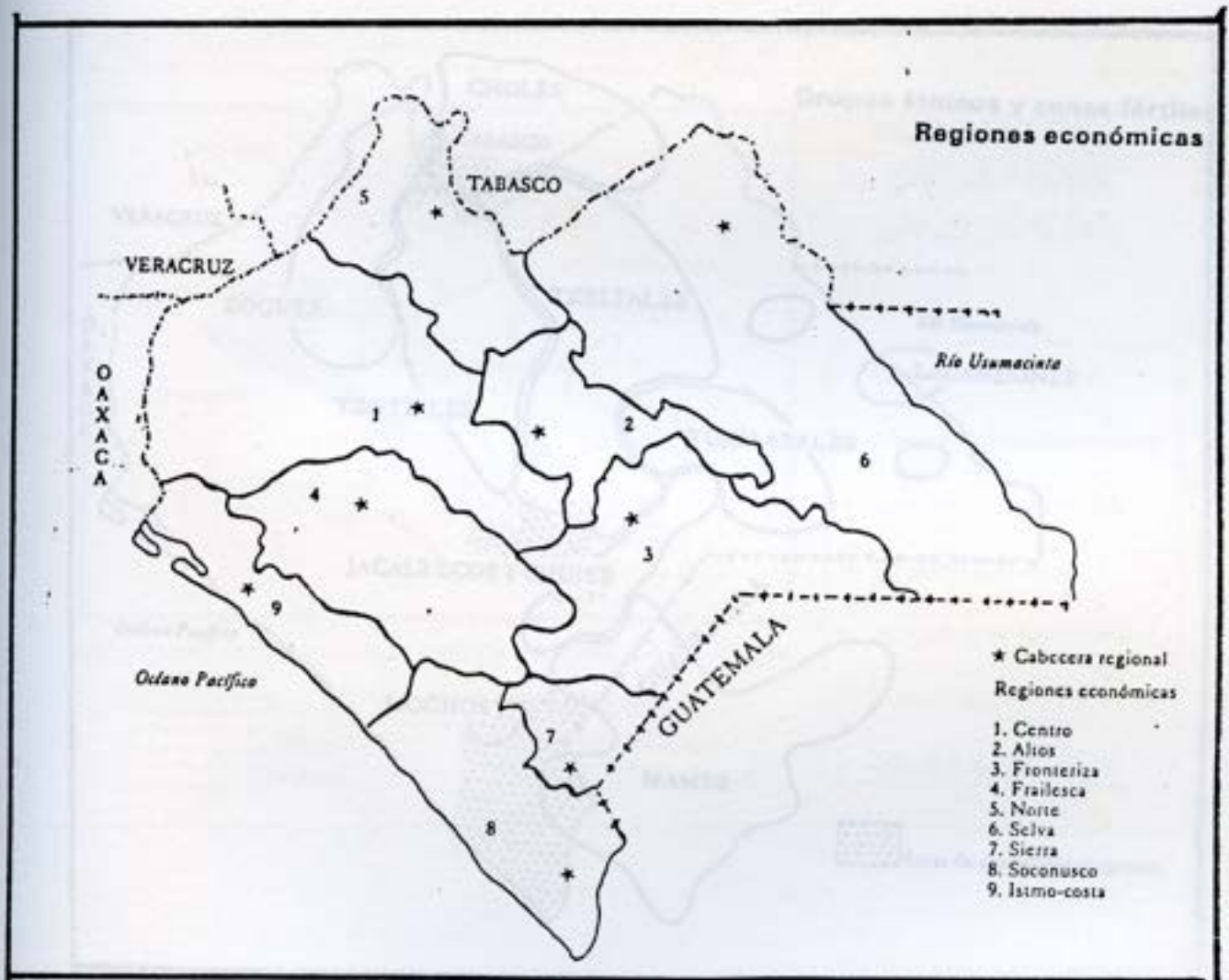




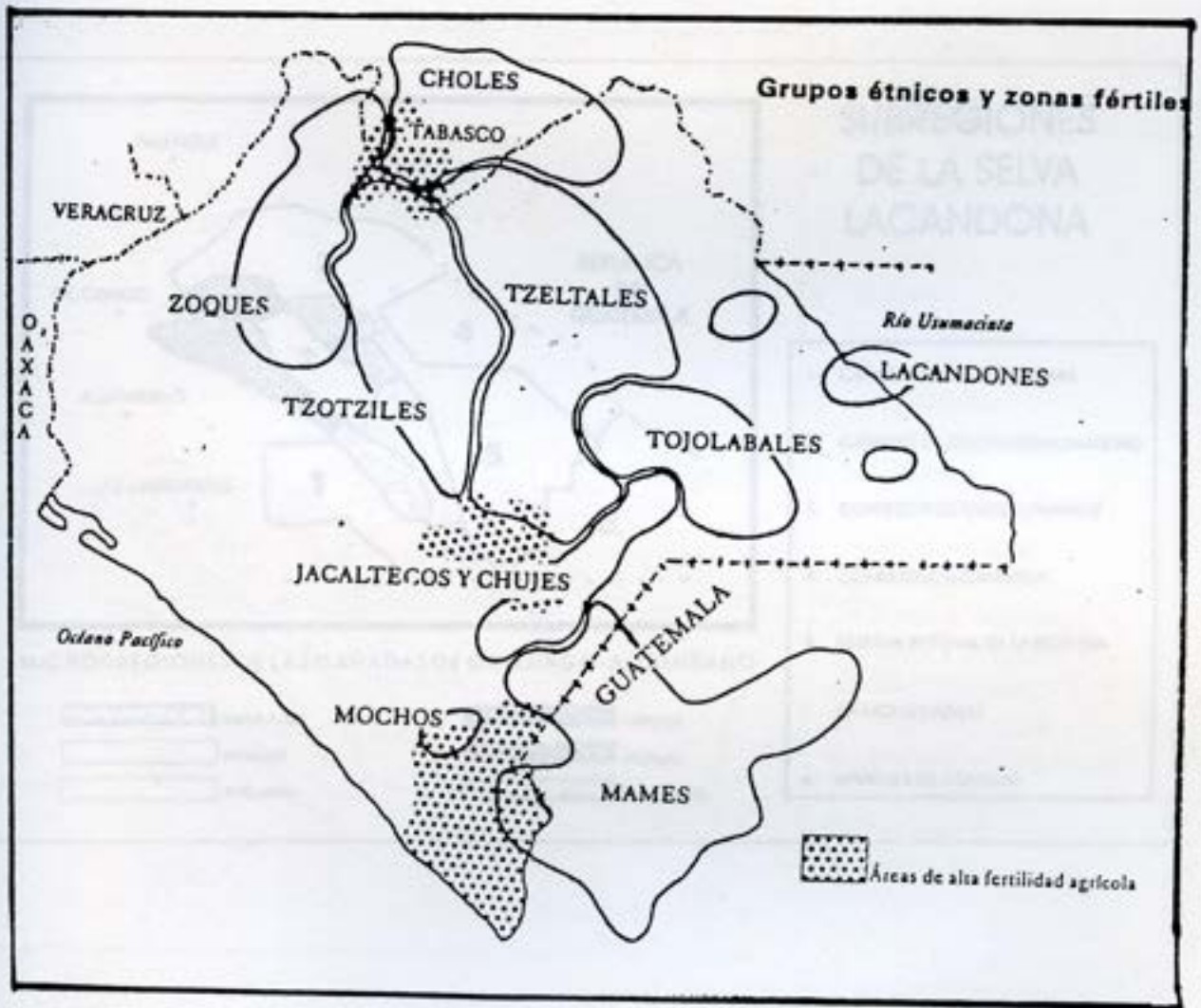


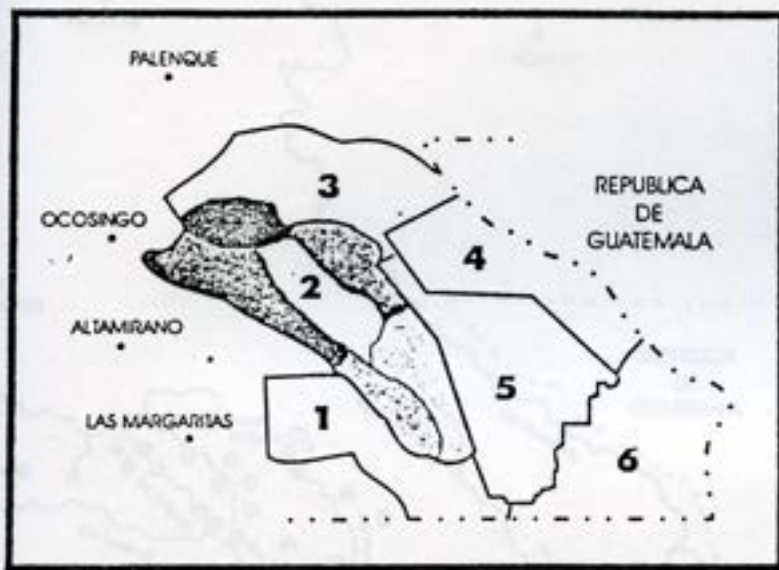









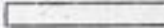








## SUBREGIONES DE LA SELVA LACANDONA

1. CAÑADAS DE LAS MARGARITAS
2. CAÑADAS DE OCOSINGO-ALTAMIRANO
3. CORREDOR DE SANTO DOMINGO
4. COMUNIDAD LACANDONA
5. RESERVA INTEGRAL DE LA BIOSFERA DE MONTES AZULES
6. MARDUES DE COMILLAS

MICRORREGIONES DE LAS CAÑADAS DE OCOSINGO-ALTAMIRANO

 AGUA AZUL  
 AMADOR  
 AVELLANAL

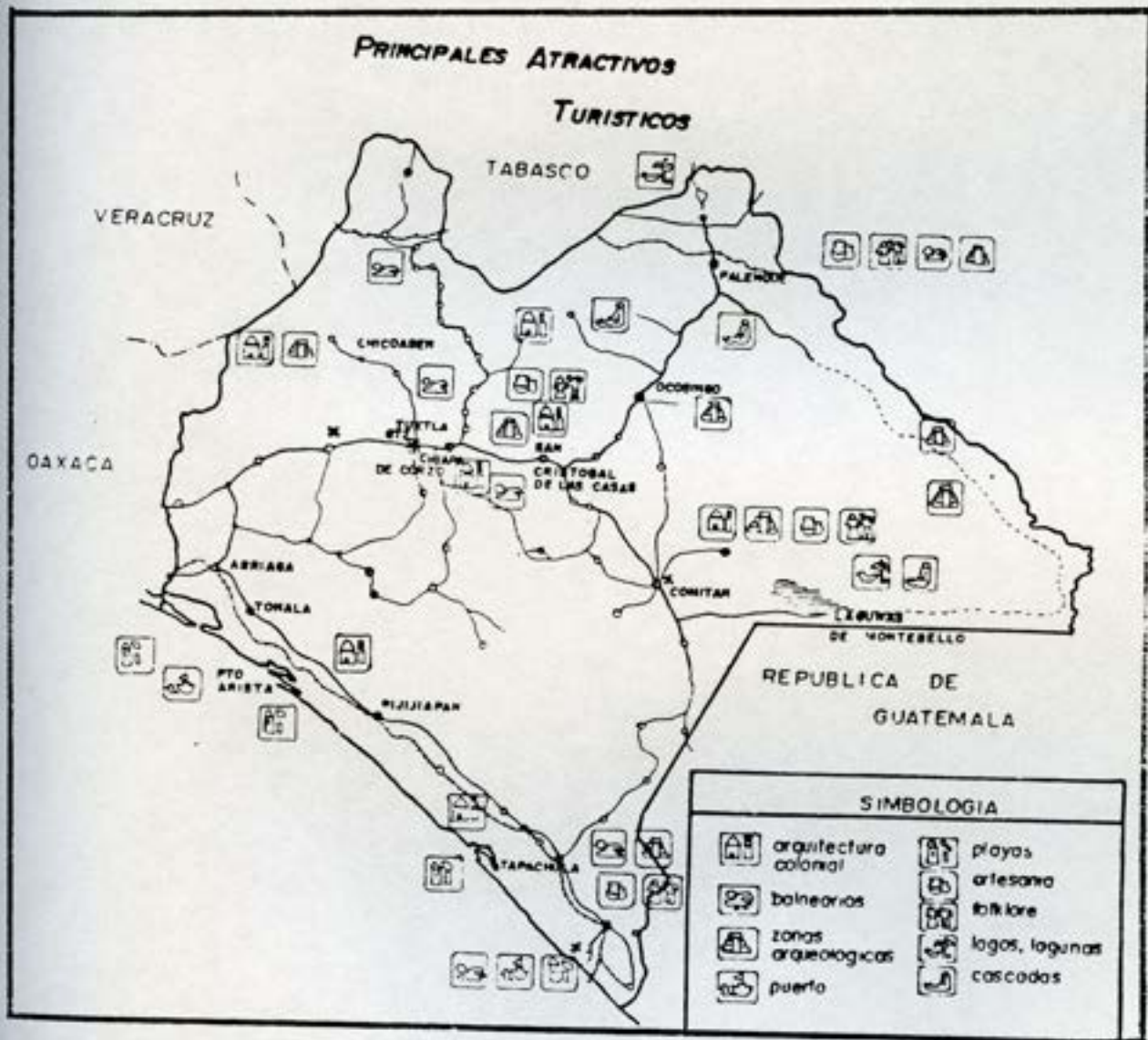
 ESTRELLA  
 PATIBUTZ  
 SAN QUENTIN



1. AGUA AZUL
2. AMADOR HERNANDEZ
3. AVELLANAL
4. BETANIA
5. EL CENSO
6. EL GUANAL
7. GALEANA
8. GUADALUPE TEPEYAC
9. HIDALGO
10. IBARRA
11. LA GARRUCHA
12. LA REALIDAD
13. LA SULTANA
14. LAS TACITAS
15. LAS TAZAS
16. MORELIA
17. NUEVO MOMON
18. PATHUITZ
19. PERLA DE ACAPULCO
20. PLAN DE GUADALUPE
21. PRADO PACAYAL
22. RAMON F. BALBOA
23. SAN ANTONIO LAS DELICIAS
24. SAN FRANCISCO
25. SAN JUAN
26. SAN MIGUEL
27. SAN QUINTIN
28. TIERRA Y LIBERTAD



**PRINCIPALES ATRACTIVOS  
TURISTICOS**





GOBIERNANTES DE CHIAPAS

GOBIERNANTES		GOBIERNANTES	
1924-1928	FRANCISCO SANCHEZ	1976-1980	JOSE MANUEL GARCIA
1928-1932	ANTONIO SANCHEZ	1980-1984	FRANCISCO SANCHEZ
1932-1936	FRANCISCO SANCHEZ	1984-1988	FRANCISCO SANCHEZ
1936-1940	FRANCISCO SANCHEZ	1988-1992	FRANCISCO SANCHEZ
1940-1944	FRANCISCO SANCHEZ	1992-1996	FRANCISCO SANCHEZ
1944-1948	FRANCISCO SANCHEZ	1996-2000	FRANCISCO SANCHEZ
1948-1952	FRANCISCO SANCHEZ	2000-2004	FRANCISCO SANCHEZ
1952-1956	FRANCISCO SANCHEZ	2004-2008	FRANCISCO SANCHEZ
1956-1960	FRANCISCO SANCHEZ	2008-2012	FRANCISCO SANCHEZ
1960-1964	FRANCISCO SANCHEZ	2012-2016	FRANCISCO SANCHEZ
1964-1968	FRANCISCO SANCHEZ	2016-2020	FRANCISCO SANCHEZ
1968-1972	FRANCISCO SANCHEZ	2020-2024	FRANCISCO SANCHEZ
1972-1976	FRANCISCO SANCHEZ		

ANEXO 2

Gobernantes de Chiapas



# GOBERNANTES DE CHIAPAS

## LA CONQUISTA

1528-1529 DIEGO DE MAZARIEGOS

## LA COLONIA

1529-1531 JUAN ENRIQUEZ DE GUZMAN  
 1531 DIEGO OLGUIN  
 1532-1535 FRANCISCO ORTES DE VELASCO  
 1535-1537 GARCIA DE PADILLA  
 1537-1540 BALTAZAR GUERRA DE LA VEGA  
 1540 GONZALO DE OVALLE  
 1540 GARCIA DE MENDANO  
 1540-1542 FRANCISCO DE MONTEJO  
 1542-1544 GARCIA DE MENDANO  
 1544 ANTONIO DE SAZ Y DE LA TORRE  
 1545 LUIS DE TORRES MEDINILLA  
 1545 FRANCISCO ORTES DE VELASCO  
 1545 GONZALO DE OVALLE  
 1545-1553 ALCALDES PROVINCIALES  
 1553-1556 ANTONIO ALFONSO MAZARIEGOS  
 1556-1570 FRANCISCO ORTES DE VELASCO  
 1570 FRANCISCO DEL VALLE MARROQUIN  
 1570-1581 JUAN DE MEZA  
 1582-1586 GASPAR DE PADILLA  
 1586-1593 PEDRO MARTINEZ  
 1593 MARTIN NUÑEZ  
 1594-1595 PEDRO MARTINEZ  
 1596-1598 ALFONSO BERNALDEZ DE QUIROZ  
 1599 BALTAZAR MURIEL DE VALDIVIEZO  
 1600 BERNARDO QUIROZ Y AGUILERA  
 1601-1610 BALTAZAR MURIEL DE VALDIVIEZO  
 1610-1616 GABRIEL DE LOARTE Y OVALLE  
 1617 PEDRO URBINA DE CERVERA  
 1617-1620 AGUSTIN GARCIA DE ABORNOZ LEGASPI  
 1620 GABRIEL DE ORELLANA  
 1621-1627 GABRIEL DE UGARTE Y AYALA  
 1627 BALTAZAR CASO  
 1628-1633 JUAN RUIZ DE CONTRERAS  
 1633 JOSE SANCHEZ SERRANO  
 1634 JUAN RUIZ DE CONTRERAS  
 1634-1638 FRANCISCO DE AVILA Y LUGO  
 1638 DIEGO CARRILLO  
 1639 FRANCISCO DE AVILA Y LUGO  
 1639-1646 DIEGO DE VERA ORDOÑEZ DE VILLAC  
 1646-1650 MELCHOR SARDO DE CESPEDES  
 1650 PEDRO DE LARA MONGROVEJO  
 1650-1656 ALONSO VARGAS ZAPATA Y LUJAN  
 1656-1660 BALTAZAR CASO PONCE DE LEON  
 1660 PEDRO LOPEZ RAMALES  
 1661 BALTAZAR CASO PONCE DE LEON  
 1660-1666 FERNANDO ALVAREZ DE AGUILAR  
 1666 PEDRO DE ZAVALETA  
 1667 PEDRO DE LARA MONGROVEJO  
 1667-1670 AGUSTIN SAENZ VAZQUEZ  
 1670 ANDRES DE OCHOA ZARATE  
 1671-1682 JUAN BAUTISTA GONZALEZ DEL ALAMO  
 1682 JOSE DE ORUETA  
 1683-1685 MARTINEZ DE URDANIZ  
 1685-1693 MANUEL DE MAYESTERRA Y ATOCHA  
 1693-1695 FRANCISCO VADILLO  
 1695 MELCHOR DE MENCOS  
 1696-1697 FRANCISCO VADILLO  
 1698 FRANCISCO ASTUDILLO SARDO  
 1698-1709 MARTIN GONZALEZ DE VERGARA Y P  
 1708 GASPAR DE SIERRA  
 1709 MANUEL DE BUSTAMANTE  
 1709 FRANCISCO BALLESTEROS  
 1710-1712 PEDRO GUTIERREZ DE MIER Y TERAN  
 1712 FERNANDO DEL MONGE MENDOZA  
 1712-1714 MELCHOR SARDO DE CESPEDES  
 1714-1719 MANUEL BUSTAMANTE  
 1720 CARLOS VELEZ Y ARRIAGA  
 1720 JOSE DAMIAN FERNANDO DE CORDOVA  
 1721-1724 JOSE DAMIAN CRUZ DE CORDOVA  
 1725-1728 MARTIN JOSE DE BUSTAMANTE  
 1728-1730 ANTONIO VARELA Y MORENO  
 1730 GABRIEL FRANCISCO LAGUNA  
 1731 FERNANDO DEL MONGE MENDOZA  
 1732-1737 PEDRO JOSE CABALLERO  
 1734 ANTONIO DE LA UNQUERA Y CEBALLOS  
 1735-1736 GABRIEL FRANCISCO LAGUNA  
 1737 MIGUEL FERNANDEZ ROMERO  
 1737 BALTAZAR GONZALEZ DE VEGA  
 1738-1743 ANTONIO ZUAZUA Y MUJICA  
 1744-1746 JUAN BAUTISTA GARRACIN  
 1746-1751 FRANCISCO ANGEL DE ELIAS  
 1752 JUAN JOSE BOCANEGRA  
 1753-1754 JOSE ANGEL TOLEDO  
 1755-1758 MANUEL ORTIZ

1756 JOSE IGNACIO VIURRUM  
 1756-1760 ANTONIO DE OBESO  
 1761-1765 JOAQUIN FERNANDEZ PRIETO ISLA Y B  
 1765-1767 TOMAS DE MURGA  
 1767-1768 FERNANDO GOMEZ DE ANDRADE  
 1770-1772 ESTEBAN GUTIERREZ DE LA TORRE  
 1772-1785 CRISTOBAL ORTIZ DE AVILES  
 1785 IGNACIO CORONADO

## LA INTENDENCIA

1785 ANTONIO GUTIERREZ DE ARCE  
 1786 ALONSO DE VARGAS  
 1786-1789 FRANCISCO SAAVEDRA CARBAJAL  
 1789-1794 AGUSTIN DE LAS CUENTAS Y ZAYAS  
 1794 FRANCISCO DURAN  
 1794 LUIS MARTINEZ  
 1795 TOMAS DE MOLLINADO Y VILLAVICENCIO  
 1795-1802 ANTONIO NORBERTO SERRANO POLO  
 1802-1807 MANUEL DE OLAZABAL  
 1807 MARIANO VALERO  
 1807-1809 TOMAS DE MOLLINADO Y VILLAVICENCIO  
 1809 MANUEL JUNQUITO Y BAQUERIZO  
 1810 MANUEL RAMIREZ  
 1811-1814 MANUEL JUNQUITO Y BAQUERIZO  
 1814 JUAN NEPOMUCENO BATRES  
 1814 ANTONIO GUTIERREZ DE ARCE  
 1815 GREGORIO SUASHAVAR  
 1816 JUAN ANTONIO LOPEZ  
 1817-1818 JUAN MARIA DE ANCHEITA  
 1819 CARLOS CASTAÑON  
 1819-1821 JUAN NEPOMUCENO BATRES

## LA FEDERACION

1825-1826 MANUEL JOSE ROJAS  
 1826-1830 LIC. JOSE DIEGO LARA  
 1830 GRAL. JOAQUIN M. GUEL GUTIERREZ  
 1830 EMETERIO PINEDA  
 1830 JOSE RAFAEL COELLO  
 1830-1832 CORL. JOSE IGNACIO GUTIERREZ  
 1832 LIC. MANUEL ESCANDON  
 1832 MARIANO JOSE CORREA  
 1825-1826 MANUEL JOSE ROJAS  
 1826-1830 LIC. JOSE DIEGO LARA  
 1830 GRAL. JOAQUIN M. GUEL GUTIERREZ  
 1830 EMETERIO PINEDA  
 1830 JOSE RAFAEL COELLO  
 1830-1832 CORL. JOSE IGNACIO GUTIERREZ  
 1832 LIC. MANUEL ESCANDON  
 1832 MARIANO JOSE CORREA  
 1832 GRAL. JOAQUIN M. GUEL GUTIERREZ  
 1832 LIC. EMETERIO PINEDA  
 1832-1833 GRAL. DOMINGO LIZARRAGA  
 1833 GRAL. JOAQUIN M. GUEL GUTIERREZ  
 1833 LIC. EMETERIO PINEDA  
 1833-1835 GRAL. JOAQUIN M. GUEL GUTIERREZ

## EL CENTRALISMO

1835 LIC. JOSE MARIANO COELLO  
 1835 IGNACIO TOVILLO  
 1835-1836 MARIANO MONTES DE OCA  
 1836-1837 CLEMENTE ACEITUNO  
 1837 SALVADOR PINEIRO  
 1837 ONFRE REYES  
 1837-1840 GRAL. JOSE MARIA SANDOVAL  
 1840-1841 LIC. JOSE DIEGO LARA  
 1841-1842 SALVADOR AYANEO  
 1842-1845 GRAL. IGNACIO BARBERENA  
 1846 GRAL. JERONIMO CARDOVA

## LA REPUBLICA

1846-1847 NICOLAS RUIZ  
 1847-1848 GRAL. JERONIMO CARDOVA  
 1848 MANUEL MARIA PAREJA  
 1848 GRAL. JERONIMO CARDOVA  
 1848 CORL. DOMINGO SOLORTANO  
 1848-1849 FERNANDO NICOLAS MALDONADO  
 1849-1851 LIC. RAJON LARRANZAR  
 1850-1851 FERNANDO NICOLAS MALDONADO  
 1851 JOSE FARRERA  
 1851-1853 FERNANDO NICOLAS MALDONADO  
 1853 DOMINGO RUIZ MOLINA  
 1853-1856 FERNANDO NICOLAS MALDONADO  
 1856-1859 GRAL. ANGELO ALBERTO CARRO  
 1859 DOMINGO RUIZ MOLINA

**LA REFORMA**

1856-1857 GRAL ANGEL ALBINO CORZO  
 1857 FRANCISCO ROBLES  
 1858 GRAL ANGEL ALBINO CORZO  
 1858-1859 MATIAS CASTELLANOS  
 1859-1861 GRAL ANGEL ALBINO CORZO

**EL IMPERIO**

1861-1863 LIC JUAN CLIMACO CORZO  
 1863-1864 JOSÉ GABRIEL ESQUINCA

**LA DICTADURA**

1864-1875 CRL J PANTALEON DOMINGUEZ  
 1875-1876 MOISES ROJAS  
 1876-1877 CRL CARLOS BORDA  
 1877 DIEGO BETANZOS  
 1877 CMTÉ NICOLAS RUIZ  
 1877-1878 GRAL SEBASTIAN ESCOBAR  
 1878-1879 LIC MARIANO AGUILAR  
 1879-1883 GRAL MIGUEL UTRILLA  
 1883-1886 JOSÉ MARIA RAMIREZ  
 1886 ADRIAN CULEBRO  
 1886-1887 JOSÉ MARIA RAMIREZ  
 1887-1891 MANUEL CARRASCOSA  
 1891-1892 LIC EMILIO RABASA  
 1893 RAUL DEL PINO  
 1893-1894 LIC EMILIO RABASA  
 1894-1895 LIC FAUSTO MOGUEL  
 1895-1896 CRL FRANCISCO LEON  
 1896 JOSÉ MARIA GONZALEZ  
 1896-1899 CRL FRANCISCO LEON  
 1899 LUIS FARRERA  
 1899 CRL FRANCISCO LEON  
 1899-1900 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1900 ABRAHAM A LOPEZ  
 1900-1901 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1901 ABRAHAM A LOPEZ  
 1901-1902 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1902-1903 ONOFRE RAMOS  
 1903 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1903 ONOFRE RAMOS  
 1903-1904 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1904 ONOFRE RAMOS  
 1904 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1905 ONOFRE RAMOS  
 1905 CRL RAFAEL PIMENTEL  
 1905 MIGUEL CASTILLO  
 1905-1906 RAMON RABASA  
 1906 ABRAHAM A LOPEZ  
 1906-1908 RAMON RABASA  
 1908 ABRAHAM A LOPEZ  
 1908-1909 RAMON RABASA  
 1909 ABRAHAM A LOPEZ  
 1909-1910 RAMON RABASA  
 1910 JOSÉ INES CANO

**LA REVOLUCION**

1910-1911 RAMON RABASA  
 1911 JOSÉ INES CANO  
 1911 RAMON RABASA  
 1911 LIC MANUEL DE TREJO  
 1911 ING REINALDO GORDILLO LEON  
 1911 DR POLICARPO RUEDA Fdz  
 1911 MANUEL ROVELO ARGUELLO  
 1911 LIC MARCO AURELIO SOLIS  
 1911-1912 ING REINALDO GORDILLO LEON  
 1912-1913 FLAVIO GUILLEN ANCHEYTA  
 1913 ING REINALDO GORDILLO LEON  
 1913-1914 GRAL BERNARDO A Z PALAFON  
 1914 JOSÉ INES CANO  
 1914 JOSÉ MARIA MARIN  
 1914 GRAL JESUS AGUSTIN CASTRO  
 1914 GRAL BLAS CORRAL  
 1914-1915 JESUS AGUSTIN CASTRO  
 1915 BLAS CORRAL  
 1915 JESUS AGUSTIN CASTRO  
 1916 BLAS CORRAL  
 1916 JOSÉ ASCENSION GONZALEZ  
 1916 BLAS CORRAL  
 1916-1917 CRL PABLO VILLANUEVA  
 1917-1918 MANUEL FUENTES A  
 1918-1919 CRL PABLO VILLANUEVA  
 1919 MANUEL FUENTES A  
 1919 CRL PABLO VILLANUEVA  
 1919-1920 GRAL PASCUAL MORALES Y M  
 1920 GRAL ALEJO GONZALEZ  
 1920 LIC FRANCISCO G RUIZ  
 1920 FAUSTO RUIZ C  
 1920 LIC FRANCISCO G RUIZ  
 1920 AMADEO G RUIZ

**EPOCA ACTUAL**

1920-1921 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1921 BENIGNO CAL Y MAYOR  
 1922 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1922 AMADEO G RUIZ  
 1922-1923 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1923 MANUEL ENCARNACION CRUZ  
 1923-1924 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1924 ROGELIO GARCIA CASTRO  
 1924 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1924 LUIS GARCIA  
 1924 MARTIN PAREDES  
 1924 GRAL TIBURCIO FERNANDEZ RUIZ  
 1924 RAUL LEON \*\*  
 1924 LUIS RAMIREZ CORZO  
 1925 CESAR CORDOVA HERRERA  
 1925 GRAL CARLOS A VIDAL  
 1925 JOSÉ CASTAÑON  
 1925-1926 GRAL CARLOS A VIDAL  
 1926 J AMILCAR VIDAL  
 1927 CRL LUIS P VIDAL  
 1927 MANUEL ALVAREZ  
 1927-1928 FEDERICO MARTINEZ ROJAS  
 1928 LIC AMADOR C UTIÑO DE COSS \*  
 1928 ING ROSENDO DELARBRE SANTELIZ  
 1928-1932 ING RAYMUNDO E ENRIQUEZ  
 1929 ERNESTO CONSTANCIO HERRERA \*  
 1929 ALVARO CANCINO \*  
 1930 MARTIN G CRUZ \*  
 1930 MOISES E VILLERS \*  
 1930 ALBERTO DOMINGUEZ R \*  
 1931 JOSÉ MARIA BRINDIS \*  
 1931 RAUL LEON \*  
 1932 MARIANO GUSTAVO A ENRIQUEZ \*  
 1932 RODOLFO RUIZ G \*  
 1932 MOISES ENRIQUEZ \*  
 1932-1936 CRL VICTORICO R GRAJALEZ REYNOSA  
 1932 FAUSTO RUIZ C \*  
 1933 JOSÉ MARIA BRINDIS \*  
 1933 SAMUEL LEON BRINDIS \*  
 1934 CELSO SELVAS \*  
 1935 JOSÉ L BURQUETE \*  
 1936 MARTIN G CRUZ \*  
 1936 AMADOR COUTINO DE COSS \*  
 1936-1940 ING EFRAIN A GUTIERREZ RINCON  
 1937 DR RAFAEL PASCASIO GAMBOA \*  
 1937 GUSTAVO GUTIERREZ RINCON \*  
 1938 EMILIO ARAUJO \*  
 1939 CESAR MONTESINOS GUTIERREZ \*  
 1939 JOSÉ PANTALEON DOMINGUEZ \*  
 1940 ANTONIO VERA GUILLEN \*  
 1940-1944 DR RAFAEL PASCASIO GAMBOA \*  
 1941 JUAN M ESPONDA \*  
 1943 NOE PASCASIO GAMBOA \*  
 1944 JOSÉ CASTAÑON \*  
 1944-1947 JUAN M ESPONDA  
 1945 EFRAIN ARANDA OSORIO \*  
 1945 RODOLFO COURTOIS LOPEZ \*  
 1946 GABRIEL SARMIENTO CAMACHO \*  
 1947 GRAL CESAR A LARA \*  
 1947 FERNANDO AGUILAR VELASCO \*  
 1947 MANUEL J CAMACHO \*  
 1948-1952 GRAL FRANCISCO J GRAJALES GODOY  
 1952-1958 LIC EFRAIN ARANDA OSORIO  
 1958-1964 DR SAMUEL LEON BRINDIS  
 1964-1970 LIC JOSÉ CASTILLO TIELEMANS  
 1970-1976 DR MANUEL VELASCO SUAREZ  
 1976-1977 LIC JORGE DE LA VEGA DOMINGUEZ  
 1977-1979 LIC SALOMON GONZALEZ BLANCO  
 1979-1982 JUAN SABINES GUTIERREZ  
 1982 GUSTAVO ARMENDARIZ RUIZ  
 1982-1988 GRAL ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ  
 1988-1993 LIC JOSÉ PATROCINIO GONZALEZ GARRIDO  
 1993-1994 ELMAR HARALD SETZER MARSEILLE  
 1994 LIC JAVIER LOPEZ MORENO

\* = Cubrieron ausencias  
 \*\* = No reconocido por el Congreso de la Union



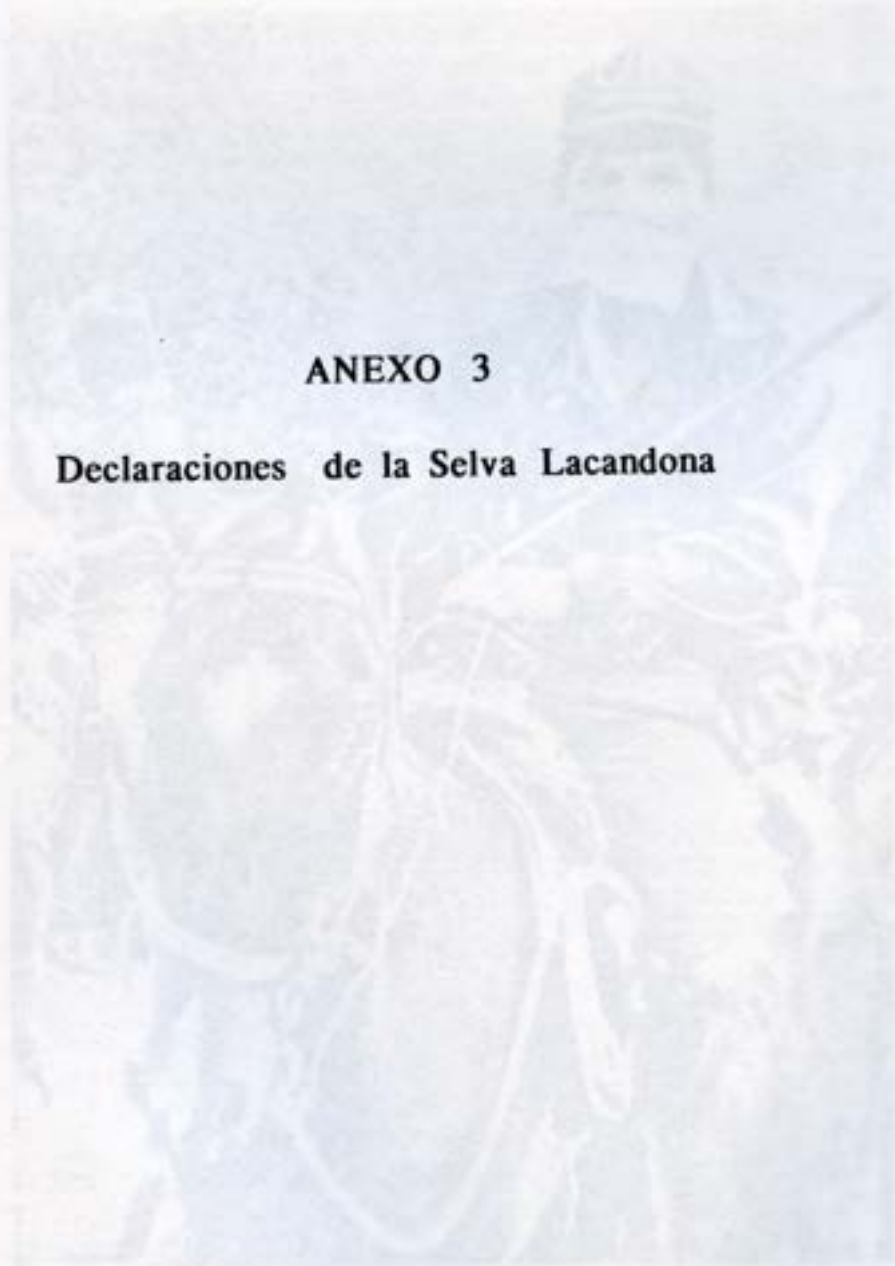




*Las tres declaraciones de  
la Selva Lacandona  
enero del '94, junio del '94  
enero del '95*

**ANEXO 3**

**Declaraciones de la Selva Lacandona**



*Las tres declaraciones de  
la Selva Lacandona  
enero del '94, junio del '94  
enero del '95*



Edita: **COLECTIVO DE SOLIDARIDAD CON LA REBELIÓN ZAPATISTA.**  
El Lokal. Calle de La Cera, 1 bis. 08001 Barcelona. Tel.: 329 06 43  
Febrero 1995



## PROCLAMA DE LA SELVA LACANDONA

Hoy decimos ¡BASTA!  
Al pueblo de México.  
Hermanos mexicanos:

Como producto de 500 años de luchas primero contra la esclavitud, en la guerra de Independencia contra España encabezada por los insurgentes, después para evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio Francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarles que estemos muriendo de hambre y de enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos.

Pero nosotros HOY DECIMOS ¡BASTA!, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias. Son los mismos que se opusieron a Hidalgo y a Morelos, los que traicionaron a Vicente Guerrero, son los mismos que vendieron más de la mitad de nuestro suelo al extranjero invasor, son los mismos que trajeron un príncipe europeo a gobernarnos, son los mismos que formaron la dictadura de los científicos porfiristas, son los mismos que se opusieron a la Expropiación Petrolera, son los mismos que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968, son los mismos que hoy nos quitan todo, absolutamente todo.

Para evitarlo y como nuestra última esperanza, después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución, para aplicar el Artículo 39 Constitucional que a la letra dice:

«La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno».

Por tanto, en apego a nuestra Constitución, emitimos la presente

### DECLARACIÓN DE GUERRA



al ejército federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo: Carlos Salinas de Gortari.

Conforme a esta declaración de guerra pedimos a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador.

También pedimos a los Organismos Internacionales y a la Cruz Roja Internacional que vigilen y regulen los combates que nuestras fuerzas libran protegiendo a la población civil, pues nosotros declaramos ahora y siempre que estamos sujetos a lo estipulado por las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, formando el EZLN como fuerza beligerante de nuestra lucha de liberación.

Tenemos al pueblo mexicano de nuestra parte, tenemos Patria y la Bandera tricolor es amada y respetada por los combatientes INSURGENTES, utilizamos los colores rojo y negro en nuestro uniforme, símbolos del pueblo trabajador en sus luchas de huelga, nuestra bandera lleva las letras «EZLN», EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, y con ella iremos a los combates siempre.

Rechazamos de antemano cualquier intento de desvirtuar la justa causa de nuestra lucha acusándola de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje u otro calificativo que puedan usar nuestros enemigos. Nuestra lucha se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad.



Por lo tanto, y conforme a esta Declaración de guerra, damos a nuestras fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional las siguientes órdenes:

Primero.- Avanzar hacia la capital del país venciendo al ejército federal mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas.

Segundo.- Respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

Tercero.- Iniciar juicios sumarios contra los soldados del ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados, o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la patria, y contra todos aquellos que repriman y maltraten a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

Cuarto.- Formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

Quinto.- Pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

Sexto.- Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

PUEBLO DE MÉXICO: Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un gobierno de nuestro país libre y democrático.

### INTÉGRATE A LAS FUERZAS INSURGENTES DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

Comandancia General del EZLN.  
Año de 1993.  
Selva Lacandona, Chiapas, México.

## SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

### HOY DECIMOS: ¡NO NOS RENDIREMOS!

*«... no son únicamente los que portan espadas que chorrean sangre y despiden rayos fugaces de gloria militar, los escogidos a designar el personal del gobierno de un pueblo que quiere democratizarse; ese derecho lo tienen también los ciudadanos que han luchado en la prensa y en la tribuna, que están identificados con los ideales de la Revolución y han combatido al despotismo que barrera nuestras leyes; porque no es sólo disparando proyectiles en los campos de batalla como se barrer las tiranías; también lanzando ideas de redención, frases de libertad y anatemas terribles contra los verdugos del pueblo, se derrumban dictaduras, se derrumban imperios (...) Y si los hechos históricos nos demuestran que la demolición de toda tiranía, que el derrumbamiento de todo mal gobierno es obra conjunta de la idea con la espada, es un absurdo, es una aberración, es un despotismo inaudito querer segregar a los elementos sanos que tienen el derecho de elegir al Gobierno, porque la soberanía de un pueblo la constituyen todos los elementos sanos que tiene conciencia plena, que son conscientes de sus derechos, ya sean civiles o armados: accidentalmente, pero que aman la libertad y la justicia y laboran por el bien de la Patria.»*

Emiliano Zapata en voz de Paulino Martínez, delegado zapatista a la Soberana Convención  
Revolucionaria, Aguascalientes, Ags. México.  
27 de octubre de 1914.

AL PUEBLO DE MÉXICO:  
A LOS PUEBLOS Y GOBIERNOS DEL MUNDO:



#### HERMANOS:

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en pie de guerra contra el mal gobierno desde el 1 de enero de 1994, se dirige a ustedes para dar a conocer su pensamiento:

#### HERMANOS MEXICANOS:

En diciembre de 1993 dijimos ¡BASTA! El primero de enero de 1994 llamamos a los poderes legislativo y judicial a asumir su responsabilidad constitucional para que impidieran la política genocida que el poder ejecutivo federal impone a nuestro pueblo, y fundamentamos nuestro derecho constitucional al aplicar el artículo 39° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**«La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.»**

A este llamado se respondió con la política del exterminio y la mentira, los poderes de la Unión ignoraron nuestra justa demanda y permitieron la masacre. Pero sólo duró 12 días esta pesadilla, pues otra fuerza superior a cualquier poder político o militar se impuso a las partes en conflicto. **La sociedad civil asumió el deber de preservar a nuestra patria, ella manifestó su desacuerdo con la masacre y obligó a dialogar**, todos comprendimos que los días del eterno partido en el poder, quien detenta para su beneficio el producto del trabajo de todos los mexicanos, no puede continuar más; que el presidencialismo que lo sustenta impide la libertad y no debe ser permitido, que la cultura del fraude es el método con el que se impone e impide la democracia, que la justicia sólo existe para los corruptos y poderosos, que debemos hacer que quien mande lo haga obedeciendo, que no hay otro camino.

En todos los mexicanos honestos y de buena fe, la Sociedad Civil, lo han comprendido, sólo se oponen aquellos que han basado su éxito en el robo al erario público, los que protegen, prostituyendo a la justicia, a los traficantes y asesinos, a los que recurren al asesinato político y al fraude electoral para imponerse.

Sólo esos fósiles políticos planean de nuevo dar marcha atrás a la historia de México y borrar de la conciencia nacional el grito que hizo suyo todo el país desde el primero de enero del 94: ¡YA BASTA!

Pero no lo permitiremos. Hoy no llamamos a los fallidos poderes de la Unión que no supieron cumplir con su deber constitucional, permitiendo que el ejecutivo federal los controlara. Si esta legislatura y los magistrados no tuvieron dignidad, otras vendrán que sí entiendan que deben servir a su pueblo y no a un individuo, nuestro llamado trasciende más allá de un sexenio o una elección presidencial en puerta. Es en la **SOCIEDAD CIVIL** en quien reside nuestra soberanía, es el pueblo quien puede, en todo tiempo, alterar o modificar nuestra forma de gobierno y lo ha asumido ya. Es a él a quien hacemos un llamado en esta

### SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

para decirle:

Primero.- Hemos cumplido sin falta el llevar las acciones bélicas dentro de los convenios sobre la guerra establecidos a nivel mundial: ello nos ha permitido el reconocimiento tácito de nacionales y extranjeros como fuerza beligerante. Seguiremos cumpliendo con dichos convenios.

Segundo.- Ordenamos a nuestras fuerzas regulares e irregulares en todo el territorio nacional y en el extranjero la **PRÓRROGA UNILATERAL DEL CESE AL FUEGO OFENSIVO**.

Mantendremos el respeto al cese al fuego **PARA PERMITIR A LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE ORGANICE EN LAS FORMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LOGRAR EL TRÁNSITO A LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS**.

Tercero.- Condenamos la amenaza que sobre la Sociedad Civil se cierne al militarizar el país, con personal y modernos equipos represivos, en vísperas de la jornada para elecciones federales. No hay duda de que el gobierno salinista pretende imponerse por la cultura del fraude. **NO LO PERMITIREMOS**.

Cuarto.- Proponemos a todos los partidos políticos independientes el que reconozcan ahora el estado de intimidación y de privación de los derechos políticos que ha sufrido nuestro pueblo los últimos 65 años y que se pronuncien por asumir un gobierno de transición política hacia la democracia.

Quinto.- Rechazamos la manipulación y el tratar de desligar nuestras justas demandas de las del pueblo mexicano. Somos mexicanos y no dependemos ni nuestras demandas ni nuestras armas si no son resueltas la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos.



Sexto.- Reiteramos nuestra disposición a una solución política en el tránsito a la democracia en México. Llamamos a la Sociedad Civil a que retome el papel protagónico que tuvo para detener la fase militar de la guerra y se organice para conducir el esfuerzo pacífico hacia la Democracia, la Libertad y la Justicia. El cambio democrático es la única alternativa a la guerra.

Séptimo.- Llamamos a los elementos honestos de la Sociedad Civil a un Diálogo nacional por la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos los mexicanos.

Por eso decimos



## II

### Hermanos:

Después de iniciada la guerra, en enero de 1994, el grito organizado del pueblo mexicano detuvo el enfrentamiento y se llamó al diálogo entre las partes contendientes. A las justas demandas del EZLN el gobierno federal respondió con una serie de ofrecimientos que no tocaban el punto esencial del problema: la falta de justicia, de libertad y de democracia en las tierras mexicanas.

El límite del cumplimiento de los ofrecimientos del gobierno federal a las demandas del EZLN es el que se marca a sí mismo el sistema político del partido en el poder. Este sistema es el que ha hecho posible que, en el campo mexicano, subsista y se sobreponga al poder constitucional otro poder cuyas raíces posibilitan el mantenimiento del partido en el poder. Es este sistema de complicidad el que hace posible la existencia y beligerancia de cacicazgos, el poder omnipotente de los ganaderos y comerciantes, y la penetración del narcotráfico. El sólo ofrecimiento de los llamados «Compromisos para una Paz Digna en Chiapas» provocó gran revuelo y un abierto desafío de estos sectores. El sistema político unipartidista trata de maniobrar en este reducido horizonte que su existencia como tal le impone: no puede dejar de tocar a estos sectores sin atentar contra sí mismo, y no puede dejar las cosas como antes sin que aumente la beligerancia de los campesinos e indígenas. En suma: el cumplimiento de los compromisos implica, necesariamente, la muerte del sistema de partido de Estado. Por suicidio o fusilamiento, la muerte del actual sistema político mexicano es condición necesaria, aunque no suficiente, del tránsito a la democracia en nuestro país. Chiapas no tendrá solución real si no se soluciona México.

El EZLN ha entendido que el problema de la pobreza mexicana no es sólo la falta de recursos. Más allá, su aportación fundamental es entender y plantear que cualquier esfuerzo en algún sentido o en todos, sólo pospondrá el problema si estos esfuerzos no se dan dentro de un nuevo marco de relaciones políticas nacionales, regionales y locales: un marco de Democracia, Libertad y Justicia. El problema del poder no será quién es el titular, sino quién lo ejerce. Si el poder lo ejerce la mayoría, los partidos políticos se verán obligados a confrontarse a esa mayoría y no entre sí.



Replantar el problema del poder en este marco de Democracia, Libertad y Justicia obligará a una nueva cultura política dentro de los partidos. Una nueva clase de políticos deberá nacer y, a no dudarlo, nacerán partidos políticos de nuevo tipo.

No estamos proponiendo un mundo nuevo, apenas algo muy anterior: la antesala del nuevo México. En este sentido, esta revolución no concluirá en una nueva clase, fracción de clase o grupo, en el poder, sino en un «espacio» libre y democrático de lucha política. Este «espacio» libre y democrático nacerá sobre el cadáver maloliente del sistema de partido de Estado y el presidencialismo. Nacerá una relación política nueva. Una nueva política cuya base no sea una confrontación entre organizaciones políticas entre sí, sino la confrontación de sus propuestas políticas con las distintas clases sociales, pues del apoyo REAL de éstas dependerá la titularidad del poder político, no su ejercicio. Dentro de esta nueva relación política, las distintas propuestas de sistema y rumbo (socialismo, capitalismo, social-democracia, liberalismo, democracia cristiana, etcétera) deberán convencer a la mayoría de la Nación de que su propuesta es la mejor para el país. Pero no sólo eso, también se verán «vigilados» por ese país al que conducen de modo que estén obligados a rendir cuentas regulares y al dictamen de la Nación respecto a su permanencia en la titularidad del poder o su remoción. El plebiscito es una forma regulada de confrontación Poder-partido político-Nación y merece un lugar relevante en la máxima ley del país.



La actual legislación mexicana es demasiado estrecha para estas nuevas relaciones políticas entre gobernantes y gobernados. Es necesaria una CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA de la que emane un GOBIERNO PROVISIONAL o de TRANSICIÓN, sea mediante la renuncia del ejecutivo federal o mediante la vía electoral.

CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA y GOBIERNO DE TRANSICIÓN deben desembocar en una nueva Carta Magna en cuyo marco se convoque a nuevas elecciones. El dolor que este proceso significará para el país será siempre menor al daño que produzca una guerra civil. La profecía del sureste vale para todo el país, podemos aprender ya de lo ocurrido y hacer menos doloroso el parto del nuevo México.

El EZLN tiene una concepción de sistema y de rumbo para el país. La madurez política del EZLN, su mayoría de edad como representante del sentir de una parte de la Nación, está en que no quiere imponerle al país esta concepción. El EZLN reclama lo que para sí mismo es evidente: la mayoría de edad de México y el derecho de decidir, libre y democráticamente, el rumbo que habrá de seguir. De esta antesala histórica saldrá no sólo un México más justo y mejor, también saldrá un mexicano nuevo. A esto apostamos la vida, a heredar a los mexicanos de pasado mañana un país en el que no sea una vergüenza vivir...

El EZLN, en un ejercicio democrático sin precedentes dentro de una organización armada, consultó a sus componentes sobre la firma o no de la propuesta de acuerdos de paz del gobierno federal. Viendo que el tema central de Democracia, Libertad y Justicia para todos no había sido resuelto, las bases del EZLN, indígenas en su mayoría, decidieron rechazar la firma de la propuesta gubernamental.

En condiciones de cerco y presionados por distintos lugares que amenazaban con el exterminio si no se firmaba la paz, los zapatistas reafirmamos nuestra decisión de conseguir una paz con justicia y dignidad y en ello empeñar la vida y la muerte. En nosotros encuentra, otra vez lugar, la historia de lucha digna de nuestros antepasados. El grito de dignidad del insurgente Vicente Guerrero, «Vivir por la Patria o Morir por la Libertad», vuelve a sonar en nuestras gargantas. No podemos aceptar una paz indigna.

Nuestro camino de fuego se abrió ante la imposibilidad de luchar pacíficamente por derechos elementales del ser humano. El más valioso de ellos es el derecho a decidir, con libertad y democracia, la forma de gobierno. Ahora la posibilidad de tránsito pacífico a la democracia y a la libertad se enfrenta a una nueva prueba: el proceso electoral de agosto de 1994. Hay quienes apuestan al período poselectoral predicando la apatía y el desengaño desde la inmovilidad. Pretenden usufructuar la sangre de los caídos en todos los frentes de combate, violentos y pacíficos, en la ciudad y en el campo. Fundan su proyecto político en el conflicto posterior a las elecciones y esperan, sin nada hacer, a que la desmovilización política abra otra vez la gigantesca puerta de la guerra. Ellos salvarán, dicen, al país.

Otros apuestan desde ahora a que el conflicto armado se reinicie antes de las elecciones y la ingobernabilidad sea aprovechada por ellos para perpetuarse en el poder. Como ayer hicieron usurpando la voluntad popular con el fraude electoral, hoy y mañana, con el río revuelto de una guerra civil preelectoral, pretenden alargar la agonía de una dictadura que, enmascarada en el partido de Estado, dura ya décadas. Algunos más, apocalípticos estériles, razonan ya que la guerra es inevitable y se sientan a esperar



para ver pasar el cadáver de su enemigo... o de su amigo. El sectario supone, erróneamente, que el sólo accionar de los fusiles podrá abrir el amanecer que nuestro pueblo espera desde que la noche se cerró, con las muertes de Villa y Zapata, sobre el suelo mexicano.

Todos estos ladrones de la esperanza suponen que detrás de nuestras armas hay ambición y protagonismo, que esto conducirá nuestro andar en el futuro. Se equivocan. Detrás de nuestras armas de fuego hay otras armas, las de la razón. Y a ambas las anima la esperanza. No dejaremos que nos la roben.

La esperanza con gatillo tuvo su lugar en el inicio del año. Es ahora preciso que espere. Es preciso que la esperanza que anda en las grandes movilizaciones vuelva al lugar protagónico que le corresponde por derecho y razón. La bandera está ahora en manos de los que tienen nombre y rostro, de gentes buenas y honestas que caminan rutas que no son la nuestra, pero cuya meta es la misma que anhelan nuestros pasos. Nuestro saludo y nuestra esperanza de que lleven esa bandera a donde debe de estar. Nosotros estaremos esperando, de pie y con dignidad. Si esa bandera cae, nosotros sabremos levantarla de nuevo...

Que la esperanza se organice, que camine ahora en los valles y ciudades como ayer en las montañas. Peleen con sus armas, no se preocupen de nosotros. Sabremos resistir hasta lo último. Sabremos esperar... y sabremos volver si se cierran de nuevo todas las puertas para que la dignidad camine.

Por esto nos dirigimos a nuestros  
HERMANOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS, TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, MAESTROS Y ESTUDIANTES, AMAS DE CASA Y COLONOS, ARTISTAS E INTELLECTUALES, DE LOS PARTIDOS INDEPENDIENTES, MEXICANOS:

LOS LLAMAMOS A UN DIÁLOGO NACIONAL CON EL TEMA DE DEMOCRACIA, LIBERTAD Y JUSTICIA. PARA ESTO LANZAMOS LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA

#### CONVENCIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA

NOSOTROS, EL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, EN LUCHA POR LOGRAR LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA QUE NUESTRA PATRIA MERECE, Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EL SUPREMO GOBIERNO HA USURPADO TAMBIÉN LA LEGALIDAD QUE NOS HEREDARON LOS HÉROES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

SEGUNDO.- QUE LA CARTA MAGNA QUE NOS RIGE NO ES YA MÁS LA VOLUNTAD POPULAR DE LOS MEXICANOS.

TERCERO.- QUE LA SALIDA DEL USURPADOR DEL EJECUTIVO FEDERAL NO BASTA Y ES NECESARIA UNA NUEVA LEY PARA NUESTRA PATRIA NUEVA, LA QUE HABRÁ DE NACER DE LAS LUCHAS DE TODOS LOS MEXICANOS HONESTOS.

CUARTO.- QUE SON NECESARIAS TODAS LAS FORMAS DE LUCHA PARA LOGRAR EL TRÁNSITO A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.

LLAMAMOS A LA REALIZACIÓN DE UNA CONVENCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, SOBERANA Y REVOLUCIONARIA, DE LA QUE RESULTEN LAS PROPUESTAS DE UN GOBIERNO DE TRANSICIÓN Y UNA NUEVA LEY NACIONAL, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA VOLUNTAD POPULAR.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA ES ORGANIZAR LA EXPRESIÓN CIVIL Y LA DEFENSA DE LA VOLUNTAD POPULAR.

LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA SERÁ NACIONAL EN TANTO QUE SU COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR A TODOS LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, PLURAL EN EL SENTIDO EN QUE TODAS LAS FUERZAS PATRIOTAS PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS Y DEMOCRÁTICA EN LA TOMA DE DECISIONES, RECURRIENDO A LA CONSULTA NACIONAL.

LA CONVENCIÓN ESTARÁ PRESIDIDA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, POR CIVILES, PERSONALIDADES PÚBLICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, SIN IMPORTAR SU FILIACIÓN POLÍTICA, RAZA, CREDO RELIGIOSO, SEXO O EDAD.

LA CONVENCIÓN SE FORMARÁ A TRAVÉS DE COMITÉS LOCALES, REGIONALES Y ESTATALES EN EJIDOS, COLONIAS, ESCUELAS Y FÁBRICAS POR CIVILES. ESTOS COMITÉS DE LA CONVENCIÓN SE ENCARGARÁN DE



RECABAR LAS PROPUESTAS POPULARES PARA LA NUEVA LEY CONSTITUCIONAL Y LAS DEMANDAS A CUMPLIR POR EL NUEVO GOBIERNO QUE EMANE DE ÉSTA.

LA CONVENCION DEBE EXIGIR LA REALIZACION DE ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS Y LUCHAR, SIN DESCANSO, POR EL RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR.

EL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL RECONOCERA A LA CONVENCION DEMOCRATICA NACIONAL COMO REPRESENTANTE AUTENTICO Y LEGITIMO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE MEXICO EN SU TRANSITO A LA DEMOCRACIA.

EL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL SE ENCUENTRA YA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y ESTA YA EN POSIBILIDAD DE OFRECERSE AL PUEBLO DE MEXICO COMO EJERCITO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR.



PARA LA PRIMERA REUNION DE LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA, EL EZLN OFRECE COMO SEDE UN POBLADO ZAPATISTA Y TODOS LOS RECURSOS CON QUE CUENTA.

LA FECHA Y LUGAR DE LA PRIMERA SESION DE LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA SERA DADA A CONOCER EN SU OPORTUNIDAD.

### III

HERMANOS MEXICANOS:

NUESTRA LUCHA CONTINUA. SIGUE ONDEANDO LA BANDERA ZAPATISTA EN LAS MONTANAS DEL SURESTE MEXICANO Y HOY DECIMOS: ¡NO NOS RENDIREMOS!

DE CARA A LA MONTAÑA HABLAMOS CON NUESTROS MUERTOS PARA QUE EN SU PALABRA VINIERA EL BUEN CAMINO POR EL QUE DEBE ANDAR NUESTRO ROSTRO AMORDAZADO.

SONARON LOS TAMBORES Y EN LA VOZ DE LA TIERRA HABLO NUESTRO DOLOR Y NUESTRA HISTORIA HABLO.

«PARA TODOS TODO», DICEN NUESTROS MUERTOS. MIENTRAS NO SEA ASI, NO HABRA NADA PARA NOSOTROS.

HABLEN LA PALABRA DE LOS OTROS MEXICANOS, ENCUENTREN DEL CORAZON EL OIDO DE AQUELLOS POR LOS QUE LUCHAMOS. INVITENLOS A CAMINAR LOS PASOS DIGNOS DE LOS QUE NO TIENEN ROSTRO.



LLAMEN A TODOS A RESISTIR, QUE NADIE RECIBA NADA DE LOS QUE MANDAN MANDANDO. HAGAN DEL NO VENDERSE UNA BANDERA COMÚN PARA LOS MÁS. PIDAN QUE NO SÓLO LLEGUE PALABRA DE ALIENTO PARA NUESTRO DOLOR. PIDAN QUE LO COMPARTAN, PIDAN QUE CON USTEDES RESISTAN, QUE RECHACEN TODAS LAS LIMOSNAS QUE DEL PODEROSO VIENEN. QUE LAS GENTES BUENAS TODAS DE ESTAS TIERRAS ORGANICEN HOY LA DIGNIDAD QUE RESISTE Y NO SE VENDE, QUE MAÑANA ESA DIGNIDAD SE ORGANICE PARA EXIGIR QUE LA PALABRA QUE ANDA EN EL CORAZÓN DE LOS MAYORITARIOS TENGA VERDAD Y SALUDO DE LOS QUE GOBIERNAN, QUE SE IMPONGA EL BUEN CAMINO DE QUE EL QUE MANDE, MANDE OBEDECIENDO.

¡NO SE RINDAN! ¡RESISTAN! NO FALTEN AL HONOR DE LA PALABRA VERDADERA. CON DIGNIDAD RESISTAN EN LAS TIERRAS DE LOS HOMBRES Y MUJERES VERDADEROS, QUE LAS MONTAÑAS COBIEN EL DOLOR DE LOS HOMBRES DE MAÍZ. ¡NO SE RINDAN! ¡RESISTAN! ¡NO SE VENDAN! ¡RESISTAN!

ASÍ HABLÓ SU PALABRA DEL CORAZÓN DE NUESTROS MUERTOS DE SIEMPRE. VIMOS NOSOTROS QUE ES BUENA SU PALABRA DE NUESTROS MUERTOS. VIMOS QUE HAY VERDAD Y DIGNIDAD EN SU CONSEJO. POR ESO LLAMAMOS A TODOS NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS MEXICANOS A QUE RESISTAN CON NOSOTROS, A LOS OBREROS, A LOS EMPLEADOS, A LOS COLONOS, A LAS AMAS DE CASA, A LOS ESTUDIANTES, A LOS MAESTROS, A LOS QUE HACEN DEL PENSAMIENTO Y LA PALABRA SU VIDA, A TODOS LOS QUE DIGNIDAD Y VERGÜENZA TENGAN, A TODOS LLAMAMOS A QUE CON NOSOTROS RESISTAN PUES QUIERE EL MAL GOBIERNO QUE NO HAYA DEMOCRACIA EN NUESTROS SUELOS. NADA ACEPTAREMOS QUE VENGA DEL CORAZÓN PODRIDO DEL MAL GOBIERNO, NI UNA MONEDA SOLA, NI UN MEDICAMENTO, NI UNA PIEDRA, NI UN GRANO DE ALIMENTO, NI UNA MIGAJA DE LAS LIMOSNAS QUE OFRECE A CAMBIO DE NUESTRO DIGNO CAMINAR.

NO RECIBIREMOS NADA DEL SUPREMO GOBIERNO. AUNQUE AUMENTEN NUESTRO DOLOR Y NUESTRA PENA, AUNQUE LA MUERTE SIGA CON NOSOTROS EN MESA, TIERRA Y LECHO, AUNQUE VEAMOS QUE OTROS SE VENDEN A LA MANO QUE LOS OPRIME, AUNQUE TODO DUELA, AUNQUE LA PENA LLORE HASTA EN LAS PIEDRAS. NO ACEPTAREMOS NADA, RESISTIREMOS, NO RECIBIREMOS NADA DEL GOBIERNO, RESISTIREMOS HASTA QUE EL QUE MANDE, MANDE OBEDECIENDO.

HERMANOS: NO SE VENDAN. RESISTAN CON NOSOTROS. NO SE RINDAN, RESISTAN CON NOSOTROS. REPITAN CON NOSOTROS EL «NO» QUE DEVOLVEMOS A LAS OFERTAS PARA MERCAR NUESTRA DIGNIDAD. RECHACEN TODA LA AYUDA DEL GOBIERNO. RESISTAN CON NOSOTROS HERMANOS, QUE LA PALABRA DE «¡NO NOS RENDIMOS! ¡RESISTIMOS!» SE ESCUCHE NO SÓLO EN LAS MONTAÑAS DEL SURESTE MEXICANO, QUE SE ESCUCHE EN EL NORTE Y EN LAS PENÍNSULAS, QUE EN AMBAS COSTAS SE ESCUCHE, QUE EN EL CENTRO SE OIGA, QUE EN VALLES Y MONTAÑAS SE VUELVA GRITO, QUE RESUENE EN LA CIUDAD Y EL CAMPO. UNAN SU VOZ HERMANOS, GRITEN CON NOSOTROS, HAGAN SUYA NUESTRA VOZ:



¡NO NOS RENDIMOS! ¡RESISTIMOS!»

QUE LA DIGNIDAD ROMPA EL CERCO CON EL QUE LAS MANOS SUCIAS DEL MAL GOBIERNO NOS ASFIJAN. TODOS ESTAMOS CERCADOS, NO DEJAN QUE LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA ENTREN A TIERRAS MEXICANAS. HERMANOS, TODOS ESTAMOS CERCADOS. ¡NO NOS RINDAMOS! ¡RESISTAMOS! SEAMOS DIGNOS, ¡NO NOS VENDAMOS!

¿DE QUÉ LE SERVIRÁN AL PODEROSO SUS RIQUEZAS SI NO PUEDE COMPRAR LO MÁS VALIOSO EN ESTAS TIERRAS? SI LA DIGNIDAD DE LOS MEXICANOS TODOS NO TIENE PRECIO, ¿PARA QUÉ EL PODER DEL PODEROSO?

¡LA DIGNIDAD NO SE RINDE!  
¡LA DIGNIDAD RESISTE!

¡DEMOCRACIA!  
¡LIBERTAD!  
¡JUSTICIA!

Desde las montañas del Sureste Mexicano.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.  
México, junio de 1994.



## TERCERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

A un año del alzamiento zapatista, hoy decimos:

¡La patria vive! ¡Y es nuestra! Hemos sido desgraciados, es verdad; la suerte nos ha sido adversa muchas veces, pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto y no morirá porque existen aún mexicanos esforzados, en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo y, en cualquier punto de la república en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza.

Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar a un pueblo libre: su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón y sólo porque defendían su libertad y sus derechos.

Mexicanos: los que tenéis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis a soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alucinéis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo ni las armas pueden justificar jamás y que es preciso destruir para honor de México y de la Humanidad.

*Manifiesto: en pie y resueltos como el primer día.*  
Benito Juárez, enero de 1865, Chihuahua.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

El día 1 de enero de 1994 dimos a conocer la Primera Declaración de la Selva Lacandona. El día 10 de junio de 1994 lanzamos la Segunda Declaración de la Selva Lacandona. A la una y a la otra las animó el afán de lucha por la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexicanos.

En la primera llamamos al pueblo mexicano a alzarse en armas contra el mal gobierno, principal obstáculo para el tránsito a la democracia en nuestro país. En la segunda llamamos a los mexicanos a un esfuerzo civil y pacífico, a través de la Convención Nacional Democrática, para lograr los cambios profundos que la nación demanda.

Mientras el supremo gobierno mostraba su falsedad y su soberbia, nosotros, entre uno y otro manifiesto, nos esforzamos por mostrar al pueblo de México nuestro sustento social, la justeza de nuestras demandas y la dignidad que anima nuestra lucha. Nuestras



armas callaron entonces y se hicieron a un lado para que la lucha legal mostrara sus posibilidades... y sus limitaciones. A partir de la Segunda Declaración de la Selva Lacandona el EZLN intentó, por todos los medios, evitar el reinicio de las hostilidades y buscó una salida política, digna y justa para resolver las demandas plasmadas en los 11 puntos de nuestro programa de lucha: vivienda, tierra, trabajo, alimentación, salud, educación, justicia, independencia, libertad, democracia y paz.

El proceso preelectoral de agosto de 1994 trajo la esperanza, en amplios sectores del país, de que el tránsito a la democracia era posible por la vía electoral. Sabiendo que las elecciones no son, en las condiciones actuales, el camino del cambio democrático, el EZLN mandó obedeciendo al hacerse a un lado para dar oportunidad de lucha a las fuerzas políticas legales de oposición. El EZLN empuñó su palabra y su esfuerzo, entonces, en la búsqueda del tránsito pacífico a la democracia. A través de la Convención Nacional Democrática el EZLN llamó a un esfuerzo civil y pacífico que, sin oponerse a la lucha electoral, no se agotara en ella y buscara nuevas formas de lucha que incluyera a más sectores democráticos en México y se enlazara con movimientos democratizadores en otras partes del mundo. El 21 de agosto vino a terminar con las ilusiones de un cambio inmediato por la vía pacífica. Un proceso electoral viciado, inmoral, inequitativo e ilegítimo culminó en una nueva burla a la buena voluntad de los ciudadanos. El sistema de partido de Estado reafirmó su vocación antidemocrática e impuso, en todas partes y a todos los niveles, su voluntad soberbia. Frente a una votación sin precedentes, el sistema político mexicano optó por la imposición y cortó, así, las esperanzas en la vía electoral. Informes de la Convención Nacional Democrática, Alianza Cívica y la Comisión de la Verdad sacaron a la luz lo que ocultaban, con vergonzosa complicidad, los grandes medios de comunicación: un fraude gigantesco. La multitud de irregularidades, la inequidad, la corrupción, el chantaje, la intimidación, el hurto y la falsificación fueron el marco dentro del que se dieron las elecciones más sucias de la historia de México. Los altos porcentajes de abstencionismo en las elecciones locales de Veracruz, Tlaxcala y Tabasco demuestran que el escepticismo civil volverá a reinar en México. Pero, no conforme con esto, el sistema de partido de Estado volvió a repetir el fraude de agosto imponiendo gobernadores, presidentes municipales y congresos locales.

Como a finales del siglo XIX, cuando los traidores hicieron «elecciones» para avalar la intervención francesa, hoy se dice que la nación saluda con beneplácito la continuación de la imposición y el autoritarismo. El proceso electoral de agosto de 1994 es



un crimen de Estado. Como criminales deben ser juzgados los responsables de esa burla.

Por otro lado, el gradualismo y la claudicación aparecen en las filas de la oposición que acepta el ver diluido un gran fraude en multitud de pequeñas «irregularidades». Vuelve a aparecer la gran disyuntiva en la lucha democratizadora en México: la prolongación de una agonía por la apuesta a un tránsito «sin dolor» o el tiro de gracia cuyo destello ilumine el camino de la democracia.

El caso chiapaneco sólo es una de las consecuencias de este sistema político. Haciendo caso omiso de los anhelos del pueblo de Chiapas, el gobierno repitió la dosis de imposición y prepotencia.

Enfrentando a una amplia movilización de repudio, el sistema de partido de Estado optó por repetir hasta la saciedad la mentira de su triunfo y exacerbó las confrontaciones. La polarización presente en el escenario del sureste mexicano es responsabilidad del gobierno y demuestra su incapacidad para resolver, con profundidad, los problemas políticos y sociales de México. Mediante la corrupción y la represión tratan de resolver un problema que sólo tiene solución reconociendo el triunfo legítimo de la voluntad popular chiapaneca. El EZLN se mantuvo, hasta entonces, al margen de las movilizaciones populares, a pesar de que éstas enfrentaron una gran campaña de desprestigio y de represión indiscriminada.

Esperando señales de voluntad gubernamental para una solución política, justa y digna, al conflicto, el EZLN vio, impotente, cómo los mejores hijos de la dignidad chiapaneca eran asesinados, encarcelados y amenazados; vio como sus hermanos indígenas en Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chihuahua y Veracruz eran reprimidos y recibían burlas como respuestas a sus demandas de solución a sus condiciones de vida.

En todo este período el EZLN resistió no sólo el cerco militar y las amenazas e intimidaciones de las fuerzas federales; también resistió una campaña de calumnias y mentiras. Como en los primeros días del año 1994, se nos acusó de recibir apoyo militar y financiamiento extranjero, se nos trató de obligar a deponer nuestras banderas a cambio de dinero y puestos gubernamentales, se trató de quitar legítimidad a nuestra lucha diluyendo la problemática nacional en el marco local indígena.

Mientras tanto, el supremo gobierno preparaba la solución militar a la rebelión indígena chiapaneca y la nación se sumía en la desesperanza y el fastidio. Engañando con una supuesta voluntad de diálogo que sólo escondía el deseo de liquidar al movimiento zapatista por asfixia, el mal gobierno dejaba pasar el tiempo y la muerte en las comunidades indígenas de todo el país.

Mientras tanto, el Partido Revolucionario Institucional, brazo político del crimen organizado y el narcotráfico, continuaba su fase de descomposición más aguda al recurrir al asesinato como método de solución de sus pugnas internas. Incapaz de un diálogo civilizado a su interior, el PRI ensangrentaba el suelo nacional. La vergüenza de ver usurpados los colores nacionales en el escudo del PRI sigue para todos los mexicanos.

Viendo que el gobierno y el país volvían a cubrir con el olvido y el desinterés a los habitantes originales de estas tierras, viendo que el cinismo y la desidia volvía a apoderarse de los sentimientos de la nación y que, además de sus derechos a las condiciones mínimas de vida digna, se negaba a los pueblos indios el derecho a gobernar y gobernarse según su razón y voluntad, viendo que se volvía inútil la muerte de los muertos nuestros, viendo que no nos dejaban otro camino, el EZLN se arriesgó a romper el cerco militar que lo contenía y marchó en auxilio de otros hermanos indígenas que, agotadas las vías pacíficas, se sumían en la desesperación y la miseria. Buscando a toda costa el evitar ensangrentar el suelo mexicano con sangre hermana, el EZLN se vio obligado a llamar la atención nuevamente de la Nación sobre las graves condiciones de vida indígena mexicana, especialmente de aquellos que se suponía que ya habían recibido el apoyo gubernamental y, sin embargo, siguen arrastrando la miseria que heredan, año con año, desde hace más de cinco siglos. Con la ofensiva de diciembre de 1994, el EZLN buscó mostrar, a México y al mundo, su orgullosa esencia indígena y lo irresoluble de la situación social local si no se acompaña de cambios profundos en las relaciones políticas, económicas y sociales en todo el país.

La cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación RADICAL del pacto nacional. La única forma de incorporar, con justicia y dignidad, a los indígenas a la Nación, es reconociendo las características propias de su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo. Así lo ha entendido el EZLN desde su formación y así lo han mandado las bases indígenas que forman la dirección de nuestra organización.

**Hoy lo repetimos:**

**NUESTRA LUCHA ES NACIONAL**

Se nos ha criticado que los zapatistas pedimos mucho, que debemos conformarnos con las limosnas que nos ofreció el mal gobierno. Aquel que está dispuesto a morir por una causa justa y legítima tiene derecho a pedirlo todo. Los zapatistas estamos dispuestos a ofrendar lo único que tenemos, la vida, para exigir democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.

**Hoy reafirmamos:**

**¡PARA TODOS TODO, NADA PARA NOSOTROS!**

Al finalizar el año de 1994 explotó la farsa económica con que el salinismo había engañado a la Nación y a la comunidad internacional. La patria del dinero lloró a su seno a los grandes señores del poder y la soberbia, y ellos no dudaron en traicionar el suelo y el cielo en el que lucraban, con la sangre mexicana. La crisis económica despertó a los mexicanos del dulce y embrutecedor sueño del ingreso al primer mundo. La pesadilla de desempleo, carestía y miseria será ahora más aguda para la mayoría de los mexicanos.

Este año que termina, 1994, acabó de mostrar el verdadero rostro del sistema brutal que nos domina. El programa político, económico, social y represivo del neoliberalismo ha demostrado su ineficacia, su falsedad y la cruel injusticia que es su esencia. El neoliberalismo como doctrina y realidad debe ser arrojado, ya, al basurero de la historia nacional.

**Hermanos:**



Hoy, en medio de esta crisis, es necesaria la acción decidida de todos los mexicanos honestos para lograr un cambio real y profundo en los destinos de la nación.

Hoy, después de haber llamado primero a las armas y posteriormente a la lucha civil pacífica, llamamos al pueblo de México a luchar **POR TODOS LOS MEDIOS, EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODAS PARTES**, por la democracia, la libertad y la justicia, a través de esta...

### III Declaración de la Selva Lacandona

en la que llamamos a todas las fuerzas sociales y políticas del país, a todos los mexicanos honestos, a todos aquellos que luchan por la democratización de la vida nacional, a la formación de un **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL**, incluyendo a la Convención Nacional Democrática y a todas las fuerzas que, sin distinción de credo religioso, raza o ideología política, están en contra del sistema de partido de Estado. Este *movimiento para la liberación nacional* luchará de común acuerdo por la instauración de un gobierno de transición, un nuevo constituyente, una nueva Carta Magna y la destrucción del sistema de partido de Estado. Llamamos a la Convención Nacional Democrática y al ciudadano Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a encabezar este movimiento para la liberación nacional, como frente amplio de oposición.

Llamamos a lo obreros de la república, a los trabajadores del campo y de la ciudad, a los colonos, a los maestros y estudiantes de México, a las mujeres mexicanas, a los jóvenes de todo el país, a los artistas e intelectuales honestos, a los religiosos consecuentes, a los militantes de base de las diferentes organizaciones políticas a que, en su medio y por las formas de lucha que consideren posibles y necesarias, luchen por el fin del sistema de partido de Estado incorporándose a la **Convención Nacional Democrática** si no tienen partido, y al *Movimiento para la Liberación Nacional* si militan en alguna de las fuerzas políticas de oposición.

Por lo tanto, en cumplimiento con el espíritu de esta **III Declaración de la Selva Lacandona**, declaramos que:

Primero.- Se le retira al gobierno federal la custodia de la patria. La bandera de México, la ley suprema de la nación, el Himno Mexicano y el escudo nacional están ahora bajo el cuidado de las fuerzas de la resistencia hasta que la legalidad, la legitimidad y la soberanía sean restauradas en todo el territorio nacional.

Segundo.- Se declara válida la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos original, expedida el 5 de febrero de 1917, incorporando a ella las Leyes Revolucionarias de 1993 y los Estatutos de Autonomía incluyente para las regiones indígenas, y se decreta el apego a ella hasta que se instaure el nuevo constituyente y se expida una nueva Carta Magna.

Tercero.- Se llama a la lucha por el reconocimiento como «gobierno de transición a la democracia» al que se doten por sí mismas las distintas comunidades, organizaciones sociales y políticas, manteniendo el pacto electoral acordado en la Constitución de 1917, y se incluyan, sin importar credo religioso, clase social, ideología política, raza o sexo, en el *Movimiento para la Liberación Nacional*.

El EZLN apoyará a la población civil en la tarea de restaurar la legalidad, el orden, la legitimidad y la soberanía nacionales, y en la lucha por la formación e instauración de un gobierno nacional con las siguientes características:

1. Que liquide el sistema de partido de Estado y separe realmente al gobierno del PRI.
2. Que reforme la ley electoral en términos que garanticen: limpieza, credibilidad, equidad, participación ciudadana no partidaria y no gubernamental, reconocimiento de todas las fuerzas políticas nacionales, regionales o locales, y que convoque a nuevas elecciones generales en la federación.
3. Que convoque a un constituyente para la creación de una nueva Constitución.
4. Que reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía.
5. Que vuelva a orientar el programa económico nacional, haciendo a un lado el disimulo y la mentira, y favoreciendo a los sectores más desposeídos del país, los obreros y campesinos, que son los principales productores de la riqueza que otros se apropian.

#### Hermanos:

La paz vendrá de la mano de la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexicanos. No puede nuestro paso encontrar la paz justa que nuestros muertos reclaman si es a costa de nuestra dignidad mexicana. La tierra no tiene reposo y camina en nuestros corazones. La burla a nuestros muertos pide luchar para lavar su pena. Resistiremos. El oprobio y la soberbia serán derrotados.

Como con Benito Juárez frente a la intervención francesa, la patria marcha ahora del lado de las fuerzas patriotas, contra las fuerzas antidemocráticas y autoritarias. Hoy decimos:

¡La patria vive! ¡Y es nuestra!  
¡Democracia!  
¡Libertad!  
¡Justicia!

Desde las montañas del sureste mexicano.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.  
México, enero de 1995.



# CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA.

HOY DECIMOS:

¡AQUÍ ESTAMOS!

¡SOMOS LA DIGNIDAD REBELDE,

EL CORAZÓN OLVIDADO DE LA PATRIA!

1º de Enero de 1996.

"Todos aquellos pueblos, todos esos que trabajan la tierra, a los que nosotros invitamos que se reúnan a nuestro lado y nosotros daremos la vida a una sola lucha, para que nosotros andemos con ayuda de vosotros.

Que sigamos luchando y no descansen y propiedad nuestra será la tierra, propiedad de gentes, la que fue de nuestros abuelitos, y que dédos de patas de piedra que machacan nos ha arrebatado, a la sombra de aquellos que han pasado, que mucho mandan; que nosotros juntos pongamos en alto, con la mano en sitio elevado y con la fuerza de nuestro corazón, ese hermoso que se toma para ser visto, se dice estandarite de nuestra dignidad y nuestra libertad de nosotros trabajadores de la tierra; que sigamos luchando y venzamos a aquellos que de nuevo se han encumbrado, de los que ayudan a los que han quitado tierra a otros, de los que para sí gran dinero hacen con el trabajo de los que son como nosotros, y de aquellos burladores en las haciendas, ése es nuestro deber de honra, si nosotros queremos que nos llamen hombres de buena vida, y bien en verdad buenos habitantes del pueblo.

Ahora pues, de algún modo, más que nunca, se necesita que todos andemos unidos, con todo nuestro corazón, y con todo nuestro empeño, en ese gran trabajo de la unificación maravillosa, bien verdadera, de aquellos que empezaron la lucha, que guardan en su corazón puros esos principios y no pierden la fe de la vida buena.

Nosotros rogamos a aquel a cuya mano se acerque este manifiesto que lo haga pasar a todos los hombres de esos pueblos."

*Reforma, Libertad, Justicia y Ley.*

El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur.

Emiliano Zapata.

(Manifiesto repañado en adhuati.)

# CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA.

Estas fueron nuestras banderas en la madrugada de 1994. Estas fueron nuestras demandas en la larga noche de los 500 años. Estas son, hoy, nuestras exigencias.

Nuestra sangre y la palabra nuestra encendieron un fuego poquetito en la montaña y lo caminamos rumbo a la casa del poder y del dinero. Hermanos y hermanas de otras razas y otras lenguas, de otro color y mismo corazón, protegieron nuestra luz y en ella bebieron sus respectivos fuegos.

Vino el poderoso a apagarlos con su fuerte soplo, pero nuestra luz se cruzó en otras luces. Nuestra el rico con apagar la luz primera. Es inútil, hay ya muchas luces y todas son primeras.

Quiere el soberbio apagar una rebelión que su ignorancia ubica en el amanecer de 1994. Pero la rebelión que hoy tiene rostro moreno y lengua verdadera, no se nació ahora. Antes habló con otras lenguas y en otras tierras. En muchas montañas y muchas historias ha caminado la rebelión contra la injusticia. Ha hablado ya en lengua náhuatl, poipai, kiliwa, cocopa, cochimi, kumiai, yuma, seri, ébental, chinasteco, pame, chichimeca, otomí, mazahua, matlatzinka, ocutlilco, zapoteco, selteco, chatino, papabuco, mixteco, cuicateco, triqui, amuzgo, mazateco, chocho, icatenco, huave, tapasteco, tototoca, tepelhua, populoca, mixe, zoque, huasteco, lacandón, maya, chol, tzeltal, tzotzil, tojolabal, mame, toco, ixil, aguasteco, motociuteco, chicomuceltec, kanjobal, jaraliteco, quiché, cakchiquel, kekchi, pama, tepichuán, tarahumara, mayo, yaqui, cabila, ópeta, cora, huicbol, purhépocha, y kikapó. Habló y habla la castilla. La rebelión no es cosa de lengua, es cosa de dignidad y de ser humanos.

Por trabajar nos matan, por vivir nos matan. No hay lugar para nosotros en el mundo del Poder. Por luchar nos matarán, pero así nos haremos un mundo donde nos quepamos todos y todos nos vivamos sin muerte en la palabra. Nos quieren quitar la tierra para que ya no tenga suelo nuestro peso. Nos quieren quitar la historia para que en el olvido se muera nuestra palabra. No nos quieren indios. Muertos nos quieren.

Para el poderoso nuestro silencio fue su deseo. Callando nos moriamos, sin palabra no existíamos. Luchamos para hablar contra el olvido, contra la muerte, por la memoria y por la vida. Luchamos por el mito a morir la muerte del olvido. Hablando en su corazón ledos, la Patria sigue digna y con memoria.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del Mundo:

Hermanos: No morirá la flor de la palabra. Podrá morir el rostro oculto de quien la nombra hoy, pero la palabra que vino desde el fondo de la historia y de la tierra ya no podrá ser arrancada por la soberbia del Poder.

Nosotros nacimos de la noche. En ella vivimos. Moriremos en ella. Pero la luz será mañana para los más, para todos aquellos que hoy floren la noche, para quienes se niega el día, para quienes es regalo la muerte, para quienes está prohibida la vida. Para todos la luz. Para todos todo. Para nosotros el dolor y la angustia, para nosotros la alegre rebelión, para nosotros el futuro negado, para nosotros la dignidad incorrecta. Para nosotros nada.

Nuestra lucha es por hacernos escuchar, y el mal gobierno grita soberbia y tapa con cañones sus oídos. Nuestra lucha es por el hambre, y el mal gobierno regala plomo y papel a los estomagos de nuestros hijos.

Nuestra lucha es por un techo digno, y el mal gobierno destruye nuestra casa y nuestra historia.

Nuestra lucha es por el saber, y el mal gobierno reparte ignorancia y desprecio.

Nuestra lucha es por la tierra, y el mal gobierno ofrece cementerios.

Nuestra lucha es por un trabajo justo y digno, y el mal gobierno compra y vende cuerpos y vergüenzas. Nuestra lucha es por la vida, y el mal gobierno oferta muerte como futuro.

Nuestra lucha es por el respeto a nuestro derecho a gobernar y gobernarnos, y el mal gobierno impone a los más la ley de los pocos.

Nuestra lucha es por la libertad para el pensamiento y el caminar, y el mal gobierno pone cárceles y tumbas.

Nuestra lucha es por la justicia, y el mal gobierno se llena de criminales y asesinos.

Nuestra lucha es por la historia, y el mal gobierno propone olvido. Nuestra lucha es por la Patria, y el mal gobierno sueña con la bandera y la lengua extranjera.

Nuestra lucha es por la paz, y el mal gobierno anuncia guerra y destrucción.

Techo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, independencia, democracia, libertad, justicia y paz.





## CUARTA DECLARACIÓN

I. Hermanos: El día 1° de Enero de 1995, después de romper el cerco militar con el que el mal gobierno pretendía sumirnos en el olvido y rendirnos, llamamos a las distintas fuerzas y ciudadanos a construir un amplio frente opositor que uniera las voluntades democráticas en contra del sistema de partido de Estado: el Movimiento para la Liberación Nacional. Aunque al inicio este esfuerzo de unidad opositora encontró no pocos problemas, siguió adelante en los pensamientos de los hombres y mujeres que no se conforman con ver a su Patria entregada a las decisiones del poder y el dinero extranjero. El amplio frente opositor, después de seguir una ruta llena de dificultades, incomprensiones y retrocesos, está por concretar sus primeros planteamientos y acuerdos de acción conjunta. El largo proceso de maduración de este esfuerzo organizativo habrá de hacerse pleno en el año que inicia. Nosotros los zapatistas saludamos el nacimiento del Movimiento para la Liberación Nacional y deseamos que entre quienes formen parte de él exista siempre el afán de unidad y el respeto a las diferencias.

Iniciado el diálogo con el supremo gobierno, el compromiso del EZLN en la búsqueda de una solución política a la guerra iniciada en 1994 se vio traicionada. Fingiendo voluntad de diálogo, el mal gobierno optó cobardemente por la solución militar y, con argumentos torpes y estúpidos, desató una gran persecución policiaca y militar que tenía como objetivo supremo el asesinato de la dirigencia del EZLN. Las fuerzas armadas rebeldes del EZLN resistieron con serenidad el golpe de decenas de miles de soldados que, con asesoría extranjera y toda la moderna maquinaria de muerte que poseen, pretendió abogar el grito de dignidad que salta desde las montañas del Sureste Mexicano. Un repliegue ordenado permitió a las fuerzas zapatistas conservar su poder militar, su autoridad moral, su fuerza política y la razón histórica que es su principal arma en contra del crimen hecho gobierno. Las grandes movilizaciones de la sociedad civil nacional e internacional pararon la ofensiva traidora y obligaron al gobierno a insistir en la vía del diálogo y la negociación. Decenas de civiles inocentes fueron tomados presos por el mal gobierno y todavía permanecen en las cárceles en calidad de rehenes de los terroristas que nos gobiernan. Las fuerzas federales

no tuvieron más victoria militar que la destrucción de una biblioteca, un salón de actos culturales, una pista de baile y el saqueo de las pocas pertenencias de los indígenas de la selva Lacandona. El intento de asesinato fue cubierto por la mentira gubernamental con la mascarada de la "recuperación de la soberanía nacional".

Olvidando el artículo 39° de la Constitución que juró cumplir el 1° de diciembre de 1994, el supremo gobierno redujo al Ejército Federal Mexicano a la categoría de ejército de ocupación, le asignó la tarea de salvaguarda del crimen organizado hecho gobierno, y quiso enfrentarlo a sus hermanos mexicanos. Mientras tanto, la verdadera pérdida de la soberanía nacional se concretaba en los pactos secretos y públicos del gabinete económico con los dueños de los dineros y los gobiernos extranjeros. Hoy, mientras decenas de miles de soldados federales agreden y hostigan a un pueblo armado de fusiles de palo y palabra digna, los altos gobernantes terminan de vender las riquezas de la gran Nación mexicana y acaban de destruir lo poco que aun queda en pie.

Apenas iniciado el diálogo al que lo obligó la sociedad civil nacional e internacional, la delegación gubernamental tuvo oportunidad de mostrar claramente sus verdaderas intenciones en la negociación de la paz. Los neo-conquistadores de los indígenas que encabezan el equipo negociador del gobierno se distinguen por una actitud prepotente, soberbia, racista y humillante que llevó de fracaso en fracaso las distintas reuniones del Diálogo de San Andrés. Apostando al cansancio y al desgaste de los zapatistas, la delegación gubernamental puso todo su empeño en conseguir la ruptura del diálogo, confiada en que tendría así argumentos para recurrir a la fuerza y así conseguir lo que por razón le era imposible.

Viendo que el gobierno rehuía un enfoque serio del conflicto nacional que representaba la guerra, el EZLN tomó una iniciativa de paz que destrabara el diálogo y la negociación. Llamando a la sociedad civil a un diálogo nacional e internacional en la búsqueda de una paz nueva, el EZLN convocó a la CONSULTA POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA para escuchar el pensamiento nacional e internacional sobre sus demandas y su futuro.

Tres nuevas iniciativas fueron lanzadas por los zapatistas como respuesta al éxito de la CONSULTA POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA.

Una iniciativa para el ámbito intranacional llamó a realizar un encuentro intercontinental en contra del neoliberalismo. Dos iniciativas son de carácter nacional: la formación de comités civiles de diálogo como base de discusión de los principales problemas nacionales y germen de una nueva fuerza política partidaria; y la construcción de nuevos Aguascalientes como lugares de encuentro entre la sociedad civil y el zapatismo.

Tres meses después de estas tres iniciativas, está por concretarse la convocatoria para el encuentro intercontinental por la humanidad y contra el neoliberalismo, más de doscientos comités civiles de diálogo se han formado en toda la república mexicana, y, el día de hoy, se inauguran 5 nuevos "Aguascalientes": uno en la comunidad de La



Garrucha, otro en Oventic, uno más en Morelia, otro en La Realidad, y el último y primero en el corazón de mundo. En medio de amenazas y penurias, las comunidades indígenas zapatistas y la sociedad civil lograron levantar estos centros de resistencia civil y pacífica que serán lugar de resguardo de la cultura mexicana y mundial.

El Nuevo Diálogo Nacional tuvo una primera prueba con motivo de la mesa I del Diálogo de San Andrés. Mientras el gobierno descubría su ignorancia respecto a los habitantes originales de estas tierras, los señores e invitados del EZLN echaron a andar un diálogo tan rico y nuevo que rebasó inmediatamente la estrechez de la mesa de San Andrés y se ubicó en su verdadero lugar: la Nación. Los indígenas mexicanos, los siempre obligados a escuchar, a obedecer, a aceptar, a resignarse, tomaron la palabra y hablaron la sabiduría que anda en sus pasos. La imagen del indio ignorante, pusilánime y ridículo, la imagen que el Poder había decretado para consumo nacional, se hizo pedazos y el orgullo y la dignidad indígenas volvieron a la historia para tomar el lugar que les corresponde: el de ciudadanos completos y cabales.

Independientemente de lo que resulte de la primera negociación de acuerdos en San Andrés, el diálogo iniciado por las distintas etnias y sus representantes seguirá adelante, ahora en el FORO NACIONAL INDIGENA, y tendrá su ritmo y los alcances que los propios indígenas acuerden y decidan.

En el escenario político nacional, el redescubrimiento de la criminalidad salinista volvió a sacudir el sistema de partido de Estado. Los apologistas de las contrarreformas salinistas sufrieron amercia y ahora son los más entusiastas perseguidores de aquel bajo cuya sombra se enriquecieron. El Partido Acción Nacional, el más fiel aliado de Salinas de Gortari, empezó a mostrar sus posibilidades reales de relevar al Partido Revolucionario Institucional en la cumbre del poder político y a enseñar su vocación represiva, intolerante y reaccionaria. Quienes ven con esperanza el ascenso del neo-pensamiento olvidan que el relevo de una dictadura no significa democracia, y aplauden la nueva inquisición que, con careta democrática, habrá de sancionar con golpes y moralina los últimos



## CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

exteriores de un país que fue asombro mundial y hoy es referencia de crónicas policíacas y escándalos. Las constantes en el ejercicio de gobierno fueron la represión y la impunidad: las masacres de indígenas en Guerrero, Oaxaca, y la Huasteca ratifican la política gubernamental autoritaria en la UNAM frente al movimiento de los CCH demuestra la ruta de corrupción que va de la academia a la política; la detención de dirigentes de El Barrón es una muestra más de la transición como método de diálogo; las bestialidades del regente Espinosa ensayan el fascismo callejero en la Ciudad de México; las reformas a la ley del Seguro Social reiteran la democratización de la miseria, y el apoyo a la banca privatizada asegura la vocación de unidad entre Poder y dinero; los crímenes políticos son irresolubles porque provienen de quien dice perseguirlos; la crisis económica hace más insultante la corrupción en las esferas gubernamentales. Gobierno y crimen, hoy, son sinónimos equivalentes. Mientras la verdadera oposición se afana en encontrar el centro en una Nación moribunda, amplias capas de la población refuerzan su escéptico frente a los partidos políticos y buscan, sin encontrarla todavía, una opción de que hacer política de nuevo tipo.

Como una estrella, la heroica y digna resistencia de las comunidades indígenas zapatas iluminó el año de 1995 y escribió

un amplio movimiento opositor que recoja los sentimientos de la Nación. Estaban en medio de una gran guerra que ha sacudido al México de finales del siglo XX. La guerra entre quienes pretenden la perpetuación de un régimen social, cultural y político que equivale al delito de traición a la patria; y los que luchan por un cambio democrático, libre y justo. La guerra zapatista es sólo una parte de esa gran guerra que es la lucha entre la memoria que aspira a futuro y el olvido con vocación extranjera.

Una nueva sociedad, plural, tolerante, incluyente, democrática, justa y libre, sólo es posible, hoy, en una Patria nueva. No será el Poder el constructor. El Poder hoy es sólo el agente de ventas de los escorbos de un país destruido por los verdaderos subversivos y desestabilizadores: los gobernantes. Los proyectos de oposición independiente tenemos una carencia que, hoy, se hace más decisiva: nos oponemos a un proyecto de país que implica su destrucción, pero carecemos de una propuesta de nueva Nación, una propuesta de reconstrucción. Parte, y no el todo ni su vanguardia, ha sido y es el EZLN en el esfuerzo por la transición a la democracia. A pesar de las persecuciones y amenazas, por encima de los engaños y las mentiras, legítimos y consecuentes, el EZLN sigue adelante en su lucha por la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexicanos.

Hoy, la lucha por la democracia, la libertad y la justicia en México es una lucha por la liberación nacional.

## CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

II. Hoy, con el corazón de Emiliano Zapata y habiendo escuchado la voz de nuestros hermanos todos, llamamos al pueblo de México a participar en una nueva etapa de la lucha por la liberación nacional y la construcción de una Patria nueva, a través de esta... CUARTA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

en la que llamamos a todos los hombres y mujeres honestos, a participar en la nueva fuerza política nacional que hoy nace, el FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

organización civil y pacífica, independiente y democrática, mexicana y nacional, que lucha por la democracia, la libertad y la justicia en México. El FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL nace hoy e invitamos para que participen en ella a los obreros de la república, a los trabajadores del campo y de la ciudad, a los indígenas, a los colonos, a los maestros y estudiantes, a las mujeres mexicanas, a los jóvenes de todo el país, a los artistas intelectuales honestos, a los religiosos consecuentes, a todos los ciudadanos mexicanos que queremos no el Poder sino la democracia, la libertad y la justicia para nosotros y nuestros hijos.

Invitamos a la sociedad civil nacional, a los sin partido, al movimiento social y ciudadano, a todos los mexicanos a construir una nueva fuerza política. Una nueva fuerza política que sea nacional. Una nueva fuerza política con base en el EZLN.

Una nueva fuerza política que forme parte de un amplio movimiento opositor, el Movimiento para la Liberación Nacional, como lugar de acción política ciudadana donde confluyen otras fuerzas políticas de oposición independiente, espacio de encuentro de voluntades y coordinador de acciones unitarias.

Una fuerza política cuyos integrantes no desviempen ni aspiren a desempeñar cargos de elección popular o puestos gubernamentales en cualquiera de sus niveles. Una fuerza política que no aspire a la toma del Poder. Una fuerza que no sea un partido político. Una fuerza política que pueda organizar las demandas

y propuestas de los ciudadanos para que el que mande, mande obedeciendo. Una fuerza política que pueda organizar la solución de los problemas colectivos sin sin la intervención de los partidos políticos y del gobierno. No necesitamos pedir permiso para ser libres. La función de gobierno es prerrogativa de la sociedad y es su derecho ejercer esa función.

Una fuerza política que luche en contra de la concentración de la riqueza en pocas manos y en contra de la centralización del poder. Una fuerza política cuyos integrantes no tengan más privilegio que la satisfacción del deber cumplido.

Una fuerza política con organización local, estatal y regional que crezca desde la base, desde su sustento social. Una fuerza política nacida de los comités civiles de diálogo.

Una fuerza política que se llama FRENTE porque trata de incorporar esfuerzos organizativos no partidistas, tiene muchos niveles de participación y muchas formas de lucha.

Una fuerza política que se llama ZAPATISTA porque nace con la esperanza y el corazón indígena que, junto al EZLN, volvieron a bajar de las montañas mexicanas. Una fuerza política que se llama DE LIBERACIÓN NACIONAL porque su lucha es por la libertad de todos los mexicanos y en todo el país.

Una fuerza política con un programa de lucha de 13 puntos, los de la Primera Declaración de la Selva Lacandona enriquecidos a lo largo de dos años de insurgencia. Una fuerza política que luche contra el sistema de partido de Estado. Una fuerza política que luche por la democracia en todo y no sólo en lo electoral. Una fuerza política que luche por un nuevo constituyente y una nueva constitución. Una fuerza política que luche por que en todas partes haya justicia, libertad y democracia. Una fuerza política que no luche por la toma del Poder político sino por la democracia de que el que mande, mande obedeciendo.

Llamamos a todos los hombres y mujeres de México, a los indígenas y a los no indígenas, a todas las razas que forman la Nación; a quienes estén de acuerdo en luchar por techo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, información, cultura, independencia, democracia, justicia, libertad y paz; a quienes





## El Despertador Mexicano

entienden que el sistema de partido de Estado es el principal obstáculo para el tránsito a la democracia en México; a quienes saben que democracia no quiere decir alternancia del poder sino gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo; a quienes están de acuerdo con que se haga una nueva Carta Magna que incorpore las principales demandas del pueblo mexicano y las garantías de que se cumpla el artículo 39º mediante las figuras de plebiscito y referéndum; a quienes no aspiran a pretenden ejercer cargos públicos o puestos de elección popular; a quienes tienen el corazón, la voluntad y el pensamiento en el lado izquierdo del pecho; a quienes quieren dejar de ser espectadores y están dispuestos a no tener ni pago ni privilegio alguno como no sea el participar en la reconstrucción nacional; a quienes quieren construir algo nuevo y bueno, para que formen el FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL. Aquellos ciudadanos sin partido, aquellas organizaciones sociales y políticas, aquellos comités cíviles de diálogo, movimientos y grupos, todos los que no aspiren a la toma del Poder y que suscriban esta CUARTA DECLARACION DE LA SELVA LACANDONA se comprometen a participar en el diálogo para acordar la estructura orgánica, el plan de acción y la declaración de principios del FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL.

Con la unidad organizada de los zapatistas civiles y los combatientes zapatistas en el FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL, la lucha iniciada el 1º de Enero de 1994 entrará en una nueva etapa. El EZLN no desaparece, pero su esfuerzo más importante irá por la lucha política. En su tiempo y condiciones, el EZLN participará directamente en la formación del FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL.

Hoy, 1º de Enero de 1996, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional firma esta CUARTA DECLARACION DE LA SELVA LACANDONA. Invitamos al pueblo de México a que la suscriba.

**III. Hermanos:** Muchas palabras se caminan en el mundo. Muchos mundos se hacen. Muchos mundos nos hacen. Hay palabras y mundos que son mentiras e injusticias. Hay palabras y mundos que son verdades y verdaderos. Nosotros hacemos mundos verdaderos. Nosotros somos hechos por palabras verdaderas. En el mundo del poderoso no caben más que los

nostros caben todos. El mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos. La Patria que construimos es una donde quepan todos los pueblos y sus lenguas, que todos los pasos la caminen, que todos la risan, que la amanezcan todos.

Hablamos la unidad incluso cuando callamos. Bajito y floviendo nos hablamos las palabras que encuentran la unidad que nos abraza en la historia y para desechar el olvido que nos enfrenta y destruye.

Nuestra palabra, nuestro canto y nuestro grito, es para que ya no muieran más los muertos. Para que vivan luchamos, para que vivan nuestros.

Vive la palabra. Vive el ¡Ya Basta! Vive la noche que se hace mañana. Vive nuestro digno caminar junto a los todos que lloran. Para destruir el reloj de muerte del poderoso luchamos. Para un nuevo tiempo de vida luchamos.

La flor de la palabra no muere, aunque en silencio caminen nuestros pasos. En silencio se siembra la palabra. Para que florezca a gritos se calla. La palabra se hace soldado para no morir en el olvido. Para vivir se muere la palabra, sembrada para siempre en el vientre del mundo. Naciendo y viviendo nos morimos. Siempre viviremos. Al olvido sólo regresarán quienes rinden su historia.

Aquí estamos. No nos rendimos. Zapata vive y, a pesar de todo, la lucha sigue.

Desde las montañas del Sureste Mexicano.  
Comité Clandestino Revolucionario Indígena-  
Comandancia General del Ejército Zapatista  
de Liberación Nacional.  
México, Enero de 1996.

## P.D. Que enseña a soñar o, lo que es lo mismo, a luchar.

El Viejo Antonio afilaba su machete y fumaba en el portal de su champa. Yo dormitaba a su lado, cobijado por el aserrar de los grillos y el cansancio. Así como 10 años antes y 10 años después del afilado humo del cigarro del Viejo Antonio, el cielo era un mar nocturno, tan grande que no se le veía fin ni principio. La luna se iluminó minutos antes. Una nube de luz mareó la punta del cerro que había con sereno. Un plato de coque, un trampolín para una clara zambullida, plataforma para un nuevo vuelo. Un dorado filo apretas guasó a la cañada que la esperaba. Después fue el cambio del oro a la plata y de ahí al blanco nacarado. Con el velamen hinchado y

noche. Abajo esperaban el silencio y la nostalgia. Diciembre 1975, 1985, 1995. Siempre el mar abriéndose al oriente. No llovía, pero el frío mojaba las ropas y el inquieto sueño de la duermencia de la sofía leña. El Viejo Antonio confirmó de rojo que estaba despierto y me preguntó: ¿Qué soñaste? - Nada - le dije mientras buscaba la pipa y el tabaco en la cartuchera. - Malo entonces. Soñando se sueña y se conoce. Soñando se sabe - replica el Viejo Antonio mientras vuelve a la leña carnicia de la lima sobre la lengua lamurada de su machete. ¿Mal? ¿Por qué? - preguntó encorvándose ya la pipa. El Viejo Antonio declina su taller y, después de comprobar el filo, deja el machete a un lado. Con manos y labios empizca un cigarrillo y una historia.

## LA HISTORIA DE LOS SUEÑOS.-

La historia que le voy a contar no me la contó nadie. Bueno, me la contó mi abuelo pero él me advirtió que sólo la entendería cuando la soñara. Así que le cuento la historia que soñé y no la que me contó mi abuelo. - el Viejo Antonio estira sus piernas y se frota las rodillas cansadas. Suelta una leznada de humo que opaca el reflejo de la luna en la acornada hoja que reposa sobre sus piernas, y continúa...

"En cada surco de piel que se nace en el rostro de los grandes abuelos se guardan y se viven los sueños nuestros. Es el tiempo de lejos que se llega hasta nosotros. Por el tiempo camina la razón de nuestros antepasados. En los viejos más viejos habitan los grandes dioses, nosotros escuchamos. Cuando las nubes se acuestan sobre la tierra, apenas agarradas con sus manitas de los cerros, entonces se bajan los dioses primeros a jugar con los hombres y mujeres, cosas verdaderas les enseñan. Poco se muestran los dioses primeros, trueno cara de noche y sueño nos hablan y enseñan los dioses primeros. El hombre que no se sabe soñar muy solo se queda y esconde su ignorancia en el miedo. Para que pudiera hablar, para que pudiera saber y saberse, los primeros dioses enseñaron a los hombres y mujeres de maíz a soñar, y algunas les dieron para que con ellos caminaran la vida. Los iguales de los hombres y mujeres verdaderos son el jaguar, el águila y el coyote. El jaguar para peliar, el águila para volar los sueños, el coyote para pensar y no hacer caso del engaño del poderoso. En el mundo de los dioses primeros, los que formaron el mundo, todo es sueño. Es la tierra que vivimos y morimos un gran espejo del sueño en el que viven los dioses. Viven todos juntos los grandes dioses. Parejo se están. No hay quien es arriba y quien abajo. Es la injusticia que se hace gobierno la que desconjunta el mundo y pone a unos

## LA VOZ DE LOS SIEMPRE VIVOS

pocos arriba y a unos muchos abajo. No así es el mundo. El mundo verdadero, el gran espejo del sueño de los dioses primeros, los que nacieron el mundo, es muy grande y todos se caben parejos. No es como el mundo de aborria, que chiquito lo hacen para que los pocos se estén arriba y los muchos se estén abajo. El mundo de ahora no es cabal, no es un buen espejo que refleje el mundo de sueños donde viven los dioses primeros. Por eso los dioses regalieron a los hombres de maíz un espejo que se llama dignidad. En él los hombres se ven iguales y se hacen rebeldes si no son iguales. Así empezó la rebeldía de nuestros primeros abuelos, los que hoy se mueren en nosotros para que vivamos. El espejo de la dignidad sirve para derrotar a los demonios que reparten la oscuridad. Visto en el espejo, el señor de la oscuridad se ve reflejado como la nada que lo forma. Como si fuera nada, en nada se deshace frente al espejo de la dignidad el señor de la oscuridad, el desaparejador del mundo. Cuatro puntos pusieron los dioses para que el mundo se estuviera acostado. No porque cansado se estuviera, sino para que parejos se caminaran los hombres y mujeres, para que todos cupieran, para que nadie encima de otro se pusiera. Dos puntos pusieron los dioses para volar y estar en tierra se pudiera. Un punto pusieron los dioses para que los hombres y mujeres verdaderos se estuvieran caminando. Siete son los puntos que dan sentido al mundo y trabajo a los hombres y mujeres verdaderos: el frente y el atrás, el uno y el otro costado, el arriba y el abajo, y el séptimo es el camino que soñamos, el destino de los hombres y mujeres de maíz, los verdaderos. Una luna en cada pecho regalieron los dioses a las mujeres madres, para que alimentaran de sueño a los hombres y mujeres nuevos. En ellos viene la historia y la memoria, sin ellos se come la muerte y el olvido. Tiene la tierra, nuestra madre grande, dos pechos para los hombres todos: el sol de día, de noche la luna. En las lunas de los pechos madres, los hombres y mujeres aprenden a soñar. Aprendiendo a soñar aprenden a hacerse grandes, a hacerse dignos, aprenden a luchar. Por eso cuando los hombres y mujeres verdaderos dicen "vamos a soñar" dicen y se dicen "vamos a luchar". Se calla el Viejo Antonio. Se calla o dormido me quedo. Sueño que sueño, sueño que se, sueño que antiendo... Arriba el seno de la luna regalaba leche en el camino de Santiago. La madrugada era reina y todo estaba por hacer, por soñar, por luchar...

El Sup empacando recetario de parique.  
Diciembre de 1995.





**EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL,  
MÉXICO.**

Diciembre de 1995.

En la asfixiante soledad de los primeros años de la guerrilla zapatista, un peculiar personaje hizo presencia en nuestros campamentos. Un pequeño escarabajo fumador, buen lector y mejor platicador, se dio a la tarea de aliviar las frías madrugadas de un combatiente, el Sup. De nombre civil "Nabucodonosor", el pequeño escarabajo escogió el nombre de guerra de "Durito" por la fortaleza de su piel. Durito, como todos los niños, tiene la piel dura. Y por lo mismo Durito escogió como interlocutor primero al niño que tenemos dentro y que hemos olvidado junto a la vergüenza. Una madrugada 10 años después, casi al final del repliegue militar al que nos obligó la traición de febrero, Durito nos reencontró y volvió a tocar lo mejor que tiene el ser humano: su capacidad de asombro, su ternura, su aspiración a ser mejores... junto a los otros. En veces detective, en veces analista político, en veces andante caballero y otras tantas como escritor de cartas, Durito nos habla ofreciéndonos un espejo de futuro que nos muestra lo que podemos ser. Los "Cuentos para una noche de asfixia" se inician para aliviar el pecho oprimido por lo desconocido. En ellos Durito nos abre una herida en el pecho, una herida que duele y alivia, una herida que lastima pero permite respirar mejor. Autodenominado caballero andante y con el nuevo apelativo de "Don Durito de la Lacandona", este pequeño escarabajo decide recorrer los caminos del mundo para deshacer entuertos, socorrer doncellas, aliviar al enfermo, apoyar al débil, enseñar al ignorante, humillar al poderoso, levantar al humilde. El más grande caballero andante que en el mundo ha sido, el siempre vivo Don Durito de la Lacandona vive asombrando a las estrellas que lo descubren en las madrugadas selváticas. Las noticias de sus hazañas han dado ya la vuelta al mundo y millones de mujeres suspiran por él, miles de hombres lo nombran con respeto y cientos de miles de niños lo admiran. Don Durito de la Lacandona nos describe parte de sus andanzas y pensamientos, nos platica cuentos desconocidos que tienen mil y una lecturas, que enseñan y que alivian las incontables noches de asfixia en las montañas del sureste mexicano. Durito cumple 10 años en este mes de diciembre de 1995. Sólo espera los resultados de la Consulta Intergralística a la que convocó para saber si nos sigue asombrando con sus portentos o se vuelve a perder en las múltiples veredas que cruzan las montañas del Sureste Mexicano. Hoy, 25 de diciembre de 1995, saludo al más grande y mejor de los practicantes de la andante caballería, Don Durito de la Lacandona.

*S. (M. M. M.)*  
Desde las montañas del Sureste Mexicano.  
Subcomandante Insurgente Marcos.  
México, Diciembre de 1995.



**P.D. Que habla del  
amor, el desamor y otras  
necesidades.**

Viene la Toñita a presumirme su nueva tacita de té.  
Sin anestesia, me suelta que...

-El amor es como una tacita de té que cada día se nos cae al suelo y se quiebra en pedazos, de madrugada se juntan los pedazos y, con un poco de humedad y tibieza, se pegan y hay tacita de nuevo. El que está enamorado se pasa la vida temiendo la llegada del día terrible en que la tacita estará tan rota que ya no será posible uniría.

Se va como vino, retirando su negativa a un beso que, ahora más que antes, "mucho pica".

- El amor no es más que una complicada balanza. Dice Durito-. De un lado se ponen las cosas buenas y del otro las cosas malas. El amor será tan largo como el tiempo en que la balanza buena supere en peso a la balanza mala. El que ama se pasa la vida acumulando pesos y cuidados en la balanza buena. Tanta es su atención en ese peso que se olvida de la balanza mala. Nunca entenderé cómo un pesor, que apenas scria una pluma de suspiro, volvió la balanza a favor del desamor en forma contundente, definitiva, irremediable...

-Yo me quedé pensando y fumando.

La luna nacarada, una vela hinchada de luz en el barco de la noche. Asonó un filo desnudo por la cima de la montaña y después se lanzó con tal fuerza que su paso maltrató no pocas estrellas.

Vale de nuevo. Feliz año, ojalá que este si sea nuevo.

Desde las montañas del Sureste Mexicano  
Subcomandante Insurgente Marcos.  
México, 23 de Diciembre de 1995.







## Compromisos por la Paz

### ANEXO 4

Documentos relativos a la primera etapa negociadora:

- Compromisos por la paz
- Compromisos para una paz digna en Chiapas
- Comunicado del CCRI-CG de 10 junio 1994

# Perfil

de

## La Jornada

JUEVES 3 DE MARZO DE 1994

# Compromisos por la Paz

Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, México.

10 de marzo de 1994

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

A la prensa nacional e internacional:

Queridos:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer el pliego de demandas presentado en la mesa del diálogo de las Jornadas por la paz y la reconciliación en Chiapas.

"No pedimos limosnas ni regalos, pedimos el derecho a vivir con dignidad de seres humanos, con igualdad y justicia como nuestros amigos padres y abuelos".

Al pueblo de México:

Los pueblos indígenas del estado de Chiapas, alzados en armas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra la maana y el mal gobierno, presentan las razones de su lucha y sus demandas principales:

Las razones y las causas de nuestro movimiento armado son que el gobierno nunca ha dado ninguna solución real a los siguientes problemas:

1. El hambre, la miseria y la marginación que hemos venido padeciendo desde siempre.

2. La carencia total de tierra donde trabajar para sobrevivir.

3. La represión, desalojo, encarcelamiento, torturas y asesinatos como respuesta del gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.

4. Las insostenibles injusticias y violación de nuestros derechos humanos como indígenas y campesinos empobrecidos.

5. La explotación brutal que sufrimos en la venta de nuestros productos, en la jornada de trabajo y en la compra de mercancías de primera necesidad.

6. La falta de todos los servicios indispensables para la gran mayoría de la población indígena.

7. Las mentiras, engaños, promesas e imposiciones de los gobiernos desde hace más de 60 años. La falta de libertad y democracia para decidir nuestros destinos.

8. Las leyes constitucionales no han sido cumplidas de parte de los que gobiernan el país; en cambio a nosotros los indígenas y campesinos nos hacen pagar hasta el más pequeño error y echan sobre nosotros todo el peso de una ley que nosotros no hicimos y que los que la

Versión stenográfica de las palabras iniciales del obispo Samuel Ruiz García, mediador de la Paz y la Reconciliación en Chiapas, momentos antes de la lectura de acuerdos entre el EZLN y el comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, licenciado Manuel Camacho Solís.

**E**stamos al fin de la primera etapa del diálogo por la reconciliación y la paz. Se darán a conocer, en breve, el punto de partida y el punto de llegada de esta primera etapa de diálogo.

Tendremos, por tanto, la lectura de dos documentos, enseguida la reacción después de estos días de diálogo de una y otra parte y una conclusión con la entrega a cada uno de los participantes en este diálogo, el EZLN y el comisionado por la Paz, del documento a que se ha llegado. Lo autentificaremos dando fe de que eso fue el objeto de la discusión y lo entregaremos a cada uno de ellos.

Con esto terminará, aunque va a ser un poco largo, esta rueda más que de prensa de comunicaciones a todos ustedes.

Muchas gracias.

hicieron son los primeros en violarla.

El EZLN vino a dialogar con palabra verdadera. El EZLN vino a decir su palabra sobre las condiciones que dieron origen a su guerra justa y a pedir, al pueblo todo de México, la resolución de esas condiciones políticas, económicas y sociales que nos obligaron a empujar las armas en defensa de nuestra existencia y de nuestros derechos.

Por lo tanto demandamos...

Primero.- Demandamos que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber libertad ni justicia ni dignidad. Y sin dignidad nada hay.

Segundo.- Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia, es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

Otro camino para garantizar la realización de elecciones libres y democráticas verdaderas es que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de

ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral.

Tercero.- Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

Cuarto.- Nuevo pacto entre los integrantes de la federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

Quinto.- Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

Sexto.- Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

Séptimo.- Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y la sentencia a la muerte por no tener

calificación laboral alguna.

Octavo.- El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierras, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria. La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistemas de riego. Los campesinos que ya tienen tierras también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional deben ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

Noveno.- Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficiente medicamento para atender a los pacientes, y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud. Que donde ya hay hospitales, que se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten con servicio de cirugía completa. Que en las comunidades grandes se construyan clínicas y que angan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

Décimo.- Que se garantice el derecho de los indígenas a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

Décimo primero.- Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transporte, cisterna. Y también que tengan las ventajas de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, cisterna. Las comunidades deben contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.



Viene de la 1

Décimo segundo.- Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo y no sólo para defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuita, que el gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita. En las comunidades céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza, credo, edad, sexo o filiación política.

Décimo tercero.- Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

Décimo cuarto.- Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.

Décimo quinto.- Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

Décimo sexto.- Como pueblo indígena que somos, que nos dejen organizarnos y gobernarnos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

Décimo séptimo.- Que la justicia sea administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

Décimo octavo.- Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana, para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la Ley Federal del Trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

Décimo noveno.- Queremos precio justo para nuestros productos del campo. Para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores.

Vigésimo.- Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República pero que es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

Vigésimo primero.- Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

Vigésimo segundo.- Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente ha causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y de la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas apoyadas económicamente por el gobierno federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas, para el



transporte de mercancías. Además el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

Vigésimo tercero.- Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y de México.

Vigésimo cuarto.- Pedimos que el Ejército Federal y las policías de seguridad pública y judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y a bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros pueblos están cansados de la presencia de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores. Que el gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones Pilatus usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros porque son usados para reprimir al pueblo de México.

Vigésimo quinto.- El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el Ejército federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias. Por eso pedimos y exigimos al gobierno federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por la guerra, tanto civiles como zapatistas.

Vigésimo sexto.- Nosotros como campesinos indígenas queremos vivir en paz y tranquilidad y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

Vigésimo séptimo.- Que se quite el Código Penal del estado de Chiapas porque no nos deja organizarnos más que con las armas, porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

Vigésimo octavo.- Pedimos y exi-

mos el cese de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

Vigésimo noveno.- Petición de las mujeres indígenas:

Nosotras las mujeres campesinas indígenas pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes a las que el gobierno nunca ha dado solución:

- a).- Clínicas de partos con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.
- b).- Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.
- c).- Pedimos al gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maicena, arroz, maíz, soya, aceite, frijol, queso, huevos, azúcar, sopa, avena, etcétera.
- d).- Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.
- e).- Que se pongan molinos de nixtamal y tortillerías en las comunidades dependiendo del número de familias que tenga.
- f).- Que nos den proyectos de granjas de pollos, conejos, borregos, puercos, etcétera, y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.
- g).- Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.
- h).- Queremos que se construyan talleres de artesanías que cuenten con maquinaria y materias primas.
- i).- Para la artesanía que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.
- j).- Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica para las mujeres.
- k).- Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.
- l).- Como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

Trigésimo.- Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Seizer M.

Trigésimo primero.- Exigimos respeto a la vida de todos los miembros de EZLN y que se garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

Trigésimo segundo.- Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes, o sea no gubernamentales, porque las que son del gobierno sólo esconden las arbitrariedades del gobierno.

Trigésimo tercero.- Que se forme un Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gentes que no pertenezcan al gobierno ni a ningún partido político, que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que lleguen entre el EZLN y el gobierno federal.

Trigésimo cuarto.- Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre... por nosotros nada. Para todos todo.

¡Libertad!

¡Justicia!

¡Democracia!

Respetuosamente

Desde el Sureste mexicano.  
Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, marzo de 1994.



# Compromisos para una paz digna en Chiapas

raleza de su participación social o política en el futuro. Dado que ésta se dará con respecto a la Constitución de la República, el gobierno facilitará cualquier registro legal que se le solicite por parte del EZLN o de sus miembros.

4. Las demandas de las comunidades que conforman los municipios indígenas de autogobernarse con autonomía política, económica y cultural, serán respondidas con la promulgación de una Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, cuyas características están señaladas en el punto 8o. de este texto.

La iniciativa de ley reconocerá como válidas, y con jurisdicción en términos de ley, a las instituciones, autoridades y organizaciones tradicionales de las comunidades y su control por parte de estas últimas, así como los procedimientos que emplean para aplicar la ley, sus reglas consuetudinarias y sus hábitos, costumbres, usos y tradiciones en sus relaciones familiares, civiles, de comercio interno, de sanción de faltas, de tenencia, aprovechamiento agrícola de sus tierras. También en la conformación misma de sus órganos tradicionales, cuidando que no se violen los derechos fundamentales de sus miembros y el orden público, según lo que disponen la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Convenio Internacional sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra y ratificado por México en agosto de 1990. Esta ley reconocerá el derecho al uso de su propia lengua, en sus actos, procesos educativos, comunicación y relaciones con terceros. En la relación con las autoridades municipales, estatales y federales, éstas deberán contar con traductor.

Para tal propósito el Poder Ejecutivo federal enviará la iniciativa correspondiente en el próximo periodo ordinario de sesiones en el mes de abril de 1994. Los contenidos de esta ley responderán a las demandas, opiniones, preocupaciones y consensos políticos de las comunidades indígenas de Chiapas y de las otras comunidades indígenas del país, y serán enriquecidos por un grupo de especialistas. Lo que se buscará es que, en torno a este proyecto, haya un amplio respaldo popular y el consenso de todas las fuerzas políticas del país.

## 5. Democracia en Chiapas.

Se realizarán elecciones generales en el estado de Chiapas con el reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas del estado.

Para la transparencia de este proceso, se procederá a preparar una nueva Ley Electoral que comprenda los avances necesarios para garantizar la imparcialidad del proceso electoral y una nueva distribución que garantice la representación equitativa de las etnias en el Congreso de Chiapas. Se definirán un mayor número de distritos electorales de acuerdo a la población y éstos serían diseñados para lograr la representación política de las etnias en el Congreso del estado, de acuerdo a su población y a la distribución geográfica.

El rediseño de los distritos que reconocen la presencia predominante de población indígena abrirá la posibilidad de la representación de las comunidades en el Congreso local, y por consiguiente en la Cámara de Diputados.

greso de la Unión.

Se reformaría la Constitución del Estado de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal para crear nuevos municipios, en el actual territorio de los municipios de Ocosingo y Las Margaritas, que permitan una mejor representación y cercanía de las autoridades al pueblo, con modalidades de cabildos, que den lugar a una nueva relación de las comunidades indígenas con el gobierno del estado.

Se reformará el calendario electoral a efecto de que la elección de gobernador se celebre junto con las elecciones para renovar el Congreso local y los gobiernos municipales.

Para tales propósitos se convocará a la realización, en los primeros 15 días del mes de abril de 1994, de un periodo extraordinario de sesiones del Congreso local, al cual el Ejecutivo del estado enviará una iniciativa de reforma constitucional y las reformas legales procedentes para dar cumplimiento a estos compromisos. Se buscará que esta legislación cuente con el consenso de las principales fuerzas políticas y, en ella, se establecerá que los órganos electorales se conformen mayoritariamente con ciudadanos independientes del gobierno y de los partidos políticos; se establecerán también los mecanismos para su designación con participación de estos mismos órganos electorales, de dichos partidos y de la sociedad civil.

6. Para responder al punto sexto se ampliarán los programas de electrificación en las comunidades rurales para duplicar su ritmo anualmente.

Por la vía que resulte menos conflictiva con el resto de los estados de la Federación se buscará un mejor equilibrio para el estado de Chiapas, en atención a su contribución al desarrollo nacional y a las condiciones sociales que lo caracterizan.

Para tal propósito en un plazo de 90 días se explorarán las distintas opciones que permitan este requerimiento. A partir de esa fecha se emitirá una solución por parte del Ejecutivo federal solicitando, en su caso, la aprobación correspondiente del Congreso de la Unión.

Dado que en estas discusiones están de por medio los equilibrios fiscales del país y de que lo que una entidad federativa percibe adicionalmente es compensado por el esfuerzo de los demás, se buscará el procedimiento que menos tensión genere y se aplicará de manera gradual como ha ocurrido con cambios equivalentes en un periodo de tres años.

7. La Secofi hará, en un plazo de 90 días, una evaluación cuidadosa de los impactos del TLC sobre las distintas actividades productivas en el estado de Chiapas y especialmente sobre las comunidades indígenas. A partir de esa evaluación, y con la participación de las comunidades se prepararán esquemas de capacitación laboral, para quienes pudieran resultar afectados en sus actividades productivas y empleos, programas de actividades productivas, procesos de reconversión y apoyos a nuevas formas de comercialización.

8. En Chiapas no se realizó en plenitud el proceso de reforma agraria de la Revolución mexicana. Es necesario generar una salida a los numerosos conflictos agrarios, dando garantías a la pequeña propiedad. El proceso para lograrlo estaría vinculado a la discusión, aprobación y promulgación de la Ley General de los

Derechos de las Comunidades Indígenas, que se preparará a partir de las demandas, opiniones, preocupaciones y consensos políticos de las comunidades indígenas de Chiapas y de las otras comunidades indígenas del país, y cuya iniciativa será enviada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión en el próximo periodo de sesiones en el mes de abril de 1994. Dicha Ley reglamentará lo concerniente al párrafo primero del artículo 4o. constitucional y a las fracciones que se refieren a los asuntos agrarios de las comunidades indígenas en el artículo 27, con el propósito de fortalecer las facultades del Estado para la restitución de tierras y para el fraccionamiento de latifundios. La Ley incluirá:

—El establecimiento de adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a fin de mejorar los centros de población.

—Los procedimientos para el fraccionamiento de los latifundios a fin de fomentar la agricultura, ganadería, silvicultura y otras actividades económicas.

—La determinación de los casos en que sea de utilidad pública la expropiación y ocupación de la propiedad privada.

—La protección de la propiedad e integridad de las tierras ejidales y comunales de las comunidades indígenas.

—El procedimiento restitutorio que, a través de una apreciación objetiva, haga frente al despojo de tierras y aguas de las que hayan sido o sean titulares los pueblos o comunidades indígenas.

—El otorgamiento de plenas facultades a la Procuraduría Agraria para la conciliación de controversias en las que sean parte las comunidades indígenas.

De manera inmediata, a la vez que avanza el proceso jurídico, se dispondrá de los recursos técnicos, legales y económicos necesarios para que, con fundamento en las actuales leyes, en un plazo de 90 días se tenga completa claridad de la dimensión de las demandas en las regiones correspondientes, de las disponibilidades de tierra que por las vías legales y por la vía de la adquisición para el fondo de tierras pudieran conjuntarse. A partir de este balance se sabrá cuáles son las necesidades que pueden ser atendidas y se establecerá un programa emergente para la solución de las demandas más urgentes de tierra, hasta donde lo permitan las disponibilidades físicas, conforme a derecho. El proceso se hará a partir de un diálogo permanente y directo con el EZLN y con las otras organizaciones sociales del estado de Chiapas.

Como es sabido, tanto en la Selva como en Los Altos existen regiones enteras con restricciones severas de disponibilidad de tierras adicionales, por lo que de inmediato se procederá a crear un organismo con participación de las comunidades, con el más alto respaldo técnico, con facultades amplias tanto federales como estatales, con las mejores formas de cooperación técnica nacional e internacional, con mecanismos financieros ágiles, que hará acopio de toda la experiencia de las comunidades, fundaciones, especialistas que han actuado en el campo chiapaneco, para ir desarrollando proyectos de diversificación que permitan a los campesinos e indígenas elevar de manera permanente su nivel de vida.

La tarea es en extremo compleja, por lo que habrán de conjugarse de manera ordenada los conocimientos, experiencias y esfuerzos de la mejor gente en la materia.

Se preparará la iniciativa de Ley de Justicia Agraria del Estado de Chiapas que desarrollará tres contenidos principales:

Aunque estos dos puntos no son parte de la negociación de esta mesa, es de gran importancia que exigen la conciliación de ambas partes: del gobierno y de nosotros.

El camino que toca al EZLN, en sus compromisos se abren dos caminos. El primero es un camino que haría imposible la salida política.

El otro camino del EZLN es que, con la salida política, reconozca el camino de la negociación imparcial como la salida política.

El camino que refiere al camino de las negociaciones que llevan a la organización de un periodo imparcial en 1994 y a la participación del trabajo de ciudadanos y de los ciudadanos en las distintas facultades como electoral. Ciudadanos imparcialidad y aptitud pesen más en las negociaciones políticas.

La opción democrática ha congregado a numerosas fuerzas. Es tarea de la sociedad civil, partidos políticos, ciudadanos y gobierno. Sin la conciliación de cualquiera de estas partes, como no se materializará, por lo tanto, durante un buen tiempo. Con la conciliación de todas las partes el proceso será mayor y cualquier riesgo será menor. Hay que tomar una decisión respecto a la oportunidad histórica del cambio. La opción del avance político existe; es ahora.

El camino de cambios políticos ordenados dentro del marco de la ley, como condición indispensable en cualquier proceso de negociación exitoso. Se trata pues de un proceso.

La parte de las decisiones impactadas en el proceso electoral y, a su vez, esa parte de la voluntad popular definen los nuevos rumbos que desea la sociedad mexicana.

El proceso irá dando lugar a situaciones nuevas, abrirá nuevas posibilidades, creará nuevos espacios en la política mexicana que la representación, el desarrollo de una conciencia cívica y la búsqueda definitivamente de la tolerancia entre los adversarios, el espacio de las negociaciones públicas y el respeto a los derechos humanos.

Como se dijo, el punto 1 y 2 no son compromisos sino declarativos. Sin embargo, en tanto que se han convertido en una referencia nacional de cambio político, este comisionado puede asegurar la información directa que tiene con la decisión del Presidente de la República, de las posiciones expresadas por el presidente a la Presidencia y los partidos políticos nacionales en el Acuerdo Nacional para la Paz, la Justicia y la Democracia, de la seriedad y responsabilidad con la que se están conduciendo las negociaciones entre el secretario de Gobernación y los partidos políticos, y para la limpieza de la elección se utilizarán fórmulas de equidad que aseguren una representación imparcial de los órganos electorales y la incorporación de ciudadanos y grupos de ciudadanos cuya imparcialidad y aptitud sea más que sus militancias políticas, y para la conformación de los órganos electorales, como en cada paso del procedimiento.

Por todo ello, mi apreciación es que con la genuina disposición de todos, en este mes se convoca a un periodo extraordinario de sesiones para discutir y aprobar reformas que garanticen la participación de ciudadanos independientes en la conducción del proceso electoral y que ninguna fuerza política tenga ventaja en la organización electoral.

El espíritu del compromiso político para una paz digna en Chiapas y el camino de la Paz en Chiapas, dan garantías a quienes lo integran. Será el EZLN quien decida el tipo y la naturaleza



## **EZLN: NO A LA PROPUESTA DE FIRMAR LOS ACUERDOS**

Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.  
México.

10 DE JUNIO DE 1994.

### **Respuesta a la propuesta de acuerdos para la paz del supremo gobierno.**

Al pueblo de México  
A los pueblos y gobiernos del mundo  
A la prensa nacional e internacional

#### **Hermanos:**

**E**l Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se dirige con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer su valoración y réplica a las propuestas de acuerdo de paz presentadas por el supremo gobierno en la mesa del diálogo de las Jornadas para la Paz y la Reconciliación en Chiapas.

**Primero.** - El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Organización Beligerante Mexicana y formada mayoritariamente por indígenas, se alzo en armas contra el supremo gobierno el día 1 de enero de 1994. Las demandas del EZLN están resumidas en los 11 puntos señalados en *La Declaración de la Selva Lacandona*: trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Estas demandas son apoyadas por la mayoría del pueblo mexicano y el EZLN lucha porque sean solucionadas para todos los mexicanos.

**Segundo.** - Después de cruentos combates librados entre nuestras tropas y efectivos gubernamentales de la policía y el Ejército Federal, un movimiento nacional y civil nos obligó a detener los

enfrentamientos y a intentar un diálogo con el supremo gobierno, mismo que se realizó en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a finales del mes de febrero e inicios de marzo de 1994.

**Tercero.** - En ocasión del diálogo de San Cristóbal, el EZLN presentó un pliego de demandas compuesto por 34 puntos cuya resolución sería la llegada de una paz con justicia y dignidad.

**Cuarto.** - El pliego de las 34 demandas del EZLN contiene exigencias nacionales y estatales, unas que abarcan a toda la población y otras que se refieren a los campesinos e indígenas. El supremo gobierno intentó, en vano, reducir la importancia de nuestra justa lucha al ámbito local indígena e incluso limitarlo a 4 municipios del sur oriental estado de Chiapas.

**Quinto.** - Entre las demandas nacionales que incluyen a todos los mexicanos, están:

**A)** Elecciones libres y democráticas, con igualdad de derechos y obligaciones para todas las fuerzas políticas.

**B)** Para garantizar la libertad y democracia, exigimos la renuncia del titular del Ejecutivo Federal y la de los titulares ilegítimos de los ejecutivos estatales. A la renuncia del Presidente de la República deberá formarse un gobierno de transición que organice elecciones libres y democráticas. Se exige también que se legisle el derecho de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, participen en el proceso electoral como autoridad real máxima.

**C)** Se exige un nuevo pacto federal que acabe con el centralismo y permita la autonomía de comunidades indígenas y municipios.

**D)** Se exige la revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y los Estados Unidos porque no corresponde a la realidad de México.

**E)** Se exige trabajo digno y salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad, y que se aplique y se respete la Ley Federal del Trabajo en beneficio de los trabajadores del campo y de la ciudad.

**F)** Se exige que se acabe con el saqueo de las riquezas nacionales.

**G)** Se exige la cancelación de todas las deudas contraídas por créditos, préstamos e impuestos.

**H)** Se exigen soluciones al problema nacional del hambre y la desnutrición en el campo y la ciudad mexicanos.

**I)** Se exige la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles del país.

**Sexto.** - El supremo gobierno evitó responder positivamente a estas demandas nacionales del EZLN y suscritas por amplios sectores del pueblo mexicano.

Los acontecimientos posteriores al diálogo de San Cristóbal dieron la razón a las demandas de democracia del EZLN. El cobarde asesinato del licenciado Colosio, la designación impuesta de Zedillo como candidato del PRI y los nuevos bríos con los que avanza la línea dura gubernamental demuestran que lo mejor para la nación hubiera sido que el señor Salinas de Gortari renunciara a la titularidad del Ejecutivo Federal desde el 1 de enero. Su afán de perpetuarse en el poder permite ahora que nuestro país viva en un permanente clima de inseguridad y su empeño en un fraude electoral para continuar su usurpación, ahora a través de Zedillo, pone a la nación al borde de la guerra civil.

La reforma electoral fue, a todas luces, incompleta. La permanencia de un padrón electoral viciado permite el fraude electrónico y reitera la usurpación de la voluntad popular.

El reforzamiento de los aparatos represivos gubernamentales y el intento de forzar al Ejército Federal a cumplir labores policiales, permite ver, con toda claridad, que la apuesta del grupo salinista no es a la transición democrática sino al fraude y la imposición.



El Ejército Zapatista de Liberación Nacional ratifica lo que la realidad señala: no hay voluntad de democracia en el supremo gobierno. El sistema de partido de Estado debe ser destruido. El EZLN reitera las demandas expresadas en los puntos 1 y 2 del pliego presentado en San Cristóbal:

### **1.- Elecciones libres y democráticas.**

### **2.- Derrocamiento de los usurpadores en los poderes de la Unión y en los estados de la Federación. El EZLN amplía sus demandas:**

Son necesarios un gobierno de transición democrática y un nuevo Constituyente que aseguren, en ley y hecho, el cumplimiento de las demandas fundamentales del pueblo mexicano: las demandas de democracia, libertad y justicia, demandas que encontraron voz en los sin voz, rostro en los sin rostro, mañana en los sin mañana, vida en nuestra muerte.

El mal gobierno pretendió reducir la demanda de autonomía a las comunidades indígenas y deja intacto el esquema centralista de poder que magnifica, a estatura dictatorial, el Poder Ejecutivo Federal. La demanda de autonomía real para los municipios fue hecha a un lado en las respuestas gubernamentales.

La ley promueve por el gobierno para reconocer autonomía política, económica y cultural a las comunidades indígenas sigue el trámite acostumbrado: iniciativa de ley que no resuelve el problema de fondo, no es concensada en los sectores indígenas ni en los especialistas, y pretende ser aprobada al vapor. Violando su propio ofrecimiento de que la llamada "Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas" respondería "a las demandas, opiniones, preocupaciones y consensos políticos de las comunidades indígenas" y que se vería enriquecida "por un grupo de especialistas", la ley sigue el mero trámite de cubrir el expediente de reglamentar el artículo 4 constitucional, sin consultar a ningún sector interesado.

**Son necesarios un gobierno de transición democrática y un nuevo Constituyente que aseguren, en ley y hecho, el cumplimiento de las demandas fundamentales del pueblo mexicano: las demandas de democracia, libertad y justicia, demandas que encontraron voz en los sin voz, rostro en los sin rostro, mañana en los sin mañana, vida en nuestra muerte.**

A la demanda de revisión del Tratado de Libre Comercio, el gobierno responde con su empeñamiento en continuar con un proyecto económico que no ha hecho sino aumentar la pobreza de nuestro país y engañar a los socios extranjeros prometiéndoles estabilidad económica y paz social. El gobierno se comprometió a, en un plazo de 90 días, hacer "una evaluación cuidadosa de los impactos del TLC". Esta "evaluación" no se ha realizado pero el pueblo mexicano puede ahorrarle el gasto de tiempo y dinero a una comisión "de evaluación del impacto": los impactos del TLC pueden ser observados en las metas de cualquier hogar pobre de México.

Como respuesta a la demanda nacional de trabajo digno y salario justo, el gobierno continúa con su política económica que aumenta el desempleo y el subempleo, y disminuye el poder adquisitivo de los trabajadores. El chartrismo sindical sigue siendo la base de sustento del proyecto económico neoliberal.

La exigencia de terminar con el saqueo de las riquezas nacionales es pasada por alto y la respuesta gubernamental se reduce al problema ecológico. No existe una política nacional de defensa de las riquezas naturales de nuestro país.

A la demanda de cancelación de todas las deudas que padecen los sectores empobrecidos de la nación, el gobierno responde con la promesa, incumplida, de un estudio cuyo resultado seguro será el posponer el problema.

Como en los puntos anteriores, la demanda de fin al hambre y a la desnutrición de nuestro pueblo pretende ser limitada a algunas regiones de Chiapas. Como si el hambre y la desnutrición sólo fueran patrimonio de los indígenas de Los Altos y la Selva, y como si los programas se pudieran comer, el gobierno responde con promesas de programas de nutrición infantil.



La libertad a todos los presos políticos y a todos los pobres injustamente retenidos en las cárceles del país es burlada con la promesa de comisiones de estudio de casos. El injusto sistema judicial mexicano, que sólo favorece a los poderosos, permanecerá intacto.

En suma, las justas demandas nacionales del EZLN no fueron, en modo alguno, respondidas con satisfacción por el gobierno federal. Por tanto, el EZLN rechaza las propuestas gubernamentales de acuerdos de paz en los puntos 1, 2, 4, 7, 18, 20, 21, 22 y 23.

**Séptimo.** Entre las demandas campesinas del EZLN, que incluyen a todos los campesinos mexicanos, están:

**A)** La exigencia de que el artículo 27 constitucional respete el espíritu original de Emiliano Zapata: **"La tierra es de quien la trabaja"**.

**B)** Construcción de hospitales y clínicas de campo en todas las comunidades rurales del país, con doctores y medicinas.

**C)** Precio justo a los productos del campo, eliminación del intermediarismo y comercialización directa de los campesinos.

**D)** Que los ejércitos y policías no actúen ya en las comunidades rurales en beneficio de caciques y terratenientes.

**Octavo.** El supremo gobierno se negó a responder con satisfacción a las demandas nacionales de los campesinos:

... Como si el hambre y la desnutrición sólo fueran patrimonio de los indígenas de Los Altos y la Selva, y responde con promesas de programas de nutrición infantil".

La negativa gubernamental a dar marcha atrás a las reformas salinistas al 27 constitucional y devolver el derecho a la tierra a su lugar en la Carta Magna, fue repudiada por amplios sectores campesinos de todo el país. Base de la política neoliberal en el campo mexicano, las reformas al artículo 27 perpetradas, por el grupo de Salinas, deben desaparecer. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe retomar la lucha de Emiliano Zapata.

La respuesta a la demanda de hospitales, clínicas, doctores y medicinas para el campo mexicano se limita a ofrecimientos hacia la zona de conflicto únicamente. El campo mexicano seguirá olvidado en lo que se refiere al derecho a la salud.

A la demanda de precios justos a los productos del campo y eliminación del intermediarismo, el gobierno responde ofreciendo a la oficina de compra de valor. Procampo, cuya eficacia es medida en tanto que pueda corromper a los líderes campesinos para que comprometan su voto en favor del partido del Estado. Promesas de proyectos es la solución gubernamental a un campo mexicano que se debate ya en los límites de la supervivencia.

A la exigencia de salida de policías y ejércitos de las zonas rurales, el gobierno responde con una promesa de cambios en la impartición de justicia, con el aumento de tropas y medios bélicos en la zona en conflicto, y el intento de obligar al Ejército Federal a cumplir funciones policíacas. La prepotencia de grandes ganaderos, con el patrocinio económico del gobierno, agrede y hostiga a los campesinos ejidatarios y a los indígenas en general.

En suma, las justas demandas campesinas nacionales del EZLN no fueron respondidas a cabalidad por el gobierno federal. Algunas de las respuestas sólo apuntan a la promesa de soluciones parciales y locales. Por tanto, el EZLN rechaza las propuestas de acuerdos de paz en los puntos 8, 9, 19 y 24.

**Noveno.** Entre las demandas indígenas nacionales del EZLN están:

**A)** Derecho de los indígenas a una información veraz y oportuna mediante una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida y manejada por indígenas.



**B)** Educación completa y gratuita para todos los pueblos indígenas.

**C)** Que las lenguas de todos los grupos indígenas sean oficiales y obligatoria su enseñanza en todos los niveles escolares.

**D)** Que se respete la cultura y tradición de los pueblos indígenas.

**E)** Que se termine la discriminación y el racismo contra los indígenas.

**F)** Autonomía cultural, política y judicial para los pueblos indígenas.

**G)** Respeto al derecho a la libertad y a una vida digna de los pueblos indígenas.

**H)** Apoyos económicos y sociales para las mujeres indígenas.

**Declamo.** - El supremo gobierno contestó parcialmente a estas demandas indígenas nacionales del EZLN.

Aunque el gobierno responde con la promesa de una radiodifusora indígena independiente, su respuesta a las demandas de educación se remiten al método selectivo de becas que dejan fuera a muchos indígenas con derecho a la educación en todos los niveles. El resto de las respuestas a estos puntos se limitan a promesas de estudios y programas en plazos que, en la mayoría de los casos, ya se vencieron.

En suma, las respuestas parciales del gobierno a nuestras demandas nacionales indígenas y la falta de cumplimiento a compromisos anteriores nos llevan a rechazar las propuestas de acuerdos de paz en los puntos 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 27 y 29.

**Declamo primero.** - Entre las demandas estatales del EZLN están:

**A)** Realización de elecciones generales en Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

**B)** Electrificación del campo chiapaneco y porcentaje del ingreso económico por la comercialización del petróleo.

**C)** Indemnización a las víctimas de la guerra.

**D)** Derogación del Código Penal del Estado de Chiapas en lo referente a las limitaciones de la lucha política.

**E)** Cese a las expulsiones, retorno libre y voluntario de los expulsados a sus tierras de origen e indemnización por daños sufridos.

**F)** Juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Setzer M.

**Declamo segundo.** - El supremo gobierno respondió insatisfactoriamente a las demandas estatales del EZLN:

La reforma electoral chiapaneca no permite a grupos no partidarios organizarse para contender en las elecciones, a la de manda de electrificación del campo chiapaneco se responde con programas, promesas, las expulsiones continúan y siguen sin castigo los responsables, sólo a promesas de apoyos económicos a los indígenas del estado y, cuando las hay, son a cambio de votos, el juicio político a los 3 ex gobernadores, culpables de obligarnos a alzarnos en armas, se omite.

En suma, las respuestas insatisfactorias y la desconfianza que tenemos al cumplimiento real de las promesas gubernamentales, nos llevan a rechazar las propuestas gubernamentales de acuerdos de paz en los puntos 5, 6, 25, 27, 28, 29 y 30.

... "Su respuesta a las demandas de educación se remiten al método selectivo de becas que dejan fuera a muchos indígenas con derecho a la educación en todos los niveles".



**Décimo tercero.** - Por último, el EZLN demandó su reconocimiento, por parte del gobierno, como fuerza beligerante. El pueblo de México, a través de diversas organizaciones, nos ha otorgado ya ese reconocimiento.

Nuestra demanda de reconocimiento como fuerza beligerante y de nuestras tropas como auténticos combatientes, el supremo gobierno responde ofreciendo garantías de trato digno y respetuoso a los integrantes del EZLN y ofrece registro legal al EZLN.

El mal gobierno no puede siquiera dar garantías plenas de seguridad a los que son parte de él, mucho menos podemos esperar que dé trato digno y respetuoso a quienes, interpretando los anhelos legítimos de democracia, libertad y justicia del pueblo mexicano, se alzaron en armas en justa lucha.

El EZLN se formó como Ejército demandante del respeto a la voluntad popular. Este respeto continúa siendo negado y la voluntad popular es atropellada por el gobierno de la usurpación.

Las razones que dieron nacimiento al EZLN prevalecen, el EZLN seguirá en armas hasta que se cumplan las demandas de democracia, libertad y justicia para todos.

El EZLN se comprometió a cumplir los tratados internacionales que regulan los combates en las guerras. El EZLN sí cumplió con estos tratados. Seguiremos haciéndolo.

El EZLN reitera su demanda de ser reconocido como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes. Para ello, el EZLN acudirá a los distintos foros internacionales demandando de los pueblos y gobiernos del mundo este reconocimiento.

El reconocimiento del EZLN como fuerza beligerante es necesario para que el proceso de diálogo tenga bases firmes de desarrollo.

**Décimo cuarto.** - El supremo gobierno en el diálogo de San Cristóbal, presentó su propuesta de acuerdos de paz. El EZLN respondió explicando que debía consultar a todos sus integrantes, pues el pueblo que nos forma fue quien nos dio la orden de guerra

*... Las razones que dieron nacimiento al EZLN prevalecen, el EZLN seguirá en armas hasta que se cumplan las demandas de democracia, libertad y justicia para todos. \**

y sólo de él puede venir la orden de paz. Después de múltiples contratiempos, la consulta terminó; ésta es nuestra réplica a las propuestas gubernamentales.

**Décimo quinto.** - Por lo anterior y en base a la votación libre y democrática de quienes lo forman, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional responde **NO** a la propuesta de firmar los acuerdos de paz del supremo gobierno, da por terminado el diálogo de San Cristóbal reitera su disposición a seguir buscando una salida política que lleve a una paz con justicia y dignidad, y llama a todos los sectores progresistas e independientes a un diálogo nacional de paz con democracia, libertad y justicia.

**!No nos rendiremos!**

**!Democracia!**

**!Libertad!**

**!Justicia!**

Respetuosamente:

Desde las montañas del Sureste Mexicano.  
Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia  
General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

MÉXICO, JUNIO DE 1994.







EMBAJADA DE MEXICO

TRANSCRIPCIÓN DEL BOLETÍN DE PRENSA 154/95 DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MEXICO, D. F., 9 DE FEBRERO DE 1995

El día de ayer 8 de febrero se ejecutaron dos distintas acciones de coteo, una en el Estado de Veracruz y otra en el Distrito Federal.

La primera de ellas se llevó a cabo en la Avenida 3 Calle 3 y 10 número 805, en Yanga, Veracruz, lugar en donde se aseguró un arsenal consistente en 5 granadas fragmentarias, 2

**ANEXO 5**

**Documento relativos a la primera etapa bélica:**

- Boletín de Prensa 154/95 de la PGR
- Discurso Presidencial de 9 de febrero de 1995

como HIDROCKEL, 18 petros de mecha, utilizada para detonar explosivos, 4 estopines de los utilizados como iniciadores para la detonación de explosivos, 5 cobetones pirotécnicos de pólvora, 5 artefactos explosivos de fabricación hechiza, en recipiente de vidrio y un artefacto explosivo de papel, en potencia de grupo, perteneciente al E.E.L.N., iniciándose la cateo en el Estado de Veracruz a las señoras MARÍA GLORIA HERNADEZ GUEVARA, MARTINEZ HERNANDEZ, MARCELO GARCÍA, ALVARO CASTILLO, ROSA HERNADEZ HERNANDEZ, reconociendo la pertenencia de los mismos al E.E.L.N., señalando que el grupo se dedica al desarrollo de actividades ofensivas.

En el segundo cateo realizado en la calle de Yucayuca No. 30, Col. Santa Mónica, de la ciudad de México, D. F., se detuvo a la señora MARÍA GLORIA HERNADEZ GUEVARA, (a) Sub-Comandante Elisa, se aseguraron 2 pistolas



EMBAJADA DE MÉXICO

TRANSCRIPCIÓN DEL BOLETÍN DE PRENSA 154/95 DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MÉXICO, D. F. 9 DE FEBRERO DE 1995

El día de ayer 8 de febrero se ejecutaron dos distintas órdenes de cateo, una en el Estado de Veracruz y otra en el Distrito Federal.

La primera de ellas se llevó a cabo en la Avenida 3 Calle 8 y 10 número 805, en Yanga, Veracruz, lugar en donde se aseguró un arsenal consistente en 8 granadas fragmentarias, 2 granadas de presión, 8 pistolas calibres 22, 25, 32, 38 y 45, una metralleta USI, 6 rifles lanzagranadas, 8 granadas para rifles, 11 bolsas de plástico conteniendo cloratos, nitratos, aluminio y azufre, que son componentes de la pólvora, 22 explosivos en forma de "salchicha", con la leyenda TOVEX, explosivo conocido como HIDROGEL, 18 metros de mecha, utilizada para detonar explosivos, 4 estopines de los utilizados como iniciadores para la detonación de explosivos, 5 cohetones pirotécnicos de pólvora, 6 artefactos explosivos de fabricación hechiza, en recipiente de vidrio y un artefacto explosivo de papel, en posesión de grupos pertenecientes al E.Z.L.N., iniciándose la averiguación previa 1127/D/95. Se detuvo a los señores RICARDO HERNANDEZ LOPEZ, HILARIO MARTINEZ HERNANDEZ, MARTIN TRUJILLO BARAJAS, LUIS SANCHEZ NAVARRETE, ALVARO CASTILLO GRANADOS, HERMELINDA GARCIA ZAPAGUA Y ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes en su declaración ministerial reconocieron pertenecer a la organización del E.Z.L.N., señalando que el material ahí asegurado estaba destinado al propio E.Z.L.N. en Chiapas, para la preparación de actividades ofensivas.

En el segundo operativo realizado en la calle de Tenayuca No. 30, Col. Vértiz Narvarte, de la ciudad de México, D. F., se detuvo a la señora MARIA GLORIA BENAVIDES GUEVARA, (a) Sub-Comandante ELISA, se aseguraron 2 pistolas



EMBAJADA DE MÉXICO

---

2.

9 milímetros, armas de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 300 cartuchos útiles de diversos calibres, así como diversa documentación de las Fuerzas de Liberación Nacional y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. La Procuraduría General de la República ha tomado conocimiento de los hechos, procediendo de acuerdo a sus atribuciones y competencias asignadas por Ministerio de Ley, iniciando la averiguación previa 1126/D/95, en donde la indiciada en su declaración ministerial manifestó que contrajo nupcias con el señor JORGE JAVIER ELORREAGA (a) VICENTE, dirigente del E.Z.L.N. identificando al Sub-Comandante MARCOS como RAFAEL SEBASTIAN GUILLEN VICENTE, en otra época también (a) ZACARIAS y al señor FERNANDO YAÑEZ MUÑOZ (a) RAUL (a) GERMAN como la persona que tenía como función recibir dinero, comprar armas para el E.Z.L.N. y que ejerce todavía gran influencia en las decisiones del llamado Ejército Zapatista. La presente averiguación será consignada a la autoridad judicial competente el día de mañana por actos encaminados al terrorismo.

Se inició también la averiguación previa No. 1125/D/95, relacionada con la número 39/I/95, acta radicada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, compareciendo en la primera de las mencionadas el señor J. SALVADOR MORALES GARIBAY, quien declaró que por invitación de la señora SILVIA FERNANDEZ HERNANDEZ (a) SOFIA, (a) GABRIELA, que junto con el deponente laboraban en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco como docentes, le introdujo con personas que pertenecían a las Fuerzas de Liberación Nacional, organización que posteriormente derivó en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en donde entre otras personas conoció al señor RAFAEL SEBASTIAN GUILLEN VICENTE, (a) ZACARIAS, (a) Subcomandante MARCOS, al señor FERNANDO YAÑEZ (a) GERMAN, al señor JORGE SANTIAGO SANTIAGO, al señor JORGE JAVIER ELORREAGA BERDEGUE (a) VICENTE y a la señora MARIA GLORIA BENAVIDES GUEVARA (a) ELISA, todos miembros de la dirigencia del E.Z.L.N. Dicha averiguación se acumuló a la ya mencionada, ejercitándose



EMBAJADA DE MÉXICO

3.

acción penal el día de hoy en contra de las personas citadas, con excepción de la señora MARIA GLORIA BENAVIDES GUEVARA (a) ELISA, en virtud de que ésta será consignada en la averiguación previa No. 1126/D/95, y de SEBASTIAN ENTZIN GOMEZ, FILIBERTO GOMEZ DIAZ, MIGUEL GOMEZ DIAZ, CARLOS GOMEZ DIAZ, ISRAEL GOMEZ DIAZ, PEDRO VELAZCO PEREZ, VENANCIO JIMENEZ LOPEZ, MERCEDES GARCIA LOPEZ, ANTONIO LOPEZ SANTIZ, JOSE LUIS SANTIZ PEREZ, MARIANO SANTIZ VAZQUEZ, ARNULFO PEREZ AGUILAR Y DOMINGO PEREZ AGUILAR; por los delitos de sedición, motín, rebelión, conspiración, terrorismo, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, transmisión de un arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio.

La petición de orden de aprehensión en los casos señalados anteriormente, fue obsequiada por el Juez Primero de Distrito en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Por todo lo anterior, la Procuraduría General de la República, se abocará a la localización y detención de los presuntos responsables, a fin de ponerlos a disposición del Juez que conoce de la causa.

-----o-----

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Dirección General de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 150





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Dirección General de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 150 Los Pinos 9 de febrero de 1995

El problema que más nos preocupa a los mexicanos desde enero de 1994 es el de la amenaza a la paz social que existe en Chiapas.

El conflicto en ese estado ha representado un riesgo constante para la tranquilidad pública, la paz y la justicia. Ha significado el deterioro agudo de las condiciones económicas y sociales de la población chiapaneca, sobre todo de la población indígena.

Miles de familias no han podido ser atendidas por los servicios de salud; miles de niños han dejado de ir a la escuela y decenas de miles de personas han sido desplazadas de sus comunidades.

Desde que era Candidato a la Presidencia de la República expresé mi firme compromiso de atender en sus raíces la inconformidad. Esas raíces son la pobreza, la ausencia de oportunidades, la injusticia, la falta de democracia. Siempre he pensado que la solución a este conflicto debió darse por la vía del respeto a la ley, por los cauces políticos y a través de la conciliación.

Incluso antes de asumir la Presidencia de la República, trabajé para establecer una negociación directa con el EZLN. Desde septiembre de 1994 hice llegar a la dirigencia del EZLN, mensajes escritos y verbales reiterando mi disposición al diálogo y a la negociación. Así lo continué haciendo desde los primeros días de mi mandato.

A esa disposición se respondió con amenazas de ruptura del cese al fuego, con erupciones armadas y violentas en varios municipios del estado de Chiapas, y con actos delictivos y de propaganda. A pesar de esos hechos, continué insistiendo en las vías pacíficas para resolver el problema.

A la reiterada procuración del diálogo y la negociación, agregué otras iniciativas. Propuse el establecimiento de una Comisión integrada por miembros del Poder Legislativo. En el seno del Congreso de la Unión se creó la Comisión de Diálogo y Conciliación, integrada por legisladores del PAN, del PRD, del PRI y del PT.

Acepté la propuesta del EZLN de reconocer a la CONAI como instancia de mediación, y designé al Secretario de Gobernación como representante del Ejecutivo Federal para establecer negociaciones. El Secretario de Gobernación logró incluso sostener un encuentro con dirigentes del EZLN bajo las condiciones y en el lugar fijados por ellos. A pesar de nuestra insistencia, no se ha aceptado un nuevo encuentro.

Todavía el pasado 5 de febrero, al conmemorar el Aniversario de la Constitución en Querétaro, hice un nuevo exhorto al EZLN para que se decidiera abierta, expresa y resueltamente por la vía política para reivindicar sus demandas. Expresé que la desconfianza no podía ser ya una excusa válida para retrasar el diálogo, puesto que mi voluntad negociadora está plenamente acreditada con hechos. Recurriendo a la CONAI, el Secretario de Gobernación continuó insistiendo esta semana en iniciar el diálogo y la negociación con el EZLN.



3

Fue delo informar a la Nación que mientras el Gobierno insistia en su voluntad de dialogo y negociacion, el EZLN vonia preparando nuevos y mayores actos de violencia, no sólo en Chiapas, sino en otros lugares del país.

El día de ayer, la Procuraduría General de la República descubrió dos resguardos clandestinos del EZLN, en la Ciudad de México y en el Estado de Veracruz. En ellos se logró detener a un grupo de personas pertenecientes al propio EZLN, en posesión de un arsenal de armas de alto poder, granadas de mano, cabezas de mortero y explosivos. Las averiguaciones iniciadas indican que el EZLN estaba a punto de emprender nuevos actos de violencia.

Estos hechos y la evidencia descubierta permiten establecer que lejos de prepararse para el diálogo y la negociación, la estrategia del EZLN era ganar tiempo para fortalecerse y extenderse más a fin de realizar más actos de violencia.

La evidencia descubierta ha permitido corroborar que el origen, la composición de la dirigencia y los propósitos de su agrupación no son ni populares, ni indígenas, ni chiapanecas. Se trata de un grupo guerrillero, derivado de uno formado en 1969 en otro estado de la República y denominado "Fuerzas de Liberación Nacional", partidario de la lucha armada para tomar el poder político.

A fin de proteger a la población, evitar mayores quebrantos a la ley y nuevos hechos de violencia por parte del EZLN, el Gobierno debe asumir de inmediato su deber constitucional de velar por la seguridad de los mexicanos y preservar la paz social. El Gobierno no puede ni debe

4

permanecer indiferente ante violaciones a la Constitución que en este caso implican claramente una amenaza contra el pueblo de México y el orden público.

La evidencia descubierta el día de ayer ha permitido identificar a importantes miembros de la dirigencia del EZLN y configurar su presunta participación en la comisión de múltiples y graves delitos.

Consecuentemente, y atendiendo a mi responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, al instrucciones precisas a la Procuraduría General de la República para que fuesen integradas las averiguaciones previas y sean consignados ante la autoridad competente los presuntos responsables.

Hoy mismo se han librado órdenes de aprehensión en contra de las siguientes personas:

Rafael Sebastián Guillén Vicente (a) Marcos;

Fernando Yáñez (a) Germán;

Jorge Javier Elorreaga Berdeque (a) Vicente;

Jorge Santiago (a) Santiago;

Silvia Fernández Hernández (a) Sofía o Gabriela



Do igual modo, atendiendo al riesgo que las acciones de violencia del EZLN significan para la sociedad, la PCR está procediendo a cumplir en Chiapas las órdenes de aprehensión contra los presuntos involucrados.

En uso de las facultades que me confiere la Fracción VI del Artículo 89 Constitucional, he dispuesto que elementos del Ejército Mexicano coadyuven con la Procuraduría General de la República en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión, y que efectúen patrullajes en distintos puntos del estado de Chiapas para prevenir actos de violencia.

Esta decisión de ninguna manera significa que el Gobierno prefiera optar por la violencia para resolver el conflicto en Chiapas, ni que renuncie a su responsabilidad de atender las legítimas causas de inconformidad social en ese estado.

En cuanto se termine de recabar la información pertinente, convocaré al H. Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones. En dicho periodo informaré con todo detalle de los hechos y solicitaré que el Legislativo coadyuve a determinar las mejores vías para restituir el Estado de Derecho, atender los rezagos sociales y avanzar hacia un nuevo orden político en Chiapas para la paz, la justicia y la democracia.

Una preocupación fundamental será responder con prontitud y eficacia a las demandas de las comunidades indígenas. Ratifico mi compromiso de que, conjuntamente con las propias comunidades y sus organizaciones, emprenderemos un esfuerzo especial y sostenido para atender las condiciones de salud, nutrición, vivienda, así como las

reivindicaciones agrarias, los derechos humanos y la procuración de justicia en Chiapas.

También solicitaré al H. Congreso de la Unión que examine y, en su caso apruebe, la expedición de una Ley de Amnistía a la que podrán acogerse los miembros del EZLN que depongan las armas y se comprometan a canalizar sus demandas a través de los cauces pacíficos de participación política que ofrece la ley.

Las vías de la participación libre, crítica, plural e intensa, están abiertas y permanecerán abiertas. La única condición que nos obliga a todos por igual es la observancia de la ley. A nadie que quiera participar en la construcción de un México más justo, se le han cerrado ni se le cerrarán los caminos.

Hoy convoco a todos los partidos políticos, a las organizaciones sociales, especialmente de campesinos e indígenas chiapanecos, a que con serenidad contribuyan a restablecer las condiciones de tranquilidad que requiere el desarrollo de ese estado de la Federación.

El Gobierno de la República está resuelto a que las acciones realizadas el día de hoy, sean un paso decisivo para una paz justa y definitiva en Chiapas. Avanzaremos a una solución que respete la dignidad y la seguridad de toda la población.



Es nuestra responsabilidad compartida que en Chiapas existan nuevas condiciones para atender con rapidez y eficiencia las legítimas causas de inconformidad, trabajar unidos por un desarrollo con justicia y democracia, y construir una vida digna para todos.

Como lo he hecho desde que asumi la Presidencia de la República, mi Gobierno informará oportunamente y con la verdad sobre la evolución de los acontecimientos y sobre toda decisión de importancia que deba ser tomada.


..... 0 .....



INDEX

- 1. Introduction
- 2. The Role of the State in Economic Development
- 3. The Role of the State in the Development of the Manufacturing Sector
- 4. The Role of the State in the Development of the Services Sector
- 5. The Role of the State in the Development of the Agricultural Sector
- 6. The Role of the State in the Development of the Infrastructure Sector
- 7. The Role of the State in the Development of the Human Resources Sector
- 8. The Role of the State in the Development of the Environmental Sector
- 9. The Role of the State in the Development of the Social Services Sector
- 10. The Role of the State in the Development of the Health Sector
- 11. The Role of the State in the Development of the Education Sector
- 12. The Role of the State in the Development of the Housing Sector
- 13. The Role of the State in the Development of the Urban Sector
- 14. The Role of the State in the Development of the Rural Sector
- 15. The Role of the State in the Development of the Regional Sector
- 16. The Role of the State in the Development of the International Sector
- 17. The Role of the State in the Development of the Global Sector
- 18. The Role of the State in the Development of the World Sector
- 19. The Role of the State in the Development of the Universe Sector
- 20. The Role of the State in the Development of the Cosmos Sector





## ANEXO 6

Documentos relativos a la segunda etapa negociadora:

- Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas de 11 marzo 1995
  - Protocolo de Bases de 9 abril 1995
  - Reglas de Procedimiento de 11 septiembre 1995
  - Reglamento de Funcionamiento de mesas (Mesa I) de 3 octubre 1995
  - Acuerdo sobre Derechos y Cultura Indígena relativo a la Mesa I de 16 febrero 1996
  - Resolutivo sobre Mesa II de 16 febrero 1996
  - Reglamento de funcionamiento de Mesas II y III de 11 marzo 1996
  - Resolutivo relacionado con resultados Mesa I de 11 marzo 1996
  - Resolutivo sobre desagregación de temas de Mesa II de 11 marzo 1996
  - Resolutivo sobre Comisión de Seguimiento y Verificación de Mesa I de 11 marzo 1996
- (Faint background text: CONTENIDO, Secretario de Gobernación)*
- (Faint stamp at the bottom: Director del Centro para la Paz y la Justicia)*



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDXCVIII No. 9 México, D.F., sábado 11 de marzo de 1995

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Tribunal Superior Agrario

Indice en página 32

Director: Lic. Carlos Justo Sierra

Nº 1.20 EJEMPLAR



## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### LEY para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON,  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### D E C R E T O

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

#### LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS

ARTICULO 1.- Esta Ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1o. de enero de 1994 en el Estado de Chiapas.

Para los efectos de la presente Ley, se entenderá como EZLN el grupo de personas que se identifica como una organización de ciudadanos mexicanos, mayoritariamente indígenas, que se inconformó por diversas causas y se involucró en el conflicto a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 2.- Será objeto del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere el artículo anterior, entre otros, pactar las bases que permitan:

I.- Asegurar la paz justa, digna y duradera en el Estado de Chiapas, dentro del pleno respeto al Estado de Derecho;

II.- Atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico, dentro del Estado de Derecho y a través de las vías institucionales;

III.- Propiciar que los integrantes del EZLN participen en el ejercicio de la política dentro de los cauces pacíficos que ofrece el Estado de Derecho, con respeto absoluto a su dignidad y garantías de ciudadanos mexicanos;

IV.- Conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca;

V.- Promover el bienestar social y el desarrollo económico sustentable en Chiapas, y

VI.- Proponer los lineamientos para la armisticio, como consecuencia del proceso de diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso la Unión por los hechos relacionados con el conflicto en el Estado de Chiapas, iniciado a partir del 1o de enero de 1994.

ARTICULO 3.- En el acuerdo de concordia y pacificación previsto en esta Ley, intervendrán representantes del Gobierno Federal y del EZLN, la participación que corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación.

#### Del Diálogo y la Negociación

ARTICULO 4.- Con objeto de proporcionar condiciones para el diálogo y la conciliación, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Diario Oficial de la Federación y durante los tres días naturales inmediatos siguientes, las autoridades judiciales competentes mantendrán suspendidos los procedimientos iniciados en contra de los integrantes del EZLN, que se encuentren sustraídos de la acción de la justicia, y ordenarán que se aplaze por un término el cumplimiento de las órdenes de aprehensión dictadas dentro de dichos procedimientos. De igual manera, la Procuraduría General de la República suspenderá, por el mismo plazo, las investigaciones relativas a los hechos que se refiere el artículo 1 de esta Ley.

Si ha iniciado el diálogo dentro de dicho plazo, mantendrán las suspensiones mencionadas en el párrafo anterior, siempre que continúen las negociaciones para la suscripción del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 5.- El Gobierno Federal pactará con el EZLN los calendarios, agenda y, en general, las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo de concordia y pacificación previsto en el presente ordenamiento, con la participación que, en su caso, corresponde a la Comisión de Concordia y Pacificación señalada en el artículo 8. Dicha Comisión propondrá, por consenso, los espacios específicos para la realización de las negociaciones que deberán ser convenidos por las partes.

ARTICULO 6.- En tanto se desarrolla el diálogo y la negociación, el Gobierno Federal adoptará las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito de los dirigentes y negociadores del EZLN, asegurar que no serán molestados, en sus personas o posesiones, por autoridad federal alguna.



Las autoridades competentes del Gobierno Federal, se coordinarán con las del Estado de Chiapas y de los municipios respectivos, para que el libre tránsito y la integridad de los dirigentes y negociadores del EZLN, en sus personas y posesiones, quede garantizada, en términos del párrafo anterior, con la intervención que, en su caso, corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación.

En los espacios de negociación, determinados de común acuerdo, no se permitirá la portación de ningún tipo de arma. El Gobierno Federal en coordinación con el del Estado de Chiapas, con la intervención que corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación, generará medidas de distensión y demás condiciones físicas y políticas para el diálogo.

**ARTICULO 7.-** El Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y los ayuntamientos respectivos, otorgará garantías y facilidades a los indígenas y campesinos de la zona del conflicto para su reintegración y asentamiento en sus comunidades de origen. Esta disposición es válida para todos los indígenas y campesinos, independientemente de su participación en el grupo involucrado en el conflicto del Estado de Chiapas.

#### De la Comisión de Concordia y Pacificación

**ARTICULO 8.-** Se crea la Comisión de Concordia y Pacificación, integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, que serán invitados con tal objeto.

Esta Comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores.

La presidencia de la Comisión de Concordia y Pacificación estará a cargo, de manera rotativa y periódica, de los representantes del Poder Legislativo Federal. El secretariado técnico estará a cargo de integrantes de la propia Comisión designados de manera conjunta por los miembros de la misma.

La Comisión podrá designar delegados que se acreditarán ante el Gobierno Federal y el EZLN.

**ARTICULO 9.-** La Comisión para la Concordia y la Pacificación se encargará de:

I.- Coadyuvar a fijar las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley, las que contendrán, entre otros aspectos, los lugares y condiciones específicos de las negociaciones y la agenda de las mismas;

II.- Facilitar el diálogo y la negociación y apoyar la suscripción del acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley.

III.- Promover ante las autoridades competentes condiciones para realizar el diálogo en los lugares específicos que hayan sido pactados para las negociaciones, y

IV.- Gestionar ante la Secretaría de Gobernación la adopción de las medidas necesarias para la adecuada difusión de esta Ley.

#### De la Comisión de Seguimiento y Verificación

**ARTICULO 10.-** Una vez que se suscriba el acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta Ley, o cuando los negociadores lo consideren procedente, se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación, integrada de manera paritaria, en los términos que lo acuerden los propios negociadores y a la que se invitará a sendos representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Chiapas.

Igualmente, la Comisión podrá invitar a personas o instituciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido.

**ARTICULO 11.-** La Comisión de Seguimiento y Verificación se encargará de:

I.- Dar seguimiento a los compromisos pactados dentro del proceso de concordia y pacificación, con el propósito de promover el cabal cumplimiento de los mismos;

II.- Proponer reformas jurídicas que se deriven del acuerdo de concordia y pacificación previsto en esta Ley, y

III.- Publicar de manera periódica las acciones emprendidas y los resultados alcanzados, derivados del acuerdo para la concordia y pacificación, tendientes a resolver los problemas que dieron lugar al conflicto a que se refiere la presente Ley.

#### Disposiciones finales

**ARTICULO 12.-** El Gobierno Federal promoverá la coordinación de acciones con el Gobierno del Estado de Chiapas y de sus ayuntamientos, a fin de que las acciones e inversiones federales, estatales y municipales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas estatal y municipales, apoyen prioritariamente el desarrollo social y



económico de las comunidades indígenas y de los campesinos en esa entidad federativa.

En igual forma se promoverá la concertación de acciones con los sectores social y privado, a fin de que contribuyan a establecer y fortalecer el diálogo y cooperación permanentes entre los diversos grupos de la sociedad chiapaneca. Asimismo, se fomentará la creación de fondos mbros con recursos federales, estatales, municipales y privados para financiar programas específicos destinados a rescatar de la marginación a las citadas comunidades indígenas y de campesinos en el Estado de Chiapas.

ARTICULO 13.- Las autoridades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, mantendrán la soberanía, seguridad y orden público internos, guardando la debida coordinación con las autoridades estatales para tales efectos. Las disposiciones de esta Ley no impiden el ejercicio de las facultades otorgadas a las autoridades competentes y fuerzas de seguridad para que cumplan su responsabilidad de garantizar la seguridad interior y la procuración de justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Esta Ley será difundida en los medios de comunicación en el Estado de Chiapas y deberá fijarse en bandos en las diversas poblaciones que se encuentran en la zona de conflicto, en las lenguas que se hablen en dichas localidades.

TERCERO.- La Comisión de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley, se instalará a los tres días hábiles de la entrada en vigor de este ordenamiento.

México, D.F., a 9 de marzo de 1995.- Sen. Saml David David, Presidente.- Dip. Gerardo de Jesús Arellano Aguilar, Presidente.- Sen. Jorge Rodríguez León, Secretario.- Dip. Marcelino Miranda Añorve, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán.- Rúbrica.

2) De los Principios de este Protocolo de Bases se acordó lo siguiente:

Las partes se comprometen a participar en el Diálogo y Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, guiando su conducta y actuación a los siguientes principios básicos:

1. Buena fe en todo trato, intercambio, contacto, acción, entendimiento, acuerdo o compromiso entre las Partes, y en toda acción de cada una de ellas que pueda afectar el Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

2. Respeto mutuo en las acciones e interacciones de las Partes, incluyendo el uso de un lenguaje que contribuya a mantener el ambiente de distensión y la confianza;

3. Continuidad del Diálogo y la Negociación por encima de cualquier otra consideración, evento, incidencia o circunstancia, a fin

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



# DECLARACION CONJUNTA DE SAN MIGUEL

En San Miguel, Municipio de Ocosingo, Chis; hoy 9 de abril se reunieron delegaciones del Gobierno Federal y del EZLN. La CONAI ofreció su servicio de mediación, contándose con el apoyo y testimonio de la COMCOPA.

Conforme a lo convenido epistolariamente, la agenda del diálogo consistió en la discusión y acuerdo respecto de los Principios Básicos del Diálogo y la Negociación, así como del lugar, fecha y agenda del próximo Encuentro.

Los acuerdos a que llegaron las partes son los siguientes:

1) Del nombre de las Bases para el Diálogo y la Negociación: las partes convinieron llamarle **PROTOCOLO DE BASES PARA EL DIALOGO Y LA NEGOCIACION DE UN ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACION CON JUSTICIA Y DIGNIDAD.**

2) De los Principios de este Protocolo de Bases: se acordó lo siguiente:

Las partes se comprometen a participar en el Diálogo y Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, ajustando su conducta y actuación a los siguientes principios básicos:

1. **Buena fe** en todo trato, Intercambio, contacto, acción, entendimiento, acuerdo o compromiso entre las Partes, y en toda acción de cada una de ellas que pueda afectar el Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

2. **Respeto mutuo** en las acciones e interacciones de las Partes, incluyendo el uso de un lenguaje que contribuya a mantener el ambiente de distensión y de confianza;

3. **Continuidad del Diálogo y la Negociación** por encima de cualquier otra consideración, evento, incidente o desavenencia, a fin

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and some illegible text.]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin.]*



de garantizar su desarrollo regular, ordenado, ininterrumpido y eficaz, hasta su culminación positiva;

**4. Aclaración de las diferencias** que, como consecuencia de acciones u omisiones de alguna de las Partes, resulten contrarias al Diálogo y la Negociación, mediante consultas previas a la reacción de la Parte afectada;

**5. Superación de incidentes** que puedan interrumpir u obstaculizar el Diálogo y la Negociación, recurriendo a la CONAI. Por su parte, la Comisión de Concordia y Pacificación desempeñará las funciones que le corresponden por ley.

**6. Disposición manifiesta** para propiciar, generar y conciliar propuestas de compromisos para un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, así como de mecanismos de seguimiento y verificación capaces de garantizar su instrumentación y cumplimiento.

**7. Voluntad plena** para asumir los compromisos necesarios para restaurar la paz con justicia y dignidad, y propiciar el desarrollo y la democracia en el clima de libertad a que tienen derecho los indígenas y todos los mexicanos.

**8. Reciprocidad proporcional** en los actos de las Partes propiciatorios del Diálogo y la Negociación.

**9. Objetividad en la información pública** que emitan las Partes, la que será ecuánime y equilibrada y estará claramente distinguida de los materiales de propaganda.

3) La sede permanente del Diálogo y la Negociación será en San Andrés Larrainzar, Chiapas. El próximo encuentro se realizará el 20 de abril de 1995, con la siguiente Agenda:

- Medidas recíprocas y proporcionales de Distensión.
- Reglas de Procedimiento del "Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad".

*[Handwritten signatures and text]*  
César Chávez

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*  
Bases para el Diálogo y la Negociación  
Comisión de Concordia y Pacificación



*[Handwritten signature/initials]*

4) Con la realización y acuerdos de este Encuentro, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, el cual señala que: " Si ha iniciado el diálogo dentro de dicho plazo, se mantendrán las suspensiones mencionadas (órdenes de aprehensión e investigaciones judiciales), siempre que continuen las negociaciones para la suscripción del Acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley".

El avance de nuestro trabajo dependerá de que estas condiciones prevalezcan hasta que se alcance una paz justa, digna y duradera.

**Por el Gobierno Federal**

*[Signature]*  
Emb. Gustavo Iruegas

*[Signature]*  
Lic. Jorge del Valle

*[Signature]*  
Lic. Francisco Javier Zenteno

*[Signature]*  
*[Signature]*

**Por el EZLN**

*[Signature]*  
Comandante Tacho

*[Signature]*  
Comandante David

*[Signature]*  
Comandante Ramón

*[Signature]*  
Comandante Zebedeo

*[Signature]*  
Comandante Rubén

*[Signature]*  
Comandante Fernando

*[Signature]*  
Comandante Fernando

*[Signature]*



Por la CONAI

Juan Barrios

San Andrés, 24 de Septiembre de 1940

PROCESAMIENTO DEL PROTOCOLO DE BASES PARA EL ACUERDO DE CONCILIO Y PACIFICACION CON LA UNIDAD ENTRE EL CONGRESO FEDERAL Y EL CEN.

Testigos: Por la COMCOPA

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Por Roberto Fuentes Ramirez

*[Handwritten signature]*

Por Juan S. de Jarama Robles

Por Oscar Ochoa

*[Handwritten signatures and scribbles]*



**"AGENDA, FORMATO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO" DEL PROTOCOLO DE BASES PARA EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN CON JUSTICIA Y DIGNIDAD ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN.**

El Gobierno Federal y el EZLN iniciaron el 9 de abril de 1993, en el Ejido San Miguel, del Municipio de Ocosingo, un proceso de diálogo y negociación que tiene como base la voluntad de las Partes de alcanzar una solución pacífica, justa y digna al conflicto generado el 1° de enero de 1994, que tiene como marco la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y que cuenta con la mediación de la Comisión Nacional de Intermediación, instancia comprometida en un esfuerzo constante de neutralidad activa y funcional, y con el apoyo de la Comisión de Concordia y Pacificación, facultada por la Ley para coadyunar, facilitar y promover el diálogo y la negociación.

De conformidad con los Principios convenidos en la Declaración de San Miguel, las Partes han acordado:<sup>1</sup>

1.- Adoptar la siguiente Agenda para el diálogo y la negociación, misma que, atendiendo a los seis puntos que como objeto del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad establece el artículo 2 de la Ley, llevará a soluciones, respuestas y compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto.

1.1.- Agenda General.

- a) Distensión integral, que comprende las medidas de distensión que erradiquen las posibilidades de que se reanuden las hostilidades y que conduzcan a un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
- b) Temas políticos, sociales, culturales y económicos, que comprenderán:
  - 1.- Derechos y cultura indígena.
  - 2.- Bienestar y desarrollo.
  - 3.- Democracia y justicia.
  - 4.- Derechos de la Mujer en Chiapas.
- c) Conciliación entre los distintos sectores de la sociedad chiapaneca.
- d) Participación política y social del EZLN, conforme al artículo 2 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

1.2.- Los temas generales de la Agenda serán desagregados por consenso entre las Partes.

1.3.- Los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto que, asumidos entre las Partes, se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

1.4.- Los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración, por acuerdo de las Partes, de propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

1.5.- Los subtemas que tengan carácter nacional, serán dialogados entre las Partes, y en aquellos que sea posible, las Partes elaborarán pronunciamientos conjuntos que se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. En aquellos temas donde tales pronunciamientos conjuntos no sean posibles, las Partes podrán emitir sus pronunciamientos individuales.

2.- Durante el Diálogo y la Negociación, cada uno de los temas de la Agenda se desarrollará continuada y concertadamente, a través de la Plenaria y de Mesas y Grupos de Trabajo, de la manera prevista en el punto 4 de estas Reglas de Procedimiento.

<sup>1</sup> Los puntos pendientes de acuerdo forman parte del anexo de este documento, y serán materia de trabajo de la CONAI con las Delegaciones



3 - El Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad contará con un Protocolo Adicional para la Conciliación que, por consenso entre las Partes, será abierto a la firma y adhesión de distintos actores de la sociedad chiapaneca.

4 - La Plenaria y las Mesas y Grupos de Trabajo a que se refiere el punto 2, funcionarán conforme a las siguientes Reglas, en un proceso que, a partir de la Plenaria (4.1), discute los temas de la Agenda en respectivas Mesas de Trabajo de las Partes (4.2), luego a través de diversos Grupos de Trabajo (4.3), cuyo aporte es recogido en otro tipo de Mesas de Trabajo con la participación de invitados (4.4), y finalmente en una nueva Plenaria resolutoria de las Partes (4.5):

#### 4.1 - La Plenaria:

- a) Estará integrada por la Delegación del Gobierno Federal, compuesta hasta por doce miembros, y por la Delegación del EZLN, compuesta hasta por doce miembros. Las Partes podrán acreditar por escrito a la Plenaria, ante la CONAI, los asesores que cada una estime necesarios.
- b) Podrá celebrar reuniones formales y de trabajo, cuando sus labores lo requieran y así lo acuerden las Partes.
- c) En sus debates mediará la CONAI.
- d) La Comisión de Concordia y Pacificación participará en los trabajos de la Plenaria, seguirá el desarrollo de los mismos y proporcionará el apoyo logístico, para coadyunar, facilitar y propiciar el proceso de diálogo y negociación, de acuerdo con sus atribuciones y facultades que le otorga la Ley.
- e) Sesionará privada o públicamente, según lo acuerden las Partes.
- f) Tomará todas sus decisiones por común acuerdo de las Partes.
- g) El proceso de diálogo se llevará bajo el esquema de simultaneidad parcial y continuidad periódica. Al final, las Partes asumirán los compromisos correspondientes que deberán integrarse al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, así como, en su caso, las propuestas conjuntas que se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, que también se integrarán, como tales, a dicho Acuerdo.
- h) En su momento, la Plenaria declarará instalada la primera Mesa de Trabajo, simultáneamente con sus Grupos de Trabajo si los hay. Las Mesas de Trabajo siguientes se instalarán sucesivamente, una vez que concluyan los trabajos de la anterior.
- i) Dará seguimiento a la labor de las Mesas de Trabajo, en lo tocante al alcance y orientación de su mandato, inclusive respecto al tiempo que tienen disponible para desahogarlo.
- j) En su momento, decidirá qué cuestiones, que emanen de las Mesas de Trabajo, pueden ser compromisos entre las Partes, y cuáles deben ser objeto de propuestas conjuntas que se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacionales, sobre las bases previstas en el punto 1.

#### 4.2 - Las Mesas de Trabajo:

- a) En su momento, se instalarán cuando menos las siguientes, a reserva de que se acuerde la instalación de otras, a partir de las propuestas de ambas Partes:
  - I) Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígena.
  - II) Mesa de Trabajo sobre Democracia y Justicia.
  - III) Mesa de Trabajo sobre Bienestar y Desarrollo.
  - IV) Mesa de Trabajo sobre Derechos de la Mujer en Chiapas.
- b) Las Mesas desglosarán su tema y lo podrán asignar a los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios y prudentes con base a las propuestas de las Partes.
- c) En este momento del proceso, cada Mesa se integrará por las Delegaciones de las Partes, acompañados de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.
- d) Cada Mesa sesionará de conformidad con el Reglamento acordado por las Partes.



- e) En cada una de estas Mesas, la CONAJ coordinará en los debates, y la COCOPA coordinará y se encargará de la logística correspondiente.
- f) Sesionará privada o públicamente, según lo acuerden las Partes.
- g) Adoptarán sus decisiones por común acuerdo de las Partes.
- h) Cada una de ellas declarará instalados sus respectivos Grupos de Trabajo.
- i) Cada una de ellas dará seguimiento a sus respectivos Grupos de Trabajo, en lo tocante al alcance y orientación de su mandato, inclusive respecto al tiempo que tienen para desahogarlo.

#### 4.3 - Los Grupos de Trabajo

- a) Cada uno de ellos se integrará por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAJ en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.
- b) Se integrará también por aquellos que sean invitados por las Partes. El formato de selección de invitados será acordado por las Partes en cada caso.
- c) En cada uno de los Grupos de Trabajo, la Comisión de Concordia y Pacificación coordinará en los debates, llevará la secretaría y se encargará de la logística correspondiente.
- d) A partir de la fecha de su instalación, se mantendrán en sesiones periódicas de trabajo, en los lugares acordados por las Partes y con una duración no menor de < > días, debiendo mediar entre ellas no más de < > días naturales, hasta llevar a cabo su cometido.
- e) Los grupos de trabajo sesionarán públicamente, excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada. Las Partes acordarán los términos en que se reglamentará la presencia de los Medios de Comunicación en las sesiones.
- f) Discutirán sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de su mandato, debiendo elaborar y enviar, al agotarlo, un Informe de sus resultados así como la relatoría completa de sus reflexiones, a sus respectivas Mesas de Trabajo.

#### 4.4 - Las Mesas de Trabajo

- a) Reanudarán sus sesiones cuando cada uno de sus respectivos Grupos de Trabajo, si los hay, vayan agotando su mandato.
- b) Además de los señalados en el 4.2 c, se integrará también por aquellos que sean invitados por las Partes.
- c) A partir de su instalación, se mantendrán en sesiones periódicas de trabajo en los lugares acordados por las Partes, y con una duración no menor de < > días, debiendo mediar entre ellas no más de < > días naturales, hasta llevar a cabo su cometido.
- d) Sobre la base de los Informes que reciban de los Grupos de Trabajo, identificarán y discutirán los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato.
- e) Elaborarán y enviarán a la Plenaria un Informe, con alternativas respecto a los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato, así como la relatoría completa de sus reflexiones.
- f) Estas Mesas de Trabajo sesionarán públicamente, excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada. Las Partes acordarán los términos en que se reglamentará la presencia de los Medios de Comunicación en las sesiones.
- g) En estas Mesas de Trabajo, la Comisión de Concordia y Pacificación coordinará en los debates y se encargará de la logística correspondiente.
- h) Cada Mesa sesionará de conformidad con el Reglamento acordado por las Partes.

#### 4.5 - La Plenaria

- a) Negociará, sobre la base de los informes que reciba de las Mesas de Trabajo, los compromisos que integrarán el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, debiendo entender por "compromisos" los incisos, artículos o capítulos del Acuerdo en que consten las obligaciones asumidas por las Partes.
- b) Acordará igualmente, sobre la base de los Informes de las Mesas de Trabajo, las propuestas conjuntas que se comprometerán las Partes a enviar a las instancias de debate y decisión.



## REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO

### I.- DISPOSICIONES

#### Artículo 1.-

#### Grupos de Trabajo

#### Presidencia de la Mesa

#### Artículo 2.-

#### Artículo 3.-

#### Artículo 4.-

#### Artículo 5.-

#### Artículo 6.-

#### Artículo 7.-

#### Artículo 8.-

#### Artículo 9.-

#### Artículo 10.-

#### Artículo 11.-

#### Artículo 12.-

#### Artículo 13.-

#### Artículo 14.-

#### Artículo 15.-

#### Artículo 16.-

#### Artículo 17.-

#### Artículo 18.-

#### Artículo 19.-

#### Artículo 20.-

#### Artículo 21.-

#### Artículo 22.-

#### Artículo 23.-

#### Artículo 24.-

#### Artículo 25.-

#### Artículo 26.-

#### Artículo 27.-

#### Artículo 28.-

#### Artículo 29.-

#### Artículo 30.-

#### Artículo 31.-

#### Artículo 32.-

#### Artículo 33.-

#### Artículo 34.-

#### Artículo 35.-

#### Artículo 36.-

#### Artículo 37.-

#### Artículo 38.-

#### Artículo 39.-

#### Artículo 40.-

#### Artículo 41.-

#### Artículo 42.-

#### Artículo 43.-

#### Artículo 44.-

#### Artículo 45.-

#### Artículo 46.-

#### Artículo 47.-

#### Artículo 48.-

#### Artículo 49.-

#### Artículo 50.-

#### Artículo 51.-

#### Artículo 52.-

#### Artículo 53.-

#### Artículo 54.-

#### Artículo 55.-

#### Artículo 56.-

#### Artículo 57.-

#### Artículo 58.-

nacional, que también se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

c) Para formalizar los mencionados compromisos y propuestas conjuntas, al final del Diálogo y la Negociación, respetará el derecho de cada una de las Partes de contar con hasta 20 días naturales, para la realización de las consultas que requiera.

d) Se asegurará de que todos los compromisos que se acuerden, prevén las modalidades específicas para su instrumentación, el calendario específico dentro del cual deberán ser cumplidos y los mecanismos que la Comisión de Seguimiento y Verificación deberá aplicar para asegurar su oportuno cumplimiento.

e) La CONAI y la COCOPA informarán conjunta y periódicamente, previa aprobación de las Partes, de los progresos en la negociación, y publicitarán cada compromiso que vayan acordando las Partes, inclusive los términos específicos de los mismos.

f) Clausurará el diálogo y la negociación una vez que las Partes determinen que han alcanzado los compromisos y propuestas conjuntas que deberán integrar el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, el cual será debidamente formalizado.

5.- Cada Parte se compromete a respetar y garantizar la seguridad e integridad personal de los negociadores y dirigentes de la otra parte hasta su regreso a sus lugares de origen, independientemente del resultado de las negociaciones.

### II.- DE LAS MESAS DE PRIMERA FASE

Artículo 1.- De acuerdo con el inciso 4.19 de las "Reglas de Procedimiento", las Mesas de Trabajo de primera fase designarán al seno de su membresía a quienes se podrán reunir con miembros de los Grupos de Trabajo que las Partes consideren relevantes y profundos.

Artículo 2.- Estas Mesas se integrarán por los Delegados de las Partes, acompañados de los asesores que cada una de ellas elija, y serán dirigidos por autoridades por mutuo acuerdo, la COCOPA en coordinación con la CONAI, quienes tendrán participación.

La CONAI y la COCOPA podrán designar uno o dos asesores para cada Mesa, que deberán ser acreditados por mutuo acuerdo las Partes.

Artículo 3.- En las Mesas de primera fase, la CONAI garantizará los debates, y la COCOPA garantizará y se encargará de la logística y de la seguridad personal de las Mesas.

Artículo 4.- Cada Mesa integrará sus respectivos Grupos de Trabajo, constituirá el espacio que busca para resolver su asunto, y se dará seguimiento en lo relativo al avance y desarrollo de su mandato y para que el funcionamiento se ajuste a lo establecido en el presente Reglamento.

Para el oportuno seguimiento de los trabajos de los Grupos de Trabajo, las Partes designarán representantes, que integrarán una comisión permanente de seguimiento, según sea el interés y asunto cuando resulte necesario para el cumplimiento de lo expuesto en el presente que avanza.

### III.- DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 5.- De acuerdo con el inciso 4.11 de las "Reglas de Procedimiento", los Grupos de Trabajo tendrán como objetivo, discutir sobre las formas posibles de superar los problemas de desarrollo que a las subsecciones de su respectiva membresía, y elinear, en el marco del acuerdo, un informe de sus propuestas de acción la relación completa de sus subsecciones a la Mesa de Primera Fase.

Artículo 6.- Los Grupos de Trabajo se integrarán por los Delegados de las Partes, acompañados de los asesores que cada una de ellas elija, y que actuarán en coordinación con las Partes, en coordinación con la COCOPA, quienes tendrán participación.

Los asesores serán designados por las autoridades de los Grupos de Trabajo, en la forma que respectiva Delegación. Los asesores de la CONAI y la COCOPA participarán al respecto de la correspondiente presidencia.

En los Grupos de Trabajo se garantizará la participación de las subsecciones y las personas que actúan en los trabajos internos de la respectiva Delegación, y podrán participar en los trabajos de los Grupos para el desarrollo, asesoramiento y asesoramiento cuando sea necesario de Delegación, las personas de



## REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO (Mesa 1: Derechos y Cultura Indígenas)

San Andrés, 3 de octubre de 1995.

### I.- DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las siguientes disposiciones reglamentan el funcionamiento de las Mesas y Grupos de Trabajo con base en los acuerdos alcanzados por el GOBIERNO FEDERAL y el EZLN (mencionados de aquí en adelante como las Partes) sobre "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo de Bases para el Dialogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad" (en lo sucesivo citado como "Reglas de Procedimiento"), y están sujetas a los acuerdos a que en el futuro lleguen las Partes.

**Artículo 2.-** En el desarrollo de las Mesas y Grupos de Trabajo se garantizará la libre participación y expresión de las ideas, sin más límites que los que imponen el orden y el respeto a los participantes y los principios acordados en la Declaración de San Miguel, debiendo asegurar la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), diálogos y negociaciones continuos y fluidos y con tiempo suficiente.

**Artículo 3.-** Las actividades de las Mesas y Grupos de Trabajo son parte de un proceso en el que a partir de los acuerdos de la Plenaria, los temas de la Agenda se discuten en Mesas de Trabajo de las Partes, denominadas Mesas de Primera Fase en el presente Reglamento, luego a través de diversos Grupos de Trabajo, cuyo aporte será recogido en un segundo tipo de Mesas de Trabajo con Invitados, denominadas Mesas de Segunda Fase en el presente Reglamento, y finalmente en una nueva Plenaria resolutoria de las Partes.

### II.- DE LAS MESAS DE PRIMERA FASE

**Artículo 4.-** De acuerdo al inciso 4.2 b de las "Reglas de Procedimiento", las Mesas de Trabajo de primera fase desglosarán el tema de su mandato en subtemas, y podrán asignar esos subtemas a los Grupos de Trabajo que las Partes consideren necesarios y prudentes.

**Artículo 5.-** Estas Mesas se integrarán por las Delegaciones de las Partes, acompañados de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.

La CONAI y la COCOPA podrán designar uno o dos asesores para cada Mesa, que deberán ser acreditados por escrito ante las Partes.

**Artículo 6.-** En las Mesas de primera fase, la CONAI coordinará los debates, y la COCOPA coadyuvará y se encargará de la logística y de la secretaría técnica de las Mesas.

**Artículo 7.-** Cada Mesa instalará sus respectivos Grupos de Trabajo, determinará el tiempo que tienen para desahogar su mandato, y les dará seguimiento en lo tocante al alcance y orientación de su mandato y para que su funcionamiento se apegue a lo estipulado en el presente Reglamento.

Para el adecuado seguimiento de las labores de los Grupos de Trabajo, las Partes designarán representantes, que integrarán una comisión transitoria de seguimiento, misma que se reunirá y actuará cuando resulte necesario para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo que antecede.

### III.- DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

**Artículo 8.-** De acuerdo con el inciso 4.3 f de las "Reglas de Procedimiento", los Grupos de Trabajo tendrán como objetivo, discutir sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de su respectivo mandato, y elaborar y enviar, al agotarlo, un informe de sus resultados así como la relatoría completa de sus reflexiones a la Mesa de Trabajo concerniente.

**Artículo 9.-** Los Grupos de Trabajo se integrarán por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI, en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.

Los asesores participarán en los trabajos de los Grupos cuando se lo solicite la respectiva Delegación. Los asesores de la CONAI y la COCOPA participarán a solicitud de su correspondiente presidencia.

En los Grupos de Trabajo se privilegiará la participación de los invitados. Los asesores apoyarán los trabajos internos de su respectiva Delegación, y podrán participar en los trabajos de los Grupos para observaciones, aclaraciones e intervenciones cuando así solicite su Delegación. Los asesores de



la CONAI y la COCOPA participarán para aclaraciones y observaciones a solicitud de su respectiva Comisión.

**Artículo 10.-** Los Grupos se integrarán también por aquellos que sean invitados por las Partes. El formato de selección de invitados será acordado por las Partes en cada caso. Los invitados a los Grupos no representan a las Partes. Su participación será libre, independientemente del formato acordado para la invitación.

**Artículo 11.-** La coordinación de debates y la secretaría técnica de los Grupos de Trabajo estarán a cargo de la COCOPA, quien se auxiliara para tales efectos en los legisladores federales que estime pertinentes, en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

**Artículo 12.-** Los trabajos de cada Grupo se iniciarán con una primera ronda de intervenciones para hablar del subtema mandato del Grupo, integrada por quienes soliciten a la coordinación de debates su inclusión en la lista respectiva.

La coordinación de debates determinará las rondas de oradores y el tiempo máximo de cada intervención en función del número de invitados y de los tiempos de que dispone el Grupo para desahogar su mandato según acuerdo de las Partes.

No se permitirán interrupciones a quien esté haciendo uso de la palabra. Al final de cada intervención el o la ponente podrán admitir preguntas y responder brevemente.

Una vez terminada una ronda de intervenciones, la secretaría técnica presentará una breve síntesis, señalando los puntos centrales que conviene profundizar. La síntesis tendrá efectos puramente indicativos y, en consulta con los participantes o las Partes, podrá servir para orientar la discusión de la siguiente ronda de intervenciones hacia los puntos centrales para el cumplimiento del mandato del Grupo.

En los debates, se buscará que, en sus intervenciones, los ponentes vayan identificando los puntos de convergencia, divergencia y consenso.

**Artículo 13.-** Las sesiones de trabajo de los Grupos serán públicas, salvo cuando las Partes acuerden lo contrario. El horario de trabajo de los Grupos será de las 10 a las 14 horas, y de las 15 a las 18 horas, excepto los domingos, en que no se laborará.

**Artículo 14.-** Una vez identificados los puntos de convergencia, divergencia y consenso sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes al subtema del mandato del Grupo, los participantes o las Partes darán por concluidos los trabajos del Grupo.

Al agotar su mandato, cada Grupo deberá producir un informe sobre los resultados alcanzados y una relatoría completa de sus reflexiones, que incluirá todas las intervenciones, orales o escritas, que se hayan presentado. La secretaría técnica del Grupo procurará que la relatoría incluya índices temáticos que faciliten el manejo de los materiales reunidos.

Por conducto de la COCOPA en coordinación con la CONAI, cada Grupo enviará a la Mesa de Trabajo los productos de sus labores.

#### **IV.- DE LAS MESAS DE TRABAJO DE SEGUNDA FASE**

**Artículo 15.-** De acuerdo al inciso 4.4.d. de las "Reglas de Procedimiento", las Mesas de Trabajo de segunda fase tendrán por objeto, sobre la base de los informes que reciban de los Grupos de Trabajo, identificar y discutir los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podría resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato, mismos que fueron asignados a los Grupos de Trabajo.

**Artículo 16.-** Estas Mesas se integrarán en la misma forma que establece el artículo 5 de este Reglamento para las Mesas de primera fase. Se integrarán también por aquellos que sean invitados por las Partes en los mismos términos establecidos en el artículo 10 de este Reglamento. Los asesores participarán en la forma que se señala en el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento.

La coordinación de debates y la secretaría técnica de las Mesas de segunda fase estarán a cargo de la COCOPA, en los términos señalados en el artículo 11 de este Reglamento.

Las Mesas de segunda fase sesionarán públicamente, excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada. Los horarios de trabajo serán los mismos de los Grupos de Trabajo, como se establecen en el artículo 13 de este Reglamento.



**Artículo 17.-** Los trabajos de cada Mesa se iniciarán a partir de un documento síntesis que presentará, previa consulta con la Partes, la coordinación de debates.

En el receso entre las sesiones de los Grupos de Trabajo y la instalación de las Mesas de segunda fase, la COCOPA y la CONAI elaborarán un documento que contenga la síntesis de los puntos de convergencia, divergencia y consenso respecto de las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de todos los Grupos de Trabajo de la Mesa.

Esta síntesis será el documento de trabajo sobre el que realizarán sus trabajos estas Mesas, de modo que se evite repetir las discusiones que se hayan dado en los Grupos, y su actividad se concentre en el objetivo de las Mesas, definido en el artículo 15 de este Reglamento.

Al terminar las rondas de intervenciones, la secretaria técnica presentará, con acuerdo de las Partes, una breve síntesis indicativa, señalando los puntos centrales que conviene profundizar para el cumplimiento del mandato del Grupo.

**Artículo 18.-** Las participaciones en los debates de estas Mesas se atenderán, en lo conducente, a los mismos lineamientos que se establecen en los párrafos segundo y tercero del artículo 12 del presente Reglamento.

En los debates, se buscará que, en sus intervenciones, los ponentes vayan identificando los puntos de convergencia, divergencia y consenso.

**Artículo 19.-** El resultado del trabajo de estas Mesas, según lo establece el inciso 4.4 c. de las "Reglas de Procedimiento" será elaborar y enviar a la Plenaria un informe, con alternativas respecto a los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato, así como la relatoría completa de sus reflexiones.

Cuando los participantes o las Partes consideren que se han identificado los consensos y las alternativas sobre los posibles compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse los subtemas del mandato de la Mesa, darán por concluidos los trabajos de la Mesa.

La secretaria técnica de la Mesa incluirá en la relatoría todas las intervenciones, orales o escritas, que se hayan presentado, y procurará que incluya índices temáticos que faciliten el manejo de los materiales reunidos.

Por conducto de la COCOPA en coordinación con la CONAI, cada Mesa enviará a la Plenaria resolutive de las Partes los productos de sus labores.

**Artículo 20.-** Como lo establecen los incisos 4.5 a. y 4.5 b. de las "Reglas de Procedimiento", la Plenaria recibirá los informes de las Mesas de Trabajo y, con base en ellos, negociará los compromisos que integrarán el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, y acordará las propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, las que también se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

## V.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Artículo 21.-** Los representantes de los medios de comunicación deberán acreditarse ante la COCOPA a través de los mecanismos habituales utilizados en el Diálogo de San Andrés. No se excluirá a ningún medio por razones ideológicas, políticas, culturales o religiosas.

**Artículo 22.-** Los representantes de los medios de comunicación tendrán acceso a las sesiones de los Grupos de Trabajo y de las Mesas de Trabajo de segunda fase, excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada. Ocuparán el lugar que la coordinación de debates les asigne, y tendrán la obligación de no interrumpir o estorbar la marcha de los trabajos. Portarán a la vista en todo momento, el gafete de acreditación y la identificación del medio que representan.

**Artículo 23.-** Los representantes de los medios que no cumplan con las obligaciones establecidas en este Reglamento, así como con las resoluciones que al respecto acuerden los participantes o las Partes en las Mesas y Grupos de Trabajo, serán apercibidos y, en caso de reincidencia, se les podrá retirar la acreditación y el derecho a asistir a las sesiones.

## VI.- CASOS NO PREVISTOS

**Artículo 24.-** Los asuntos relativos al funcionamiento de las Mesas y Grupos de Trabajo no previstos en este Reglamento, serán resueltos por común acuerdo entre las Partes, tomando en cuenta las sugerencias y propuestas que les presenten en forma coordinada la COCOPA y la CONAI.



En la segunda parte de la Primera Resolutive del Tercer Juzgado de Justicia y Cultura Indígena...

**Artículo 25.-** Por conducto de las comisiones transitorias de seguimiento, las Partes estarán abiertas a consultas en cualquier momento para resolver los casos imprevistos en el transcurso de los trabajos de los Grupos y las Mesas.

**VII.- TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente Reglamento entrara en vigor al momento que sea aprobado por las Partes.

**ACUERDO**

Respecto a los documentos "PRONUNCIAMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISION NACIONAL", "PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMIETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISION NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO" Y "COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO", emitidos de la primera parte de la Primera Resolutive correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena...

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a los casos formulados en la sesión del 16 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Primera Resolutive, propuestas de agregados y de desistimientos o "eliminaciones" en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que dejó rezagado el capítulo de Emiliano Zapata, reunido en los ejidos básicos: la tierra es de quien la trabaja, y Tarea y Libertad. (Documento "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 11, apartado 2, "Reformas Constitucionales y Leyes", párrafo 11.)

2. Por lo que se refiere al desarrollo comunal, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno federal... (Documento "Principios de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación", inciso 2).

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
Cuarto...  
EJ...  
...

*Vertical handwritten notes in the middle margin:*  
C...  
...

*Handwritten signatures and names at the bottom:*  
M. D...  
...



En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema I sobre Derechos y Cultura Indígena, y después de las consultas que cada parte realizó, el EZLN y el Gobierno Federal llegaron al siguiente

### ACUERDO

Respecto a los documentos "PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL", "PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO" Y "COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO", emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento": página 11, apartado 5, "Reformas Constitucionales y Lógicas", inciso B).

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación", inciso 2).

*Handwritten signatures:*  
E. S. Pacheco  
E. David

*Handwritten signature:*  
C. Z. A. B. C.

*Handwritten signatures and notes:*  
M. J. G. ...  
L. O. ...

*Handwritten note:*  
P. 2. 2. 2.

*Handwritten scribble*

*Handwritten note:*  
... 1. 1. 1.



3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN", página.9).

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 6, subtítulo: "Garantías de acceso pleno a la justicia").

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 1. "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo: "Proteger a los indígenas migrantes");

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3).

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso

*Ete Davil*

*CEU Eubel*

*CEU Paché*

*ad E. C. C. C. C.*

*7*

*[Signature]*







**PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL**

16 de Febrero de 199

En el marco del diálogo celebrado entre el EZLN y el Gobierno Federal para lograr el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, celebrado en la sede de San Andrés, Chiapas, las Partes han discutido el tema de Derechos y Cultura Indígena y han acordado, en los términos del inciso 1.5. de las Reglas de Procedimiento, emitir el presente pronunciamiento.

La reunión Plenaria Resolutiva del EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígena, es la ocasión y el foro más adecuados para que el Gobierno Federal y el EZLN presenten la propuesta para una "Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado".

Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado.

**CONTEXTO DE LA NUEVA RELACIÓN**

1. La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma, finalmente, que para superar esa realidad requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes por parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas.

Se requiere una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el actual Gobierno Federal se comprometa a desarrollar en el marco de una profunda reforma del Estado, que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienes, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente.

Se requiere el concurso de todos los ciudadanos y organizaciones civiles, que el actual Gobierno Federal se comprometa a propiciar, para desterrar mentalidades, actitudes y comportamientos discriminatorios hacia los indígenas, y para desarro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo.

Se requiere la participación de los pueblos indígenas, que el actual Gobierno Federal se compromete a reconocer y estimular, para que sean los actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que por su papel en la edificación de México tienen ganada por derecho propio.

En síntesis, se requiere un nuevo esfuerzo de unidad nacional, que el actual Gobierno Federal, con la participación de los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, se compromete a impulsar, para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, que debe servir para que México se engrandezca asumiendo con orgullo la historia milenaria y la riqueza espiritual de los pueblos indígenas, y para que desarrolle a plenitud todas sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

2. Las condiciones de pobreza y marginación que afectan a los pueblos indígenas muestran el carácter desigual del desarrollo de la sociedad mexicana, y definen el alcance de las exigencias de justicia social que debe atender el Estado para concurrir al progreso de ese importante núcleo de mexicanos.

El Gobierno Federal está conciente de esa responsabilidad, y expresa su firme voluntad de impulsar las políticas y emprender las acciones que resuelvan esa tarea nacional. Asume cabalmente el compromiso de fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional, en un marco de respeto a sus tradiciones, instituciones y organizaciones sociales, y de mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida, de mayores espacios políticos y culturales para avances futuros, y de mayor acceso a la construcción conjunta de una sociedad más moderna y eficiente, más vigorosa y unida, más plural y tolerante, y que distribuya equitativamente los frutos del desarrollo. Los pueblos indígenas contribuirán con el mejor de sus propias culturas a esa edificación de una sociedad plural y tolerante.

Las perspectivas de desarrollo de México están estrechamente condicionadas a la tarea histórica de eliminar la pobreza, la marginación y la insuficiente participación política de millones de indígenas mexicanos. El objetivo de construir una sociedad más justa y menos desigual es la piedra angular para alcanzar un desarrollo más moderno y construir una sociedad más democrática. Estas metas son parte esencial del proyecto de nación que el pueblo de México desea, no sólo como compromiso moral de la sociedad y de los pueblos indígenas y como responsabilidad indeclinable del Gobierno de la República, sino como condición indispensable para asegurar el tránsito a mejores niveles de desarrollo del país.

Para el Gobierno Federal, la tarea histórica y la demanda actual, social y estructural de combatir la pobreza y la marginación de los pueblos indígenas, requiere de la participación y la de la sociedad en su conjunto, como factores determinantes para impulsar el necesario establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el Estado, sus instituciones y niveles de gobierno.

*CTE David*

*CTE David*

*CTE David*

*CTE David*

*[Signature]*  
LUCAS



Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la OIT.

El Gobierno Federal asume que el establecimiento de esta nueva relación con los pueblos indígenas, le asigna el compromiso de contribuir a resolver sus problemas esenciales, y de que esa acción deberá expresarse en políticas sistemáticas y concretas, con apego a las modalidades que impongan las diversidades regionales y las características propias de cada pueblo indígena.

### COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

3. Las responsabilidades que el Gobierno Federal asume como compromisos que el Estado mexicano debe cumplir con los pueblos indígenas en su nueva relación son:

1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que "descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones" sobre pueblos indígenas.<sup>1</sup> El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad.

2. Ampliar participación y representación políticas. El Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas, respetando sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana, y a una decisiva reforma del Estado en materia de prácticas institucionales. El Gobierno Federal promoverá las reformas constitucionales y legales que correspondan a los acuerdos y consensos alcanzados.

<sup>1</sup> Definición de "pueblos indígenas" del Convenio 169 de la OIT, art. 1, incisos b y c, aceptado por el Estado mexicano.

*C. Te Davil*

*C. Te Zavala*

*C. Te Avila*

*[Signature]*  
100000



3. **Garantizar acceso pleno a la justicia.** El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.
4. **Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.** El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas; y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas. El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.
5. **Asegurar educación y capacitación.** El Estado debe asegurar a los pueblos indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades que les amplíen su acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología y educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo y capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y la calidad de sus bienes; y capacitación para la organización que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado deberá respetar e impulsar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.
6. **Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.** El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable. La política social impulsará programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo a la actividad y capacitación de las mujeres indígenas.
7. **Impulsar la producción y el empleo.** El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados; que coadyuven a generar empleo

PRINCIPIOS

El Gobierno

trabajo

Cetrabebdo

De Davij

C.F. A. H. H.



a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos; y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional. Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central desde el diseño hasta la ejecución.

8. Proteger a los indígenas migrantes. El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

#### PRINCIPIOS DE LA NUEVA RELACIÓN

4. El Gobierno Federal asume el compromiso de que los Principios que deben normar la acción del Estado en su nueva relación con los pueblos indígenas son:

1. Pluralismo. El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su propia acción y fomentar en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas. El reconocimiento y promoción de la naturaleza pluricultural de la nación significa que, con el propósito de fortalecer la cultura de la diversidad y la tolerancia en un marco de unidad nacional, la acción del Estado y sus instituciones debe realizarse sin hacer distinciones entre indígenas y no indígenas o ante cualquier opción sociocultural colectiva. El desarrollo de la nación debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa de lo diverso.

2. Sustentabilidad. Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2. del Convenio 169 de la OIT. Respetando la diversidad cultural de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren

*Alfonso Davila*

*Alfonso Davila*

*Alfonso Davila*

*Alfonso Davila*  
*LOCOPO*







## NUEVO MARCO JURIDICO

5. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. El Gobierno Federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

1. El reconocimiento en la Constitución Política nacional de demandas indígenas que deben quedar consagradas como derechos legítimos.
  - a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a su tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.
  - b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propio procedimientos para designar sus autoridades y sus sistema normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a lo derechos humanos.
  - c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales sus instituciones internas.
  - d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.
  - e) Derechos culturales. Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.
2. El reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades con entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente e municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho a varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones con pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las Legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles.
3. El reconocimiento de que en las legislaciones de los estados de la República deben quedar establecidas las características de libre determinación autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas legítimas de los pueblos indígenas.

En la determinación del marco jurídico y en la definición de las particularidades de nueva relación del Estado con los indígenas, el Poder Legislativo será decisivo. El Gobierno Federal propondrá al Congreso de la Unión que establezca un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas, y a los Congresos de los estados que consagren legalmente las especificidades que mejor reflejen las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del país.

Dr. Sebastián...  
de la...  
67

LOLOP



CONCLUSIÓN

4. En la Constitución de la República deberán reformarse varios artículos. El Gobierno Federal se compromete a impulsar las siguientes reformas:
- a) Artículo 4°. Para que las demandas arriba señaladas (puntos 1. y 2) queden consagradas como derechos legítimos.
  - b) Artículo 115. Para que se fortalezca el pacto federal y se garantice la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos y de los municipios mayoritariamente indígenas en los asuntos públicos.
  - c) Otros artículos derivados de las anteriores reformas y para expresar en la Carta Magna los contenidos de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

5. En las leyes reglamentarias e instrumentos jurídicos de carácter federal que correspondan, deberán asentarse las disposiciones que las hagan compatibles con las reformas constitucionales sobre nuevos derechos indígenas.

Al respecto, el Gobierno Federal se compromete a impulsar que, a partir de las reformas constitucionales, se emita la legislación general que permita contar de inmediato con mecanismos y procedimientos jurídicos para,

- a) que se inicie la revisión y modificación de las diversas leyes federales;
- b) que se legisle en los estados de la República.

6. En la legislación de los estados de la República relativa a las características de libre determinación y autonomía indígena, el Gobierno Federal reconoce que se deben tomar en consideración los siguientes elementos:

- a) En donde coexistan diversos pueblos indígenas, con diferentes culturas y situaciones geográficas, con distintos tipos de asentamiento y organización política, no cabría adoptar un criterio uniforme sobre las características de autonomía indígena a legislar.
- b) Las modalidades concretas de autonomía deberán definirse con los propios indígenas.
- c) Para determinar de manera flexible las modalidades concretas de libre determinación y autonomía en la que cada pueblo indígena encuentre mejor reflejada su situación y sus aspiraciones, deberán considerarse diversos criterios como: la vigencia de sus sistemas normativos internos y sus instituciones comunitarias; los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal; la presencia y relación entre indígenas y no indígenas; el patrón de asentamiento poblacional y la situación geográfica, los grados de participación en las instancias de representación política y niveles de gobierno, entre otros.

El Gobierno Federal se compromete, en un marco de pleno respeto republicano, a impulsar que los Gobiernos y las legislaturas de los estados de la República consideren, entre otros, estos elementos como criterios en la legislación para construir las características de libre determinación y autonomía indígena.

Ste Davil

C.F. A. A. A.

Catechete

[Handwritten signatures]







**PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4. DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

Febrero 16, 1996

Las partes se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional las siguientes propuestas conjuntas acordadas:

En el marco de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos, en un esquema federalista renovado. Dicho objetivo implica la promoción de reformas y adiciones a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local para conciliar, por una parte, el establecimiento de bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales y, al mismo tiempo, permitir que las entidades federativas cuenten con la posibilidad real de legislar y actuar en atención a las particularidades que en materia indígena se presentan en cada una.

1.- Impulsar una profunda transformación del Estado, así como de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas que satisfaga sus demandas de justicia.

2.- Impulsar la celebración de un nuevo pacto social incluyente, basado en la conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana y en la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer a la unidad nacional, a partir del reconocimiento constitucional de sus derechos y en particular de sus derechos a la libre determinación y a la autonomía.

3.- Las reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

*C. F. Davi*

*C. F. F. F.*

*Sancti Spiritus*  
*del EZLN*  
*J. K...*  
*...*

*Por el Gob. del Estado de Chiapas*







4.- Se propone al Congreso de la Unión reconocer, en la legislación nacional, a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles.

Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.

A fin de fortalecer el pacto federal es indispensable revisar a fondo no sólo las relaciones entre la Federación y los gobiernos estatales sino además, la relación entre éstos y los municipios.

Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que:

a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;

b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas.

5.- Se propone al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:

St. *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
LOCOPO



a) *Territorio*. Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza.

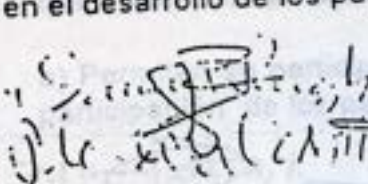
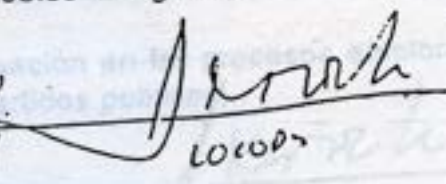
b) *Ambito de aplicación*. La jurisdicción es el ámbito espacial, material y personal de vigencia y validez en que los pueblos indígenas aplican sus derechos. El Estado Mexicano reconocerá la existencia de los mismos.

c) *Competencias*. Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 5.2. del documento intitulado "Pronunciamientos Conjuntos", así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones con las mismas, particularmente a nivel municipal.

d) *Autodesarrollo*. Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

e) *Participación en los órganos de representación nacional y estatal*. Ha de asegurarse la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los niveles de gobierno, respetando sus diversas características socioculturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un plano de igualdad, con el varón en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

*David*  
*Alto*  
*CTF*  
  
  
LOCOO



6.- Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República que, en el reconocimiento de la autonomía indígena y para la determinación de sus niveles, tomen en consideración los principales derechos que son objeto de la misma; estableciéndose las modalidades que se requieran para asegurar su libre ejercicio. Entre dichos derechos podrían destacar los siguientes:

- a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;
- b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;
- c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;
- d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;
- e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;
- f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;
- g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;
- h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo;
- i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

III.

1.- *Ampliación de la participación y representación políticas. Fortalecimiento municipal.* Es conveniente prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:

- a) Aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas;
- b) Permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos.

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'J. S. ...' and another that looks like 'J. ...'.*



c) Garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos:

d) Garanticen la organización de los procesos de elección o nombramiento propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno.

e) Reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular.

f) Establecer que los agentes municipales o figuras afines sean electos o, en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes.

g) Prever en la legislación a nivel estatal los mecanismos que permitan la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes.

2.- *Garantía de acceso pleno a la justicia.* El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado mexicano, con reconocimiento y respeto a sus propios sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, entendiéndose por esto los conflictos de convivencia interna de los pueblos y comunidades, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos y, que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

El reconocimiento de espacios jurisdiccionales a las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal, para que dichas autoridades estén en aptitud de dirimir las controversias internas de convivencia, cuyo conocimiento y resolución impliquen una mejor procuración e impartición de justicia.

La marginación en que viven los pueblos indígenas y las condiciones de desventaja en las que acceden al sistema de impartición y procuración de justicia, plantean la necesidad de una profunda revisión del marco jurídico federal y estatal, a fin de garantizar el efectivo acceso de los pueblos indígenas y, en su caso, de sus integrantes a la jurisdicción del Estado, y con ello evitar una parcial impartición de justicia en detrimento de este sector de la población.

Las figuras de plebiscito y referéndum se examinarán en la Mesa Democracia y Justicia.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*CCTE cubedo*

*CCTE Davil*

*[Handwritten notes]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En las reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos deberá determinarse que, cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento; y que preferentemente puedan compurgar sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio y, en su caso, se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Se impulsará la inserción de las normas y prácticas jurídicas de las comunidades indígenas como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y a las resoluciones de las controversias que estén a cargo de sus autoridades así como, a título de garantía constitucional, se tomen en consideración en los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte.

3.- *Conocimiento y respeto a la cultura indígena.* Se estima necesario elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a una educación pluricultural que reconozca, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y, en general, la cultura de los pueblos indígenas, raíz de nuestra identidad nacional.

El Gobierno Federal promoverá las leyes y las políticas necesarias para que las lenguas indígenas de cada estado tengan el mismo valor social que el español y promoverá el desarrollo de prácticas que impidan su discriminación en los trámites administrativos y legales.

El Gobierno Federal se obliga a la promoción, desarrollo, preservación y práctica en la educación de las lenguas indígenas y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma; y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.

El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

4.- *Educación Integral Indígena.* Los gobiernos se comprometen a respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La asignación de los recursos financieros, materiales y humanos deberá ser con equidad para instrumentar y llevar a cabo acciones educativas y culturales que determinen las comunidades y pueblos indígenas.

El Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación gratuita y de calidad, así como fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas para seleccionar, ratificar y remover a sus docentes tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional

*C. E. A. H. C. H.*  
*C. E. David*  
*10000*

*11*

*11*



previamente convenidos entre los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes, y a formar comités de vigilancia de la calidad de la educación en el marco de sus instituciones.

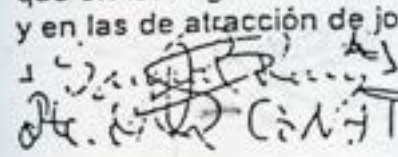
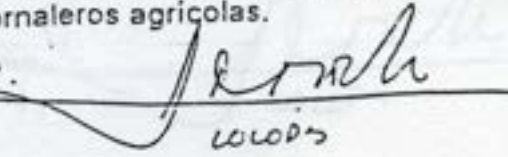
Se ratifica el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Se establece como potestad de las entidades federativas, en consulta con los pueblos indígenas, la definición y desarrollo de programas educativos con contenidos regionales, en los que deben reconocer su herencia cultural. Por medio de la acción educativa será posible asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, así como la participación de los pueblos y comunidades de conformidad con el espíritu del Convenio 169 de la OIT.

5.- *La satisfacción de necesidades básicas.* El Estado debe impulsar mecanismos para garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y vivienda, en forma satisfactoria, y por lo menos a un nivel de bienestar adecuado. La política social debe impulsar programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo, en un plan igualitario, la capacitación de las mujeres, ampliando su participación en la organización y el desarrollo de la familia y la comunidad. Deber darse prioridad a la intervención de la mujer indígena en las decisiones sobre sus proyectos de desarrollo económico, político, social y cultural.

6.- *La producción y el empleo.* Históricamente, los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas. En consecuencia, debe fomentarse el aprovechamiento de sus potencialidades.

Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El Estado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos.

7.- *Protección a indígenas migrantes.* El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

Dr.    
CANT  
WLODS

C. David C. C. C.

C. C. C. C.

C. C. C. C.



8.- *Medios de comunicación.* A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional, que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas, la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los gobiernos Federal y Estatal promoverán que los medios de comunicación indigenistas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las 17 radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanización de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del Ombudsman de la comunicación o del Consejo ciudadano de la comunicación.

#### IV. LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS, QUE DEBEN NORMAR LA NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ESTADO Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD:

1.- *Pluralismo.* El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política de Estado normar su acción, fomentando en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que refleje el diálogo intercultural, con

  
10/07/77

Dr. David C. C. C.

Dr. C. C. C.

11.11



normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.

2.- *Libre determinación.* El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.

3.- *Sustentabilidad.* Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indígenas. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, impulsar, de común acuerdo con los pueblos indígenas, acciones de rehabilitación de esos territorios, y respaldar sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

4.- *Consulta y acuerdo.* Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas, y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
1000000



Asimismo, deberá llevarse a cabo la transferencia paulatina y ordenada de facultades, funciones y recursos a los municipios y comunidades para que, con la participación de estas últimas, se distribuyan los fondos públicos que se les asignen. En cuanto a los recursos, y para el caso que existan, se podrán transferir a las formas de organización y asociación previstas en el punto 5.2 del documento de Pronunciamientos Conjuntos.

Puesto que las políticas en las áreas indígenas no solo deben ser concebidas con los propios pueblos, sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciben y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

5.- *Fortalecimiento del Sistema Federal y Descentralización democrática.* La nueva relación con los pueblos indígenas comprende un proceso de descentralización de las facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales a los gobiernos municipales, en el espíritu del punto 5.2 del documento Pronunciamientos Conjuntos, para que con la participación activa de las comunidades indígenas y de la población en general asuman las iniciativas de los mismos.

## V REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

1.- El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. Las reformas constitucionales que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas deben realizarse con un espíritu legislativo creador, que forje nuevas políticas y otorgue soluciones reales a los problemas sociales de los mismos. Por ello, proponemos que estas reformas deberán contener entre otros, los siguientes aspectos generales:

a) Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

b) Legislar para que se "garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas", tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenido en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural;<sup>2</sup>

<sup>2</sup> El tema agrario se examinará en la Mesa de Bienestar y Desarrollo

*[Handwritten signatures and notes]*  
10/00/00







COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3. DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

I. PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS

16 de Febrero de 1996.

Los derechos indígenas que se reconocerán en la Constitución General de la República deberán hacerse explícitos también en la Constitución del Estado de Chiapas, en toda su amplitud política, económica, social y cultural.

En la nueva relación de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado se requiere asegurar y garantizar nuevos derechos indígenas. Este objetivo implica, además de las reformas constitucionales ya señaladas en el marco de la actual fase del Diálogo, la promoción, ante el Congreso local, de reformas a la Constitución del estado de Chiapas y a las leyes y disposiciones jurídicas que de ella emanan.

Es entonces necesaria una reforma a diversos Artículos de la Constitución local, de tal manera que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. A continuación se precisan los ejes temáticos de las propuestas de carácter legislativo que, en correspondencia con las reformas a la Constitución Federal, es necesario introducir en la legislación del estado de Chiapas.

Marco constitucional de autonomía

Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional.

Se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las adiciones y modificaciones a la Constitución General de la República.

Se promoverá el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado de Chiapas, que se sustenta originalmente en la existencia de sus pueblos indígenas, entendiendo por pueblos indígenas aquellos que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la irrupción europea, mantienen identidades propias y la voluntad de preservarlas, a partir de un territorio y características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas.

En la formulación del marco constitucional de autonomía, deberán quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

Handwritten signatures and names: *Dr. [illegible]*, *[illegible]*, *[illegible]*, *[illegible]*

Vertical handwritten text on the left margin: *... Davil ...*

Vertical handwritten notes on the right margin: *6666*, *Por el Gobi. del Estado de Chiapas*



Que a los pueblos indígenas se les reconozca:

- a) El derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y culturas, así como de sus costumbres y tradiciones, tanto políticas, como sociales, económicas, religiosas y culturales.
- b) El derecho a practicar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización política, económica y social.
- c) El derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en las que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- d) El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los arts. 13.2. y 14 del Convenio 169 de la OIT, a través del órgano de gobierno o de la administración que establezcan, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la Nación.
- e) El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.
- f) El derecho de que en los juicios y procedimientos en que los indígenas sean parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.
- g) El derecho a participar en la formulación de los planes, programas, y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.
- h) El derecho a que desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo.

Establecimiento del derecho y los mecanismos para que la mujer indígena participe en condiciones de igualdad con el varón, en todo lo concerniente al gobierno y al desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo intervención prioritaria en los proyectos económicos, educativos y de salud que le sean específicos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas promoverá y protegerá la organización y el desarrollo de la familia indígena, incorporando y reconociendo sus formas tradicionales de constituirse.

4 *[Signature]*  
De la *[Signature]* C. C. A. D. I. *[Signature]*  
COCOPS



De igual manera, promoverá el acceso de los indígenas a la jurisdicción del Estado, a través de la incorporación de sus prácticas y métodos de resolución de conflictos, en juicios agrarios, civiles, penales y administrativos; obligándose el Estado de Chiapas a adecuar su Constitución local al tenor de las reformas a la Constitución General de la República que sean aprobadas.

Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del Artículo 4º. de la Constitución de Chiapas.

#### Remunicipalización

Se promoverá la adecuación de la división municipal del estado de Chiapas, a través de una Comisión para la Reforma Municipal, integrada tal como se establece en el Capítulo II de este documento, denominado ACCIONES Y MEDIDAS. El Ejecutivo se compromete a respaldar las resoluciones que adopte dicha Comisión, que presentará al Poder Legislativo, derogándose el actual acondicionamiento a la aprobación de la mitad de los Ayuntamientos.

Estas propuestas implican la reforma del artículo 3º de la Constitución del Estado de Chiapas.

#### Ampliación de la participación y representación políticas

La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre.

Para la administración de los municipios, habrá Ayuntamientos de elección popular directa y Ayuntamientos Indígenas electos de acuerdo a usos y costumbres, previa reglamentación de los mismos e incorporación a la ley electoral vigente en el estado de Chiapas, misma que definirá cuando se considerará como Ayuntamiento Indígena.

Figuras de organización como el Consejo Indígena Estatal, deben ser suprimidas o reformadas, a partir de las formas de organización de comunidades y pueblos indígenas que surjan como producto del proceso de cambios constitucionales que se lleven a cabo.

Estas modificaciones implican la reforma de los artículos 29 y 58 de la Constitución de Chiapas.

#### Municipio con población mayoritariamente indígena

En los municipios con población mayoritariamente indígena, se reconocerá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales y

*C.F. Apellido de apellido. C. de David*  
*S. García Ruiz*  
*P. de la C. CHI*  
*J. López*  
*LOCO*







- a) Uso de su propia lengua en las declaraciones y testimonios, los cuales deben quedar asentados con traducción al castellano. Las declaraciones y testimonios en lenguas indígenas se grabarán en audio y estas grabaciones se integrarán al expediente para ser consultadas en caso necesario.
- b) Nombramiento de intérpretes, con su aceptación expresa, que conozcan tanto el idioma indígena como el castellano; compartan y respeten la cultura; conozcan el sistema jurídico indígena.
- c) Que el defensor de oficio a que tiene derecho, conozca la lengua, la cultura y el sistema jurídico indígenas.
- d) La realización, en los casos que se requiera, de peritajes antropológicos a fin de tomar en cuenta los usos y costumbres o cualquier elemento cultural que pueda influir en la sentencia, dando prioridad a la intervención de las autoridades indígenas en el nombramiento de los peritos, o para ser considerados como peritos prácticos.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 10 de la Constitución de Chiapas.

Las causas de suspensión de derechos políticos a que se refiere el actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado se apliquen solamente a los derechos de votar en los distintos niveles de elección y al de ser votados en los mismos. En el caso de la fracción II de dicho artículo, que la suspensión sea por haberse impuesto pena privativa de la libertad sin derecho a libertad provisional; y que el goce pleno de dichos derechos se recobre en el momento de haber cesado la causa que haya motivado dicha suspensión.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 11 de la Constitución de Chiapas.

Se promoverá el reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a iniciar leyes o decretos, mediante propuesta al Congreso Local, a través de las autoridades municipales o de iniciativa popular.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 27 de la Constitución de Chiapas.

Que los agentes del Ministerio Público para las comunidades y municipios en los que se asientan los pueblos indígenas, sean nombrados de una terna propuesta por los ciudadanos de esas entidades, pudiendo ser removidos cuando se prueben comportamientos contrarios a Derecho, que sean denunciados por los órganos establecidos por dichas entidades para ese efecto.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 48 de la Constitución de Chiapas.

En el marco de las modificaciones a la Constitución General de la República, en materia de autonomía a las comunidades indígenas, se propone otorgar competencia específica y espacios jurisdiccionales a las autoridades indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 56 de la Constitución de Chiapas.

C (F) ... David ...

103666  
 2  
 1011







a través del aprovechamiento de los recursos comprendidos en su territorio, en los términos de los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT. Se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los consensos y acuerdos a que se llegue en la Mesa de Bienestar y Desarrollo, establecida por las Reglas de Procedimiento de este proceso de diálogo.

~~Cta David~~

~~Cta. [Signature]~~

~~Cta. [Signature]~~  
Cta. [Signature]

Cta. ISMAEL

Cta. Valentin

~~Cta. [Signature]~~

Cta. [Signature]

Cta. [Signature]

Cta. Maria Alicia

~~Cta. David~~

~~Cta. [Signature]~~

~~Cta. [Signature]~~

Cta. Tudy

Cta. Salvo del

[Signature]

[Signature]

Por el Gob del Estado de Chiapas

Enric Yauze

1. Saucé Ruiz  
Pte. [Signature] CONAI  
[Signature] UCOOP.











- c) Implementación de programas dirigidos a la población indígena, para propiciar el conocimiento tanto de las leyes vigentes, como del sistema judicial, su funcionamiento y el de las instituciones que lo integran.
- d) Integración en el Congreso Local de una comisión legislativa que, con participación de las comunidades indígenas, analice la legislación actual y proponga las reformas necesarias para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la justicia que proporciona el estado mexicano, y elimine a la vez cualquier disposición que implique un trato discriminatorio o desigual a los pueblos indígenas.

Se debe legislar para asegurar, de manera expresa, la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencias o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito perseguible de oficio. Asimismo, deben tipificarse y sancionarse las prácticas laborales discriminatorias y violatorias de los derechos constitucionales, como son el pago en especie, el acasillamiento, el enganchamiento forzado o restrictivo de los derechos laborales.

Se promoverá ante las instancias nacionales correspondientes, el reconocimiento y defensa de los derechos de los indios migrantes dentro y fuera del país.

#### SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA

El problema de los derechos, analizado desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación nacional y estatal, para garantizar sus derechos fundamentales como seres humanos y como indígenas.

Incorporar a la legislación los derechos políticos, así como el respeto a los usos y costumbres indígenas, respetando la dignidad y los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Reconocer en el marco constitucional de autonomía los derechos específicos de la mujer indígena.

Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras indígenas, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables como las trabajadoras eventuales y domésticas.

Adicionar los derechos de la trabajadora eventual en la Ley Federal del Trabajo.

Revisar y modificar la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales, de hostigamiento a la mujer y de violencia intrafamiliar.

Garantizar para las mujeres y los niños indígenas de Chiapas, el derecho a la salud, a la educación y cultura, a la alimentación, a una vivienda digna, a los servicios básicos, así como su participación en proyectos productivos, para desarrollo integral digno con la participación de las mujeres indígenas y diseñados con sus particularidades.

*C. L. F. C. P. C. de Chiapas*  
 Sr. *[Signature]*  
 Pto. de R. C. A. 41.

*[Signature]*  
 2010

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*











como de las inquietudes y necesidades propias de sus culturas. Promoción del estudio y la enseñanza de las lenguas indígenas en las universidades, en especial en el estado de Chiapas.

Se recomendará al INAH que se revisen las disposiciones para:

- a) Reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos.
- b) Dar a los indígenas la debida capacitación para poder administrar ellos mismos los sitios.
- c) Otorgar a los pueblos indígenas parte de las utilidades turísticas que generan dichos sitios.
- d) Dar a los pueblos indígenas la posibilidad de utilizar los sitios como centros ceremoniales.
- e) Proteger los sitios cuando estén amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico o saqueo hormiga.

Se recomendará a las instancias federales y estatales, la ampliación del concepto de patrimonio para abarcar las expresiones intangibles de la cultura, tales como la música, el teatro, la danza, etcétera.

Creación de espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena y otorgamiento de recursos suficientes, sin que esto supla la obligación del Estado de ofrecer una atención adecuada en los tres niveles del sistema nacional de salud.

Los Gobiernos Federal y Estatal promoverán la realización de campañas de concientización nacional para eliminar los prejuicios y racismos y para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación.

Los Gobiernos Federal y estatal promoverán que haya representación indígena en todas las instituciones que tienen relación con problemáticas indígenas.

Debe ser reconocido y respetado el derecho al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional, muy especialmente para niñas, niños y jóvenes en los espacios educativos. Asimismo, los programas culturales y de comunicación informarán sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y el respeto que se les debe.

Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento, y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y uso racional de su hábitat.

Los saberes tradicionales de los pueblos indígenas constituyen un acervo importante de su cultura, y son esenciales para el desarrollo de la humanidad en muchos ámbitos, como el de la medicina. El gobierno del estado de Chiapas y el gobierno federal se comprometen a reconocer, valorar y promover estos saberes, con el respeto que merecen.

Los pueblos y comunidades indígenas, con la participación de los gobiernos estatal, federal y municipal, se comprometen a fortalecer una cultura en materia de salud y

*C. F. Melio delgado*  
*C. F. Davi*  
*COLOP*





**RESOLUTIVO SOBRE LA MESA II CORRESPONDIENTE AL TEMA DE DEMOCRACIA Y JUSTICIA ADOPTADO POR LAS DELEGACIONES DEL EZLN Y DEL GOBIERNO FEDERAL EN LA PLENARIA CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1996.**

1. Se declara instalada la Mesa II correspondiente al Tema de Democracia y Justicia.

2. Las Partes quedan convocadas a la Mesa de Primera Fase, correspondiente al Tema de Democracia y Justicia, a celebrarse a partir del próximo martes 5 de marzo. La Mesa procederá a la desagregación del Tema en Subtemas, asignará los Subtemas a los respectivos Grupos de Trabajo y realizará las demás tareas que le son propias.

3. Los Grupos de Trabajo correspondientes al Tema de Democracia y Justicia se instalarán a partir del próximo miércoles 20 de marzo.

4. Las normas acordadas por las Partes para el funcionamiento de la Mesa sobre Derechos y Cultura Indígena serán las que se apliquen para la Mesa II, salvo las correcciones que de común acuerdo establezcan las Partes. La CONAI y la COCOPA revisarán las citadas normas y presentarán a las Partes, el martes 5 de marzo, sus sugerencias de correcciones.

5. En su carácter de mediación, la CONAI favorecerá, durante los recesos, el intercambio de ideas y propuestas entre las partes con el objeto de que las tareas se cumplan sin retraso en los plazos propuestos.



**REGLAMENTO  
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS, GRUPOS DE TRABAJO Y PLENARIAS  
DE LOS TEMAS DEMOCRACIA Y JUSTICIA Y BIENESTAR Y DESARROLLO**

11 de marzo de 1996

**I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1.-** Las siguientes disposiciones reglamentan el funcionamiento de las Mesas y Grupos de Trabajo con base en los acuerdos alcanzados por el GOBIERNO FEDERAL y el EZLN (mencionados de aquí en adelante como las Partes) sobre "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento del Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad" (en lo sucesivo citado como "Reglas de Procedimiento"), y están sujetas a los acuerdos a que en el futuro lleguen las Partes.

**Artículo 2.-** En el desarrollo de las Mesas y Grupos de Trabajo se garantizará la libre participación y expresión de ideas, sin más límites que los que imponen el orden y el respeto a los participantes y los principios acordados en la Declaración de San Miguel, debiendo asegurar la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), diálogos y negociaciones continuos y fluidos y con tiempo suficiente.

**Artículo 3.-** Las actividades de las Mesas y Grupos de Trabajo son parte de un proceso en el que a partir de los acuerdos de la Plenaria, los temas de la Agenda se discuten en Mesas de Trabajo de las Partes, denominadas Mesas de Primera Fase en el presente Reglamento; luego a través de diversos Grupos de Trabajo con invitados, cuyo aporte será recogido en un segundo tipo de Mesas de Trabajo también con invitados, denominadas Mesas de Segunda Fase en el presente Reglamento, y finalmente en una nueva Plenaria Resolutiva de las Partes.

## **II.- DE LAS MESAS DE TRABAJO DE PRIMERA FASE.**

**Artículo 4.-** De acuerdo al inciso 4.2.B de las "Reglas de Procedimiento", las Mesas de Trabajo de primera fase desglosarán el tema de su mandato en subtemas, y podrán asignar esos subtemas a los Grupos de Trabajo que las Partes consideren necesarios y prudentes.

**Artículo 5.-** Estas Mesas se integrarán por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera, los que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.

La CONAI y la COCOPA podrán designar uno o dos asesores para cada Mesa, que deberán ser acreditados por escrito ante las Partes.

**Artículo 6.-** En las Mesas de primera fase, la CONAI coordinará los debates, y la COCOPA coadyuvará y se encargará de la logística y de la secretaría técnica de las Mesas.

**Artículo 7.-** Cada Mesa instalará sus respectivos Grupos de Trabajo, determinará el tiempo que tienen para desahogar su mandato, y les dará seguimiento en lo tocante al alcance y orientación de su mandato y para que su funcionamiento se apegue a lo estipulado en el presente Reglamento.

Para el adecuado seguimiento de las labores de los Grupos de Trabajo, las Partes designarán representantes, que integrarán una comisión transitoria de seguimiento, misma que se reunirá y actuará cuando resulte necesario para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo que antecede.

**Artículo 7a.-** Al concluir los trabajos de la Mesa de Trabajo de primera fase, se abrirá un receso de tres semanas para la instalación de los Grupos de Trabajo.

## **III.- DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.**

**Artículo 8.-** De acuerdo con el inciso 4.3.f de las "Reglas de Procedimiento", los Grupos de Trabajo tendrán como objetivo, discutir sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes a los subtemas de su respectivo mandato, y elaborar y enviar, al agotarlo, un informe de sus resultados así como la relatoría completa de sus reflexiones a la Mesa de Trabajo concerniente.

**Artículo 9.-** Los Grupos de Trabajo se integrarán por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI, en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán.



Los Grupos se integrarán también por aquellos que sean invitados por las Partes. El formato de selección de invitados será acordado por las Partes en cada caso. Los invitados a los Grupos no representan a las Partes. Su participación será libre, independientemente del formato acordado para la invitación.

**Artículo 10.-** En los Grupos de Trabajo se privilegiará la participación de los invitados. Los asesores apoyarán los trabajos internos de su respectiva Delegación, y podrán participar en los trabajos de los Grupos para observaciones, aclaraciones, e intervenciones cuando así lo solicite su Delegación. Los asesores de la CONAI y de la COCOPA participarán para aclaraciones y observaciones a solicitud de su respectiva Comisión.

**Artículo 11.-** La coordinación de los debates y la secretaría técnica de los Grupos de Trabajo estarán a cargo de la COCOPA, quien se auxiliará para tal efecto de los legisladores federales que estime pertinente, en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

**Artículo 12.-** En los debates de los Grupos de Trabajo se procederá de la siguiente manera:

- a) Los trabajos de cada Grupo se iniciarán con una primera ronda de intervenciones para hablar del subtema mandato del Grupo, integrada por los invitados que solicite a la coordinación de debates su inclusión en la lista respectiva, misma que se elaborará al inicio de la sesión. Las intervenciones de los invitados se harán en el orden previamente establecido por la Coordinación del Grupo de Trabajo, teniendo éstas una duración máxima de diez minutos por participante. Los tiempos de intervención se ajustarán cuando se requiera de traducción.
- b) La Coordinación podrá consultar a las Partes respecto al orden de intervención de los invitados que participarán en cada ronda.
- c) No se permitirán interrupciones a quien esté haciendo uso de la palabra.
- d) Terminada cada intervención, el invitado podrá admitir preguntas. Las preguntas serán planteadas oralmente con una duración máxima de un minuto, según lo determine la Coordinación. El o la ponente tendrán hasta cinco minutos para responder todas las preguntas que le hayan sido formuladas. En caso de que se cuente con un número superior a cinco preguntas, la Coordinación valorará la conveniencia de solicitar al ponente que conteste por escrito. Estas respuestas también serán incorporadas a la memoria respectiva, siempre y cuando las mismas se entreguen a la Coordinación antes de que se den por concluidos los trabajos del Grupo.

- c) Al término de una ronda, la Secretaría Técnica presentará una síntesis, que si es por escrito de preferencia no excedera de tres cuartillas a doble espacio, en la cual se identificarán los puntos de convergencia, divergencia y consenso que orienten la discusión en los Grupos de Trabajo. Los asesores podrán emitir sus opiniones sobre esta síntesis a petición de la parte correspondiente. En consulta con las Partes, la Coordinación podrá abrir una nueva ronda de discusiones orientada a los puntos que aquellas consideren relevante precisar o abundar.
- f) Las participaciones en la segunda y subsecuentes rondas serán de hasta por un máximo de cinco minutos y las preguntas serán desahogadas oralmente o por escrito a criterio de la Coordinación. En caso de que las respuestas sean orales, el invitado contará con tres minutos para su respuesta.
- g) En los debates, se buscará que, en sus intervenciones, los ponentes vayan identificando los puntos de convergencia, divergencia y consenso.
- h) Cuando algún invitado o asesor en su intervención no se ajuste al subtema de cada Grupo de Trabajo, la Coordinación podrá apercibirlo de que se ubique en el subtema correspondiente.
- i) No se permitirá, en el curso del debate, que los invitados y asesores establezcan diálogos personales que alteren el buen desarrollo del Grupo de Trabajo.
- j) Los invitados acreditados en un Grupo de Trabajo no podrán participar en otro diverso al que fueron acreditados.
- k) Cada una de las Partes podrá invitar un máximo de veinte invitados por Grupo. Cuando un invitado sea una organización, comunidad, u otra instancia colectiva, podrá hacerse representar por un máximo de dos personas.
- l) Para acreditarse ante la COCOPA en coordinación con la CONAI, los invitados:
- Si lo son a título individual, deberán presentar la carta de invitación suscrita por alguna de las Partes y una identificación personal.
  - Si lo son en su carácter de organizaciones, comunidades u otros entes colectivos, deberán presentar la carta de invitación y algunos de los siguientes documentos:
    - Acta de asamblea en la que se haga constar la designación de representantes.
    - Constancia de designación de representante expedida por la autoridad de la comunidad o la directiva de la organización.
    - Acreditación (credencial u otras) de que el representante es autoridad en la comunidad, ejido u organización invitada.



- m) La Mesa de Trabajo tendrá su sede en San Andrés. Uno de los Grupos de Trabajo sesionará en San Andrés, los restantes sesionarán en San Cristobal de las Casas. La CONAI y la COCOPA presentarán una propuesta de los locales en San Cristobal de las Casas en los que podrán sesionar los Grupos de Trabajo.
- n) Las sesiones de los Grupos de Trabajo tendrán una duración máxima de seis días. En caso de que algún Grupo no haya concluido sus labores durante ese periodo las Partes harán los ajustes de tiempos que resulten mas convenientes para el mejor progreso del diálogo y la negociación.
- o) A la conclusión del periodo de trabajo de los Grupos, se abrirá un receso de un máximo de tres semanas para la instalación de la Mesa de Trabajo de segunda fase. Durante el receso la COCOPA y la CONAI elaborarán el documento síntesis para la Mesa.

**Artículo 13.-** Las sesiones de trabajo de los Grupos serán públicas, salvo cuando las Partes acuerden lo contrario. El horario de trabajo de los Grupos será de las 10 a las 14 horas, y de las 15 a las 18 horas, excepto los domingos, en que no se laborará.

**Artículo 14.-** Una vez identificados los puntos de convergencia, divergencia y consenso sobre las formas posibles de resolver los problemas correspondientes al subtema del mandato del Grupo, los participantes o las Partes darán por concluidos los trabajos del Grupo.

La secretaria técnica procederá a:

- a) elaborar un informe de los trabajos del Grupo;
  - b) integrar una relatoria completa, que incluirá todas las intervenciones, orales o escritas, que se hayan presentado, procurando que dicha relatoria incluya índices temáticos que faciliten el manejo de los materiales reunidos;
  - c) incorporar la o las síntesis que las Partes hayan producido durante los trabajos del Grupo.
- Por conducto de la COCOPA en coordinación con la CONAI, cada Grupo enviará a la Mesa de Trabajo los productos de sus labores.

#### **IV.- DE LAS MESAS DE TRABAJO DE SEGUNDA FASE.**

**Artículo 15.-** De acuerdo con el inciso 4.4.d de las "Reglas de Procedimiento", las Mesas de Trabajo de segunda fase tendrán por objeto, sobre la base de los informes que reciban de los Grupos de Trabajo, identificar y discutir los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podría resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato, mismos que fueron asignados a los Grupos de Trabajo.

**Artículo 16.-** Estas Mesas se integrarán por las Delegaciones de las Partes, acompañadas de los asesores que cada una de ellas requiera, y que deberán ser acreditados por escrito ante la CONAI en coordinación con la COCOPA, quienes también participarán; la CONAI y la COCOPA podrán acreditar ante las Partes los asesores que requieran. Se integrarán también por aquellos que sean invitados por las Partes en los mismos términos establecidos en el presente artículo.

La coordinación de debates y la secretaría técnica de las Mesas de segunda fase estarán a cargo de la COCOPA, en los términos señalados en el artículo 11 de este Reglamento.

Las Mesas de Trabajo de segunda fase tendrán dos momentos:

- en el primero, se presentará el resultado de cada Grupo de Trabajo; aquí podrán participar los invitados que hayan estado presentes en los distintos Grupos de Trabajo;

- en el segundo, la Mesa desarrollará los trabajos de su mandato; aquí participarán 15 invitados por cada Parte, seleccionados de entre aquellos que participaron en los Grupos de Trabajo.

Las Mesas de segunda fase sesionarán públicamente excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada. Los horarios de trabajo serán los mismos de los Grupos de Trabajo, como se establecen en el artículo 13 de este Reglamento.

**Artículo 17.-** Para el funcionamiento de las Mesas de segunda fase se estará a lo siguiente:

- a) Los trabajos de cada Mesa se iniciarán a partir de los documentos de síntesis que presentará, previa consulta con las Partes, la coordinación de debates. En este primer momento podrán estar presentes todos los asesores e invitados acreditados por las Partes.
- b) El o los documentos de síntesis a que se refiere el párrafo anterior tendrán el carácter de documento de trabajo, junto con los otros materiales que se hayan producido en las labores de los Grupos de Trabajo. En consecuencia, su presentación no presupone la aceptación total o parcial de su contenido por las Partes.
- c) Terminada la presentación de resultados de los Grupos de Trabajo, se abrirá la participación a los comentarios y observaciones de los invitados de las Partes, con el objeto de contextualizar, completar puntos esenciales o señalar énfasis a la síntesis que se haya presentado, buscando dar un sentido unitario a la temática que trabajó por separado cada Grupo. Podrán participar hasta dos invitados de cada Parte por Grupo de Trabajo; excepcionalmente, alguna de estas participaciones podrá quedar a cargo de algún asesor, a petición de la Parte respectiva. Sus intervenciones no excederán los diez minutos por invitado y serán incorporadas a la relatoría de la Mesa de Trabajo.



- d) Agotada la ronda de comentarios y observaciones de los invitados de las Partes, se dará paso al segundo momento, con el objetivo enunciado por el artículo 15 de este Reglamento.
- e) En este segundo momento, además de los asesores, sólo podrán participar hasta quince invitados por cada Parte.
- f) Se privilegiará el funcionamiento a través de Comisiones de Trabajo que, con intervención de los asesores de ambas Partes, elaboren textos que, en la línea del objetivo, identifiquen los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales puede resolverse la problemática propia del tema de la Mesa.  
Las Comisiones de Trabajo se integrarán con los representantes que las Partes designen y con hasta tres asesores o invitados de cada Parte. Quienes, por cada Parte, integren las Comisiones de Trabajo, podrán reunirse con otros asesores e invitados de esa Parte para incorporar sus aportaciones al trabajo que la Comisión realice.  
Las Partes deberán informar a la COCOPA quiénes integrarán las respectivas Comisiones de Trabajo.
- g) En su labor, las Comisiones de Trabajo comenzarán por elaborar un temario por cada subtema, y buscarán convertir en propuestas, en los términos de los puntos anteriores, lo que fue consenso en los Grupos de Trabajo, y tratarán de avanzar hacia consensos lo que en los Grupos de Trabajo haya quedado como convergencia o divergencia.
- h) En su carácter de mediación, la CONAI realizará todas las labores de buenos oficios que ayuden a lograr acercamientos entre las Partes en el proceso de elaboración de textos a que alude el inciso f) de este artículo.
- i) Previa consulta con las Partes, la Mesa de Trabajo sesionará en pleno cuando el avance de las Comisiones de Trabajo lo permita.
- j) Las Comisiones de Trabajo deberán iniciar sus labores a más tardar el segundo día posterior a la instalación de la Mesa de segunda fase. El horario de trabajo será de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.
- k) Para el adecuado seguimiento de las labores de la Segunda Fase de la Mesa de Trabajo, las Partes designarán representantes que integrarán una comisión transitoria de seguimiento, misma que se reunirá y actuará cuando resulte necesario a juicio de las Partes.

Artículo 18.- Las participaciones en los debates de estas Mesas se atenderán, en lo conducente, a los mismos lineamientos que se establecen en el artículo 12 del presente Reglamento.

En los debates, se buscará que, en sus intervenciones, los ponentes vayan identificando los puntos de convergencia, divergencia y consenso.

Artículo 19.- El trabajo de estas Mesas, según lo establece el inciso 4.4.e de las "Reglas de Procedimiento" será elaborar y enviar a la Plenaria un informe, con alternativas respecto a los compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse cada uno de los subtemas desagregados del tema de su mandato, así como la relatoria completa de sus reflexiones.

Cuando los participantes o las Partes consideren que se han identificado los consensos y las alternativas sobre los posibles compromisos y propuestas conjuntas a través de los cuales podrían resolverse los subtemas del mandato de la Mesa, darán por concluidos los trabajos de la Mesa.

Por conducto de la COCOPA en coordinación con la CONAI, cada Mesa enviará a la Plenaria resolutoria de las Partes los productos de sus labores, que consistirán en un informe y una relatoria.

El informe contendrá los documentos conjuntos consensados por las delegaciones de las Partes en la Mesa de Segunda Fase, así como las propuestas divergentes de las Partes presentadas durante las labores de la Mesa de Segunda Fase.

La relatoria incluirá los documentos de trabajo presentados en la Mesa de Segunda Fase que las Partes consideren útiles para los trabajos de la Plenaria Resolutoria.

Las sesiones de la Mesa de Trabajo de segunda fase tendrá una duración máxima de seis días, pudiendo las Partes hacer los ajustes de tiempos que resulten más convenientes para el mejor progreso del diálogo y la negociación.

## V.- DE LA PLENARIA RESOLUTIVA.

Artículo 20.- Como lo establecen los incisos 4.5.a y 4.5.b de las "Reglas de Procedimiento", la Plenaria recibirá los informes de las Mesas de Trabajo y, con base en ellos, negociará los compromisos que integrarán el Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, y acordará las propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, las que también se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

Para el funcionamiento de la Plenaria Resolutoria se estará a lo siguiente:

- a) La Plenaria estará integrada por la delegación del Gobierno Federal compuesta hasta por 12 miembros, y por la delegación del EZLN, compuesta hasta por 12 miembros. Cada Parte podrá acreditar ante la CONAI, por escrito, hasta a 20 asesores que estarán presentes en los trabajos de la Plenaria.

La CONAI mediará en los debates y la COCOPA participará en los términos del inciso 4.1.d de las Reglas de Procedimiento.



- b) La COCOPA y la CONAI presentarán los resultados de la Mesa de Segunda Fase, consistentes en los documentos a que se refiere el artículo anterior. Dichos documentos serán entregados a las Partes con la anticipación que ambas hayan acordado.
- c) Las Partes podrán hacer las observaciones que consideren pertinentes al informe y a la relación, cuyos contenidos no se presumirán asumidos por las Partes a no ser que expresamente así lo manifiesten.
- d) Sobre la base del informe de la Mesa de Trabajo de Segunda Fase, las Partes negociarán los compromisos que se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad correspondientes al tema de la Mesa, debiendo entender por "compromisos" los incisos, artículos o capítulos del Acuerdo en que consten las obligaciones asumidas por las Partes.
- e) Las Partes acordarán igualmente, sobre la base del informe de la Mesa de Trabajo de Segunda Fase, las propuestas conjuntas correspondientes al tema de la Mesa que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacionales, mismas que también se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
- f) Respecto a los dos puntos anteriores, será aplicable lo que establecen los siguientes incisos de las Reglas de Procedimiento:
- 1.3.- Los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales frente a las causas políticas, económicas, sociales y culturales del conflicto que, asumidos entre las Partes, se integrarán al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
- 1.4.- Los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración, por acuerdo de las Partes, de propuestas conjuntas que las Partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.
- 1.5.- Los subtemas que tengan carácter nacional, serán dialogados entre las Partes, y en aquellos en que sea posible, las Partes elaborarán pronunciamientos conjuntos que se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, y que se integrarán, como tales, al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad. En aquellos temas donde tales pronunciamientos conjuntos no sean posibles, las Partes podrán emitir sus pronunciamientos individuales."
- g) Si, al inicio de la Plenaria o durante su desarrollo, las Partes presentan documentos que contengan sus posturas o puntos de vista, dichos documentos serán entregados a la contraparte para que pueda analizarlos y responder en su oportunidad.
- h) Los trabajos podrán desarrollarse en pleno, en comisiones de trabajo o a través de la mediación de la CONAI.

Se favorecerá, en cuanto sea útil para el avance de la negociación, el trabajo de la Comisión de Conciliación de Textos.

- i) En su carácter de mediación, la CONAI realizará todas las labores de buenos oficios que ayuden a lograr acercamientos entre las Partes para el cumplimiento de los objetivos de la Plenaria. Asimismo, la COCOPA desempeñará sus buenos oficios como coadyuvante.
- j) Cuando, por común acuerdo de las Partes, se considere alcanzado el objetivo señalado en los incisos d) y e) de este artículo, se declarará un receso de hasta 20 días naturales que las Partes utilizarán para realizar las consultas que requieran.
- k) Concluido el receso, se reinstalará la Plenaria para formalizar los compromisos y propuestas conjuntas a que hayan llegado las Partes.
- l) Las sesiones serán privadas. Podrá haber alguna sesión pública cuando así lo acuerden las partes.
- m) La CONAI y la COCOPA informarán, previa aprobación de las Partes, de los progresos de la negociación, y publicitarán cada compromiso que vayan acordando las Partes, inclusive los términos específicos de los mismos.
- n) Antes de concluir los trabajos de la Plenaria, ésta declarará instalada la Mesa de Trabajo siguiente. Una vez instalada, la Mesa de Trabajo procederá a realizar sus labores propias, de acuerdo con el presente Reglamento.

## VI.- DE LA PARTICIPACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

**Artículo 21.-** Los representantes de los medios de comunicación deberán acreditarse ante la COCOPA a través de los mecanismos habituales utilizados en el Diálogo de San Andrés. No se excluirá a ningún medio por razones ideológicas, políticas, culturales o religiosas.

**Artículo 22.-** Los representantes de los Medios de Comunicación tendrán acceso a las sesiones de los Grupos de Trabajo y de las Mesas de Trabajo de segunda fase, excepto cuando las Partes acuerden celebrar alguna sesión privada o las labores se desarrollen mediante Comisiones de Trabajo. Ocuparán el lugar que la coordinación de debates les asigne, y tendrán la obligación de no interrumpir o estorbar la marcha de los trabajos. Portarán a la vista en todo momento, el gafete de acreditación y la identificación del medio que representan.



**RESOLUTIVO ACORDADO POR LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN RELACIONADO CON LOS RESULTADOS DE LA MESA DE TRABAJO DE DERECHOS Y CULTURA INDIGENA.**

11 de Marzo de 1996

Con el propósito de dar cumplimiento a los puntos 1.4, 1.5 y 4.5 b) del documento "Agenda, Formato y Reglas de Procedimiento" que establecen el compromiso de las Partes de enviar sus propuestas y pronunciamientos conjuntos a las instancias de debate y decisión nacional; a los puntos 1.3 y 4.5 a) del mismo documento que establecen compromisos reales como resultado final de los temas de carácter estatal; y al Acuerdo sobre Derechos y Cultura Indígena, del 16 de febrero de 1996, que se incorpora al "Acuerdo de Concordia y Pacificación", las delegaciones del EZLN y del Gobierno Federal, acuerdan:

**PRIMERO:** solicitar de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) que traslade y haga entrega formal al H. Congreso de la Unión y del Estado de Chiapas, y a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado de Chiapas, de los siguientes documentos:

- a) "Acuerdo de la Plenaria Resolutiva del tema 1 sobre Derechos y Cultura Indígena" (16 de febrero de 1996);
- b) "Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional";
- c) "Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento";
- d) "Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento";

formalizados como acuerdos por las Partes en la plenaria resolutiva correspondiente al tema de "Derechos y Cultura Indígena" del Diálogo de San Andrés.

**SEGUNDO:** solicitar a la COCOPA que los cuatro documentos citados en el punto primero de este resolutive, sean entregados al H. Congreso de la Unión, para su trámite parlamentario en lo que corresponda, durante el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de la actual legislatura, comprendido del 15 de marzo al 30 de abril del año en curso.

**TERCERO:** solicitar a la COCOPA que los cuatro documentos citados en el punto primero de este resolutive, sean entregados al H. Congreso del Estado de Chiapas a la brevedad posible.

**CUARTO:** solicitar a la COCOPA que se formalice la entrega de los cuatro documentos citados en el punto primero de este resolutive, al titular del Poder Ejecutivo Federal, en el mismo plazo en que se haga la entrega de dichos documentos al H. Congreso de la Unión.

**QUINTO:** Solicitar a la COCOPA que se formalice la entrega de los cuatro documentos citados en el punto primero de este resolutive, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, en el mismo plazo en que se haga la entrega de dichos documentos al H. Congreso del Estado de Chiapas.

**RESOLUTIVO ACORDADO POR LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL EZLN SOBRE DESAGREGACION DEL TEMA DE LA MESA, GRUPOS DE TRABAJO Y PLENARIAS SOBRE DEMOCRACIA Y JUSTICIA.**

11 de Marzo de 19

I.- El tema de la Mesa sobre Democracia y Justicia se desagregará en los siguientes siete subtemas:

1. Democracia política e instituciones públicas.
2. Democracia social y justicia social.
3. Organizaciones sociales y participación ciudadana.
4. Justicia y derechos humanos.
5. Justicia, convivencia social y orden jurídico.
6. Democracia y medios de comunicación.
7. Democracia y soberanía nacional.

A cada uno de estos subtemas, corresponde un Grupo de Trabajo.

II. Los subtemas de cada Grupo de Trabajo se desglosarán, de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes apartados:

1. Democracia política e instituciones públicas

- 1.1. División de poderes y presidencialismo
- 1.2. Nuevo federalismo y fortalecimiento municipal.
- 1.3. Sistema de partidos y reforma electoral.
- 1.4. Formas de participación y representación política.
- 1.5. Participación y representación política de la mujer.
- 1.6. Nuevas formas de cultura política: libertad, pluralidad, tolerancia y otras.
- 1.7. Reforma política y nuevas formas de participación y representación en Chiapas.

2. Democracia social y justicia social

- 2.1. Modelo socioeconómico, democracia y justicia social.
- 2.2. Fortalecimiento y garantías de las libertades individuales.
- 2.3. Justicia y derechos sociales en Chiapas.
- 2.4. Participación ciudadana y corresponsabilidad pública.

3. Organizaciones sociales y participación ciudadana

- 3.1. Régimen jurídico, promoción y responsabilidades de las organizaciones sociales.
- 3.2. Libertad, autonomía y democracia de las organizaciones sociales.
- 3.3. Libertades públicas: manifestación, expresión, organización.
- 3.4. Formas de organización y existencia comunitaria.
- 3.5. Expresiones políticas y organizativas de la sociedad civil
- 3.6. La participación de las mujeres en las organizaciones políticas, sociales y comunitarias.



### 3.7. Participación comunitaria y corresponsabilidad pública.

## 4. Justicia y derechos humanos.

- 4.1. Situación de los derechos humanos en Chiapas.
- 4.2. La sociedad civil en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- 4.3. La educación para la defensa y promoción de los derechos humanos.
- 4.4. Marginación y discriminación sociales: de género, étnica, religiosa y otras.
- 4.5. La mujer y los derechos humanos.
- 4.6. Los derechos humanos y los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.
- 4.7. Flujos migratorios y derechos de los trabajadores migrantes.
- 4.8. Situación de los derechos humanos en Chiapas.

## 5. Justicia, convivencia social y orden jurídico

- 5.1. Independencia del poder judicial.
- 5.2. Problemática legal y práctica de la procuración y administración de justicia, así como del sistema penitenciario.
- 5.3. Justicia laboral.
- 5.4. Articulación de sistemas normativos.
- 5.5. Mejoramiento de la procuración y administración de justicia, así como del sistema penitenciario en Chiapas.
- 5.6. Estado de derecho y seguridad pública y participación comunitaria.

## 6. Democracia y medios de comunicación

- 6.1. Función de los medios en la sociedad.
- 6.2. Medios de comunicación, globalización y soberanía.
- 6.3. Acceso de la sociedad a los medios de comunicación públicos y privados.
- 6.4. Las mujeres y los medios de comunicación.
- 6.5. Democracia y régimen jurídico de los medios de comunicación.

## 7. Democracia y soberanía nacional

- 7.1. Defensa y fortalecimiento de la soberanía nacional.
- 7.2. Nuevas formas y relaciones para la cooperación internacional.
- 7.3. México en el nuevo contexto internacional.
- 7.4. Las reivindicaciones de la mujer y los procesos de globalización.

III. El diálogo y negociación sobre el tema de Democracia y Justicia se normarán por el "Reglamento para el funcionamiento de las Mesas, Grupos de Trabajo y Plenarias de los temas Democracia y Justicia y Bienestar y Desarrollo", que se anexa. La CONAI y la COCOPA presentarán en breve sus sugerencias para una mayor claridad en los procedimientos y la elaboración de los productos de los Grupos de Trabajo y de la Mesa de segunda fase.

**RESOLUTIVO QUE ACUERDAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN  
SOBRE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION.**

San Andrés, 11 de marzo de 1996.

1.- El Gobierno Federal y el EZLN trabajaron con intensidad en el diseño de la Comisión de Seguimiento y Verificación prevista por los artículos 10 y 11 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

2. Sin embargo, se mantienen discrepancias respecto a la composición de la Comisión.

3.- En consecuencia, las partes acuerdan revisar sus posturas sobre la base del segundo documento de trabajo generado por la Comisión de Conciliación de Textos de la CONAI, de fecha 8 de marzo, para buscar una solución a los puntos en que mantienen diferencias, de modo que, en una próxima reunión, puedan resolver y realizar la instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación .

4.- Durante el receso, la CONAI realizará sus labores propias de mediación, contando con la coadyuvancia de la COCOPA, con el objeto de facilitar que las Partes logren resolver sus diferencias.